ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2022



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ÍNDICE

1.- MEMORIA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO 2

2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 21

3.- CUADRO RESUMEN 54

4.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 56

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS 57
PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS 62

5.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL 70

6.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 95

PRESUPUESTO DE INGRESOS 96

UNIDADES RESPONSABLES DE INGRESOS 97
UNIDADES GESTORAS DE INGRESOS 99
PRESUPUESTO DE GASTOS 166

UNIDADES RESPONSABLES DE GASTOS 167
UNIDADES GESTORAS DE GASTOS 169

7.- NOTAS EXPLICATIVAS 380

8.- MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES 412

9.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 414

MEMORIA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2022

CRITERIOS GENERALES

El Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2022 garantiza el funcionamiento de los servicios públicos esenciales que tiene encomendados, mediante la toma de decisiones estratégicas centradas en atención a las personas, sostenibilidad y cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, transparencia, digitalización e internacionalización.

De acuerdo con las Líneas Estratégicas de la Universidad, debatidas en el Claustro de 10 de marzo de 2021 y en el Consejo de Gobierno del 30 de noviembre de 2021, la Universidad es una institución pública de educación superior, global y con un papel muy relevante en el contexto español e internacional, que apuesta por una docencia e investigación de calidad, por la transferencia del conocimiento y la cultura, por la promoción de la concienciación social y la sostenibilidad y tiene un compromiso incuestionable con el desarrollo social y económico de su entorno, en simbiosis con la sociedad y con su tejido cultural, productivo y social, formando no solo profesionales y personal investigador, sino, también, personas responsables y solidarias. La Universidad, por lo tanto, se encuentra plenamente insertada en la sociedad a la que sirve, cumpliendo, asimismo, con su misión fundamental: la creación y transmisión de conocimiento.

El Presupuesto de la Universidad fundamenta su marco normativo básico en la Constitución Española, así como en la Ley General Presupuestaria, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid, los Estatutos y el Reglamento del Régimen Económico y Financiero de la Universidad.

Como contenido principal, el Presupuesto presenta la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos previsibles de liquidar y de las obligaciones a reconocer por la Universidad en el transcurso del ejercicio 2022, adecuando sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de reducción del endeudamiento y es el reflejo de los objetivos estratégicos y líneas programáticas definidas por el Consejo de Dirección de la Universidad.

A este contenido principal del Presupuesto se le añade uno complementario, con las Normas de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo, Relación de Puestos de Nuevo Ingreso y Resumen del Presupuesto del 2022 de las entidades vinculadas a la Universidad - Fundación General, Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria y Fundación del Parque Científico de Madrid -.

Los presupuestos de los ejercicios 2020 y 2021 han estado condicionados por los efectos de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, con gastos extraordinarios - desinfección, limpieza, suministro de material de protección sanitario, etc. – y con una menor recaudación general de ingresos, sobre todo en aquéllos de prestación de servicios – Cánones, Alquileres, Colegios Mayores, Clínicas, etc. –. Este curso académico 2021-2022 se ha iniciado, en la expectativa de un escenario diferente al de los cursos anteriores, con

la vuelta a la presencialidad y así, el Presupuesto para el ejercicio 2022 se elabora en la confianza de que la actividad universitaria a partir de ahora no se interrumpirá por este motivo y que se consolidará la recuperación y los niveles de actividad previos a la pandemia.

El Presupuesto 2022 incorpora la aplicación de un nuevo Modelo de asignación de presupuesto a facultades, aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2021, que se caracteriza por su transparencia, disponibilidad y sencillez, incorporando la información de fuentes fiables, objetivas y contrastables. Es un modelo mixto que recoge los "ingresos por las actividades" que desarrollan las facultades y, al mismo tiempo, plantea una "financiación por resultados" - Investigación y Formación Permanente-. En cuanto a los resultados, señalar que ninguna facultad recibirá una cantidad inferior a la total asignada en el ejercicio 2021; además, durante los ejercicios 2022 a 2024 no se repercutirá el coste de las revistas centralizadas a las facultades.

De acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, el Presupuesto de la Universidad incorpora el incremento en las retribuciones del personal al servicio de la Universidad del 2%.

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 incluye:

- Una Transferencia Nominativa de Operaciones Corrientes para la Universidad de 352.3 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,85 % - 6.4 millones de euros – respecto a la del ejercicio anterior.

  La financiación específica a recibir de la Comunidad de Madrid para Operaciones Corrientes, 356.6 millones de euros (Nominativa y Plazas vinculadas) cubre sólo el 86,2% del gasto de personal computable - presupuesto inicial de gastos de la plantilla de personal, 413.7 millones de euros -, generando de origen en el Presupuesto de la Universidad una insuficiencia de financiación, una deuda estructural, de 57.1 millones de euros.

- Una Nominativa de Inversiones para la Universidad, que, al igual que en ejercicios anteriores, asciende a 2.3 millones de euros; un importe claramente insuficiente para una Universidad, que cuenta con dos campus, con casi un millón de metros cuadrados construidos y 120 edificios - en su mayoría antiguos y protegidos por haber sido declarados bienes de interés cultural -, con un alto coste de mantenimiento, de necesidades de reforma y de adaptación a normas de seguridad y accesibilidad, a la que correspondería, como mínimo, una financiación de 35-40 millones de euros anuales.

- Un descenso de 2.1 millones de euros en becas de matrícula a estudiantes en situación económica desfavorable – lo que sustituye al anterior Programa SEGUIMOS -, pasando la Universidad de recibir de 3.0 millones de euros en 2021 a recibir 0.9 millones de euros en 2022.

- Una partida de 21.7 millones de euros a distribuir entre todas las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en compensación por la previsible reducción en los precios públicos por estudios universitarios oficiales, grados y másteres habilitantes, del curso 2022/2023. *"…de manera que la financiación de las universidades no se vea afectada en el cumplimiento de sus fines…"*, que se correspondería con la reducción del 50% de los precios públicos del curso 2022/2023, siendo en principio el otro 50% abordado con el Presupuesto 2023 de la Comunidad de Madrid.

  Sin embargo, la Universidad, en aplicación del criterio de prudencia, no ha reflejado esta reducción en su Presupuesto 2022 por los siguientes motivos:

  - No tiene aún confirmación del descenso de los precios públicos para el curso 2022/2023.
  - No conoce el detalle para la Universidad de la partida de 21.7 millones de euros mencionada anteriormente.
  - No conoce el método de cálculo de los 21.7 millones de euros.
  - El efecto nulo en el Presupuesto de la Universidad que tendría en realidad dicha reducción, si la Comunidad compensa la posible menor recaudación con mayor financiación.

La Comunidad de Madrid no incluye en el Proyecto de Presupuesto 2022 el importe que ha de abonar a la Universidad por los descuentos, exenciones y bonificaciones de matrícula practicados a los estudiantes de la Universidad, si bien ha manifestado su intención de abordar su abono con cargo al Fondo de Contingencia.

Por otra parte, es importante destacar que este Presupuesto de la Universidad no incluye la anualidad correspondiente a 2022 del préstamo del Mecanismo Extraordinario de Financiación para el Pago a Proveedores al que la Universidad se adhirió en 2013 y que asciende a 7.2 millones de euros de principal e intereses, porque se va a proceder a su amortización anticipada a la Comunidad de Madrid con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021 por la existencia de Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) del ejercicio 2020. En consecuencia, a final de este ejercicio 2021 estará pendiente de abono únicamente la anualidad con vencimiento en 2023, que asciende a 7.2 millones de euros de principal e intereses.

PRINCIPALES MAGNITUDES

El Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2022 asciende a 589.008.193,12 euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior en 10.346.422,19 euros, lo que representa un aumento del 1,8%.

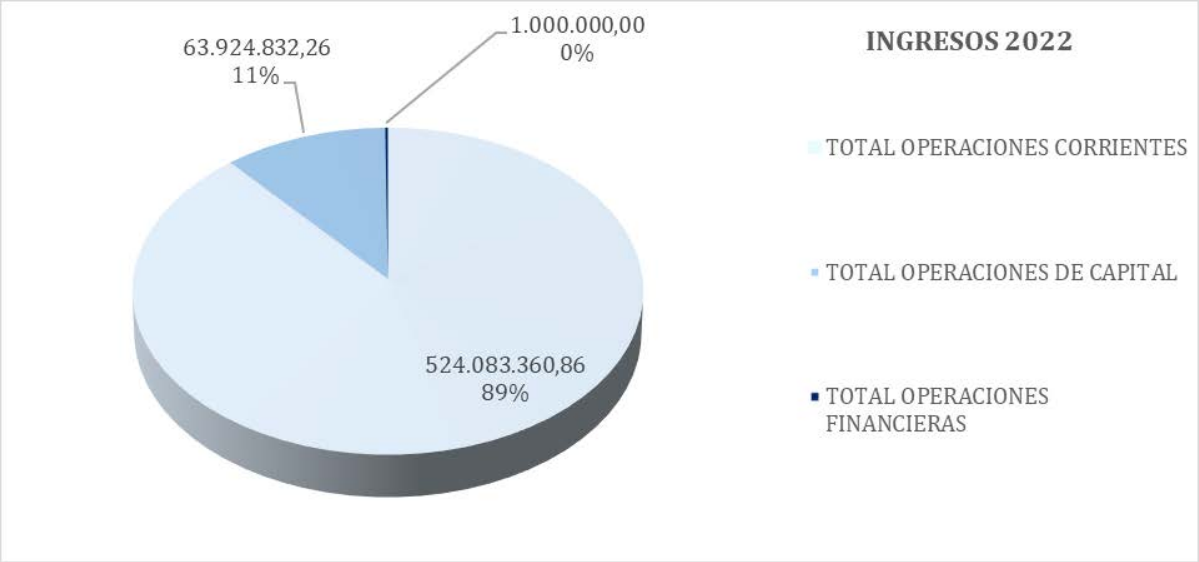


Gráfico 1. Presupuesto de Ingresos por Operaciones

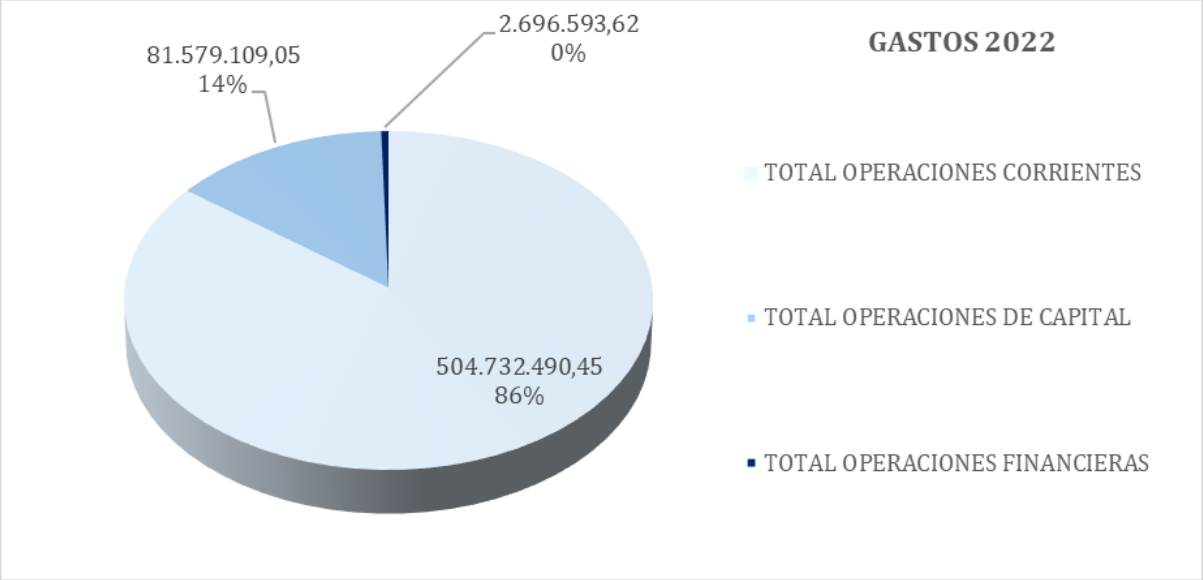


Gráfico 2. Presupuesto de Gastos por Operaciones

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2022

La Universidad en el ejercicio 2022 necesita financiar con ingresos corrientes 17.7 millones de euros de gastos de capital (19.6 millones de euros en 2021) para acometer las inversiones necesarias y para financiar las actuaciones en investigación, y destina ingresos corrientes por importe de 1.7 millones de euros a la devolución de préstamos y anticipos reembolsables de investigación con vencimiento en el ejercicio.

El incremento en el Presupuesto en 10.3 millones de euros se produce por el efecto de las magnitudes indicadas a continuación.

- Presupuesto de Ingresos:
    - Ligero descenso en 0.6 millones de euros en el Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, consecuencia de la minoración de previsiones en Precios Públicos.
    - Incremento neto de 2.9 millones de euros en el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, debido al aumento de las transferencias de la Comunidad de Madrid.
    - Incremento del Capítulo VII, Transferencias de Capital, en 8.2 millones de euros, por el aumento fundamentalmente de la previsión de ingresos de investigación y de otros ingresos.
- Presupuesto de Gastos:
    - Incremento de los Gastos de Personal en 12.4 millones de euros, consecuencia del incremento previsto de las retribuciones en un 2 % y de la incorporación de personal a nuevas plazas y plazas de promoción interna durante el ejercicio.
    - Aumento de las estimaciones previstas en Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Gastos Financieros en 1 y 0.4 millón de euros, respectivamente.
    - Disminución de Transferencias Corrientes en 3.8 millones de euros, fundamentalmente de becas y ayudas a los estudiantes - 2.9 millones de euros - y del Convenio Santander destinado a Cursos de verano y Escuelas complutenses - 0.7 millones de euros -.
    - Mayor previsión de las Inversiones Reales en 7.5 millones de euros: 0.8 millones de euros en obras y equipamiento, y 6.8 millones de euros en investigación en línea con el incremento de los ingresos que los financian.
    - Disminución del gasto en Pasivos financieros en 7.1 millones de euros, derivado de la amortización anticipada en 2021 de la anualidad 2022 del préstamo del Mecanismo Extraordinario de Financiación de Proveedores ya indicado anteriormente.

Presupuesto de Ingresos

Se muestra un detalle del Presupuesto de Ingresos por Capítulos, donde se indica la variación respecto al ejercicio anterior, así como el porcentaje que representa cada Capítulo respecto al total de ingresos:

Capítulos	2022	2022 %	2021	2021 %	Variación €	Variación %
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	152.586.908,44	25,91%	153.176.115,71	26,47%	-589.207,27	-0,38%
IV TRANFERENCIAS CORRIENTES	367.128.389,62	62,33%	364.209.182,44	62,94%	2.919.207,18	0,80%
V INGRESOS PATRIMONIALES	4.368.062,80	0,74%	4.485.861,42	0,78%	-117.798,62	-2,63%
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	253.119,13	0,04%	303.119,13	0,05%	-50.000,00	-16,50%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.671.713,13	10,81%	55.487.492,23	9,59%	8.184.220,90	14,75%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00	0,17%	1.000.000,00	0,17%	-	-
Total	**589.008.193,12**	**100%**	**578.661.770,93**	**100%**	**10.346.422,19**	**1,79%**

Tabla 1. Presupuesto de Ingresos por Capítulos

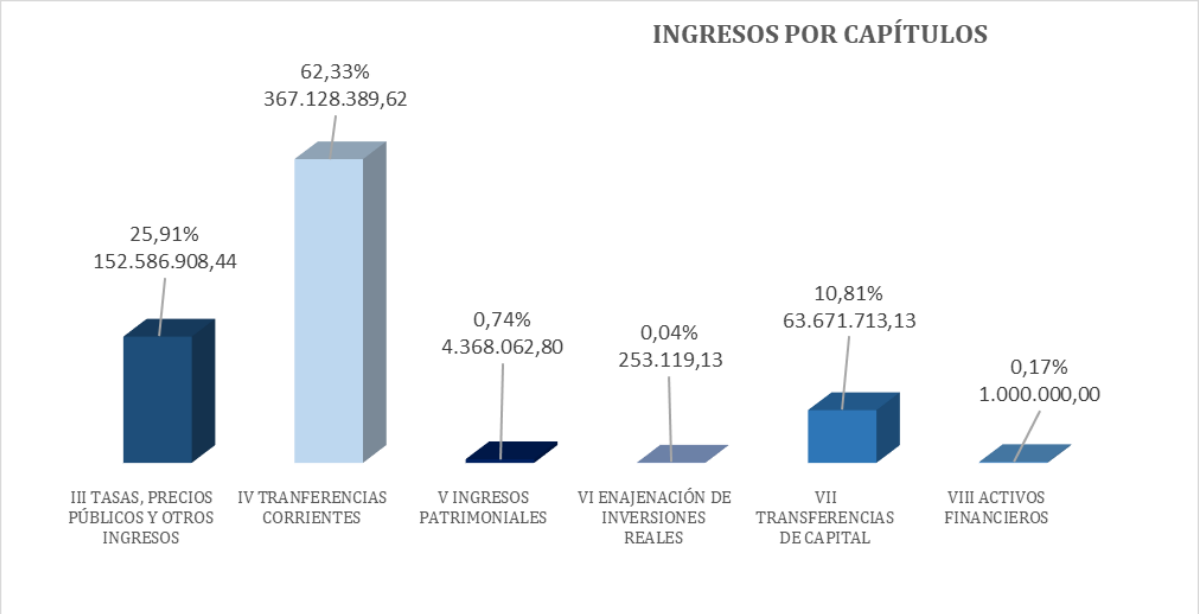


Gráfico 3. Presupuesto de Ingresos por Capítulos

El **Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, incluye fundamentalmente los precios públicos de las Enseñanzas Oficiales y de los Programas de Formación Permanente y otros no oficiales del Curso 2022/23. A continuación, se representa la distribución de los ingresos estimados para cada una de ellos en este Capítulo:

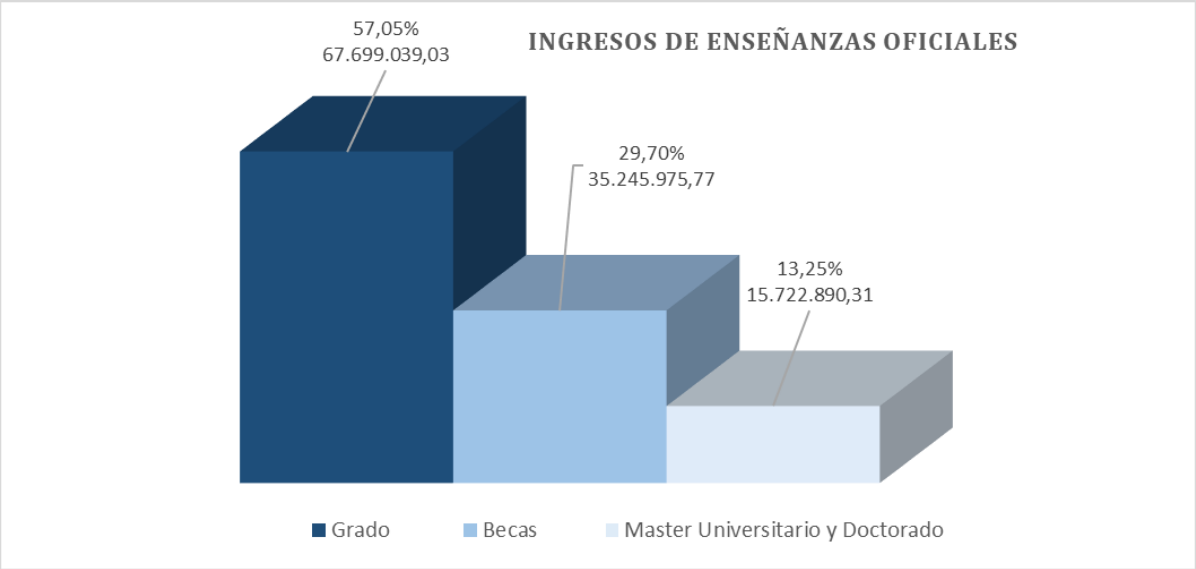


Gráfico 4. Ingresos de Enseñanzas Oficiales

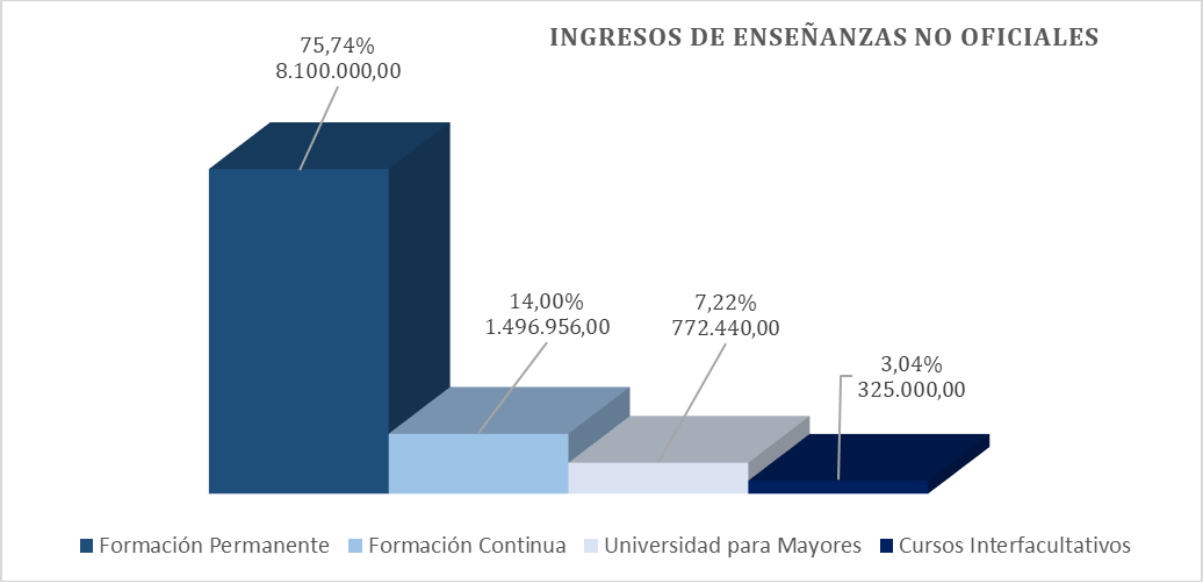


Gráfico 5. Ingresos de Enseñanzas no Oficiales

Con respecto a las Enseñanzas Oficiales, indicar que el cálculo de los precios públicos a cobrar de los alumnos no experimenta una variación significativa respecto al curso anterior y se ha estimado en base a datos reales de créditos matriculados en los cursos académicos 2020/21 y 2021/22 al precio medio ponderado por crédito de ambos cursos.

Este Capítulo incorpora 35.2 millones de euros (34.8 millones de euros en 2021), por la estimación de la compensación de las exenciones y bonificaciones en los precios públicos por estudios universitarios y servicios académicos a cobrar del Ministerio de Universidades y de la Comunidad de Madrid del curso 2022/23.

Los ingresos del **Capítulo IV Transferencias Corrientes**, se observan en el gráfico siguiente:

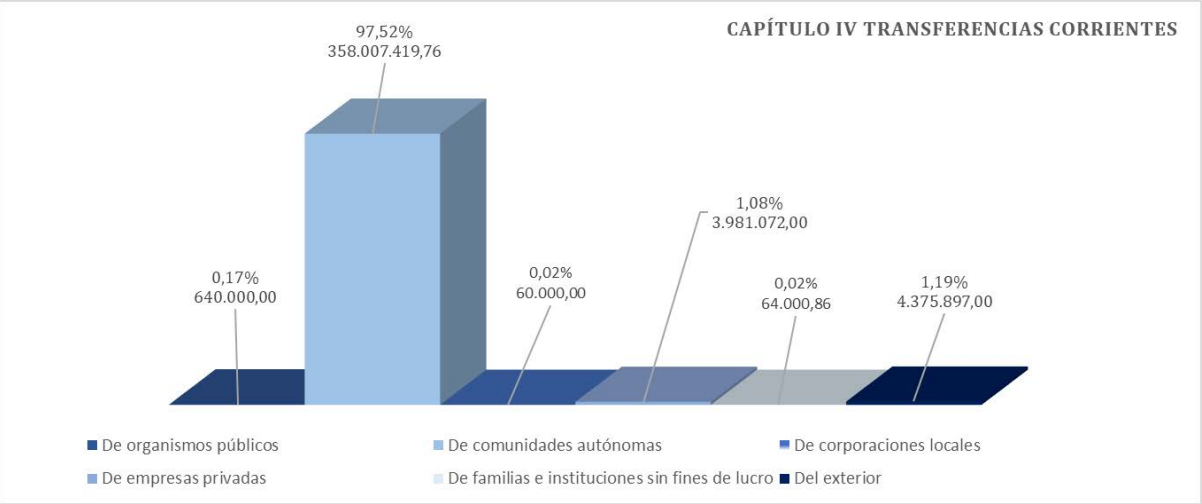


Gráfico 6. Capítulo IV, Transferencias Corrientes

Un detalle del Presupuesto Inicial de Ingresos de Transferencias Corrientes de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 2021 y 2022 es el siguiente:

Transferencias Corrientes de la Comunidad de Madrid	2022	2021	Variación %
Asignación Nominativa	352.279.964,00	345.887.027,00	1,85%
Convenio Preinscripción	199.499,56	178.371,32	11,85%
Consejería Sanidad Plazas Vinculadas	4.300.000,00	3.972.457,28	8,25%
Consejo Social	168.867,00	168.867,00	-
Otras Transferencias	1.059.089,20	3.270.225,10	-67,61%
Total	**358.007.419,76**	**353.476.947,70**	**1,28%**

Tabla 2. Ingresos de Transferencias Corrientes de la Comunidad de Madrid

Las Transferencias Corrientes procedentes de la Unión Europea, en el marco de las acciones de movilidad del Programa Erasmus+, experimentan una reducción de 0.8 millones de euros, en igual medida que los gastos que financian.

Los **Capítulos V y VI, Ingresos Patrimoniales y Enajenación de Inversiones Reales**, no experimentan en 2022 una variación significativa respecto al ejercicio anterior.

El Presupuesto de Ingresos del **Capítulo VII Transferencias de Capital**, asciende a 63.7 millones de euros (55.5 millones de euros en 2021) y su aumento es consecuencia de una mayor previsión de los ingresos para programas de investigación y otros.

A continuación, se detallan los ingresos de este Capítulo en comparación con los del ejercicio anterior:

Artículos	Denominación	2022	2021	Variación %
70	De la Administración del Estado	32.303.591,82	25.314.674,00	27,61%
71	De Organismos Públicos	20.000,00	15.000,00	33,33%
75	De Comunidades Autónomas	15.402.821,31	15.290.318,23	0,74%
76	De Corporaciones Locales	10.000,00	20.000,00	-50,00%
77	De Empresas Privadas	4.600.000,00	5.616.000,00	-18,09%
78	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	2.182.300,00	2.331.500,00	-6,40%
79	Del Exterior	9.153.000,00	6.900.000,00	32,65%
Total		**63.671.713,13**	**55.487.492,23**	**14,75%**

Tabla 3. Capítulo VII, Transferencias de Capital

El **Capítulo VIII, Activos Financieros**, incluye las devoluciones de los préstamos concedidos al personal que no experimentan una variación respecto del ejercicio anterior.

La distribución del Presupuesto Inicial de Ingresos de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

Capítulos	2022	2021	2020
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	152.586.908,44	153.176.115,71	141.363.014,68
IV TRANFERENCIAS CORRIENTES	367.128.389,62	364.209.182,44	362.790.110,84
V INGRESOS PATRIMONIALES	4.368.062,80	4.485.861,42	5.047.335,29
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	*524.083.360,86*	*521.871.159,57*	*509.200.460,81*
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	253.119,13	303.119,13	203.119,13
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.671.713,13	55.487.492,23	56.431.693,60
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	*63.924.832,26*	*55.790.611,36*	*56.634.812,73*
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**588.008.193,12**	**577.661.770,93**	**565.835.273,54**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00	1.000.000,00	830.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**	**830.000,00**
Total	**589.008.193,12**	**578.661.770,93**	**566.665.273,54**

Tabla 4. Evolución Presupuesto Inicial de Ingresos por Capítulos

Presupuesto de Gastos

Se muestra un detalle del Presupuesto de Gastos por Capítulos donde se indica el porcentaje que representa cada Capítulo respecto al total de gastos:

Capítulos	2022	2022 %	2021	2021 %	Variación €	Variación %
I GASTOS DE PERSONAL	419.180.160,05	71,17%	406.768.461,22	70,29%	12.411.698,83	3,05%
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.325.392,59	12,45%	72.343.800,19	12,50%	981.592,40	1,36%
III GASTOS FINANCIEROS	1.152.689,05	0,20%	766.460,36	0,13%	386.228,69	50,39%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.074.248,76	1,88%	14.828.971,90	2,56%	-3.754.723,14	-25,32%
VI INVERSIONES REALES	79.518.109,05	13,50%	72.011.468,25	12,44%	7.506.640,80	10,42%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.061.000,00	0,35%	2.108.000,00	0,36%	-47.000,00	-2,23%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00	0,17%	1.000.000,00	0,17%	-	-
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.696.593,62	0,29%	8.834.609,01	1,53%	-7.138.015,39	-80,80%
Total	**589.008.193,12**	**100%**	**578.661.770,93**	**100%**	**10.346.422,19**	**1,79%**

Tabla 5. Presupuesto de Gastos por Capítulos

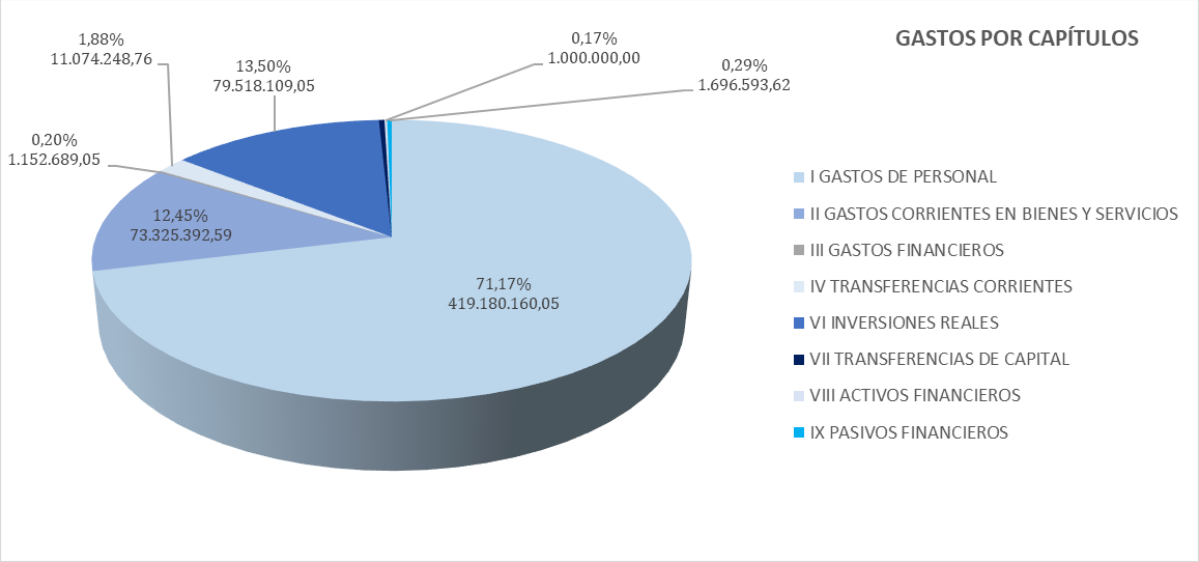


Gráfico 7. Presupuesto de Gastos por Capítulos.

El **Capítulo I Gastos de Personal**, se incrementa en un 3,1%, 12.4 millones de euros, correspondientes a la previsión del incremento de retribuciones en un 2%, a la dotación presupuestaria de las plazas de nuevo ingreso y promoción interna cuya incorporación se prevé a lo largo del ejercicio y al incremento de las evaluaciones docentes e investigadoras del Personal Docente e Investigador. Adicionalmente, debe destacarse que los gastos de Seguridad Social experimentan un mayor incremento, consecuencia también del aumento de plazas nuevas, de plazas que cambian de categoría y de contrataciones de carácter laboral. El Capítulo I incluye, además del previsible coste de plantilla, otra serie de retribuciones con financiación específica, en virtud de convenios (plazas vinculadas) o condicionadas a ingresos a recibir (por impartición de cursos, formación permanente, alquileres de aulas, otras subvenciones, etc.).

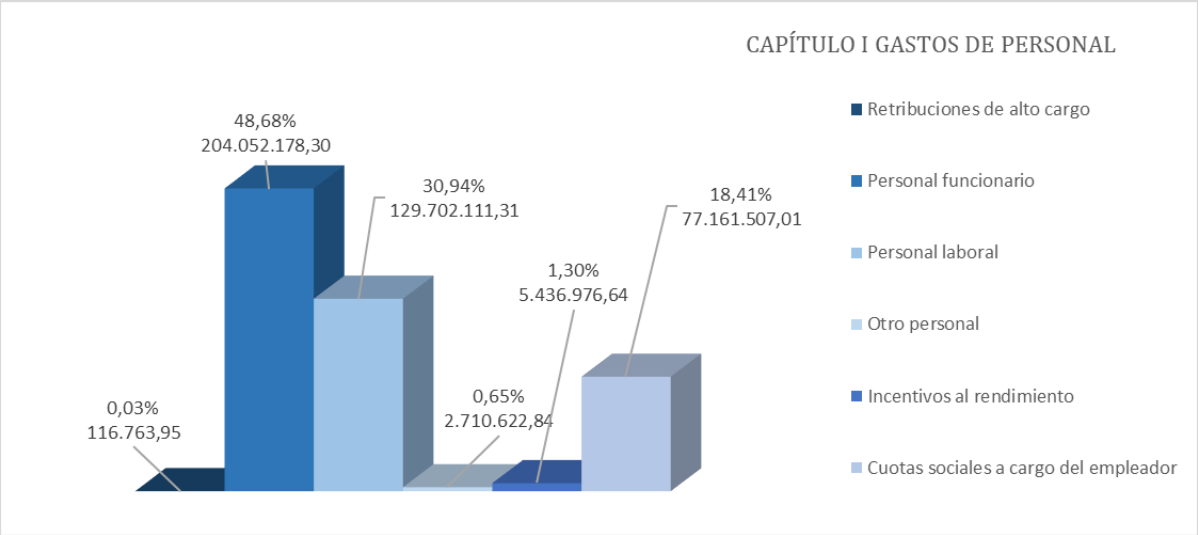


Gráfico 8. Capítulo I, Gastos de Personal

La distribución de los Gastos de Personal de 2022 se muestra en los cuadros siguientes:

Capítulo I	2022	2022 %
Personal Docente e Investigador	255.760.191,69	61,01%
Personal de Administración y Servicios	157.908.469,25	37,67%
Otros Gastos de Personal	5.511.499,11	1,31%
Total	**419.180.160,05**	**100%**

Tabla 6. Capítulo I, Gastos de Personal

Tipo de Personal	Mujeres		Hombres		Total		
	Nº Efectivos	%	Nº Efectivos	%	Nº Efectivos	Mujeres	Hombres
Personal Docente e Investigador Funcionario	1.051	20%	1.290	26%	2.341	45%	55%
Personal Docente e Investigador Laboral	2.037	39%	2.005	41%	4.042	50%	50%
Personal Investigador Contratado Predoctoral	266	5%	251	5%	517	51%	49%
Personal de Administración y Servicios Funcionario	1.203	23%	426	9%	1.629	74%	26%
Personal de Administración y Servicios Laboral	708	13%	968	20%	1.676	42%	58%
Total	**5.265**	**100%**	**4.940**	**100%**	**10.205**	**52%**	**48%**

Tabla 7. Personal por tipo y género

El **Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, aumenta su previsión en 1 millón de euros a causa de la variación neta de numerosas partidas, debiendo destacarse las siguientes:

- Reducción de 1.7 millones de euros de los gastos de Reparaciones, mantenimiento y conservación de los diferentes centros.

- Aumento de los costes estimados de suministros (agua, luz, gas y otros) en 0.4 millones de euros, consecuencia del incremento del precio que se viene produciendo en el suministro de energía.

- Mayor estimación de gastos en Fungibles de oficina e informática por importe de 1 millón de euros y 0.8 millones de euros en Estudios y Trabajos Técnicos de los Servicios Informáticos.

- Incremento de los gastos de Publicaciones de la Biblioteca General en 0.3 millones de euros por haber previsto en 2022 los nuevos contratos de los Acuerdos Transformativos entre la CRUE y las editoriales Elsevier, ACS, Springer y Willey.

La distribución del Presupuesto Inicial de Gastos de este Capítulo de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

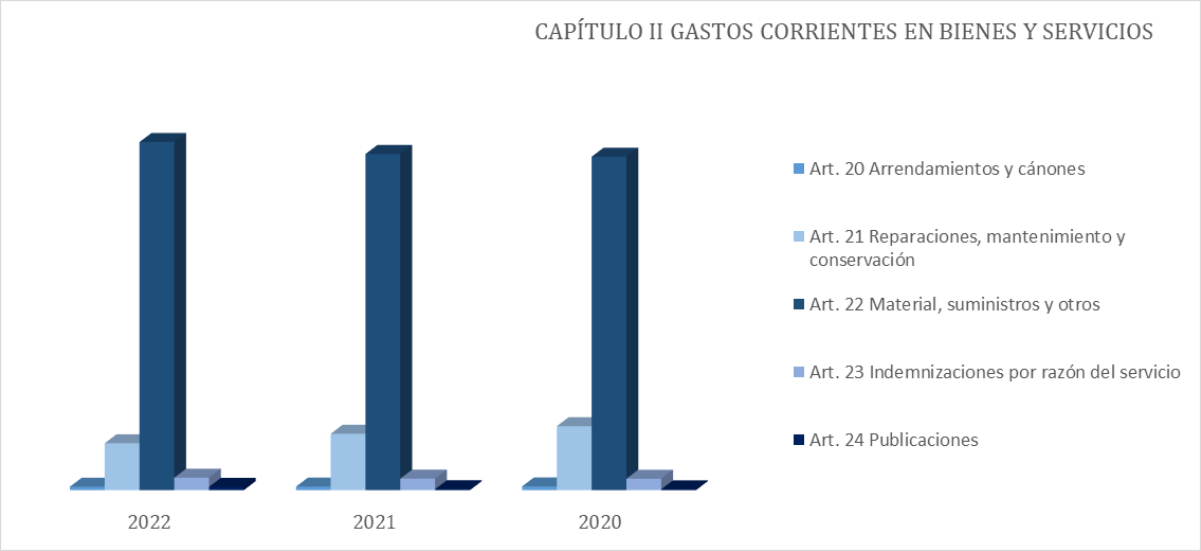


Gráfico 9. Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Artículos	Denominación	2022	2021	2020
20	Arrendamientos y cánones	623.267,78	639.286,52	664.856,05
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.311.055,10	9.992.220,33	11.321.922,16
22	Material, suministros y otros	61.578.038,66	59.480.650,99	58.975.339,65
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.221.084,75	2.047.625,09	2.036.083,15
24	Publicaciones	591.946,30	184.017,26	154.397,61
Total		**73.325.392,59**	**72.343.800,19**	**73.152.598,62**

Tabla 8. Evolución del Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

El **Capítulo IV del Presupuesto de Gastos Transferencias Corrientes** desciende 3.8 millones de euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2021 a causa de las siguientes acciones incluidas en este capítulo:

- Las becas y ayudas al estudio financiadas por la Comunidad de Madrid experimentan una minoración consecuencia de que en 2022 el *"Convenio para la financiación de la compensación de precios públicos de matrícula para estudios oficiales para alumnos universitarios en situaciones socioeconómicas desfavorables"*, por importe de 0.9 millones de euros sustituye al anterior *"Programa SEGUIMOS de ayudas económicas para alumnos universitarios en situaciones socioeconómicas desfavorables"* cuya financiación ascendía a 3 millones de euros.

- Minoración de las Transferencias Corrientes derivadas de las acciones de movilidad Programa Erasmus+ en 0.8 millones de euros, en igual medida que los ingresos que las financian.

- Disminución en 0.7 millones de euros del Convenio Santander destinado a los Cursos de verano y Escuelas complutenses organizados por la Fundación General.

En 2022 se destinan 2.1 millones de euros a becas de formación práctica para los estudiantes de la Universidad.

Los gastos en **Inversiones Reales, Capítulo VI**, ascienden a 79.5 millones de euros e incluyen tanto el gasto en obras e infraestructuras como la inversión en investigación, relaciones internaciones y otros programas tal y como se muestra a continuación:

Artículos	Denominación	2022	2021	Variación %
62	**Inversión Nueva**	**3.781.546,90**	**2.659.840,91**	**42,17%**
	Equipamiento nuevo	3.781.546,90	2.659.840,91	42,17%
63	**Inversión de Reposición**	**5.736.301,07**	**6.076.717,10**	**-5,60%**
	Equipamiento de reposición	3.409.015,71	3.740.467,10	-8,86%
	Obras de reforma, mantenimiento y seguridad	2.327.285,36	2.336.250,00	-0,38%
64	**Otras Inversiones**	**70.000.261,08**	**63.274.910,24**	**10,63%**
	Investigación (Incluído Centros)	68.099.701,08	61.292.197,50	11,11%
	Relaciones Internacionales	1.680.560,00	1.835.712,74	-8,45%
	Calidad	130.000,00	130.000,00	0,00%
	Estudiantes	70.000,00	0,00	100,00%
	Diversidad	20.000,00	17.000,00	17,65%
Total		**79.518.109,05**	**72.011.468,25**	**10,42%**

Tabla 9. Capítulo VI, Inversiones Reales

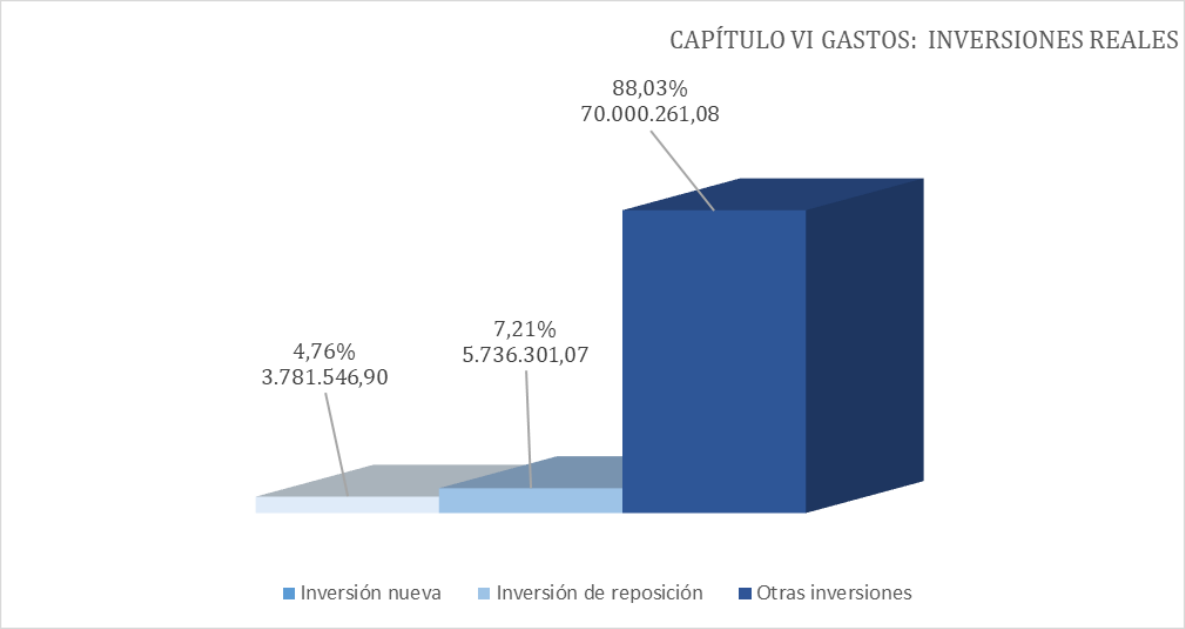


Gráfico 10. Capítulo VI, Inversiones Reales

La tabla y gráfico anteriores representan el esfuerzo presupuestario que, especialmente en el área de Investigación, realiza la Universidad al dotar de crédito el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, Inversiones Reales, por un importe de 79.5 millones de euros cuando los ingresos por Transferencias de Capital, Capítulo VII del Presupuesto de Ingresos, ascienden a 63.7 millones de euros.

El **Capítulo IX del Presupuesto de Gastos, Pasivos Financieros**, incluye en 2022 las cantidades destinadas a la devolución de préstamos y anticipos reembolsables de Investigación por un importe de 1.7 millones de euros.

Por último, indicar que los **Capítulos III, VII** y **VIII del Presupuesto de Gastos, Gastos Financieros, Transferencias de Capital** y **Activos Financieros** no experimentan una variación significativa.

La distribución del Presupuesto Inicial de Gastos de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

Capítulos	2022	2021	2020
I GASTOS DE PERSONAL	419.180.160,05	406.768.461,22	394.256.080,06
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.325.392,59	72.343.800,19	73.152.598,62
III GASTOS FINANCIEROS	1.152.689,05	766.460,36	984.871,52
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.074.248,76	14.828.971,90	12.265.578,64
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	*504.732.490,45*	*494.707.693,67*	*480.659.128,84*
VI INVERSIONES REALES	79.518.109,05	72.011.468,25	68.089.679,90
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.061.000,00	2.108.000,00	1.570.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	*81.579.109,05*	*74.119.468,25*	*69.659.679,90*
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**586.311.599,50**	**568.827.161,92**	**550.318.808,74**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.696.593,62	8.834.609,01	8.796.841,17
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.696.593,62**	**9.834.609,01**	**9.796.841,17**
Total	**589.008.193,12**	**578.661.770,93**	**560.115.649,91**

Tabla 10. Evolución Presupuesto Inicial de Gastos por Capítulos

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	UNIDAD ORGÁNICA GESTORA		2022
01 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	0107	SV. NÓMINAS Y S. SOCIAL PDI	255.760.191,69
02 VR. POLÍTICA ECONÓMICA Y GERENCIA	0201	EDIFICIO ESTUDIANTES	897.000,00
	0203	SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	5.226.743,13
	0208	SV. NÓMINAS Y S. SOCIAL PAS LABORAL	73.639.814,88
	0211	SV. NÓMINAS Y S. SOCIAL PAS FUNCIONARIO	84.268.654,37
	0213	SV. ACCIÓN SOCIAL	1.728.971,23
	0214	SERVICIOS CENTRALES	2.962.300,00
	0218	SV. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	640.431,15
	0225	U. FORMACIÓN PAS	321.400,00
	0229	JARDÍN BOTÁNICO	48.100,00
	0230	SV. COORD. OBRAS Y MANTENIMIENTO	2.336.250,00
	0231	SV. SEGUIMIENTO PROYECTOS Y CONTRATOS	22.285.279,63
	0233	SECC. SUMINISTROS CENTRALIZADOS	12.533.313,00
	0237	SV. TESORERÍA	2.120.143,28
	0242	EDIFICIO MULTIUSOS	47.000,00
	0247	EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR	25.650,00
03 VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS	0390	FACULTADES	14.194.857,41
	0392	ESCUELAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL	28.820,00
	0393601	CLÍNICA PODOLOGÍA	174.052,97
	0393602	HOSP. CLÍNICO VETERINARIO	842.803,40
	0393605	U. PSICOLOGÍA CLÍNICA	45.300,00
	0393608	CLINICA OPTOMETRÍA	72.317,67
	0393609	CLÍNICA LOGOPEDIA	20.715,00
	0393614	CLÍNICA ODONTOLOGÍA	2.027.153,71
	0398611	CENTRO DONACIÓN DE CUERPOS	337.160,70
04 VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	0402	BIBLIOTECA GENERAL	3.385.317,52
	0412	INVESTIGACIÓN	42.053.011,56
	0434	CENTROS DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN	1.660.000,00
	0450	FGUCM	28.394.350,00
	0460	OTRI	206.737,50
	0470	OFICINA APOYO INVESTIGACIÓN	160.000,00
	0491	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	489.095,00
05 VR. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	0514	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	125.000,00
	0522	RELACIONES INTERNACIONALES	5.967.997,00
	0540	ICEI	7.200,00
	0598603	CURSOS INTERFACULTATIVOS	225.000,00
06 VR. RELACIONES INSTITUCIONALES	0614	RELACIONES INSTITUCIONALES	8.500,00
	0616	ALUMNI - ENCUENTROS COMPLUTENSES	45.000,00
09 VR. EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	0901	VR. EMPLEABILIDAD	31.000,00
	0909	FORMACIÓN PERMANENTE	4.490.000,00
	0921812	OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO	30.838,46
	0980	OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR	350.995,00
	0990148	FORMAC. CONTINUA-FAC. ODONTOLOGÍA	981.372,60
	099082J	CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	164.910,00
	0998604	ESCUELA DE GOBIERNO	70.883,68
10 VR. ESTUDIANTES	1001	VR. ESTUDIANTES	3.804.555,27
	1005	BECAS FORMACIÓN PRÁCTICA	2.379.390,20
	1023730	COLEGIOS MAYORES	2.582.521,82
11 VR. CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1117	U.TECNICA DE CULTURA	443.580,00
	1124	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	632.300,00
	1146	UNIVERSIDAD MAYORES	549.340,00
13 OTROS CENTROS	1306	OFICIALÍA MAYOR	78.784,06
	1328	DEFENSOR UNIVERSITARIO	8.000,00
	1352	U. IGUALDAD	167.000,00
	1354	DELEG. DEL RECTOR COMUNICACION	181.150,00
	1355	DELEG. DEL RECTOR DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	178.700,00
	1357	DELEG. DEL RECTOR CAMPUS DE SOMOSAGUAS	36.100,00
14 CONSEJO SOCIAL	1420	CONSEJO SOCIAL	168.867,00
16 VR. CALIDAD	1601	VR. CALIDAD	389.986,00
17 VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	1704	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.800.487,23
	1756	MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	210.000,00
18 VR. ESTUDIOS	1801	VR.ESTUDIOS	501.200,00
	1835	ESCUELA DE DOCTORADO	464.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			**589.008.093,12**

Tabla 11. Presupuesto de Gastos por Unidad Orgánica Responsable y Gestora

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2022

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022										
PROGRAMA		I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	
		Gastos de Personal	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	TOTAL
1000	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	255.859.691,69	926.047,50	-	100.000,00	221.138,50	-	-	-	257.106.877,69
2000	Gestión de la Enseñanza	843.224,37	12.016.087,62	42.030,00	70.135,69	4.842.586,86	-	-	-	17.814.064,54
3000	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	64.700,00	310.327,19	334.615,77	439.538,59	63.285.605,44	2.061.000,00	-	1.696.593,62	68.192.380,61
4000	Formación Permanente	2.332.154,34	2.650.292,12	-	-	756.136,14	-	-	-	5.738.582,60
5000	Relaciones Externas	3.450,00	358.455,46	25.000,00	1.172.800,00	1.684.060,00	-	-	-	3.243.765,46
6000	Dirección y Gestión	158.121.469,25	46.407.101,66	740.143,28	1.484.931,21	3.354.908,16	-	-	-	210.108.553,56
7000	Servicios a la Comunidad Universitaria	512.131,20	9.576.209,81	10.800,00	2.511.255,27	434.760,50	-	-	-	13.045.156,78
8000	Becas y Ayudas a Estudiantes	239.239,20	-	-	5.295.588,00	4.910.913,45	-	-	-	10.445.740,65
9000	Formación y Asistencia al Personal	1.204.100,00	1.080.871,23	100,00	-	28.000,00	-	1.000.000,00	-	3.313.071,23
TOTAL		**419.180.160,05**	**73.325.392,59**	**1.152.689,05**	**11.074.248,76**	**79.518.109,05**	**2.061.000,00**	**1.000.000,00**	**1.696.593,62**	**589.008.193,12**

Tabla 12. Clasificación Funcional del Presupuesto de Gastos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 01
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
0107 SERVICIO NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PDI

Con la aprobación en Consejo de Gobierno del Plan de Actuaciones en Profesorado a principios del año 2020 se ha establecido un marco general para oferta de plazas de PDI, que pretende hacer posible una tendencia sistemática para recuperar la plantilla de profesorado, tanto en número como en estructura. Para ello se ha diseñado un plan para el período 2020-2023, en lugar de hacerlo por períodos anuales.

Además de los procesos de asignación de plazas de Personal Docente e Investigador y seguimiento de los concursos de plazas de profesorado, este Vicerrectorado aborda otras tareas derivadas, principalmente, de las competencias de la Comisión Académica del Consejo de Gobierno, así como otros aspectos relacionados con el PDI: gestión de los diferentes complementos, cambios de asignación de área, centro o departamento, etc.; y participa como miembro de la Comisión Mixta con la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, Comisión de Seguimiento de PDI laboral de las Universidades Públicas de Madrid o la Comisión de Seguimiento del Plan de Actuaciones en Profesorado, por ejemplo.

Los objetivos y líneas programáticas del Vicerrectorado de Ordenación Académica, de cara al presupuesto 2022, vienen establecidas en el Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 y básicamente serían las siguientes:

- Programa de estabilización y/o promoción de Profesores ayudantes doctores, Profesores contratados doctores y Profesores titulares de Universidad.
- Programa de fortalecimiento de departamentos, que incluye los siguientes subprogramas:
  - Acceso a la carrera docente de profesores asociados y de investigadores doctores;
  - Captación de nuevo profesorado mediante la contratación de ayudantes y profesores ayudantes doctores, la incorporación estable de investigadores de programas de excelencia con certificación I3 y de Profesores titulares de Universidad vinculados a la labor asistencial en Hospitales;
  - Incorporación de nuevos profesores, de manera estable por concursos de movilidad o temporal por comisión de servicios o contratación como profesores visitantes.
- Programa de potenciación estratégica para fortalecer un área o proyecto o para reconocer los méritos especiales que justificarían la estabilización o promoción de un profesor.

Adicionalmente debe destacarse que en 2022 las retribuciones anuales a la plantilla efectiva de PDI experimentarán un incremento salarial de un 2% respecto a 2021.

A fecha de 30 de septiembre de 2021, los efectivos de Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense son los siguientes:

Efectivos PDI por Tipo de Personal			
Catedrático de Universidad	Mujeres	262	748
	Hombres	486	
Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria	Mujeres	759	1.535
	Hombres	776	
Profesor Titular de Escuela Universitaria	Mujeres	30	58
	Hombres	28	
Profesor Contratado Doctor	Mujeres	459	856
	Hombres	397	
Profesor Colaborador	Mujeres	15	34
	Hombres	19	
Profesor Ayudante Doctor	Mujeres	337	594
	Hombres	257	
Ayudante	Mujeres	19	38
	Hombres	19	
Profesor Asociado	Mujeres	660	1.463
	Hombres	803	
Profesor Asociado Ciencias de la Salud	Mujeres	509	941
	Hombres	432	
Profesor Emérito	Mujeres	29	97
	Hombres	68	
Profesor Visitante	Mujeres	9	19
	Hombres	10	
Total			**6.383**

Como consecuencia de la autorización de la tasa de reposición por la Comunidad de Madrid, en el próximo mes de septiembre se empezarán a tramitar las convocatorias correspondientes a las plazas dependientes de la Oferta de Empleo de 2021 dentro del PAP 20-23, año 2021:

- Cuerpos docentes universitarios: 104 plazas
- Profesores contratados doctores: 145 plazas
- Plazas permanentes para la incorporación de investigadores de programas de excelencia con certificación I3: 44 plazas

Además, están en trámite las convocatorias de las nuevas plazas de Profesor Ayudante Doctor, el acceso a la carrera docente de profesores asociados y de investigadores doctores, así como el programa de fortalecimiento de departamentos y de potenciación de centros; todo ello dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 año 2021.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 04
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0402 BIBLIOTECA GENERAL
0412 INVESTIGACIÓN
0434 CENTROS DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN
0450 FGUCM
0460 OTRI
0470 OFICINA APOYO INVESTIGACIÓN
0491 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Este Vicerrectorado tiene por objetivo el apoyo a nuestros investigadores, apostando por la captación de recursos humanos y proyectos de investigación, mejorando las infraestructuras y favoreciendo la transferencia y difusión del conocimiento generado en nuestra Universidad.

Dentro de este marco general, se plantean las siguientes líneas programáticas:

- Mejorar el apoyo a las necesidades de los investigadores mediante la implantación de sistemas de gestión on line.
- Continuar con la mejora de la visibilidad y difusión a la investigación desarrollada en la Universidad.
- Potenciar la colaboración entre investigadores complutenses de diferentes grupos de investigación, apoyando la organización de jornadas y seminarios interdepartamentales e intercentros.
- Mejorar el funcionamiento de los Centros y Plataformas de Apoyo a la Investigación y de las ICTS de la Universidad, dando visibilidad a sus objetivos y funciones.
- Continuar con la mejora en el apoyo de la gestión de los Institutos Universitarios de Investigación.
- Aumentar la visibilidad de las líneas de actuación de la OTRI y optimizar su funcionamiento.
- Continuar con el apoyo a investigadores y grupos de investigación para la creación de Empresas de Transferencia del Conocimiento Universitario, ETCU.
- Desarrollo del Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial.
- Mejorar la visibilidad del Parque Científico de Madrid entre los investigadores complutenses.
- Incrementar la visibilidad del catálogo de patentes y modelos de utilidad de la Universidad.
- Continuar con la captación de recursos humanos y de investigación mediante financiación internacional.
- Fomentar la difusión de la ciencia a través de la participación en programas de divulgación científica.
- Continuar con el desarrollo y la implementación de las acciones referidas a la estrategia de recursos humanos para los investigadores, HRS4R.
- Continuar con el programa de difusión del sello HRS4R y de las acciones implementadas, dentro del Plan de Formación del Profesorado del Centro de Formación Permanente.

- Colaboración con el Vicerrectorado de Calidad, a través de la Unidad de Indicadores, aportando la información que sea necesaria.

Estas líneas estratégicas están relacionadas con el presupuesto del 2022, en el que de forma más específica se recogen las partidas presupuestarias de las diferentes Unidades Orgánicas Gestoras relacionadas con las siguientes actuaciones:

- Incentivar los programas propios de apoyo a la investigación a través de convocatorias de Proyectos de investigación, Contratos predoctorales, Ayudas para la Organización de Congresos y Seminarios, Acciones especiales para mantenimiento y adquisición de pequeño equipamiento y Ayudas a Grupos de Investigación. Igualmente se dará apoyo a la incorporación de contratos predoctorales FPU, FPI y a la convocatoria de Doctorados Industriales.
- Continuar con la política de captación de jóvenes investigadores a través de la participación de la Universidad en el programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid, así como en las convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.
- Mejorar la infraestructura de los Centros de Asistencia a la Investigación de la Universidad, casi, y facilitar sus procedimientos internos mediante el diseño e implantación de un sistema de gestión on line.
- En colaboración con el Vicerrectorado de Calidad, mantener la implantación de sistemas de gestión de calidad de los CAIs e incorporar aquellas unidades que faltan.
- Continuar con la financiación de los Institutos de Investigación que han superado positivamente la evaluación externa.
- Diseñar y aplicar un plan estratégico para que los Institutos de Investigación de la Universidad puedan aspirar a su reconocimiento como centros de excelencia.
- Apoyar la participación de grupos de investigación complutense en convocatorias de programas europeos, fomentar la coordinación de proyectos europeos y las actividades de apoyo a la elaboración de propuestas.
- Continuar desarrollando el programa UNA4CAREER dirigido a la incorporación de jóvenes investigadores a los grupos de investigación excelentes de nuestra Universidad.
- Impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores y grupos de investigación complutense a través del apoyo en procesos de licitación, auditoría, informes y consultorías, redacción y presentación de patentes y contratos Art. 83.
- Continuar con los programas formativos dirigidos a investigadores y grupos de investigación interesados en la creación de ETCUs.
- Fomentar la divulgación científica mediante participación en actividades promovidas desde la propia Universidad y la Comunidad de Madrid.
- Incentivar la inversión en recursos de información como apoyo al aprendizaje de los estudiantes y a la investigación del personal docente e investigador.
- Mejorar la calidad de las herramientas informáticas de servicio ofrecidas por la Biblioteca de nuestra Universidad.

VICERRECTORADO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y GERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 02
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

- 0201 EDIFICIO ESTUDIANTES
- 0203 SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
- 0208 SV. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PAS LABORAL
- 0211 SV. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO
- 0213 SV. ACCIÓN SOCIAL
- 0214 SERVICIOS CENTRALES
- 0225 U. FORMACIÓN PAS
- 0229 JARDÍN BOTÁNICO
- 0230 SV. COORDINACIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
- 0231 SV. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y CONTRATOS
- 0233 SECC. SUMINISTROS CENTRALIZADOS
- 0237 SV. TESORERÍA
- 0242 EDIFICIO MULTIUSOS
- 0247 EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR

El Vicerrectorado de Política Económica es el responsable de las cuestiones relativas a la planificación, coordinación y gestión de la política económica y de infraestructuras de la Universidad, así como de la política de acción social.

La Gerencia es responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos, adopta las decisiones relativas a la gestión ordinaria del Personal de Administración y Servicios y gestiona el presupuesto y el equipamiento de los servicios de la Universidad.

El objetivo principal es el cumplimiento del equilibrio presupuestario y la reducción del endeudamiento. Para ello, debemos lograr la estabilidad presupuestaria a través de un control del gasto que garantice el equilibrio de las operaciones no financieras.

Las actuaciones programadas en 2022 por las Unidades Orgánicas Gestoras dependientes del Vicerrectorado de Política Económica y Gerencia son las siguientes:

- El presupuesto del Edificio de Estudiantes contiene las previsiones de gastos corrientes necesarios para el adecuado funcionamiento del edificio y del personal adscrito a éste, así como la adquisición y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo de su actividad.
- Los Servicios de Mantenimiento e Instalaciones y de Coordinación de Obras y Mantenimiento realizarán actuaciones para el mantenimiento de edificios e instalaciones en los campus de Moncloa y de Somosaguas; acciones de desamiantado en varios Centros, actuaciones de reordenación del campus de Somosaguas, adaptación de los espacios públicos exteriores del campus de Moncloa y otras actuaciones de carácter urgente. Asimismo, desde la Dirección de Obras y Mantenimiento se dará continuidad al Plan de actuaciones de Obras e Infraestructuras 2021-2024 aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021.
- Los Servicios de Nóminas y Seguridad Social del Personal de Administración y Servicios, Funcionario y Laboral, han previsto un gasto para abonar las retribuciones anuales a la plantilla efectiva, con un incremento salarial de un 2% respecto a 2021, la cuota patronal de la seguridad social, así como el gasto previsto

por la incorporación de personal de nuevo ingreso, 311 plazas, y de promoción interna, 319 plazas.

A fecha de 30 de septiembre de 2021, los efectivos de Personal de Administración y Servicios son los siguientes:

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS FUNCIONARIOS						
A1	90	Carrera	87	Administración	Mujeres	31
					Hombres	28
				Biblioteca	Mujeres	16
					Hombres	12
		Eventual	3	Administración	Mujeres	2
					Hombres	1
A2	221	Carrera	220	Administración	Mujeres	100
					Hombres	44
				Biblioteca	Mujeres	54
					Hombres	22
		Eventual	1	Administración	Mujeres	0
					Hombres	1
C1	633	Carrera	625	Administración	Mujeres	368
					Hombres	120
				Biblioteca	Mujeres	101
					Hombres	36
		Interino	8	Administración	Mujeres	6
					Hombres	2
C2	685	Carrera	245	Administración	Mujeres	153
					Hombres	61
				Biblioteca	Mujeres	20
					Hombres	11
		Interino	440	Administración	Mujeres	324
					Hombres	78
				Biblioteca	Mujeres	28
					Hombres	10
Total						**1.629**

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL			
A1	80	Mujeres	38
		Hombres	42
A2	51	Mujeres	25
		Hombres	26
B1	20	Mujeres	8
		Hombres	12
B2	110	Mujeres	51
		Hombres	59
C1	327	Mujeres	92
		Hombres	235
C2	460	Mujeres	172
		Hombres	288
C3	607	Mujeres	314
		Hombres	293
D	21	Mujeres	8
		Hombres	13
Total			**1.676**

- El Servicio de Acción Social dispondrá de un presupuesto para realizar las siguientes acciones destinadas a:
  - Ayuda al transporte del personal y ayudas al estudio.
  - Primas de seguros correspondientes a la cobertura de daños, responsabilidad civil, asesoramiento de profesores y colaboradores honoríficos y de responsabilidad civil del personal directivo.
  - Actividades recreativas y deportivas para el personal de la Universidad y sus familias.
- Administración de Servicios Centrales está dotado del presupuesto necesario para atender los gastos ordinarios de los siguientes edificios: Rectorado, Instalaciones Obispo Trejo, Pabellón de Gobierno, Paraninfo, Residencia de Profesores, etc. También incluye la transferencia a la Fundación General de la Universidad destinada a la financiación de los Cursos de Verano y otras actividades en virtud del Convenio con el Banco de Santander, así como la transferencia anual al Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria y a las Centrales Sindicales con representación en la Universidad.
- La Unidad de Formación del PAS tienen previsto el siguiente plan de formación para el próximo ejercicio:
  - Cursos de Formación en convocatorias de esta Unidad.
  - Cursos de formación para preparación de oposiciones.
  - Matrícula de estudios universitarios para el personal de la Universidad.
  - Cursos de idiomas.
- Los Servicios de Seguimiento de Proyectos y Contratos y de Suministros gestionan centralizadamente los gastos de los edificios e instalaciones de los campus de Moncloa y Somosaguas que se detallan a continuación:
  - Limpieza.
  - Vigilancia e instalaciones de seguridad.
  - Vestuario del PAS Laboral.
  - Energía eléctrica.
  - Gas.
  - Agua.
  - Otros suministros y contratos de servicios centralizados.
- El Servicio de Tesorería prevé unos gastos en 2022 por importe de 2,1 millones de euros, siendo las partidas más relevantes las siguientes:
  - Gastos financieros devengados por los saldos bancarios de la Universidad, 0,7 millones de euros.
  - 1 millón de euros para la concesión de anticipos y préstamos al personal.

VICERRECTORADO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 03
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

- 0390 FACULTADES
- 0392 ESCUELAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
- 0393601 CLÍNICA PODOLOGÍA
- 0393602 HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO
- 0393605 U. PSICOLOGÍA CLÍNICA
- 0393608 CLÍNICA OPTOMETRÍA
- 0393609 CLÍNICA LOGOPEDIA
- 0393614 CLÍNICA ODONTOLOGÍA
- 0398611 CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS

La propuesta de presupuesto para el ejercicio 2022 tiene como principal eje estratégico dotar a nuestra Universidad de una estructura y de unos métodos organizativos eficientes que colaboren en conseguir una mayor agilidad de los procedimientos y un mejor funcionamiento orgánico de los Centros y de los Departamentos.

Un detalle inicial de actuaciones concretas a desarrollar es el siguiente:

- Continuar dando soporte a los Centros y, especialmente, a los Departamentos para la redacción y aprobación de sus Reglamentos de Régimen Interno.
- Reflexionar en profundidad sobre la estructura de Departamentos y abordar los problemas existentes para encontrar propuestas de solución a los mismos.
- Continuar con la reordenación de las Escuelas de Especialización Profesional.
- Potenciar las relaciones con los Centros Adscritos mejorando su vinculación la Universidad Complutense.
- Realizar un análisis de funcionamiento de las Clínicas Universitarias y del Hospital Clínico Veterinario para potenciar sus actividades tanto docentes como investigadoras y asistenciales.

Desde este Vicerrectorado en 2022 se van a impulsar, entre otras, las siguientes acciones:

- Desarrollo de una aplicación de confección de memorias de los centros y estructuras. Los Departamentos y Centros están obligados a realizar una memoria anual de sus actividades, por lo que es conveniente disponer de una aplicación informática para facilitarles su elaboración y para homogeneizar el procedimiento, recabando información de diferentes bases de datos ya existentes.
- Mejora de la aplicación de venias docentes para los profesores de los Centros Adscritos. Modificar el procedimiento para tramitar con una mayor eficiencia la concesión de las venias docentes a los profesores de los Centros Adscritos.

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 16
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1601 VR. CALIDAD

El Vicerrectorado de Calidad es responsable de todas las cuestiones relativas a los procesos, tanto internos como externos, de evaluación de la calidad de las labores docente, investigadora y de gestión.

De esta manera, elabora las propuestas de líneas estratégicas que definan el modelo de calidad a implementar en la Universidad. Además del correcto desarrollo de los programas de Calidad: Docencia, Innovación, Seguimiento, etc., la prioridad en el ejercicio 2022 será el desarrollo de los Sistemas de Aseguramiento Internos de la Calidad y las acciones de visibilidad que nos permitan mejorar en los rankings más relevantes.

Las líneas de actuación a las que se destinará el presupuesto del Vicerrectorado de Calidad en 2022 son las siguientes:

- Potenciación y mejora de los proyectos de innovación, impulsando la visibilización de los resultados obtenidos en los proyectos mejor valorados.
- Continuación con el Programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, Docentia-UCM, con el objetivo de alcanzar la certificación del programa y reforzando el reconocimiento del profesorado.
- Participación en los procesos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de acreditación de las titulaciones.
- Impulso de la acreditación institucional a través del desarrollo y certificación de los Sistemas de Aseguramiento Internos de la Calidad, fomentando la participación de los Centros de la Universidad en el Programa AUDIT de la ANECA a través de las herramientas necesarias.
- Diseño y establecimiento de una estrategia de participación de la Universidad Complutense en ránkings, mejorando la información relativa a datos y cifras de indicadores de calidad.
- Participación en jornadas y congresos sobre calidad en Instituciones de Educación Superior.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 10
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

1001 VR. ESTUDIANTES
1005101 BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA
1023730 COLEGIOS MAYORES

El Vicerrectorado de Estudiantes, será responsable de las cuestiones relativas a los estudiantes de todos los programas ofertados por la Universidad Complutense de Madrid. Los objetivos para el ejercicio 2022 son los siguientes:

- Facilitar los procesos de acceso, admisión matrícula en condiciones de equidad, inclusión y transparencia.
- Mejorar la convivencia, participación y aprendizaje en la Universidad.
- Completar y mejorar los servicios a los estudiantes en materia de transición digital y de agilidad de los servicios, cuidando la cercanía y el apoyo a los estudiantes, incluida la atención psicológica, mentorías, intervención socioeducativa, etc.
- Fortalecimiento y diversificación de los programas de Becas y Ayudas.
- Mejorar la visibilidad y el interés por nuestra Universidad con acciones de promoción y orientación de la oferta de estudios.
- Acompañar a los estudiantes a lo largo de su vida universitaria con una orientación general y específica.
- Mejorar la convivencia en los Colegios Mayores, erradicando malas prácticas, explorando opciones sanas y participativas y fomentando actividades multidisciplinares.
- Realización de estudios y análisis del estudiantado de la UCM.

Las principales líneas programáticas a las que se destinará el presupuesto de 2022 son las siguientes:

- Pruebas de Acceso, EvAU, Mayores de 25 y 45 años: esta partida presupuestaria engloba los gastos derivados de los Tribunales de las diferentes pruebas de acceso a la Universidad.
- Becas y Ayudas al Estudio UCM: incluye todas las convocatorias de Ayudas socioeconómicas, que tiene como objeto facilitar a los estudiantes en riesgo de abandono de los estudios, o en dificultades de incorporación a los estudios universitarios por razones socioeconómicas, ayudas vinculadas a los costes de matrícula, y también ligadas a gastos de alojamiento, manutención, o situaciones extraordinarias sobrevenidas que ocasionen un quebranto económico o una situación de vulnerabilidad. Cofinanciación de las Becas de la Comunidad de Madrid de ayudas económicas para estudiantes universitarios en situaciones económicas desfavorables.

  Becas vinculadas a los resultados académicos del estudiante, entre las que destacan por su naturaleza específica y su regulación propia las Becas de Formación Práctica.

  El Vicerrectorado de Estudiantes es unidad tramitadora de las becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, las Becas del Gobierno Vasco, y

puntualmente algunas convocatorias vinculadas a otros organismos públicos o a entidades privadas como las Becas Santander Progreso.

Por último, se recogen otras líneas de convocatorias, por resultados académicos, con objetivos vinculados a atraer a los mejores estudiantes de bachillerato, como son la convocatoria de premios a los ganadores de olimpiadas científicas, y el Encuentro de Jóvenes Investigadores preuniversitarios.

- Acciones estratégicas de orientación, divulgación, captación y difusión se vinculan principalmente a los apartados del Programa denominados "Acciones Estratégicas" y "Aula y Jornadas de Orientación Preuniversitaria" que se articulan en torno a tres áreas de trabajo:

  - Actividades y eventos internos dirigidas a estudiantes Complutenses y a la captación de estudiantes nacionales e internacionales.
  - Acciones de captación de estudiantes, promoción, y difusión de la Universidad Complutense en el ámbito nacional e internacional realizadas por la Unidad de Orientación y Difusión
  - Gestión de recursos de apoyo a la difusión de la Universidad Complutense, como el diseño y elaboración de materiales de difusión y publicidad. Material impreso: folletos, flyers, revistas, posters, etc.

  Los tres eventos de la Semana de la Educación en los que participa la Universidad con vistas a 2022 serán: AULA, Salón Internacional del Estudiante y la Oferta Educativa; también participará en el Salón de Posgrado y Formación Continua, Schools Day, Días de las Familias y los Colegios

- Relaciones institucionales del Vicerrectorado de Estudiantes que incluyen los gastos previstos por la actividad institucional propia del Vicerrectorado de Estudiantes, que requiere la participación de sus diferentes representantes en los diversos foros y grupos de trabajo que se organizan en distintos ámbitos: CRUE, SIOU, Conferencias, eventos, reuniones, etc.
- Fomento de la Participación Estudiantil para la organización de certámenes, premios, y actividades dirigidas a estudiantes: Encuentro de entrega de diplomas y agradecimiento a estudiantes voluntarios de AULA, apoyo a organización de jornadas y congresos de asociaciones de estudiantes, organización de procesos electorales de estudiantes, gastos corrientes de la Oficina de la Delegación de Estudiantes, actividades organizadas desde la Delegación y distribución de una ayuda anual para funcionamiento de las asociaciones de estudiantes de nuestra Universidad.
- EL Observatorio del Estudiante tiene como objetivo realizar análisis, informes y publicaciones de interés sobre los estudiantes universitarios, obteniendo una radiografía lo más ajustada posible de su perfil y necesidades; además de generar conocimiento, tiene como misión contribuir al diseño de políticas de mejora universitaria.
- Psicall, Servicio de Atención Psicológica: está dirigido a cubrir las necesidades psicosociales del estudiantado de la Universidad Complutense de Madrid (incluyendo estudiantes de Colegios Mayores propios y adscritos).

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 18
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:

1801 VR. ESTUDIOS
1835 ESCUELA DE DOCTORADO

El Vicerrectorado de Estudios es responsable de todas las cuestiones relativas a los estudios oficiales de Grado, Máster y Doctorado ofertados por la Universidad Complutense de Madrid. Vela por el diseño y la implantación de todos los planes de estudio, la planificación docente de los centros en la aplicación de Gestión Académica, GeA, la tramitación y expedición de títulos oficiales, el desarrollo de la formación complementaria a las titulaciones oficiales de Grado y Máster, el reconocimiento de créditos por actividades formativas para estudiantes de Grado, la Cátedra Almirante D. Juan de Borbón, las asignaturas transversales, las actividades formativas de Doctorado y los Tribunales de Compensación.

En el área de estudios de Grado, y Master y de expedición de Títulos Oficiales debe destacarse que el proceso de mejora de la calidad y competitividad de los estudios de Grado y Máster es constante, y en virtud del mismo se actualizarán procedimientos de gestión en coordinación con otros Vicerrectorados: Calidad, Estudiantes, Ordenación Académica, Relaciones Institucionales, Relaciones Internacionales, Empleabilidad y Emprendimiento y Departamentos y Centros. Para ello se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Se mantendrá la actualización constante del mapa de titulaciones de la Universidad, enfatizando en las áreas que deben ser potenciadas para dar respuesta a las nuevas salidas profesionales, tanto con propuestas generalistas como especializadas.
- Se potenciará el apoyo técnico a los Centros: se estudiarán sus propuestas y se atenderá a las mejoras posibles para garantizar la aprobación de las propuestas y modificaciones de títulos.
- En el mismo sentido, se instaurarán reuniones técnicas de formación y actualización en el uso de las herramientas informáticas de gestión, GeA y otros.
- La Copia Digital auténtica de Títulos Oficiales y del SET comenzarán a tener un uso generalizado.
- Se implementará una actualización de procedimientos para la presentación de propuestas de titulaciones al amparo del RD 822/2021.
- Se actualizarán las directrices para la presentación de títulos de Grado y Máster a la nueva legislación.
- Se desarrollará el procedimiento de automatización de la solicitud de Título Oficial a través de la Sede Electrónica realizando la integración con GeA, digitalizando los procesos, tendiendo a la eliminación del papel en los procedimientos.
- Se trabajarán y potenciarán los Grados, Másteres y Programa de Doctorado que emergen del proyecto europeo UNA Europa.

El área de Doctorado es transversal a muchas otras, por lo que la consecución de objetivos es especialmente sensible a la coordinación entre distintos Vicerrectorados.

- La mejora de los procesos de tramitación administrativa ha de hacerse en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes.
- La mejora de las oportunidades de los estudiantes de Doctorado en movilidad y empresas requiere de coordinación con los Vicerrectorados de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales y Cooperación.
- La mejora de sus oportunidades en empleabilidad necesita del Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento; y, por supuesto, su progresión en la carrera académica/investigadora ha de potenciarse contando con el Vicerrectorado en Investigación.
- Será imprescindible la ayuda del Vicerrectorado de Calidad en los próximos procesos de renovación de la acreditación a la que se están viendo sometidos progresivamente nuestros Programas de Doctorado.

A lo anterior, deben sumarse las siguientes líneas:

- Potenciar el desarrollo de la Escuela de Doctorado como eje básico en materia de Doctorado, dotándola de los recursos humanos adecuados para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas y para seguir impulsando iniciativas innovadoras en apoyo de la formación de los estudiantes de Doctorado Complutenses.
- Actualización de la normativa propia de Doctorado, para adaptarla a las nuevas disposiciones reguladoras, RD 822/2021, y a las nuevas realidades.
- Mantenimiento de modalidades semipresenciales de defensa de Tesis Doctorales y de presentación telemática de los manuscritos.
- Fomento e incremento de las actividades formativas, insistiendo en aquellas de dimensión multidisciplinar y transversal.
- En el mismo sentido, refuerzo de jornadas, talleres, seminarios y cursos de verano relacionados con las carreras profesional e investigadora.
- Potenciación de los mecanismos de garantía de la calidad y originalidad de las tesis doctorales.
- Fomentar la presencia de nuestros estudiantes en certámenes y convocatorias de premios: PhDays y Tesis en 3 minutos, entre otros.

VICERRECTORADO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 09
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0901 VR. EMPLEABILIDAD
0909 FORMACIÓN PERMANENTE
0921812 OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO
0980 OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR
0990148 FORMACIÓN CONTINUA - FAC. ODONTOLOGÍA
099082J CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE
0998604 ESCUELA DE GOBIERNO

Desde el Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento se impulsan acciones de distinta naturaleza encaminadas a mejorar la inserción laboral de nuestros estudiantes y egresados y ofrecer formación a lo largo de la vida a la sociedad, a la vez que se fomenta la innovación y el emprendimiento entre la comunidad universitaria. Con estos objetivos generales, el Vicerrectorado se estructura en torno a tres grandes bloques cuyas líneas programáticas se detallan a continuación:

La Oficina de Prácticas y Empleo, OPE, está encargada de la coordinación de las prácticas académicas externas, la gestión de las prácticas extracurriculares, el portal de empleo y la organización de acciones y formación para el empleo, dirigidas tanto a estudiantes como a egresados; y, entre otros, tiene los siguientes objetivos:

- Potenciar la comunicación de la OPE y los servicios que ofrece, incrementando nuestra participación en las jornadas informativas y los diferentes foros organizados por los Centros de la Universidad. Asimismo, incrementar su presencia en las redes sociales y web de la OPE y de la Universidad.
- Potenciar los encuentros con entidades colaboradoras que impulsen la firma de convenios para el desarrollo de programas de prácticas de calidad nacionales e internacionales y reconocer a éstos su labor con actos y foros de empleo.
- Facilitar a los estudiantes un mejor acceso al Plan UCM de Formación para el Empleo, incorporando sus actividades al portal GeA, ofreciéndoles la posibilidad de reconocer créditos ECTS por la realización de sus actividades, así como incorporar a este Plan nuevos talleres y seminarios online y presenciales.
- Consolidar la implantación del Pasaporte para el Empleo, acreditación única de todas las actividades de la Universidad de formación para el empleo, en las que ha participado el estudiante a lo largo de su titulación y de las competencias y habilidades que ha desarrollado.
- Conectar la aplicación de gestión de prácticas, GIPE, con la administración electrónica para facilitar la emisión de los diferentes documentos de la práctica y su firma electrónica.
- Potenciar el uso del Portal de Empleo ICARO entre nuestros estudiantes de últimos cursos y recién egresados.
- Impulsar la creación de un CRM de relaciones con empresas que permita conectar la actividad de éstas con los diferentes servicios de nuestra Universidad: empleo, emprendimiento, cátedras, transferencia, etc.

El objetivo de la Oficina Complutense de Emprendimiento, Compluemprende, es apoyar a la comunidad universitaria que tenga una idea de negocio y acompañar en el proceso de transformación de la idea en un proyecto y en un nuevo negocio, así como fomentar el

desarrollo de competencias y habilidades relacionadas con el emprendimiento, mediante la formación, el asesoramiento y la mentorización. En 2022 potenciará las siguientes acciones:

- Desarrollo de una nueva web y de una plataforma de gestión de los programas y servicios que realiza y ofrece.
- Implementar campañas de comunicación y extender el programa de eventos.
- Consolidación del Programa de premios, ayudas y subvenciones anual.
- Ampliación del Programa Fábrica de Formación para Emprendedores.
- Reforzar la Red de Representantes de Facultades y Centros para afianzar un modelo colaborativo entre los Centros de la Universidad y Compluemprende.
- Extender el grupo de entidades colaboradoras para el desarrollo de nuevos programas de fomento del emprendimiento.
- Desarrollo e implantación del modelo de emprendimiento universitario.
- Creación de un Observatorio de Emprendimiento UCM.
- Desarrollo de programas específicos de emprendimiento social vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Promover el Suplemento Europeo al Título, SET, de Emprendimiento.

El Centro de Formación Permanente como centro coordinador de la formación a lo largo de la vida, está orientado, tanto a la especialización como a la recualificación de los trabajadores. Dentro de estas acciones, se encuentra también la Escuela de Gobierno, y durante 2022 enfocará su actividad en las siguientes acciones:

- Desarrollo de una aplicación de gestión integral de los cursos de formación.
- Rediseño de su página web: mejora del posicionamiento y más amigable.
- Impulso de la formación no presencial e híbrida, para lo que es imprescindible contar con una plataforma digital ágil y rápida que permita el uso de todo tipo de recursos docentes y llegar a un número importante de usuarios al mismo tiempo.
- Finalización del diseño y la paulatina implantación del Plan Integral de Formación del Profesorado. Para ello, será necesario también el desarrollo de la aplicación informática de administración de los cursos, así como el uso de la plataforma digital.
- Diseño del Sistema de Garantía Interno de Calidad, SGIC, para la formación permanente, que requerirá de las aplicaciones informáticas correspondientes para la recogida, tratamiento y difusión de la información.
- Mejora en la comunicación de los títulos de formación permanente, especialmente mediante el diseño de una campaña de comunicación y publicidad y la organización de encuentros y conferencias que difundan las actividades del Centro de Formación Permanente y permitan explorar posibilidades para lanzar nuevas áreas formativas.
- Participación en las ferias de formación, en general, y de formación permanente y para el empleo, en particular. Se pretende captar estudiantes y hacer red con otras instituciones de formación, empresas y organizaciones con necesidades formativas.
- Participación activa en las convocatorias de reuniones de las asociaciones de formación permanente de las que la Universidad es socio: RUEPEP, EUCEN y RECLA.

VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 17
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:
1704 SERVICIOS INFORMÁTICOS
1756 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

El Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad es responsable de todas las cuestiones relativas a las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a las labores de docencia, investigación y gestión, la innovación en materia de eficiencia energética, así como las cuestiones relacionadas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Presupuesto de esta área para 2022 se va a centrar en la transición ecológica y la transformación digital. Por ello, se recuperan los objetivos, y se incluyen alguno nuevo, alrededor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la agenda 2030.

Respecto a Transición Ecológica las actuaciones a realizar se resumirían en las siguientes:

- ODS 15: Biodiversidad y vida de ecosistemas terrestres:
  - Incremento de la biomasa vegetal en la Universidad, con la instalación de jardines verticales en las Facultades, la renaturalización de espacios y construcción de humedales y potenciación de polinizadores.
  - Creación de aulas verdes al aire libre para concienciar en un entorno que aspire.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles:
  - Continuar con las actividades de concienciación.
  - Promover oportunidades de gestión común de servicios municipales: recogida de basuras, alcantarillado, red eléctrica, pavimento, vías de circulación, etc.
  - Avanzar en la movilidad sostenible promoviendo elementos que reduzcan el uso de vehículos individuales contaminantes. En este sentido, se quiere trabajar en acuerdos con compañías de movilidad: patinetes, motos.
  - Avanzar en la administración electrónica para reducir desplazamientos y evitar el uso del papel.
  - Medir las condiciones de contaminación y estado general de los edificios mediante sensores de diversos tipos y utilizar esta información para mejorar el medio-ambiente en la Universidad.
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible:
  - Mejorar en la gestión integral y circular de los residuos. Partiendo de análisis de la gestión de residuos ya realizados en 2020, se plantean modificaciones en la forma de gestión de residuos, reforzando colaboración con Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor, SCRAP.
  - Promover hábitos sostenibles y saludables alimenticios: menús veganos/vegetarianos, concienciación, programas de salud alimentaria del Ayuntamiento.
  - Promover actividades conducentes al establecimiento de sistemas de economía circular.
- ODS 7: Energía asequible y no contaminante:
  - Mejorar los medios para la gestión de la energía: tele lectura en tiempo real, paneles de mandos para seguimiento.

- Evaluar fuentes adicionales de energía: geotérmica, eólica, biomasa, cogeneración, trigeneración.
- Provisionar a los Centros de información sobre su consumo y mostrar la información en paneles de las Facultades.
- Instalación de placas solares en Centros, en parques para recarga de móviles, aparcamientos, etc.
- Implantar puntos de recarga de vehículos eléctricos para personal y estudiantes.

En lo relativo a la Transformación Digital de la Universidad, se lanzarán actuaciones orientadas a mejorar la calidad en el trabajo y los servicios que prestamos.

En resumen, las líneas de trabajo a desarrollar con el Presupuesto de 2022, serán las siguientes:

- Continuar con los esfuerzos por eliminar el papel de la Universidad, revisando todos los procesos y reemplazándolos por su versión digital. La instalación de un nuevo tramitador y la implementación de proyectos para modelar y adaptar los procedimientos administrativos, acelerarán el cambio hacia una Universidad sin papel. Esto se conseguirá también al crear aplicaciones específicas para otras tareas, como por ejemplo la acreditación de titulaciones.
- Convertir la Universidad Complutense en un smart campus. Aunque ya se dispone de una base de comunicaciones suficientes y pruebas de concepto, en 2022 se expandirán las actuaciones a más edificios.
- Continuar con la Nube UCM.
- La virtualización de escritorio estará disponible en 2022 y permitirá ahorrar en generación de residuos al no depender ya los ordenadores de ampliaciones de memoria cuando cambie el sistema operativo.
- Reforzar el catálogo software a instalar en escritorios virtuales.
- Reforzar medios tecnológicos para la formación online alineados la estrategia Complutense de formación online. Esto implica medios sostenibles para videoconferencia y gestión de los cursos online y también una nueva plataforma de formación online basada en OpenEdx y una gestión de la formación continua adaptada.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 05
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

- **0514 COOPERACIÓN AL DESARROLLO**
- **0522 RELACIONES INTERNACIONALES**
- **0540 ICEI**
- **0598603 CURSOS INTERFACULTATIVOS**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación regula las relaciones internacionales de la Universidad en lo relativo a la movilidad y las colaboraciones académicas, científicas y culturales con instituciones y organismos europeos y del resto del mundo, y se ocupa, asimismo, de la cooperación internacional. A todas estas actividades deben sumarse las relacionadas con la Cooperación, proyectos y acciones que son una seña de identidad Complutense.

Las actuaciones previstas para cumplir con los objetivos marcados por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación para 2022 son las siguientes:

Movilidad de Estudiantes, PDI y PAS:

- Continuar con la promoción e incremento de la movilidad de estudiantes, PDI y PAS con el objetivo de cumplir con las cifras establecidas por la Comisión Europea para 2025 y de colaborar con la Agenda para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior; todo ello en el marco de las acciones de movilidad del Programa Erasmus+.
- Impulsar la movilidad dentro de las alianzas de universidades Una Europa y Unión Iberoamericana de Universidades.
- Dar continuidad e incrementar la movilidad de estudiantes y personal a través de la financiación de programas propios de movilidad a través de Convenio Bilateral.
- Dar continuidad y fomentar los programas de movilidad con Estados Unidos, especialmente, los dirigidos a estudiantes, como el Programa California y el Programa Universidades Reunida". Promover la participación de estudiantes a través de otros programas de intercambio.
- Seguir con la gestión de las becas financiadas por organismos externos para estudiantes UCM y para estudiantes extranjeros: Becas Santander, Fundación Carolina y otras instituciones extranjeras.

Proyectos de Innovación, Investigación y Cooperación Educativa y Colaboraciones Académicas:

- Promover la participación en Proyectos Educativos Erasmus+ en sus distintas Acciones Clave KA2, KA3 y actividades Jean Monnet, entre otras, así como mejorar la gestión de éstos.
- Continuar con las colaboraciones establecidas a través de convenios bi- o multilaterales e impulsar el establecimiento de nuevas cooperaciones con Instituciones de países situados dentro del ámbito estratégico de la Universidad. Fomento, dentro de sus competencias, de titulaciones internacionales.

Alianzas estratégicas/redes académicas:

- Mantener las colaboraciones académicas y de investigación en el marco de la Unión Iberoamericana de Universidades a través de convocatorias de proyectos de investigación y de actividades académicas.
- Seguir colaborando en el marco de la Alianza de Universidades Una Europa y poner en marcha nuevos proyectos y actividades conjuntas. El objetivo de UNA EUROPA es construir un Campus Transnacional Europeo formado por las Universidades de París 1 - Sorbonne, Bolonia, KULeuven, Libre de Berlín, Edimburgo, Jagiellonian de Cracovia, Helsinki y Universidad Complutense de Madrid. La Alianza presentará una propuesta de proyecto para dar continuidad al ya concedido 1Europe dentro del programa Erasmus+.
- Continuar con el desarrollo de actividades académicas y de investigación para estudiantes y PDI en el Real Colegio Complutense en Harvard.
- Incrementar la participación y colaboración en redes y organismos internacionales de los que la Universidad es miembro. Mantener la membresía de aquellas a las que la Universidad Complutense pertenece como institución socia.

Dimensión Internacional:

- Participación y colaboración en eventos relacionados con el proceso de internacionalización de las universidades, en el ámbito nacional e internacional.
- Continuar con los procesos de relaciones internacionales, mediante planes y programas que incluyan toda la Comunidad Universitaria Complutense con especial atención a la docencia y la participación del PAS en el proceso, por el papel fundamental de éste en la necesaria mejora de la calidad en procedimientos y servicios.
- Difusión y fomento de las actividades internacionales, mediante el establecimiento de colaboraciones y suscripción de convenios que faciliten la adecuada representación de nuestra Universidad en áreas geográficas estratégicas: Latinoamérica, África y Asia, fundamentalmente.

Gestión:

- Mejorar, simplificar y digitalizar los procedimientos de gestión, sobre todo aquellos relacionados con la movilidad. En este sentido, se continuará trabajando en el proyecto Erasmus sin Papel, impulsado por la Comisión Europea y al que la Universidad se encuentra vinculada de forma obligatoria a través de la Carta Erasmus.

Otras actividades:

- Impulsar la participación en actividades propuestas desde la alianza de Universidades Una Europa para estudiantes, PDI y PAS.
- Establecer un premio Complutense de excelencia académica para estudiantes internacionales
- Participación en la feria FILUNI, Feria del Libro Universitario, organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuya celebración, prevista en 2021, se ha aplazado a 2022 por causa de la pandemia. Estará cofinanciada con el Rectorado y el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria.

VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 11
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

1117 UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA
1124 ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1146 UNIVERSIDAD PARA MAYORES

En el ejercicio 2022, el Vicerrectorado continúa con su labor de promoción de las áreas que le son propias: arte, música, danza, teatro, literatura, promoción y conservación del patrimonio histórico-artístico, propuestas y servicios editoriales, deporte, programas de acción social y Universidad para Mayores; siendo sus principales objetivos la mejora continua en los procesos de gestión de sus Unidades, la consolidación de sus proyectos y la extensión de los mismos a la totalidad de la comunidad universitaria, abriendo nuevos espacios para proyectos colaborativos en los que puedan interactuar y participar todos sus miembros.

Las actuaciones presupuestadas para el próximo ejercicio 2022 se centran en los proyectos de las áreas que se detallan a continuación.

Unidad Técnica de Cultura:

- Publicaciones: edición de libros de distinto tipo: investigación, docencia, divulgación y difusión cultural, actividad institucional y de las revistas incluidas en el portal de Revistas Científicas Complutense. En 2022 está prevista la asistencia de la Universidad Complutense a la Feria del Libro Universitario, FILUNI, a celebrar en México. D.F.
- Programa de Exposiciones 2022: El Jardín de las Hespérides, exposición conjunta con la Universidad de Lille “Los increíbles modelos del Dr. Auzoux”, Arte y Microscopía, Convocatorias de Arte Ecosostenible y Fotografiarte.
- Patrimonio Histórico y sala C ARTE C: especial atención a la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico y de los museos.
- Actividades Culturales, teatro, literatura y música y danza-arte urbano: se prevé la celebración de actividades teatrales, que incluyen el Certamen de Teatro, el Festival de Teatro Mínimo y Monólogos, Teatro para la Igualdad, y la financiación de talleres de dirección e interpretación dirigidos a los componentes de los grupos de teatro de la Universidad; la financiación de los premios literarios Complutenses, de las actividades de la Semana Complutense de la Letras, la financiación del Coro de la UCM y varios proyectos de arte urbano, así como la financiación de la Orquesta Sinfónica UCM, cuya gestión constituye un encargo a la Fundación General de la Universidad.

Actividades Deportivas:

- La promoción y el fomento del deporte entre la Comunidad Universitaria continúa siendo el objetivo fundamental de la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas. La importancia actual del deporte universitario justifica la atención que, desde todos los ámbitos, se dispensa hacia sus distintas manifestaciones: deportes de equipo, práctica deportiva individual, actividades programadas, etc.

- En 2022 se fomentará la participación del estudiantado en los equipos universitarios y se retomará las actividades preferentemente de los usuarios de nuestra comunidad universitaria.
- Están previstos los gastos necesarios para atender las siguientes actuaciones:
  - Ampliar y mejorar los espacios de uso deportivo, reforzando las instalaciones ya existentes y su equipamiento, así como su reparación y mantenimiento;
  - Desplazamientos y estancias como consecuencia de la celebración de los Campeonatos de España y para los arbitrajes de competiciones universitaria.
  - Contratos de entrenadores, fisioterapeutas, monitores de pilates, natación/aquaerobic y musculación, Escuelas Deportivas y de médicos, enfermeros y socorristas.
  - Convenios con El Club de Rugby Cisneros UCM y con el Club Deportivo Básico Hockey Complutense.

En 2022 se afianzará el Programa de la Universidad para Mayores que está destinado a responder a los intereses y necesidades de un sector de población cada vez más numeroso, actualizándolo a los nuevos entornos más colaborativos con otros programas y colectivos de la universidad.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 06
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0614 RELACIONES INSTITUCIONALES
0616 ALUMNI – ENCUENTROS COMPLUTENSES

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales cuenta con el Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado que se encarga de apoyar la política institucional del mismo en los ámbitos de su competencia que les son propios, como es el Plan de Voluntariado de la UCM.

Así pues, desde el punto de vista económico y presupuestario, el objetivo general para el ejercicio 2022 de este Vicerrectorado, en el ámbito del Voluntariado, será atender los gastos derivados de la aplicación del Plan y el Portal de Voluntariado Complutense así como de la participación en los diferentes Programas de Voluntariado en los que la Universidad interviene, bien organizados conjuntamente por las universidades públicas madrileñas o bien realizados al amparo de los convenios de colaboración firmados al efecto:

- Atender los gastos derivados del Plan de Voluntariado de la Universidad: material divulgativo, preparación de cursos de formación, etc.
- Organización de la Carrera anual del Voluntariado.
- Organización de la Feria del Voluntariado y Día internacional del Voluntariado.
- Mantenimiento anual del Portal de Voluntariado.
- Gastos derivados del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Universidades Públicas Madrileñas que tiene por objeto regular la participación de estudiantes complutenses en el Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, este Vicerrectorado dispondrá de tres becas de formación práctica, necesarias para cubrir las necesidades derivadas de la puesta en funcionamiento del Portal de Voluntariado y de la Oficina on Line de Voluntariado Universitario y Solidario, y para atender y dar cobertura a los dos puntos de información de voluntariado que prestarán servicio en los Campus de Moncloa y Somosaguas.

Alumni-UCM es un programa impulsado por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, dirigido a los egresados complutenses que tiene como finalidad básica crear una red de antiguos alumnos donde poder mantener y promover vínculos, fomentar actividades para su desarrollo profesional y difundir la imagen de nuestra Universidad a la sociedad española y al resto del mundo. Encuentros Complutense persigue el desarrollo de un espacio de debate y reflexión que conecte la Universidad con la sociedad también contribuyendo a la difusión de nuestra imagen institucional y organiza cada año un curso de verano en El Escorial.

El Presupuesto para 2022 también contempla la convocatoria de premios, organización de encuentros, debates, celebraciones académicas, así como la presencia en actos institucionales, contribuyendo así a la difusión de las actividades y a la captación de nuevos miembros.

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1306 OFICIALÍA MAYOR

El objetivo de la Secretaría General es que toda la gestión de la Universidad se realice electrónicamente. En consecuencia, las claves que van a orientar las actuaciones en el año 2022 son las siguientes:

- Desarrollar la gestión documental electrónica.
- Mejorar la gestión electrónica modernizando la plataforma de tramitación electrónica.
- Finalizar los trabajos para incorporar a todos los Centros y Servicios de la Universidad a los servicios electrónicos comunes.
- Acciones para la difusión y el cambio cultural de la gestión electrónica en todas las Unidades.
- Tramitar un nuevo reglamento de acceso a la gestión electrónica; así mismo, se complementarán las medidas señaladas en los puntos anteriores, con las instrucciones o normas parciales que sean necesarias en cada caso.

Así pues, desde el punto de vista económico y presupuestario, las actuaciones de la Secretaría General/Oficialía Mayor para el ejercicio 2022 serán las siguientes:

- Becas de colaboración para la formación de estudiantes interesados en el conocimiento de la gestión documental, en los principios y técnicas archivísticas.
- Estudios y trabajos técnicos para la recogida, custodia, devolución temporal y destrucción certificada de los documentos que deban ser externalizados.
- Cuota Asociación Profesional Archiveros de Madrid.
- Suscripción anual revista profesional Tábula.
- Proyectos de digitalización con objeto de facilitar un nivel máximo de acceso a la documentación contenida en los documentos de archivo.
- Segundo centenario del primer Reglamento de la Universidad Central.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1355 DELEGACIÓN DEL RECTOR DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La Delegación para la Diversidad e Inclusión visibiliza el valor de la diversidad e impulsa las políticas de inclusión que fomenten el bienestar y eviten riesgos de exclusión y de discriminación en la universidad.

En 2022 el Plan Complutense de Inclusión para todas las Personas 2020-24, se abrirá a la participación y debate de la comunidad complutense y se continuará con los programas siguientes:

- Accesibilidad. La Oficina de Inclusión de Persona con Diversidad atiende a los colectivos con discapacidad y necesidades específicas, velando para facilitar el acceso, el aprendizaje, la participación, el bienestar en el puesto de estudio/laboral y el tránsito al mundo profesional; además, promueve la mejora de la señalética cognitiva de los edificios complutenses y la accesibilidad de los Campus, coordinada con otros servicios y unidades.
- Apoyo y Participación de los Colectivos LGTBIQ+. Vela por el cumplimiento de los derechos, la participación, la visibilidad y el respeto de las personas LGBTIQ+ y la lucha contra la LGBTfobia y la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en el ámbito de la Universidad junto a la Unidad de Igualdad y apoyándose en asociaciones complutense y externas.
- Diversidad Étnico Cultural y Refugio. El programa integral de Acogida a Personas Refugiadas requiere ser ampliado tras los nuevos sucesos producidos en Afganistán atendiendo también a personal académico. Asimismo, se promoverá la aprobación de un protocolo para prevenir y evitar la discriminación ante los casos de racismo, homofobia, capacitismo o cualquier discriminación por diversidad observados en el ámbito universitario y social.
- Proyectos de Aprendizaje Servicio. Promueve la participación de la Comunidad Universitaria en la sociedad, dando respuesta a necesidades concretas del entorno y de colectivos vulnerables, fomentando la responsabilidad social y ciudadana. En la actualidad cuenta con una Oficina de ApS que visibiliza, promueve y financia proyectos de ApS en nuestra Universidad.

Para ello, las actividades presupuestadas en 2022 se agrupan en torno a los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de necesidades y gestión de la diversidad; debatiendo el Plan de Inclusión y el Protocolo contra las discriminaciones, e identificando grupos de investigación, personas expertas y buenas prácticas en los equipos, centros y servicios Complutenses.
- Atención y acompañamiento personalizado mediante entrevistas, tutorías, elaboración de guías, uso de recursos y ajustes específicos: ILSE, socio sanitario, apoyo entre iguales, mentoría, cursos de español, etc.
- Visibilización y concienciación del valor de la diversidad para la creación de modelos de referencia y espacios de acogida seguros, celebración de efemérides significativas, jornadas, seminarios, y el desarrollo de proyectos de ApS.

- Formación en competencias, actitudes y valores de inclusión mediante cursos y talleres dirigidos a la comunidad complutense, cursos de verano y congresos junto a entidades expertas, elaboración de guías y manuales y respondiendo a las necesidades formativas específicas en inclusión. Se promoverá también la inclusión socio laboral de personas con DI y en riesgo de exclusión con el apoyo de programas formativos específicos.
- Creación de redes inclusivas colaborativas para la mejora de la accesibilidad universal, la convivencia y los valores de ciudadanía comprometida y participación social.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA COMUNICACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1354 DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA COMUNICACIÓN

En al área de comunicación de la Universidad Complutense, interna y externa, se emplean los medios institucionales, así como los medios de comunicación tradicionales y digitales, con la finalidad de:

- Fortalecer la imagen de la Universidad Complutense y reforzar sus señas de identidad: calidad, prestigio e innovación.
- Coordinar de manera efectiva todos los canales de comunicación externa/interna de la Universidad.
- Conseguir un mejor aprovechamiento y optimización de las nuevas tecnologías en la comunicación, empleando herramientas sociales y los recursos propios de la WEB 2.0.
- Establecer un canal efectivo, directo y bidireccional con la sociedad en general y con los miembros de la comunidad universitaria en particular.
- Conseguir una mayor implicación de los estudiantes en las acciones comunicativas de la Universidad Complutense.

Las líneas programáticas para el año 2022 son las siguientes:

- Dar soporte de comunicación a los eventos que se producen a nivel institucional en la Universidad con notas de prensa, video, fotos y audios.
- Ofrecer soporte estratégico y diseño del plan de comunicación para los cursos de verano de la Universidad Complutense.
- Puesta en funcionamiento de una sección de Colegios Mayores dentro de Tribuna Complutense para dar voz y altavoz a la vida universitaria.
- Diseño, programación de eventos y ejecución de Encuentros Complutense.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1352 UNIDAD DE IGUALDAD

La Delegación del Rector para la Igualdad plantea las políticas de igualdad de la Universidad Complutense y establece las directrices para su cumplimiento; vela por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad y violencia de género y crea las herramientas necesarias para difundir los valores de igualdad entre los miembros de la comunidad universitaria.

Sus objetivos son los siguientes:

- Combatir el acoso sexual y por razón de sexo a través del Protocolo de acoso y de campañas de sensibilización a toda la comunidad universitaria.
- Implementar acciones del Plan de Igualdad en docencia e investigación, con especial atención a la conciliación y a la corresponsabilidad.
- Formar a la comunidad universitaria en igualdad e incluir la perspectiva de género en diferentes ámbitos.
- Visibilizar la Unidad de Igualdad y el compromiso de la Universidad en otras universidades españolas e internacionales, y en la sociedad en general, participando en conferencias nacionales e internacionales y colaborando con instituciones y empresas.
- Visibilizar a la Unidad de Igualdad en toda la comunidad universitaria complutense a través de campañas audiovisuales y escritas.
- Visibilizar el diagnóstico y análisis permanente de datos en materia de igualdad a través del Observatorio de Igualdad.
- Luchar contra las violencias de género fortaleciendo el Dispositivo de Atención Social y el Dispositivo de Atención Psicológica.
- Prevenir la desigualdad en la comunidad universitaria.
- Poner en valor la igualdad en las relaciones laborales, académicas, profesionales y personales, en el marco de una cultura democrática.

Y las líneas programáticas fundamentales son las que se indican a continuación:

- Elaborar materiales audiovisuales y materiales didácticos dirigidos a los diferentes colectivos de la comunidad universitaria para que identifiquen el acoso, la desigualdad y las violencias de género.
- Realizar campañas de difusión para que la comunidad universitaria conozca la Unidad de Igualdad y sus competencias en materia de acoso y también en intervención, detección y prevención de las violencias de género.
- Realizar campañas de sensibilización para prevención de brecha salarial por discriminación indirecta.
- Realizar campañas de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación
- Impartir cursos de Formación dirigidos a profesorado, PAS y Estudiantes.
- Participar en conferencias nacionales e internacionales, en Cursos de Verano, en escuelas especializadas y en proyectos de investigación.
- Dar visibilidad al Observatorio de Igualdad.

- Dar visibilidad al Dispositivo de Atención Social y el Dispositivo de Atención Psicológica a Víctimas de Violencia de Género, en la comunidad universitaria.
- Publicar investigaciones innovadoras en materia de igualdad.
- Realizar exposiciones, documentales y otras actividades similares, además de informes y textos encaminados a construir una cultura de igualdad en el ámbito universitario.
- Actuar frente al acoso y las violencias de género, a través de las líneas de actuación del Protocolo de Acoso y otras actuaciones.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 02
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
0218 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Las líneas programáticas de promoción de la Cultura Preventiva planteadas para el año 2022 suponen una continuación de las ya implantadas en el curso anterior:

- Avanzar en la implantación de Sistema de Gestión integral de la Prevención de Riesgos Laborales. En este sentido, la nueva figura de coordinador COVID de la Universidad y de Centros, así como la estructura organizativa que se ha requerido para ejecutar sus funciones, ha supuesto un avance del Sistema de Gestión integral de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Avanzar en la promoción y sensibilización de una cultura preventiva en los colectivos de la Comunidad Complutense: PDI, PAS y Estudiantes.
- Avanzar en la implementación de la Planificación de la PRL y el desarrollo de la Cultura Preventiva, que se han de asentar en tres pilares fundamentales: en la formación, en la información y participación del colectivo complutense en materia de prevención de riesgos laborales, y en el refuerzo de la plantilla laboral de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- Implantar un programa en la comunidad complutense de hábitos saludables, incluyendo alimentación y deporte. Este programa se está desarrollando en colaboración con el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria.

Para desarrollar las líneas programáticas propuestas se han planificado las siguientes actuaciones:

- Curso en Prevención de Riesgos Laborales para Gerentes de la Universidad: actualizar e inculcar los contenidos preventivos necesarios para su actividad profesional que permitan el cumplimiento de la normativa en materia de PRL.
- Plan de formación en cultura preventiva para Decanos: los cursos se planificarán teniendo en cuenta el área de conocimiento a la que esté adscrita cada Facultad para poder adaptar los contenidos del curso a las realidades de los Centros.
- Plan de formación para Delegados de Prevención: los delegados de prevención, así como los representantes sindicales, gozan de amplios conocimientos en materia preventiva; no obstante, es necesario profundizar en algunos aspectos y recalcar aquellos que se adecúen a la realidad de los centros de la Universidad y para los que requieran una preparación básica.
- Adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:
  - Reconocimientos médicos ginecológicos y uroprostáticos.
  - Vigilancia de la salud.
  - Servicio de prevención ajeno.
  - Servicio de análisis clínicos.
  - Servicio de retirada de residuos peligrosos.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA EL CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

El Consorcio de la Ciudad Universitaria de Madrid está compuesto por las tres Universidades públicas presentes en el campus: UCM, UPM y UNED. Cabe destacar que la Universidad Complutense es un elemento fundamental en el Consorcio, ya que ostenta aproximadamente el 80% de la titularidad del suelo.

En la actualidad, el principal objetivo del Consorcio es promover una gestión integral y armónica de la Ciudad Universitaria, enfocándose de forma particular en el cuidado de la biodiversidad y la restauración de los espacios verdes, así como en la transformación del campus en un entorno más accesible, colaborando de forma activa con las Oficinas de Diversidad de las tres universidades consorciadas. El Consorcio trabaja juntamente con los Vicerrectorados de Tecnología y Sostenibilidad y el de Relaciones Institucionales, así como otras instancias de la Universidad, como la Delegación del Rector para la Diversidad e Inclusión, el Servicio de Coordinación de Obras y Mantenimiento, o la Unidad de Medioambiente. El Consorcio es un instrumento más de desarrollo del Campus, de optimización de recursos, y de mejora de las relaciones institucionales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, las líneas estratégicas de esta Delegación son las siguientes:

- Biodiversidad. Los objetivos se centran en el desarrollo de los siguientes proyectos:
  - Conectividad ecológica. Esta línea se ha iniciado con medidas tales como la instalación de cajas nido en distintos puntos del campus, o de hoteles polinizadores.
  - Recuperación de la biodiversidad. Establecimiento de una red de micro reservas como bioindicadores, sobre todo de mariposas. Dicha red se va a localizar en los siguientes puntos, susceptibles de ampliación: Plaza de las Ciencias, Jardín del Paraninfo, Real Jardín Botánico Alfonso XIII, Plaza de Ramón y Cajal, Facultad de Farmacia y Plaza de las Letras.
  - Recuperación de espacios verdes. Se pretende llevar a cabo en distintos ámbitos del Campus, como la zona de Arroyo de las Damas, una reserva forestal con señalización y recorrido, al tiempo que un centro de experimentación y docencia. Se trata de crear un espacio reservado y gestionado para conservación, docencia, experimentación, investigación e innovación.
- Gestión integral de residuos.
  Los buenos resultados obtenidos durante el presente ejercicio en las tres universidades del Consorcio han llevado a proponer un concurso público conjunto, con una propuesta más ambiciosa, para la gestión integral de residuos: residuos voluminosos, muebles, recogida de tóner y pilas y aparatos eléctricos, eliminación de documentos, sellos oficiales u otros residuos de carácter confidencial
- Accesibilidad.
  - Desarrollo de un Plan de Accesibilidad Operativo.
  - Planificación de la Certificación del Grado de Accesibilidad en distintos edificios y espacios de la Ciudad Universitaria.

  - Desarrollo de una Guía Sensorial Peatonal con sonidos 3D y adaptación a varias discapacidades, elaborada para las Oficinas de Diversidad: Blind Explorer.
- Movilidad sostenible.
  - Fomento del uso de la bicicleta, con la instalación de aparcabicis en distintos puntos de la Ciudad Universitaria.
  - Fomento del coche compartido entre las Universidades del Consorcio.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA EL CAMPUS DE SOMOSAGUAS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1357 DELEGACION RECTOR CAMPUS SOMOSAGUAS

La Delegación responde al propósito de promover el desarrollo del Campus en el municipio de Pozuelo de Alarcón en el que se encuentra ubicado, y en la sociedad en general; impulsando la comunicación y transmisión de información entre el Campus y el Equipo de Gobierno así como con los diferentes órganos y servicios, instituciones y organizaciones; favoreciendo el conocimiento por parte de éstos del Campus y facilitando y promoviendo las actuaciones que se juzguen convenientes para el pleno desarrollo del Campus.

El objetivo principal es fomentar el desarrollo del Campus a todos los niveles: organizativo, docente, investigador, convivencial, etc. y la relación del Campus con la sociedad, buscando la optimización del entorno para que se den condiciones de excelencia para la calidad docente e investigadora y una vida universitaria, académica, cultural y social enriquecedora.

Los objetivos y líneas programáticas de esta Delegación para 2022 son los siguientes:

- Dotación y consolidación de la estructura de la delegación.
  - Definición de necesidades y dotación de personal y espacios.
  - Consolidación e incremento de la dotación presupuestaria.
  - Definición de la organización, competencias y relaciones con las estructuras de gobierno y gestión.
- Desarrollo y mejora de la calidad del Campus: infraestructuras, organización, servicios, convivencia, sostenibilidad e inclusión.
  - Recogida de datos, estudio y análisis de la situación del Campus.
  - Reordenación de accesos y viales. Fomento de la movilidad.
  - Mejora de la seguridad y convivencia.
  - Medioambiente, biodiversidad, sostenibilidad e inclusión.
- Desarrollo académico y científico.
  - Apoyo al desarrollo docente, investigación y transferencia en el Campus.
  - Promoción de instalaciones y captación de recursos científicos.
  - Fomento de la interdisciplinariedad y relaciones entre estudios.
- Vida universitaria, cultura, ocio y participación.
  - Promoción de organización y eventos culturales y deportivos en el Campus.
  - Fomento y facilitación de la actividad deportiva.
  - Apoyo a la participación de estudiantes y personal en la vida del Campus.
  - Habilitación de espacios culturales y de ocio.
  - Comunicación y difusión de información del Campus entre el equipo de Gobierno, estructuras, servicios y personal Complutense.
  - Presencia y difusión en prensa y medios, especialmente Tribuna Complutense y Web UCM; creación de un canal de comunicación permanente y presencial en redes sociales.
  - Organización y participación en eventos y actos institucionales.

CUADRO RESUMEN

INGRESOS 2022		
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**152.586.908,44**
30	Tasas	3.450.000,00
31	Precios Públicos	135.184.650,38
32	Otros Ingresos Procedentes de Prestación de Servicios	12.216.685,76
33	Venta de Bienes	70.300,00
38	Reintegros de Ejercicios Cerrados	500.000,00
39	Otros Ingresos	1.165.272,30
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**367.128.389,62**
41	De Organismos Públicos	640.000,00
45	De Comunidades Autónomas	358.007.419,76
46	De Entidades Locales	60.000,00
47	De Empresas Privadas	3.981.072,00
48	De Instituciones sin Fines de Lucro	64.000,86
49	Del Exterior	4.375.897,00
V INGRESOS PATRIMONIALES		**4.368.062,80**
54	Rentas de Bienes Inmuebles	2.269.840,57
55	Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales	1.991.505,53
59	Otros Ingresos Patrimoniales	106.716,70
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**524.083.360,86**
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		**253.119,13**
68	Reintegros por Operaciones de Capital	253.119,13
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**63.671.713,13**
70	De la Administración del Estado	32.303.591,82
71	De Organismos Públicos	20.000,00
75	De Comunidades Autónomas	15.402.821,31
76	De Corporaciones Locales	10.000,00
77	De Empresas Privadas	4.600.000,00
78	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	2.182.300,00
79	Del Exterior	9.153.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**63.924.832,26**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**588.008.193,12**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS		**1.000.000,00**
83	Reintegro de Préstamos Concedidos Fuera del Sector Público	1.000.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**1.000.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**589.008.193,12**

GASTOS 2022		
I GASTOS DE PERSONAL		**419.180.160,05**
10	Retribuciones Alto Cargo	116.763,95
12	Personal Funcionario	204.052.178,30
13	Personal Laboral	129.702.111,31
14	Otro Personal	2.710.622,84
15	Incentivos al Rendimiento	5.436.976,64
16	Gastos Sociales a Cargo del Empleador	77.161.507,01
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**73.325.392,59**
20	Arrendamientos y Cánones	623.267,78
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	8.311.055,10
22	Material, Suministros y Otros	61.578.038,66
23	Indemnizaciones por Razón del Servicio	2.221.084,75
24	Publicaciones	591.946,30
III GASTOS FINANCIEROS		**1.152.689,05**
31	De préstamos en Moneda Nacional	57.265,77
34	Intereses de Demora	330.000,00
35	Otros Gastos Financieros	765.423,28
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**11.074.248,76**
40	Transferencias Corrientes al Estado y al Exterior	960.000,00
44	Transferencias Corrientes a Empresas y Entidades Públicas	90.800,00
48	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	10.023.448,76
49	Al Exterior	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**504.732.490,45**
VI INVERSIONES REALES		**79.518.109,05**
62	Inversión Nueva	3.781.546,90
63	Inversión de Reposición	5.736.301,07
64	Otras Inversiones	70.000.261,08
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**2.061.000,00**
74	Transferencia de Capital a Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	1.109.000,00
75	Transferencias de Capital a Universidades	452.000,00
78	Transferencias de Capital Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	500.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**81.579.109,05**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**586.311.599,50**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS		**1.000.000,00**
83	Activos Financieros	1.000.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS		**1.696.593,62**
91	Amortización Prestamos en Moneda Nacional	1.696.593,62
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**2.696.593,62**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**589.008.193,12**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR SUBCONCEPTOS

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				**152.586.908,44**
ARTICULO 30 . TASAS			3.450.000,00	
303 Tasas Académicas		3.450.000,00		
00 Tasas de Secretaría	3.450.000,00			
ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS			135.184.650,38	
310 Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios		130.724.301,11		
00 Grados	67.699.039,03			
01 Lectura y mantenimiento de tesis	2.384.260,50			
02 Becarios Centros Propios. MEFP	13.782.060,74			
03 Becarios Familia Numerosa. MEFP	5.268.982,49			
04 Becas Otros Organismos	217.056,02			
05 Formación Permanente	7.900.000,00			
06 Pruebas de Acceso	1.350.000,00			
07 Pruebas Específicas de Acceso	12.000,00			
09 Preinscripción Formación Permanente	200.000,00			
10 Cursos Interfacultativos	325.000,00			
11 Formación Continua	1.496.956,00			
12 Matrícula Máster Universitario y Doctorado	13.338.629,81			
14 Matrícula Universidad para Mayores	772.440,00			
15 Becas Comunidad de Madrid	15.977.876,52			
319 Otros Precios Públicos		4.460.349,27		
01 Derechos de Examen en Oposiciones	150.000,00			
02 Servicios Consultas de Clínicas	4.209.349,27			
09 Otros Precios Públicos	101.000,00			
ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS			12.216.685,76	
320 Colegios Mayores		6.438.696,02		
00 Alojamiento Colegiales	5.996.465,90			
01 Alojamiento Verano	414.230,12			
02 Otros Residentes	28.000,00			
321 Ingresos CAIs		800.000,00		
00 Ingresos CAIs	800.000,00			
322 Préstamos Interbibliotecarios		15.000,00		
00 Préstamos Interbibliotecarios	15.000,00			
323 Actividades Deportivas		1.015.000,00		
00 Actividades Deportivas	1.015.000,00			
329 Otros Ingresos por Prestación de Servicios		3.947.989,74		
00 Otros Ingresos por Prestación de Serviciios	3.947.989,74			
ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES			70.300,00	
330 Venta de Publicaciones Propias		70.300,00		
00 Venta de Publicaciones UCM	70.300,00			
ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			500.000,00	
380 Reintegros de Ejercicios Cerrados		500.000,00		
00 Reintegros de Ejercicios Cerrados	500.000,00			

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS			1.165.272,30	
391 Indemnizaciones y Costas Procesales		55.000,00		
01 Indemnizaciones de Aseguradoras por siniestros	55.000,00			
399 Ingresos Diversos		1.110.272,30		
00 Porcentaje Retención Art. 83 LOU	500.000,00			
09 Otros Ingresos Diversos	610.272,30			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**367.128.389,62**
ARTICULO 41 . DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			640.000,00	
410 De Otros Organismos Públicos		640.000,00		
09 Otros Organismos Públicos	640.000,00			
ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			358.007.419,76	
450 De la Comunidad de Madrid		358.007.419,76		
00 Consejería Educación-Asignación Nominativa	352.279.964,00			
01 Consejería Educación-Convenio Preinscripción	199.499,56			
03 Consejería de Sanidad-Plazas Vinculadas	4.300.000,00			
09 Consejería Educación-Consejo Social	168.867,00			
19 Otras Transferencias de la Comunidad de Madrid	1.059.089,20			
ARTICULO 46 . DE ENTIDADES LOCALES			60.000,00	
460 De Entidades Locales		60.000,00		
00 De Entidades Locales	60.000,00			
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS			3.981.072,00	
470 De Empresas Privadas		3.981.072,00		
02 Patrocinios	3.846.972,00			
03 Convenio Banco Santander	63.100,00			
09 Otras Transferencias de Empresas Privadas	71.000,00			
ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			64.000,86	
485 De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro		64.000,86		
09 Otras Transferencias	64.000,86			
ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR			4.375.897,00	
490 Unión Europea		4.348.897,00		
00 Direc. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet	110.000,00			
01 Programa Erasmus	4.238.897,00			
491 Organismos Internacionales		27.000,00		
02 Estados Unidos - Becas California	27.000,00			
CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES				**4.368.062,80**
ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES			2.269.840,57	
540 Alquiler y Productos de Inmuebles		2.269.840,57		
00 Alquiler de Viviendas a Personal Docente	170.000,00			
02 Alquiler de Aulas y Salones de Actos	1.815.120,73			

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
03 Alquiler de Instalaciones Deportivas	120.000,00			
04 Acciones Publicitarias	20.000,00			
09 Alquiler Otros Productos de Inmuebles	144.719,84			
ARTICULO 55 . PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMI. ESPECIALES			1.991.505,53	
550 Concesiones Administrativas		1.991.505,53		
00 Cafeterías y Comedores	318.174,58			
01 Librerías y Tiendas	21.719,55			
02 Edificios y Terrenos	1.651.611,40			
ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			106.716,70	
590 Cánones		18.600,00		
01 Canon Actividades Deportivas	18.600,00			
599 Otros Ingresos Patrimoniales		88.116,70		
09 Otros Ingresos Patrimoniales	88.116,70			
CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				**253.119,13**
ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL			253.119,13	
680 Reintegros de Ejercicios Cerrados		253.119,13		
00 Reintegros de Ejercicios Cerrados	253.119,13			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**63.671.713,13**
ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			32.303.591,82	
700 Del Ministerio de Educación y Formac. Profesional		7.000,00		
06 Contratos y Programas OTRI - MEFP	7.000,00			
701 Del Ministerio de Ciencia e Innovación		18.247.433,82		
00 Investigación Ministerio de Ciencia e Innovación	15.961.233,82			
01 Programa Ramón y Cajal	1.420.200,00			
02 Programa Juan de la Cierva	866.000,00			
702 De Otros Ministerios		215.000,00		
00 Investigación Otros Ministerios	215.000,00			
703 Del Minis de Asunt Económicos y Transform. Digital		337.200,00		
99 Otras Transferencias M. As. Económ. y Tr. Digital	337.200,00			
704 Del Ministerio de Universidades		13.496.958,00		
00 Investigación. Ministerio de Universidades	13.496.958,00			
ARTICULO 71 . DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO			20.000,00	
710 De Organismos Públicos del Estado		20.000,00		
06 Contratos y Programas OTRI	20.000,00			
ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			15.402.821,31	
750 De la Comunidad de Madrid		15.337.821,31		
00 Consejería Educación - Plan de Inversiones	2.336.250,00			
01 Consejería Educación. Plan Regional				

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
Investigación	12.771.571,31			
06 Contratos y Programas OTRI	230.000,00			
759 De Otras Comunidades Autónomas		65.000,00		
03 De Otras Comunidades Autónomas	65.000,00			
ARTICULO 76 . DE CORPORACIONES LOCALES			10.000,00	
760 De Corporaciones Locales		10.000,00		
06 Contratos y Programas OTRI - Ayuntamiento Madrid	10.000,00			
ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS			4.600.000,00	
770 De Empresas Privadas		4.600.000,00		
06 Contratos y Programas OTRI	4.600.000,00			
ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.182.300,00	
780 De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro		2.182.300,00		
06 Contratos y Programas OTRI	1.100.000,00			
09 Otras Transf. de Familias e In. sin fines de lucro	1.082.300,00			
ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR			9.153.000,00	
790 De la Unión Europea		9.153.000,00		
01 Proyectos Europeos	920.000,00			
06 Contratos y Programas OTRI	8.233.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				**1.000.000,00**
ARTICULO 83 . REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SEC. PÚBLICO			1.000.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		610.000,00		
00 De Anticipos al Personal	610.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		390.000,00		
00 De Préstamos al Personal	390.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO				**589.008.193,12**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR SUBCONCEPTOS

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**419.180.160,05**
ARTICULO 10 . ALTOS CARGOS			116.763,95	
100 Retribuciones Básicas y Otras Retribuciones A.C.		116.763,95		
00 Retribuciones Básicas Altos Cargos	116.763,95			
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			204.052.178,30	
120 Retribuciones Básicas		79.461.759,16		
00 Retribuciones Básicas PDI Funcionario	34.589.804,13			
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	15.720.660,91			
02 Trienios PDI Funcionario	11.893.900,50			
03 Trienios PAS Funcionario	3.257.367,93			
04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	4.602.149,72			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	9.397.875,97			
121 Retribuciones Complementarias		124.558.802,12		
00 Retribuciones Complementarias PDI Funcionario	49.578.779,65			
01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	36.723.513,95			
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	2.023.781,31			
03 Evaluación Actividad Docente PDI Funcionario	16.527.944,77			
04 Evaluación Actividad Investigadora PDI Funcionario	11.031.740,00			
05 Complemento Docente PDI Funcionario	8.673.042,44			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		31.617,02		
00 Asignación por Destino en el Extranjero	31.617,02			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			129.702.111,31	
130 Personal Laboral Fijo		71.702.274,99		
00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo	33.509.280,74			
01 Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	5.956.142,99			
02 Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	23.514.847,47			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	2.335.200,03			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Fijo	2.584.039,56			
05 Complemento Docente PDI Laboral Fijo	2.162.882,38			
07 Evaluación Activ. Investigadora PDI Laboral Fijo	1.112.853,40			
08 Cargos Académicos PDI Laboral Fijo	527.028,42			
131 Personal Laboral Eventual		57.999.836,32		
00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	13.755.205,35			
01 Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	39.010.593,85			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	962.698,71			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Eventual	291.900,65			
05 Complemento Docente PDI Laboral Eventual	3.779.111,18			
07 Evaluación Act. Investigadora PDI Laboral Eventual	200.326,58			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			2.710.622,84	
141 Otro Personal		2.710.622,84		

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
01 Conferencias	797.816,02			
02 Enseñanzas No Homologadas	1.491.015,25			
09 Otras Retribuciones	421.791,57			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.436.976,64	
150 Productividad		4.354.048,70		
00 Productividad PAS Funcionario	2.862.757,42			
01 Productividad PDI Funcionario	1.491.291,28			
151 Gratificaciones		1.082.927,94		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	456.563,21			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	106.640,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	391.600,73			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	128.124,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			77.161.507,01	
160 Cuotas Sociales		66.069.272,30		
00 Seguridad Social	61.356.469,23			
08 Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal	4.712.803,07			
161 Prestaciones Sociales		9.888.134,71		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	5.835.701,60			
05 Paga Jubilación PDI	1.470.968,38			
08 Complemento Sueldo Incapacidad Temporal	2.063.792,93			
09 Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen	517.671,80			
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		1.204.100,00		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	564.100,00			
01 Transporte del Personal	540.000,00			
04 Ayudas al Estudio	100.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**73.325.392,59**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			623.267,78	
202 Edificios y Otras Construcciones		5.200,84		
01 Aulas	5.200,84			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		78.737,29		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	78.737,29			
204 Material de Transporte		208.800,00		
00 Material de Transporte	208.800,00			
205 Mobiliario y Enseres		17.000,00		
00 Mobiliario y Enseres	17.000,00			
206 Equipos para Procesos de Información		73.752,08		
00 Equipos para Procesos de Información	73.752,08			
207 Equipos Audiovisuales		3.346,42		
00 Equipos Audiovisuales	3.346,42			
209 Otro Inmovilizado Material		236.431,15		
00 Otro Inmovilizado Material	236.431,15			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			8.311.055,10	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.460.516,25		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.460.516,25			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
212 Edificios y Otras Construcciones		1.430.512,79		
00 Edificios y Otras Construcciones	1.430.512,79			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		3.223.537,02		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	3.223.537,02			
214 Material de Transporte		28.800,00		
00 Material de Transporte	28.800,00			
215 Mobiliario y Enseres		192.028,57		
00 Mobiliario y Enseres	192.028,57			
216 Equipos para Procesos de Información		1.848.647,91		
00 Equipos para Procesos de Información	1.848.647,91			
217 Equipos Audiovisuales		77.312,56		
00 Equipos Audiovisuales	77.312,56			
219 Otro Inmovilizado Material		49.700,00		
00 Otro Inmovilizado Material	49.700,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			61.578.038,66	
220 Material de Oficina		7.959.550,82		
00 Fungible de Oficina	2.148.579,52			
01 Prensa	18.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	1.048.501,35			
03 Fungibles de Informática	1.959.390,64			
04 Libros, Revistas y Bases de Datos (Centralizado)	2.698.445,64			
09 Otro Material no Inventariable	86.633,67			
221 Suministros		18.365.680,19		
00 Energía Eléctrica	7.700.000,00			
01 Agua	1.850.924,00			
02 Gas	2.900.000,00			
03 Combustible	96.720,62			
04 Vestuario	283.150,00			
05 Productos Alimenticios	1.962.368,00			
06 Productos Farmacéuticos	262.270,00			
07 Fungibles de Laboratorio	1.700.329,98			
08 Material Deportivo	15.485,00			
09 Alimentación Animales	64.000,00			
99 Otros Suministros	1.530.432,59			
222 Comunicaciones		1.107.855,96		
00 Servicios Telefónicos	973.317,20			
01 Servicios Postales y Telegráficos	132.438,76			
09 Otras Comunicaciones	2.100,00			
223 Transporte		44.328,11		
01 Otros Transportes	44.328,11			
224 Primas de Seguros		803.223,30		
01 Primas de Seguros de Vehículos	37.000,00			
03 Primas de Responsabilidad Civil	714.034,35			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	52.188,95			
225 Tributos		150.292,46		
00 Tributos y Aranceles	150.292,46			
226 Gastos Diversos		4.554.547,55		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	294.357,30			
02 Publicidad y Proganda	253.810,00			
03 Jurídicos y Contenciosos	148.359,64			
04 Certámenes y Premios	160.532,00			
05 Cuotas de Inscripciones	50.250,00			
06 Reuniones y Conferencias	2.753.408,26			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	171.550,00			
08 Préstamo Interbibliotecario	21.217,60			
10 Actividades Deportivas	51.475,00			
11 Ayudas de Viajes	98.195,00			
12 Actividades Socioculturales	230.609,28			
15 Gastos Electorales	18.198,00			
16 Gastos de Sepelio	24.250,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	278.335,47			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		27.342.509,37		
00 Limpieza y Aseo	20.790.924,28			
01 Servicios de Depósito y Custodia	31.883,92			
02 Monitores Escuelas Deportivas	260.000,00			
03 Servicios de Seguridad	1.449.268,10			
04 Traslado de Fondos Bibliográficos	6.500,00			
05 Trabajos de Informatización	14.913,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	2.783.593,53			
07 Actividades Recreativas y Deportivas	334.036,88			
08 Trabajos de Imprenta	666.539,01			
09 Retirada de Residuos	196.000,00			
99 Otros Trabajos	808.850,65			
228 Gastos en Programas Especificos		1.250.050,90		
06 Salón del Estudiante	110.000,00			
07 Acciones Estratégicas	196.986,00			
22 Programa de Cooperación al Desarrollo	11.500,00			
23 Programas Especf Apoyo Personas con Discapacidad	110.000,00			
26 Implantación Programas de Grado y Master	423.561,50			
28 Casa del Estudiante	20.000,00			
29 Delegación Estudiantes	20.000,00			
39 Cátedras Extraordinarias	257.103,40			
40 Jornadas de Bienvenida UCM	60.000,00			
41 Observatorio del Estudiante UCM	8.000,00			
44 Ayudas Varias	4.700,00			
45 PSICALL Atención Psicológica	18.200,00			
99 Programas Específicos	10.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.221.084,75	
230 Participación en Tribunales		464.500,00		
00 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes	100.000,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	234.500,00			
02 Tribunales Selección PAS	130.000,00			
231 Comisiones de Servicio		686.118,75		
00 Comisiones de Servicio	686.118,75			
232 Locomoción		30.466,00		
00 Locomoción y Traslado en Transporte Público	30.466,00			
233 Otras Indemnizaciones		1.040.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	75.000,00			
01 Pruebas Acceso Alumnos	875.000,00			
02 Informe valoración Tésis Doctoral	90.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			591.946,30	
240 Publicaciones		591.946,30		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	591.946,30			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**1.152.689,05**
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			57.265,77	
310 Préstamos en Moneda Nacional		57.265,77		
00 Intereses de Prestamos en Moneda Nacional	32.265,77			
01 Intereses de Avales	25.000,00			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			330.000,00	
342 Intereses de Demora		330.000,00		
00 Intereses de Demora	330.000,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			765.423,28	
350 Otros Gastos Financieros		765.423,28		
00 Otros Gastos Financieros	765.423,28			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**11.074.248,76**
ARTICULO 40 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR			960.000,00	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		960.000,00		
05 Real Colegio Complutense en Harvard	960.000,00			
ARTICULO 44 . TRANSF. CORR. A EMP. PÚBLIC Y OTROS ENTES PÚBLICOS			90.800,00	
445 Transferen. Corrientes a Consorcios y Otros Entes		90.800,00		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	90.800,00			
ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			10.023.448,76	
480 Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro		2.962.391,17		
00 Cooperación al Desarrollo	179.904,69			
02 Asociaciones de Estudiantes	15.000,00			
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
07 Institutos Universitarios Adscritos	94.000,00			
08 Ayudas Varias	2.512.555,27			
11 Actividades de Apoyo al Programa de Cooperación	15.000,00			
13 Red Solidaria Intergeneracional	3.000,00			
14 Premio Docentia	82.000,00			
99 Otras Instituciones	41.000,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		1.742.538,59		
04 Fundación General de la UCM	14.500,00			
05 Fundación Parque Científico de Madrid	278.038,59			
08 Fundación General UCM - Convenio B. Santander	1.450.000,00			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		5.318.519,00		
08 Becas de Formación Prráctica	2.141.801,00			
10 Ayudas Alumnos Erasmus	2.856.613,00			
11 Ayudas Profesores Erasmus	112.420,00			
19 Becas California	62.000,00			
99 Otras Becas	145.685,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**79.518.109,05**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			3.781.546,90	
620 Inversión Nueva		3.781.546,90		
01 Equipamiento Nuevo	3.781.546,90			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			5.736.301,07	
630 Inversión de Reposición		3.409.015,71		
01 Equipamiento de Reposición	3.409.015,71			
631 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid		2.327.285,36		
00 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid	2.327.285,36			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			70.000.261,08	
640 Inversión en Programas de Investigación		68.099.701,08		
01 Proyectos y Grupos Convenio SANTANDER	1.150.000,00			
02 Bolsas de Viaje	8.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.610.000,00			
04 Acciones de Investigación	403.000,00			
07 Infraestructura Científica	400.000,00			
08 Proyectos Programa Ramón y Cajal	1.874.835,00			
09 Programas Ministerio de Ciencia e Innovación	17.552.498,82			
10 Programa Juan de la Cierva	1.063.000,00			
14 Contratos Predoctorales UCM	4.810.913,45			
16 Becas Estancias Cortas	100.000,00			
21 Calidad CAIS	40.000,00			
22 Prestación de Serv. Inv. Dess. y Transf. Tec. CAI	10.000,00			
23 Patentes	100.000,00			
24 Informes, Auditorías y Licitaciones	15.000,00			
25 Actividades de Apoyo a la Investigación	101.737,50			
26 Contratos Postdoctorales	200.000,00			
50 Proyectos de Investigación - FGUCM	16.394.350,00			
51 Proyectos OTRI	12.000.000,00			
99 Proyectos y Programas con Otras Instituciones	10.266.366,31			
641 Inversiones en Otros Programas		1.170.000,00		
04 Proyectos de Mejora de la Calidad Docente	130.000,00			
13 Proyectos Europeos	950.000,00			
20 Proyectos de Aprendizaje Servicio	20.000,00			
21 Proyectos Observatorio del Estudiante	70.000,00			
642 Inveriones Programas de Relaciones Internacionales		730.560,00		
01 Convenios Internacionales	296.000,00			
12 Programa de Movilidad	324.560,00			
30 Programas de Cooperación Interuniversitaria	110.000,00			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**2.061.000,00**
ARTICULO 74 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚB. Y ENTES PÚB.			1.109.000,00	
744 Transf. Capital a Empresas y Entes Públicos		1.109.000,00		

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Transf. Capital a Empresas y Entes Públicos	1.109.000,00			
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES			452.000,00	
750 Transferencias de Capital a Universidades		452.000,00		
00 Transferencias de Capital a Universidades	452.000,00			
ARTICULO 78 . TRANSF. CAPITAL A FAMIL. E INST. SIN FINES LUCRO			500.000,00	
781 Transferencias de Capital a Fundaciones		500.000,00		
08 Fundaciones Varias	500.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				**1.000.000,00**
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			1.000.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		550.000,00		
08 Préstamos y Anticipos al Personal	550.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		450.000,00		
08 Préstamos al Personal	450.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**1.696.593,62**
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.696.593,62	
911 Devoluc. Préstam. largo plazo Entes Sector Público		1.696.593,62		
00 Devoluc. Préstam. largo plazo Entes Sector Público	1.696.593,62			
TOTAL PRESUPUESTO				**589.008.193,12**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022										
PROGRAMA		I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	
		Gastos de Personal	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	TOTAL
1000	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	255.859.691,69	926.047,50	-	100.000,00	221.138,50	-	-	-	257.106.877,69
2000	Gestión de la Enseñanza	843.224,37	12.016.087,62	42.030,00	70.135,69	4.842.586,86	-	-	-	17.814.064,54
3000	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	64.700,00	310.327,19	334.615,77	439.538,59	63.285.605,44	2.061.000,00	-	1.696.593,62	68.192.380,61
4000	Formación Permanente	2.332.154,34	2.650.292,12	-	-	756.136,14	-	-	-	5.738.582,60
5000	Relaciones Externas	3.450,00	358.455,46	25.000,00	1.172.800,00	1.684.060,00	-	-	-	3.243.765,46
6000	Dirección y Gestión	158.121.469,25	46.407.101,66	740.143,28	1.484.931,21	3.354.908,16	-	-	-	210.108.553,56
7000	Servicios a la Comunidad Universitaria	512.131,20	9.576.209,81	10.800,00	2.511.255,27	434.760,50	-	-	-	13.045.156,78
8000	Becas y Ayudas a Estudiantes	239.239,20	-	-	5.295.588,00	4.910.913,45	-	-	-	10.445.740,65
9000	Formación y Asistencia al Personal	1.204.100,00	1.080.871,23	100,00	-	28.000,00	-	1.000.000,00	-	3.313.071,23
TOTAL		**419.180.160,05**	**73.325.392,59**	**1.152.689,05**	**11.074.248,76**	**79.518.109,05**	**2.061.000,00**	**1.000.000,00**	**1.696.593,62**	**589.008.193,12**

PROGRAMA 1000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**255.859.691,69**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			143.492.123,57	
120 Retribuciones Básicas		55.881.580,60		
00 Retribuciones Básicas PDI Funcionario	34.589.804,13			
02 Trienios PDI Funcionario	11.893.900,50			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	9.397.875,97			
121 Retribuciones Complementarias		87.578.925,95		
00 Retribuciones Complementarias PDI Funcionario	49.578.779,65			
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	1.767.419,09			
03 Evaluación Actividad Docente PDI Funcionario	16.527.944,77			
04 Evaluación Actividad Investigadora PDI Funcionario	11.031.740,00			
05 Complemento Docente PDI Funcionario	8.673.042,44			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		31.617,02		
00 Asignación por Destino en el Extranjero	31.617,02			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			76.472.913,62	
130 Personal Laboral Fijo		32.236.851,26		
02 Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	23.514.847,47			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	2.335.200,03			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Fijo	2.584.039,56			
05 Complemento Docente PDI Laboral Fijo	2.162.882,38			
07 Evaluación Activ. Investigadora PDI Laboral Fijo	1.112.853,40			
08 Cargos Académicos PDI Laboral Fijo	527.028,42			
131 Personal Laboral Eventual		44.236.062,36		
01 Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	39.002.025,24			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	962.698,71			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Eventual	291.900,65			
05 Complemento Docente PDI Laboral Eventual	3.779.111,18			
07 Evaluación Act. Investigadora PDI Laboral Eventual	200.326,58			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			25.000,00	
141 Otro Personal		25.000,00		
02 Enseñanzas No Homologadas	25.000,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.565.791,28	
150 Productividad		1.491.291,28		
01 Productividad PDI Funcionario	1.491.291,28			
151 Gratificaciones		74.500,00		
01 Gratificaciones PDI Funcionario	74.500,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			34.303.863,22	
160 Cuotas Sociales		30.957.751,59		
00 Seguridad Social	30.146.555,94			
08 Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal	811.195,65			

PROGRAMA 1000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
161 Prestaciones Sociales		3.346.111,63		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	254.253,75			
05 Paga Jubilación PDI	1.470.968,38			
08 Complemento Sueldo Incapacidad Temporal	1.364.417,89			
09 Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen	256.471,61			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**926.047,50**
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			486.547,50	
220 Material de Oficina		2.000,00		
00 Fungible de Oficina	2.000,00			
226 Gastos Diversos		7.500,00		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	1.500,00			
06 Reuniones y Conferencias	6.000,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		4.000,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	3.000,00			
08 Trabajos de Imprenta	1.000,00			
228 Gastos en Programas Especificos		473.047,50		
07 Acciones Estratégicas	49.486,00			
26 Implantación Programas de Grado y Master	423.561,50			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			439.500,00	
230 Participación en Tribunales		334.500,00		
00 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes	100.000,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	234.500,00			
231 Comisiones de Servicio		15.000,00		
00 Comisiones de Servicio	15.000,00			
233 Otras Indemnizaciones		90.000,00		
02 Informe valoración Tésis Doctoral	90.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**100.000,00**
ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			100.000,00	
480 Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro		82.000,00		
14 Premio Docentia	82.000,00			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		18.000,00		
99 Otras Becas	18.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**221.138,50**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			91.138,50	
620 Inversión Nueva		91.138,50		
01 Equipamiento Nuevo	91.138,50			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			130.000,00	
641 Inversiones en Otros Programas		130.000,00		
04 Proyectos de Mejora de la Calidad Docente	130.000,00			

PROGRAMA 1000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
TOTAL PROGRAMA				**257.106.877,69**

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**843.224,37**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			252.817,27	
120 Retribuciones Básicas		11.510,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	7.880,00			
03 Trienios PAS Funcionario	1.420,00			
04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	2.210,00			
121 Retribuciones Complementarias		241.307,27		
01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	12.920,00			
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	228.387,27			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			13.168,61	
130 Personal Laboral Fijo		4.600,00		
01 Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	4.600,00			
131 Personal Laboral Eventual		8.568,61		
01 Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	8.568,61			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			238.890,00	
141 Otro Personal		238.890,00		
01 Conferencias	16.000,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	221.890,00			
09 Otras Retribuciones	1.000,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			328.520,93	
150 Productividad		620,00		
00 Productividad PAS Funcionario	620,00			
151 Gratificaciones		327.900,93		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	44.936,20			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	4.640,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	182.200,73			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	96.124,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			9.827,56	
160 Cuotas Sociales		9.827,56		
00 Seguridad Social	9.827,56			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**12.016.087,62**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			311.775,00	
202 Edificios y Otras Construcciones		1.000,00		
01 Aulas	1.000,00			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		65.975,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	65.975,00			
204 Material de Transporte		205.300,00		
00 Material de Transporte	205.300,00			
205 Mobiliario y Enseres		15.800,00		
00 Mobiliario y Enseres	15.800,00			
206 Equipos para Procesos de Información		23.700,00		
00 Equipos para Procesos de Información	23.700,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y				

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CONSERVACIÓN			1.356.275,90	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		3.000,00		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	3.000,00			
212 Edificios y Otras Construcciones		509.112,76		
00 Edificios y Otras Construcciones	509.112,76			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		385.862,44		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	385.862,44			
214 Material de Transporte		14.800,00		
00 Material de Transporte	14.800,00			
215 Mobiliario y Enseres		177.137,14		
00 Mobiliario y Enseres	177.137,14			
216 Equipos para Procesos de Información		140.251,00		
00 Equipos para Procesos de Información	140.251,00			
217 Equipos Audiovisuales		77.112,56		
00 Equipos Audiovisuales	77.112,56			
219 Otro Inmovilizado Material		49.000,00		
00 Otro Inmovilizado Material	49.000,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.684.791,53	
220 Material de Oficina		3.353.282,85		
00 Fungible de Oficina	1.561.859,19			
01 Prensa	16.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	995.710,52			
03 Fungibles de Informática	709.238,14			
09 Otro Material no Inventariable	70.475,00			
221 Suministros		2.879.661,61		
01 Agua	924,00			
03 Combustible	24.700,00			
04 Vestuario	500,00			
06 Productos Farmacéuticos	232.470,00			
07 Fungibles de Laboratorio	1.508.373,06			
08 Material Deportivo	6.485,00			
09 Alimentación Animales	64.000,00			
99 Otros Suministros	1.042.209,55			
222 Comunicaciones		756.673,37		
00 Servicios Telefónicos	653.634,24			
01 Servicios Postales y Telegráficos	101.139,13			
09 Otras Comunicaciones	1.900,00			
223 Transporte		22.655,00		
01 Otros Transportes	22.655,00			
224 Primas de Seguros		37.800,00		
01 Primas de Seguros de Vehículos	14.000,00			
03 Primas de Responsabilidad Civil	3.200,00			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	20.600,00			
225 Tributos		40.292,46		
00 Tributos y Aranceles	40.292,46			
226 Gastos Diversos		1.247.832,53		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	215.949,26			
02 Publicidad y Proganda	43.400,00			
04 Certámenes y Premios	27.852,00			
05 Cuotas de Inscripciones	38.300,00			
06 Reuniones y Conferencias	628.538,90			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	113.100,00			
08 Préstamo Interbibliotecario	500,00			
11 Ayudas de Viajes	64.195,00			

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
12 Actividades Socioculturales	47.853,37			
15 Gastos Electorales	16.198,00			
16 Gastos de Sepelio	22.150,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	29.796,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		1.130.990,31		
00 Limpieza y Aseo	46.500,00			
03 Servicios de Seguridad	4.100,00			
04 Traslado de Fondos Bibliográficos	1.500,00			
05 Trabajos de Informatización	4.100,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	530.583,99			
08 Trabajos de Imprenta	108.972,38			
09 Retirada de Residuos	45.100,00			
99 Otros Trabajos	390.133,94			
228 Gastos en Programas Especificos		215.603,40		
39 Cátedras Extraordinarias	210.903,40			
44 Ayudas Varias	4.700,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			524.545,19	
230 Participación en Tribunales		0,00		
01 Tribunales Tercer Ciclo	0,00			
231 Comisiones de Servicio		496.179,19		
00 Comisiones de Servicio	496.179,19			
232 Locomoción		28.366,00		
00 Locomoción y Traslado en Transporte Público	28.366,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			138.700,00	
240 Publicaciones		138.700,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	138.700,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**42.030,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			42.030,00	
350 Otros Gastos Financieros		42.030,00		
00 Otros Gastos Financieros	42.030,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**70.135,69**
ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			70.135,69	
480 Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro		65.204,69		
00 Cooperación al Desarrollo	55.404,69			
08 Ayudas Varias	8.300,00			
99 Otras Instituciones	1.500,00			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		4.931,00		
99 Otras Becas	4.931,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**4.842.586,86**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			2.572.986,06	
620 Inversión Nueva		2.572.986,06		
01 Equipamiento Nuevo	2.572.986,06			

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			2.269.600,80	
630 Inversión de Reposición		2.269.600,80		
01 Equipamiento de Reposición	2.269.600,80			
TOTAL PROGRAMA				**17.814.064,54**

PROGRAMA 3000 . Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología — **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**64.700,00**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			5.200,00	
121 Retribuciones Complementarias		5.200,00		
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	5.200,00			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			57.500,00	
141 Otro Personal		57.500,00		
01 Conferencias	2.500,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	55.000,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.000,00	
151 Gratificaciones		2.000,00		
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	2.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**310.327,19**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.000,00	
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		1.000,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			13.868,09	
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		13.868,09		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	13.868,09			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			259.394,57	
220 Material de Oficina		71.148,35		
00 Fungible de Oficina	43.739,49			
02 Libros y Otras Publicaciones	15.924,85			
09 Otro Material no Inventariable	11.484,01			
221 Suministros		26.356,91		
06 Productos Farmacéuticos	500,00			
07 Fungibles de Laboratorio	23.294,95			
99 Otros Suministros	2.561,96			
222 Comunicaciones		9.268,09		
00 Servicios Telefónicos	9.268,09			
226 Gastos Diversos		93.751,70		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00			
04 Certámenes y Premios	7.600,00			
06 Reuniones y Conferencias	85.151,70			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		58.869,52		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	57.869,52			
08 Trabajos de Imprenta	1.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			29.064,53	
231 Comisiones de Servicio		29.064,53		
00 Comisiones de Servicio	29.064,53			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			7.000,00	
240 Publicaciones		7.000,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	7.000,00			

PROGRAMA 3000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**334.615,77**
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			32.265,77	
310 Préstamos en Moneda Nacional		32.265,77		
00 Intereses de Prestamos en Moneda Nacional	32.265,77			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			300.000,00	
342 Intereses de Demora		300.000,00		
00 Intereses de Demora	300.000,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			2.350,00	
350 Otros Gastos Financieros		2.350,00		
00 Otros Gastos Financieros	2.350,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**439.538,59**
ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			439.538,59	
480 Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro		161.500,00		
07 Institutos Universitarios Adscritos	94.000,00			
08 Ayudas Varias	63.000,00			
99 Otras Instituciones	4.500,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		278.038,59		
05 Fundación Parque Científico de Madrid	278.038,59			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**63.285.605,44**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			43.447,58	
620 Inversión Nueva		43.447,58		
01 Equipamiento Nuevo	43.447,58			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			53.370,23	
630 Inversión de Reposición		53.370,23		
01 Equipamiento de Reposición	53.370,23			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			63.188.787,63	
640 Inversión en Programas de Investigación		63.188.787,63		
01 Proyectos y Grupos Convenio SANTANDER	1.150.000,00			
02 Bolsas de Viaje	8.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.610.000,00			
04 Acciones de Investigación	403.000,00			
07 Infraestructura Científica	400.000,00			
08 Proyectos Programa Ramón y Cajal	1.874.835,00			
09 Programas Ministerio de Ciencia e Innovación	17.552.498,82			
10 Programa Juan de la Cierva	1.063.000,00			
21 Calidad CAIS	40.000,00			
22 Prestación de Serv. Inv. Dess. y Transf. Tec. CAI	10.000,00			
23 Patentes	100.000,00			
24 Informes, Auditorías y Licitaciones	15.000,00			
25 Actividades de Apoyo a la Investigación	101.737,50			
26 Contratos Postdoctorales	200.000,00			
50 Proyectos de Investigación - FGUCM	16.394.350,00			

PROGRAMA 3000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
51 Proyectos OTRI	12.000.000,00			
99 Proyectos y Programas con Otras Instituciones	10.266.366,31			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**2.061.000,00**
ARTICULO 74 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚB. Y ENTES PÚB.			1.109.000,00	
744 Transf. Capital a Empresas y Entes Públicos		1.109.000,00		
00 Transf. Capital a Empresas y Entes Públicos	1.109.000,00			
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES			452.000,00	
750 Transferencias de Capital a Universidades		452.000,00		
00 Transferencias de Capital a Universidades	452.000,00			
ARTICULO 78 . TRANSF. CAPITAL A FAMIL. E INST. SIN FINES LUCRO			500.000,00	
781 Transferencias de Capital a Fundaciones		500.000,00		
08 Fundaciones Varias	500.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**1.696.593,62**
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.696.593,62	
911 Devoluc. Préstam. largo plazo Entes Sector Público		1.696.593,62		
00 Devoluc. Préstam. largo plazo Entes Sector Público	1.696.593,62			
TOTAL PROGRAMA				**68.192.380,61**

PROGRAMA 4000 .
Formación Permanente

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**2.332.154,34**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			22.550,00	
120 Retribuciones Básicas		9.900,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	7.750,00			
04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	2.150,00			
121 Retribuciones Complementarias		12.650,00		
01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	12.650,00			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			34.724,79	
131 Personal Laboral Eventual		34.724,79		
00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	34.724,79			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			1.975.326,59	
141 Otro Personal		1.975.326,59		
01 Conferencias	748.816,02			
02 Enseñanzas No Homologadas	811.719,00			
09 Otras Retribuciones	414.791,57			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			254.727,01	
150 Productividad		4.900,00		
00 Productividad PAS Funcionario	4.900,00			
151 Gratificaciones		249.827,01		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	209.827,01			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	30.000,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	10.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			44.825,95	
160 Cuotas Sociales		44.825,95		
00 Seguridad Social	44.825,95			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**2.650.292,12**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			9.309,55	
202 Edificios y Otras Construcciones		4.200,84		
01 Aulas	4.200,84			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		1.762,29		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.762,29			
207 Equipos Audiovisuales		3.346,42		
00 Equipos Audiovisuales	3.346,42			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			43.952,49	
212 Edificios y Otras Construcciones		10.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	10.000,00			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		24.046,06		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	24.046,06			
215 Mobiliario y Enseres		4.616,43		
00 Mobiliario y Enseres	4.616,43			
216 Equipos para Procesos de Información		5.290,00		
00 Equipos para Procesos de Información	5.290,00			

PROGRAMA 4000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Formación Permanente

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.548.805,05	
220 Material de Oficina		127.293,00		
00 Fungible de Oficina	78.229,96			
02 Libros y Otras Publicaciones	26.315,98			
03 Fungibles de Informática	22.747,06			
221 Suministros		413.920,00		
07 Fungibles de Laboratorio	135.111,97			
99 Otros Suministros	278.808,03			
222 Comunicaciones		5.599,63		
00 Servicios Telefónicos	1.500,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	4.099,63			
223 Transporte		5.453,11		
01 Otros Transportes	5.453,11			
224 Primas de Seguros		19.588,95		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	19.588,95			
226 Gastos Diversos		1.853.731,95		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	20.038,04			
02 Publicidad y Proganda	14.910,00			
05 Cuotas de Inscripciones	1.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	1.810.283,91			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	3.000,00			
12 Actividades Socioculturales	2.000,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	2.500,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		123.218,41		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	98.246,78			
08 Trabajos de Imprenta	9.316,63			
99 Otros Trabajos	15.655,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			48.225,03	
231 Comisiones de Servicio		48.225,03		
00 Comisiones de Servicio	48.225,03			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**756.136,14**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			96.624,76	
620 Inversión Nueva		96.624,76		
01 Equipamiento Nuevo	96.624,76			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			659.511,38	
630 Inversión de Reposición		659.511,38		
01 Equipamiento de Reposición	659.511,38			
TOTAL PROGRAMA				**5.738.582,60**

PROGRAMA 5000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Relaciones Externas

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**3.450,00**
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.450,00	
151 Gratificaciones		3.450,00		
01 Gratificaciones PDI Funcionario	1.500,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	1.950,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**358.455,46**
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			271.005,46	
220 Material de Oficina		7.888,46		
00 Fungible de Oficina	4.450,88			
03 Fungibles de Informática	2.262,92			
09 Otro Material no Inventariable	1.174,66			
221 Suministros		5.600,00		
99 Otros Suministros	5.600,00			
222 Comunicaciones		3.000,00		
00 Servicios Telefónicos	3.000,00			
223 Transporte		1.550,00		
01 Otros Transportes	1.550,00			
226 Gastos Diversos		198.550,00		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	10.000,00			
04 Certámenes y Premios	45.000,00			
05 Cuotas de Inscripciones	500,00			
06 Reuniones y Conferencias	7.050,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	136.000,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		42.917,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	10.267,00			
08 Trabajos de Imprenta	3.650,00			
99 Otros Trabajos	29.000,00			
228 Gastos en Programas Especificos		11.500,00		
22 Programa de Cooperación al Desarrollo	11.500,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			87.450,00	
231 Comisiones de Servicio		12.450,00		
00 Comisiones de Servicio	12.450,00			
233 Otras Indemnizaciones		75.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	75.000,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**25.000,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			25.000,00	
350 Otros Gastos Financieros		25.000,00		
00 Otros Gastos Financieros	25.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**1.172.800,00**
ARTICULO 40 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR			960.000,00	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		960.000,00		
05 Real Colegio Complutense en Harvard	960.000,00			

PROGRAMA 5000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Relaciones Externas

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 44 . TRANSF. CORR. A EMP. PÚBLIC Y OTROS ENTES PÚBLICOS			90.800,00	
445 Transferen. Corrientes a Consorcios y Otros Entes		90.800,00		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	90.800,00			
ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			122.000,00	
480 Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro		122.000,00		
00 Cooperación al Desarrollo	122.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**1.684.060,00**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			3.500,00	
620 Inversión Nueva		3.500,00		
01 Equipamiento Nuevo	3.500,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			1.680.560,00	
641 Inversiones en Otros Programas		950.000,00		
13 Proyectos Europeos	950.000,00			
642 Inveriones Programas de Relaciones Internacionales		730.560,00		
01 Convenios Internacionales	296.000,00			
12 Programa de Movilidad	324.560,00			
30 Programas de Cooperación Interuniversitaria	110.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**3.243.765,46**

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**158.121.469,25**
ARTICULO 10 . ALTOS CARGOS			116.763,95	
100 Retribuciones Básicas y Otras Retribuciones A.C.		116.763,95		
00 Retribuciones Básicas Altos Cargos	116.763,95			
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			60.256.712,51	
120 Retribuciones Básicas		23.558.768,56		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	15.705.030,91			
03 Trienios PAS Funcionario	3.255.947,93			
04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	4.597.789,72			
121 Retribuciones Complementarias		36.697.943,95		
01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	36.697.943,95			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			53.181.304,29	
130 Personal Laboral Fijo		39.460.823,73		
00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo	33.509.280,74			
01 Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	5.951.542,99			
131 Personal Laboral Eventual		13.720.480,56		
00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	13.720.480,56			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			35.000,00	
141 Otro Personal		35.000,00		
01 Conferencias	22.500,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	12.500,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.172.037,42	
150 Productividad		2.857.237,42		
00 Productividad PAS Funcionario	2.857.237,42			
151 Gratificaciones		314.800,00		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	124.600,00			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	18.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	156.200,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	16.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			41.359.651,08	
160 Cuotas Sociales		34.817.628,00		
00 Seguridad Social	30.916.020,58			
08 Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal	3.901.607,42			
161 Prestaciones Sociales		6.542.023,08		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	5.581.447,85			
08 Complemento Sueldo Incapacidad Temporal	699.375,04			
09 Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen	261.200,19			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**46.407.101,66**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			296.983,23	

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		10.000,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	10.000,00			
204 Material de Transporte		3.500,00		
00 Material de Transporte	3.500,00			
206 Equipos para Procesos de Información		50.052,08		
00 Equipos para Procesos de Información	50.052,08			
209 Otro Inmovilizado Material		233.431,15		
00 Otro Inmovilizado Material	233.431,15			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			6.545.408,03	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.457.516,25		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.457.516,25			
212 Edificios y Otras Construcciones		864.126,03		
00 Edificios y Otras Construcciones	864.126,03			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		2.521.413,26		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.521.413,26			
214 Material de Transporte		14.000,00		
00 Material de Transporte	14.000,00			
215 Mobiliario y Enseres		7.275,00		
00 Mobiliario y Enseres	7.275,00			
216 Equipos para Procesos de Información		1.681.077,49		
00 Equipos para Procesos de Información	1.681.077,49			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			39.361.610,40	
220 Material de Oficina		1.513.715,64		
00 Fungible de Oficina	444.200,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	7.750,00			
03 Fungibles de Informática	1.061.765,64			
221 Suministros		12.229.969,38		
00 Energía Eléctrica	7.400.000,00			
01 Agua	1.650.000,00			
02 Gas	2.600.000,00			
03 Combustible	72.020,62			
04 Vestuario	282.500,00			
06 Productos Farmacéuticos	26.150,00			
07 Fungibles de Laboratorio	31.550,00			
99 Otros Suministros	167.748,76			
222 Comunicaciones		318.254,87		
00 Servicios Telefónicos	295.054,87			
01 Servicios Postales y Telegráficos	23.200,00			
223 Transporte		11.120,00		
01 Otros Transportes	11.120,00			
224 Primas de Seguros		24.000,00		
01 Primas de Seguros de Vehículos	23.000,00			
03 Primas de Responsabilidad Civil	1.000,00			
225 Tributos		110.000,00		
00 Tributos y Aranceles	110.000,00			
226 Gastos Diversos		512.679,64		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	28.820,00			
02 Publicidad y Proganda	186.000,00			
03 Jurídicos y Contenciosos	148.359,64			
04 Certámenes y Premios	25.500,00			
05 Cuotas de Inscripciones	6.250,00			
06 Reuniones y Conferencias	32.100,00			

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	42.500,00			
11 Ayudas de Viajes	5.000,00			
12 Actividades Socioculturales	14.000,00			
15 Gastos Electorales	2.000,00			
16 Gastos de Sepelio	1.800,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	20.350,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		24.631.870,87		
00 Limpieza y Aseo	20.409.563,53			
03 Servicios de Seguridad	1.441.168,10			
05 Trabajos de Informatización	3.313,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	1.992.126,24			
08 Trabajos de Imprenta	496.500,00			
09 Retirada de Residuos	150.000,00			
99 Otros Trabajos	139.200,00			
228 Gastos en Programas Especificos		10.000,00		
99 Programas Específicos	10.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			192.100,00	
230 Participación en Tribunales		130.000,00		
02 Tribunales Selección PAS	130.000,00			
231 Comisiones de Servicio		60.000,00		
00 Comisiones de Servicio	60.000,00			
232 Locomoción		2.100,00		
00 Locomoción y Traslado en Transporte Público	2.100,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			11.000,00	
240 Publicaciones		11.000,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	11.000,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**740.143,28**
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			25.000,00	
310 Préstamos en Moneda Nacional		25.000,00		
01 Intereses de Avales	25.000,00			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			30.000,00	
342 Intereses de Demora		30.000,00		
00 Intereses de Demora	30.000,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			685.143,28	
350 Otros Gastos Financieros		685.143,28		
00 Otros Gastos Financieros	685.143,28			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**1.484.931,21**
ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			1.484.931,21	
480 Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro		34.931,21		
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
11 Actividades de Apoyo al Programa de Cooperación	15.000,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		1.450.000,00		
08 Fundación General UCM - Convenio B.				

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
Santander	1.450.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**3.354.908,16**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			702.650,00	
620 Inversión Nueva		702.650,00		
01 Equipamiento Nuevo	702.650,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			2.652.258,16	
630 Inversión de Reposición		324.972,80		
01 Equipamiento de Reposición	324.972,80			
631 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid		2.327.285,36		
00 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid	2.327.285,36			
TOTAL PROGRAMA				**210.108.553,56**

PROGRAMA 7000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Servicios a la Comunidad Universitaria

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**512.131,20**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			22.774,95	
121 Retribuciones Complementarias		22.774,95		
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	22.774,95			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			378.906,25	
141 Otro Personal		378.906,25		
01 Conferencias	8.000,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	364.906,25			
09 Otras Retribuciones	6.000,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			110.450,00	
151 Gratificaciones		110.450,00		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	77.200,00			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	8.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	19.250,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	6.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**9.576.209,81**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			4.200,00	
205 Mobiliario y Enseres		1.200,00		
00 Mobiliario y Enseres	1.200,00			
209 Otro Inmovilizado Material		3.000,00		
00 Otro Inmovilizado Material	3.000,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			351.550,59	
212 Edificios y Otras Construcciones		47.274,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	47.274,00			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		278.347,17		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	278.347,17			
215 Mobiliario y Enseres		3.000,00		
00 Mobiliario y Enseres	3.000,00			
216 Equipos para Procesos de Información		22.029,42		
00 Equipos para Procesos de Información	22.029,42			
217 Equipos Audiovisuales		200,00		
00 Equipos Audiovisuales	200,00			
219 Otro Inmovilizado Material		700,00		
00 Otro Inmovilizado Material	700,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.885.012,92	
220 Material de Oficina		2.884.222,52		
00 Fungible de Oficina	14.100,00			
01 Prensa	2.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	2.800,00			
03 Fungibles de Informática	163.376,88			
04 Libros, Revistas y Bases de Datos (Centralizado)	2.698.445,64			
09 Otro Material no Inventariable	3.500,00			
221 Suministros		2.808.172,29		
00 Energía Eléctrica	300.000,00			
01 Agua	200.000,00			

PROGRAMA 7000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Servicios a la Comunidad Universitaria

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
02 Gas	300.000,00			
04 Vestuario	150,00			
05 Productos Alimenticios	1.962.368,00			
06 Productos Farmacéuticos	3.150,00			
07 Fungibles de Laboratorio	2.000,00			
08 Material Deportivo	9.000,00			
99 Otros Suministros	31.504,29			
222 Comunicaciones		15.060,00		
00 Servicios Telefónicos	10.860,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	4.000,00			
09 Otras Comunicaciones	200,00			
223 Transporte		3.550,00		
01 Otros Transportes	3.550,00			
224 Primas de Seguros		12.000,00		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	12.000,00			
226 Gastos Diversos		605.501,73		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	17.050,00			
02 Publicidad y Proganda	9.500,00			
04 Certámenes y Premios	54.580,00			
05 Cuotas de Inscripciones	4.200,00			
06 Reuniones y Conferencias	164.283,75			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	12.950,00			
08 Préstamo Interbibliotecario	20.717,60			
10 Actividades Deportivas	51.475,00			
11 Ayudas de Viajes	29.000,00			
12 Actividades Socioculturales	151.755,91			
16 Gastos de Sepelio	300,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	89.689,47			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		1.016.606,38		
00 Limpieza y Aseo	334.860,75			
01 Servicios de Depósito y Custodia	31.883,92			
02 Monitores Escuelas Deportivas	260.000,00			
03 Servicios de Seguridad	4.000,00			
04 Traslado de Fondos Bibliográficos	5.000,00			
05 Trabajos de Informatización	7.500,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	91.500,00			
08 Trabajos de Imprenta	46.100,00			
09 Retirada de Residuos	900,00			
99 Otros Trabajos	234.861,71			
228 Gastos en Programas Especificos		539.900,00		
06 Salón del Estudiante	110.000,00			
07 Acciones Estratégicas	147.500,00			
23 Programas Especf Apoyo Personas con Discapacidad	110.000,00			
28 Casa del Estudiante	20.000,00			
29 Delegación Estudiantes	20.000,00			
39 Cátedras Extraordinarias	46.200,00			
40 Jornadas de Bienvenida UCM	60.000,00			
41 Observatorio del Estudiante UCM	8.000,00			
45 PSICALL Atención Psicológica	18.200,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			900.200,00	
231 Comisiones de Servicio		25.200,00		
00 Comisiones de Servicio	25.200,00			

PROGRAMA 7000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Servicios a la Comunidad Universitaria

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
233 Otras Indemnizaciones		875.000,00		
01 Pruebas Acceso Alumnos	875.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			435.246,30	
240 Publicaciones		435.246,30		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	435.246,30			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**10.800,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			10.800,00	
350 Otros Gastos Financieros		10.800,00		
00 Otros Gastos Financieros	10.800,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**2.511.255,27**
ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			2.511.255,27	
480 Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro		2.496.755,27		
00 Cooperación al Desarrollo	2.500,00			
02 Asociaciones de Estudiantes	15.000,00			
08 Ayudas Varias	2.441.255,27			
13 Red Solidaria Intergeneracional	3.000,00			
99 Otras Instituciones	35.000,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		14.500,00		
04 Fundación General de la UCM	14.500,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**434.760,50**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			246.200,00	
620 Inversión Nueva		246.200,00		
01 Equipamiento Nuevo	246.200,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			98.560,50	
630 Inversión de Reposición		98.560,50		
01 Equipamiento de Reposición	98.560,50			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			90.000,00	
641 Inversiones en Otros Programas		90.000,00		
20 Proyectos de Aprendizaje Servicio	20.000,00			
21 Proyectos Observatorio del Estudiante	70.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**13.045.156,78**

PROGRAMA 8000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**
Becas y Ayudas a Estudiantes

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**239.239,20**
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			239.239,20	
160 Cuotas Sociales		239.239,20		
00 Seguridad Social	239.239,20			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**5.295.588,00**
ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO			5.295.588,00	
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		5.295.588,00		
08 Becas de Formación Prráctica	2.141.801,00			
10 Ayudas Alumnos Erasmus	2.856.613,00			
11 Ayudas Profesores Erasmus	112.420,00			
19 Becas California	62.000,00			
99 Otras Becas	122.754,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**4.910.913,45**
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			4.910.913,45	
640 Inversión en Programas de Investigación		4.910.913,45		
14 Contratos Predoctorales UCM	4.810.913,45			
16 Becas Estancias Cortas	100.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**10.445.740,65**

PROGRAMA 9000 .
Formación y Asistencia al Personal

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**1.204.100,00**
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.204.100,00	
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		1.204.100,00		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	564.100,00			
01 Transporte del Personal	540.000,00			
04 Ayudas al Estudio	100.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**1.080.871,23**
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.080.871,23	
221 Suministros		2.000,00		
99 Otros Suministros	2.000,00			
224 Primas de Seguros		709.834,35		
03 Primas de Responsabilidad Civil	709.834,35			
226 Gastos Diversos		35.000,00		
06 Reuniones y Conferencias	20.000,00			
12 Actividades Socioculturales	15.000,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		334.036,88		
07 Actividades Recreativas y Deportivas	334.036,88			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**100,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			100,00	
350 Otros Gastos Financieros		100,00		
00 Otros Gastos Financieros	100,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**28.000,00**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			25.000,00	
620 Inversión Nueva		25.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	25.000,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			3.000,00	
630 Inversión de Reposición		3.000,00		
01 Equipamiento de Reposición	3.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				**1.000.000,00**
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			1.000.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		550.000,00		
08 Préstamos y Anticipos al Personal	550.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		450.000,00		
08 Préstamos al Personal	450.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**3.313.071,23**
TOTAL PRESUPUESTO				**589.008.193,12**

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

UNIDADES RESPONSABLES DE INGRESOS

UNIDADES RESPONSABLES POR CAPÍTULOS 2022							
	III	IV	V	VII	VII	VIII	
	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	Transferencias Corrientes	Ingresos Patrimoniales	Enajenación Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Total
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	-	4.300.000,00	-	-	-	-	4.300.000,00
VR. POLÍTICA ECONÓMICA Y GERENCIA	910.078,99	355.829.964,00	3.232.677,07	-	2.336.250,00	1.000.000,00	363.308.970,06
VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS	4.619.732,32	261.972,00	1.009.385,73	-	-	-	5.891.090,05
VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	5.663.500,00	104.000,86	-	253.119,13	61.335.463,13	-	67.356.083,12
VR. RR. INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	325.000,00	5.126.997,00	-	-	-	-	5.451.997,00
VR. EMPLEABILIDAD	9.754.556,00	18.000,00	-	-	-	-	9.772.556,00
VR. ESTUDIANTES	129.773.601,13	1.258.588,76	6.000,00	-	-	-	131.038.189,89
VR CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1.522.440,00	-	120.000,00	-	-	-	1.642.440,00
CONSEJO SOCIAL	-	168.867,00	-	-	-	-	168.867,00
VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	-	60.000,00	-	-	-	-	60.000,00
VR. ESTUDIOS	18.000,00	-	-	-	-	-	18.000,00
	152.586.908,44	**367.128.389,62**	**4.368.062,80**	**253.119,13**	**63.671.713,13**	**1.000.000,00**	**589.008.193,12**

UNIDADES GESTORAS DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.300.000,00**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			4.300.000,00
450	De la Comunidad de Madrid.....		4.300.000,00	
450.03	Consejería de Sanidad-Plazas Vinculadas.....	4.300.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**352.279.964,00**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			352.279.964,00
450	De la Comunidad de Madrid.....		352.279.964,00	
450.00	Consejería Educación-Asignación Nominativa...	352.279.964,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SV. NÓM Y SS. P. FUNCIONARIO

Nº Orgánico **0211**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**150.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			150.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		150.000,00	
319.01	Derechos de Examen en Oposiciones.....	150.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**335.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			335.000,00
323	Actividades Deportivas.....		335.000,00	
323.00	Actividades Deportivas.....	335.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**171.800,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			170.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		170.000,00	
540.00	Alquiler de Viviendas a Personal Docente.....	170.000,00		
59	ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES...			1.800,00
590	Cánones.....		1.800,00	
590.01	Canon Actividades Deportivas.....	1.800,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADMON SERV. CENTRALES

Nº Orgánico **0214**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.550.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			3.550.000,00
470	De Empresas Privadas.....		3.550.000,00	
470.02	Patrocinios.....	3.550.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
JARDÍN BOTÁNICO

Nº Orgánico **0229**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**40.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			40.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		40.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	40.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SERVI. COORDINACION OBRAS Y MANTEMIENTO Nº Orgánico **0230**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**2.336.250,00**
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			2.336.250,00
750	De la Comunidad de Madrid.....		2.336.250,00	
750.00	Consejería Educación - Plan de Inversiones...	2.336.250,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**425.078,99**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			416.612,49
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		416.612,49	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Serviciios..	416.612,49		
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			8.466,50
399	Ingresos Diversos.....		8.466,50	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	8.466,50		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**2.990.877,07**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			894.454,84
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		894.454,84	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	730.000,00		
540.04	Acciones Publicitarias.....	20.000,00		
540.09	Alquiler Otros Productos de Inmuebles.....	144.454,84		
55	ARTICULO 55 . PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMI. ESPECIALES.....			1.991.505,53
550	Concesiones Administrativas.....		1.991.505,53	
550.00	Cafeterías y Comedores.....	318.174,58		
550.01	Librerías y Tiendas.....	21.719,55		
550.02	Edificios y Terrenos.....	1.651.611,40		
59	ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES...			104.916,70
590	Cánones.....		16.800,00	
590.01	Canon Actividades Deportivas.....	16.800,00		
599	Otros Ingresos Patrimoniales.....		88.116,70	
599.09	Otros Ingresos Patrimoniales.....	88.116,70		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
8	**CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS.....**			**1.000.000,00**
83	ARTICULO 83 . REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SEC. PÚBLICO.....			1.000.000,00
830	Préstamos a Corto Plazo.....		610.000,00	
830.00	De Anticipos al Personal.....	610.000,00		
831	Préstamos a Largo Plazo.....		390.000,00	
831.00	De Préstamos al Personal.....	390.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
EDIFICIO MULTIUSOS

Nº Orgánico **0242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**30.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			30.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		30.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	30.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
FACULTADES

Nº Orgánico **0390**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**100.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			100.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		100.000,00	
319.09	Otros Precios Públicos.....	100.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. PSICOLOGÍA

Nº Orgánico **0390103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**15.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			15.000,00
470	De Empresas Privadas.....		15.000,00	
470.02	Patrocinios.....	15.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**6.800,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			6.800,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		6.800,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	6.800,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. FILOLOGÍA

Nº Orgánico **0390105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**10.805,80**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			10.805,80
399	Ingresos Diversos.....		10.805,80	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	10.805,80		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**3.843,01**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			3.843,01
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		3.843,01	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	3.843,01		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA

Nº Orgánico **0390107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**6.900,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			4.400,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.		3.400,00	
310.11	Formación Continua.....	3.400,00		
319	Otros Precios Públicos.....		1.000,00	
319.09	Otros Precios Públicos.....	1.000,00		
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			2.500,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		2.500,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Serviciios..	2.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**52.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			52.000,00
470	De Empresas Privadas.....		52.000,00	
470.02	Patrocinios.....	52.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**25.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			25.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		25.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	25.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. EDUCACIÓN

Nº Orgánico **0390109**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**10.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			10.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		10.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. QUÍMICAS

Nº Orgánico **0390112**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**4.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			4.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		4.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Serviciios..	4.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**41.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			41.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		41.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	41.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. FÍSICAS

Nº Orgánico **0390114**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**2.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			2.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		2.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	2.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. MATEMÁTICAS

Nº Orgánico **0390116**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**6.050,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			6.050,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		6.050,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	6.050,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. BIOLÓGICAS

Nº Orgánico **0390118**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**3.872,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			3.872,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		3.872,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Serviciios..	3.872,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**10.265,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			10.265,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		10.265,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	10.000,00		
540.09	Alquiler Otros Productos de Inmuebles.....	265,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. GEOLÓGICAS

Nº Orgánico **0390120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**300,00**
33	ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES.....			300,00
330	Venta de Publicaciones Propias.....		300,00	
330.00	Venta de Publicaciones UCM.....	300,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**1.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			1.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		1.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	1.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. INFORMÁTICA

NºOrgánico **0390122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**30.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			30.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		30.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	30.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. MEDICINA

NºOrgánico **0390126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**145.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			145.000,00
470	De Empresas Privadas.....		145.000,00	
470.02	Patrocinios.....	145.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**154.579,33**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			154.579,33
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		154.579,33	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	154.579,33		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. FARMACIA

Nº Orgánico **0390140**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**82.876,55**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			82.876,55
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		82.876,55	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	82.876,55		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. VETERINARIA

Nº Orgánico **0390146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**5.000,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			5.000,00
399	Ingresos Diversos.....		5.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	5.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**5.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			5.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		5.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. ODONTOLOGÍA

Nº Orgánico **0390148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**95.810,13**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			95.810,13
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		95.810,13	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	95.810,13		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. DERECHO

Nº Orgánico **0390151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**300.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			300.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		300.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	300.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. POLÍTICAS

Nº Orgánico **0390153**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**12.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			12.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		12.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. ECONÓMICAS

Nº Orgánico **0390155**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**60.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			60.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		60.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	60.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. INFORMACIÓN

Nº Orgánico **0390157**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**30.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			30.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		30.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	30.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC.CDOCUMENTACIÓN

Nº Orgánico **0390159**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**3.887,56**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			3.887,56
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		3.887,56	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	3.887,56		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. BELLAS ARTES

Nº Orgánico **0390166**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**20.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			20.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		20.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	20.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. COMERCIO Y TURISMO

Nº Orgánico **0390241**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**32.318,70**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			32.318,70
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		32.318,70	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	32.318,70		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Nº Orgánico **0390242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**8.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			8.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		8.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	8.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Nº Orgánico **0390243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**19.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			19.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		19.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	19.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
E. RELACIONES LABORALES

Nº Orgánico **0392498**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			5.000,00
470	De Empresas Privadas.....		5.000,00	
470.09	Otras Transferencias de Empresas Privadas....	5.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**4.800,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			4.800,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		4.800,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	4.800,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLIN. PODOLOGÍA

Nº Orgánico **0393601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**313.169,97**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			313.169,97
319	Otros Precios Públicos.....		313.169,97	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	313.169,97		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
HOSP. CLIN. VETERINARIO

Nº Orgánico **0393602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**1.290.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			1.290.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		1.290.000,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	1.290.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**44.972,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			44.972,00
470	De Empresas Privadas.....		44.972,00	
470.02	Patrocinios.....	44.972,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLÍN. PSICOLOGIA

Nº Orgánico **0393605**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**160.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			160.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		160.000,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	160.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLIN. OPTOMETRÍA

Nº Orgánico **0393608**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**123.286,30**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			123.286,30
319	Otros Precios Públicos.....		123.286,30	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	123.286,30		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD CLÍNICA DE LOGOPEDIA

Nº Orgánico **0393609**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**58.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			58.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		58.000,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	58.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLIN. ODONTOLOGÍA

Nº Orgánico **0393614**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**2.252.393,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			2.252.393,00
319	Otros Precios Públicos.....		2.252.393,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	2.252.393,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CENTRO DE DONACION DE CUERPOS

Nº Orgánico **0398611**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**292.005,25**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			39.000,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.		39.000,00	
310.11	Formación Continua.....	39.000,00		
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			253.005,25
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		253.005,25	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Serviciios..	253.005,25		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**45.155,45**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			45.155,45
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		45.155,45	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	45.155,45		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**2.100.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			750.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		750.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Serviciios..	750.000,00		
38	ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.....			500.000,00
380	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....		500.000,00	
380.00	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	500.000,00		
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			850.000,00
399	Ingresos Diversos.....		850.000,00	
399.00	Porcentaje Retención Art. 83 LOU.....	500.000,00		
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	350.000,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**537.200,00**
70	ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			337.200,00
703	Del Minis de Asunt Económicos y Transform. Digital.....		337.200,00	
703.99	Otras Transferencias M. As. Económ. y Tr. Digital.....	337.200,00		
77	ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			100.000,00
770	De Empresas Privadas.....		100.000,00	
770.06	Contratos y Programas OTRI.....	100.000,00		
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			100.000,00
780	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		100.000,00	
780.06	Contratos y Programas OTRI.....	100.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM. BIBLIOT. GRAL.

Nº Orgánico **0402**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**15.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			15.000,00
322	Préstamos Interbibliotecarios.....		15.000,00	
322.00	Préstamos Interbibliotecarios.....	15.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**64.000,86**
48	ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			64.000,86
485	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		64.000,86	
485.09	Otras Transferencias.....	64.000,86		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**2.716.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			2.500.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		2.500.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Serviciios..	2.500.000,00		
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			216.000,00
399	Ingresos Diversos.....		216.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	216.000,00		
6	**CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....**			**253.119,13**
68	ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.....			253.119,13
680	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....		253.119,13	
680.00	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	253.119,13		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**29.230.013,13**
70	ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			19.580.641,82
701	Del Ministerio de Ciencia e Innovación.....		5.968.683,82	
701.00	Investigación Ministerio de Ciencia e Innovación.....	3.682.483,82		
701.01	Programa Ramón y Cajal.....	1.420.200,00		
701.02	Programa Juan de la Cierva.....	866.000,00		
702	De Otros Ministerios.....		115.000,00	
702.00	Investigación Otros Ministerios.....	115.000,00		
704	Del Ministerio de Universidades.....		13.496.958,00	
704.00	Investigación. Ministerio de Universidades...	13.496.958,00		
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			8.466.571,31
750	De la Comunidad de Madrid.....		8.401.571,31	
750.01	Consejería Educación. Plan Regional Investigación.....	8.401.571,31		
759	De Otras Comunidades Autónomas.....		65.000,00	
759.03	De Otras Comunidades Autónomas.....	65.000,00		
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			262.800,00
780	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		262.800,00	
780.09	Otras Transf. de Familias e In. sin fines de lucro.....	262.800,00		
79	ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR.....			920.000,00
790	De la Unión Europea.....		920.000,00	
790.01	Proyectos Europeos.....	920.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA

Nº Orgánico **0412107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**40.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			40.000,00
470	De Empresas Privadas.....		40.000,00	
470.02	Patrocinios.....	40.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM. CC. A. I.

Nº Orgánico **0434**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**800.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			800.000,00
321	Ingresos CAIs.....		800.000,00	
321.00	Ingresos CAIs.....	800.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**31.562.750,00**
70	ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			12.385.750,00
700	Del Ministerio de Educación y Formac. Profesional.....		7.000,00	
700.06	Contratos y Programas OTRI - MEFP.....	7.000,00		
701	Del Ministerio de Ciencia e Innovación.....		12.278.750,00	
701.00	Investigación Ministerio de Ciencia e Innovación.....	12.278.750,00		
702	De Otros Ministerios.....		100.000,00	
702.00	Investigación Otros Ministerios.....	100.000,00		
71	ARTICULO 71 . DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO.....			20.000,00
710	De Organismos Públicos del Estado.....		20.000,00	
710.06	Contratos y Programas OTRI.....	20.000,00		
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			4.600.000,00
750	De la Comunidad de Madrid.....		4.600.000,00	
750.01	Consejería Educación. Plan Regional Investigación.....	4.370.000,00		
750.06	Contratos y Programas OTRI.....	230.000,00		
76	ARTICULO 76 . DE CORPORACIONES LOCALES.....			10.000,00
760	De Corporaciones Locales.....		10.000,00	
760.06	Contratos y Programas OTRI - Ayuntamiento Madrid.....	10.000,00		
77	ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			4.500.000,00
770	De Empresas Privadas.....		4.500.000,00	
770.06	Contratos y Programas OTRI.....	4.500.000,00		
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.814.000,00
780	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		1.814.000,00	
780.06	Contratos y Programas OTRI.....	1.000.000,00		
780.09	Otras Transf. de Familias e In. sin fines de lucro.....	814.000,00		
79	ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR.....			8.233.000,00
790	De la Unión Europea.....		8.233.000,00	
790.06	Contratos y Programas OTRI.....	8.233.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
OTRI

Nº Orgánico **0460**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**20.000,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			20.000,00
399	Ingresos Diversos.....		20.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	20.000,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**5.500,00**
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.500,00
780	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		5.500,00	
780.09	Otras Transf. de Familias e In. sin fines de lucro.....	5.500,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
I.U. INVEST. OFTALMOL. RAMÓN CASTROVIEJO Nº Orgánico **0491308**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**12.500,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			12.500,00
319	Otros Precios Públicos.....		12.500,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	12.500,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
OFICINA RELAC. INTERNAC.

Nº Orgánico **0522**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.126.997,00**
41	ARTICULO 41 . DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS...			640.000,00
410	De Otros Organismos Públicos.....		640.000,00	
410.09	Otros Organismos Públicos.....	640.000,00		
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			111.100,00
470	De Empresas Privadas.....		111.100,00	
470.03	Convenio Banco Santander.....	63.100,00		
470.09	Otras Transferencias de Empresas Privadas....	48.000,00		
49	ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR.....			4.375.897,00
490	Unión Europea.....		4.348.897,00	
490.00	Direc. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet.....	110.000,00		
490.01	Programa Erasmus.....	4.238.897,00		
491	Organismos Internacionales.....		27.000,00	
491.02	Estados Unidos - Becas California.....	27.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**25.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			25.000,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.		25.000,00	
310.10	Cursos Interfacultativos.....	25.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CURSOS INTERFACULTATIVOS

Nº Orgánico **0598603**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**300.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			300.000,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.		300.000,00	
310.10	Cursos Interfacultativos.....	300.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**8.300.000,00**
30	ARTICULO 30 . TASAS.....			200.000,00
303	Tasas Académicas.....		200.000,00	
303.00	Tasas de Secretaría.....	200.000,00		
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			8.100.000,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.		8.100.000,00	
310.05	Formación Permanente.....	7.900.000,00		
310.09	Preinscripción Formación Permanente.....	200.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE)

Nº Orgánico **0921812**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**18.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			18.000,00
470	De Empresas Privadas.....		18.000,00	
470.09	Otras Transferencias de Empresas Privadas....	18.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
FORMACIÓN PERMANENTE

Nº Orgánico **0990**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**300.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			300.000,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.		300.000,00	
310.11	Formación Continua.....	300.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.PERMANENTE-FAC. ODONTOLOGÍA

Nº Orgánico **0990148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**1.154.556,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			1.154.556,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.		1.154.556,00	
310.11	Formación Continua.....	1.154.556,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**123.279.905,11**
30	ARTICULO 30 . TASAS.....			3.250.000,00
303	Tasas Académicas.....		3.250.000,00	
303.00	Tasas de Secretaría.....	3.250.000,00		
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			120.029.905,11
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.		120.029.905,11	
310.00	Grados.....	67.699.039,03		
310.01	Lectura y mantenimiento de tesis.....	2.384.260,50		
310.02	Becarios Centros Propios. MEFP.....	13.782.060,74		
310.03	Becarios Familia Numerosa. MEFP.....	5.268.982,49		
310.04	Becas Otros Organismos.....	217.056,02		
310.06	Pruebas de Acceso.....	1.350.000,00		
310.07	Pruebas Específicas de Acceso.....	12.000,00		
310.12	Matrícula Máster Universitario y Doctorado...	13.338.629,81		
310.15	Becas Comunidad de Madrid.....	15.977.876,52		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.258.588,76**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			1.258.588,76
450	De la Comunidad de Madrid.....		1.258.588,76	
450.01	Consejería Educación-Convenio Preinscripción.	199.499,56		
450.19	Otras Transferencias de la Comunidad de Madrid.....	1.059.089,20		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADMÓN. CC. MAYORES

Nº Orgánico **1023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**450.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			400.000,00
320	Colegios Mayores.....		400.000,00	
320.00	Alojamiento Colegiales.....	400.000,00		
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			50.000,00
391	Indemnizaciones y Costas Procesales.....		50.000,00	
391.01	Indemnizaciones de Aseguradoras por siniestros.....	50.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM. CC. MAYORES

Nº Orgánico **1023730**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**6.043.696,02**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			6.038.696,02
320	Colegios Mayores.....		6.038.696,02	
320.00	Alojamiento Colegiales.....	5.596.465,90		
320.01	Alojamiento Verano.....	414.230,12		
320.02	Otros Residentes.....	28.000,00		
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			5.000,00
391	Indemnizaciones y Costas Procesales.....		5.000,00	
391.01	Indemnizaciones de Aseguradoras por siniestros.....	5.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**6.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			6.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		6.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	6.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**70.000,00**
33	ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES.....			70.000,00
330	Venta de Publicaciones Propias.....		70.000,00	
330.00	Venta de Publicaciones UCM.....	70.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
U. ACTIVIDADES DEPORT.

Nº Orgánico **1124**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**680.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			680.000,00
323	Actividades Deportivas.....		680.000,00	
323.00	Actividades Deportivas.....	680.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**120.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			120.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		120.000,00	
540.03	Alquiler de Instalaciones Deportivas.....	120.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**772.440,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			772.440,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.		772.440,00	
310.14	Matrícula Universidad para Mayores.....	772.440,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM CONSEJO SOCIAL

Nº Orgánico **1420**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**168.867,00**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			168.867,00
450	De la Comunidad de Madrid.....		168.867,00	
450.09	Consejería Educación-Consejo Social.....	168.867,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**60.000,00**
46	ARTICULO 46 . DE ENTIDADES LOCALES.....			60.000,00
460	De Entidades Locales.....		60.000,00	
460.00	De Entidades Locales.....	60.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. GEOLÓGICAS

Nº Orgánico **1801120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**18.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS.....			18.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		18.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Serviciios..	18.000,00		

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDADES RESPONSABLES DE GASTOS

UNIDADES RESPONSABLES POR PROGRAMAS 2022										
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	Formación Permanente	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	Total
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	255.760.191,69	-	-	-	-	-	-	-	-	255.760.191,69
VR. POLÍTICA ECONÓMICA Y GERENCIA	100.000,00	-	-	-	90.800,00	204.767.032,27	1.072.847,17	-	3.050.371,23	209.081.050,67
VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS	-	17.743.180,86	-	-	-	-	-	-	-	17.743.180,86
VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	-	-	68.052.380,61	-	-	-	3.385.317,52	4.910.913,45	-	76.348.611,58
VR. RR. INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	-	-	-	225.000,00	2.962.760,00	-	-	3.137.437,00	-	6.325.197,00
VR RR. INSTITUCIONALES	-	-	-	-	8.500,00	-	45.000,00	-	-	53.500,00
VR. EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	31.000,00	70.883,68	-	5.513.582,60	12.838,46	-	350.995,00	18.000,00	122.700,00	6.119.999,74
VR. ESTUDIANTES	-	-	-	-	-	-	6.387.077,09	2.379.390,20	-	8.766.467,29
VR CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	-	-	-	-	-	-	1.625.220,00	-	-	1.625.220,00
OTROS CENTROS (Incluídas Delegaciones del Rector)	-	-	-	-	-	471.034,06	178.700,00	-	-	649.734,06
CONSEJO SOCIAL	-	-	-	-	168.867,00	-	-	-	-	168.867,00
VR. CALIDAD	389.986,00	-	-	-	-	-	-	-	-	389.986,00
VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	-	-	-	-	-	4.870.487,23	-	-	140.000,00	5.010.487,23
VR. ESTUDIOS	825.700,00	-	140.000,00	-	-	-	-	-	-	965.700,00
	257.106.877,69	**17.814.064,54**	**68.192.380,61**	**5.738.582,60**	**3.243.765,46**	**210.108.553,56**	**13.045.156,78**	**10.445.740,65**	**3.313.071,23**	**589.008.193,12**

UNIDADES GESTORAS DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**255.760.191,69**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			143.492.123,57
120	Retribuciones Básicas.....		55.881.580,60	
120.00	Retribuciones Básicas PDI Funcionario.....	34.589.804,13		
120.02	Trienios PDI Funcionario.....	11.893.900,50		
120.06	Pagas Extraordinarias PDI Funcionario.....	9.397.875,97		
121	Retribuciones Complementarias.....		87.578.925,95	
121.00	Retribuciones Complementarias PDI Funcionario	49.578.779,65		
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	1.767.419,09		
121.03	Evaluación Actividad Docente PDI Funcionario.	16.527.944,77		
121.04	Evaluación Actividad Investigadora PDI Funcionario.....	11.031.740,00		
121.05	Complemento Docente PDI Funcionario.....	8.673.042,44		
123	Asignación por Destino en el Extranjero.....		31.617,02	
123.00	Asignación por Destino en el Extranjero.....	31.617,02		
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....			76.472.913,62
130	Personal Laboral Fijo.....		32.236.851,26	
130.02	Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo.....	23.514.847,47		
130.03	Trienios PDI Laboral Fijo.....	2.335.200,03		
130.04	Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Fijo	2.584.039,56		
130.05	Complemento Docente PDI Laboral Fijo.....	2.162.882,38		
130.07	Evaluación Activ. Investigadora PDI Laboral Fijo.....	1.112.853,40		
130.08	Cargos Académicos PDI Laboral Fijo.....	527.028,42		
131	Personal Laboral Eventual.....		44.236.062,36	
131.01	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual...	39.002.025,24		
131.03	Trienios PDI Laboral Eventual.....	962.698,71		
131.04	Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Eventual.....	291.900,65		
131.05	Complemento Docente PDI Laboral Eventual.....	3.779.111,18		
131.07	Evaluación Act. Investigadora PDI Laboral Eventual.....	200.326,58		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.491.291,28
150	Productividad.....		1.491.291,28	
150.01	Productividad PDI Funcionario.....	1.491.291,28		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			34.303.863,22
160	Cuotas Sociales.....		30.957.751,59	
160.00	Seguridad Social.....	30.146.555,94		
160.08	Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal.....	811.195,65		
161	Prestaciones Sociales.....		3.346.111,63	
161.04	Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria.....	254.253,75		
161.05	Paga Jubilación PDI.....	1.470.968,38		
161.08	Complemento Sueldo Incapacidad Temporal.....	1.364.417,89		
161.09	Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen.....	256.471,61		

PRESUPUESTO DE GASTOS
EDIFICIO DE ESTUDIANTES

Nº Orgánico **0201**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**49.000,00**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....			6.000,00
130	Personal Laboral Fijo.....		6.000,00	
130.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo.....	6.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			43.000,00
151	Gratificaciones.....		43.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	35.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	6.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**743.000,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.500,00
204	Material de Transporte.....		1.500,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			5.775,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		2.500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.500,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.275,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.275,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			735.725,00
220	Material de Oficina.....		170.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	160.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		37.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	31.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	6.000,00		
222	Comunicaciones.....		40.725,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	33.725,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	7.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		7.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	3.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		480.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	475.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**105.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			60.000,00
620	Inversión Nueva.....		60.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	60.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			45.000,00
630	Inversión de Reposición.....		45.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	45.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES Nº Orgánico **0203**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**20.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			20.000,00
151	Gratificaciones.....		20.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	10.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	10.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.127.270,33**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			10.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			5.048.749,71
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....		1.452.016,25	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	1.452.016,25		
212	Edificios y Otras Construcciones.....		855.521,03	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	855.521,03		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		2.741.212,43	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.741.212,43		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			67.520,62
221	Suministros.....		51.520,62	
221.03	Combustible.....	51.520,62		
222	Comunicaciones.....		1.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
225	Tributos.....		5.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	5.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		10.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	10.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.000,00
232	Locomoción.....		1.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**79.472,80**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			79.472,80
630	Inversión de Reposición.....		79.472,80	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	79.472,80		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**73.639.814,88**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....			53.175.304,29
130	Personal Laboral Fijo.....		39.454.823,73	
130.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo.....	33.509.280,74		
130.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo.....	5.945.542,99		
131	Personal Laboral Eventual.....		13.720.480,56	
131.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual...	13.720.480,56		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			61.200,00
151	Gratificaciones.....		61.200,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	61.200,00		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			20.403.310,59
160	Cuotas Sociales.....		18.469.633,78	
160.00	Seguridad Social.....	16.188.241,01		
160.08	Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal.....	2.281.392,77		
161	Prestaciones Sociales.....		1.933.676,81	
161.04	Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria.....	1.370.315,50		
161.08	Complemento Sueldo Incapacidad Temporal.....	366.075,46		
161.09	Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen.....	197.285,85		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**84.268.654,37**
10	ARTICULO 10 . ALTOS CARGOS.....			116.763,95
100	Retribuciones Básicas y Otras Retribuciones A.C.....		116.763,95	
100.00	Retribuciones Básicas Altos Cargos.....	116.763,95		
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			60.256.712,51
120	Retribuciones Básicas.....		23.558.768,56	
120.01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario.....	15.705.030,91		
120.03	Trienios PAS Funcionario.....	3.255.947,93		
120.04	Pagas Extraordinarias PAS Funcionario.....	4.597.789,72		
121	Retribuciones Complementarias.....		36.697.943,95	
121.01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	36.697.943,95		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.938.837,42
150	Productividad.....		2.857.237,42	
150.00	Productividad PAS Funcionario.....	2.857.237,42		
151	Gratificaciones.....		81.600,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	81.600,00		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			20.956.340,49
160	Cuotas Sociales.....		16.347.994,22	
160.00	Seguridad Social.....	14.727.779,57		
160.08	Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal.....	1.620.214,65		
161	Prestaciones Sociales.....		4.608.346,27	
161.04	Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria.....	4.211.132,35		
161.08	Complemento Sueldo Incapacidad Temporal.....	333.299,58		
161.09	Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen.....	63.914,34		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**640.000,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			640.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		640.000,00	
162.01	Transporte del Personal.....	540.000,00		
162.04	Ayudas al Estudio.....	100.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.060.871,23**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			1.060.871,23
221	Suministros.....		2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00		
224	Primas de Seguros.....		709.834,35	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	709.834,35		
226	Gastos Diversos.....		15.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	15.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		334.036,88	
227.07	Actividades Recreativas y Deportivas.....	334.036,88		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**100,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			100,00
350	Otros Gastos Financieros.....		100,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	100,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**28.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			25.000,00
620	Inversión Nueva.....		25.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	25.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			3.000,00
630	Inversión de Reposición.....		3.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	3.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**30.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			30.000,00
151	Gratificaciones.....		30.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	8.000,00		
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	3.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	15.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	4.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.276.568,79**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			186.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....		6.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00		
209	Otro Inmovilizado Material.....		180.000,00	
209.00	Otro Inmovilizado Material.....	180.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			26.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		1.500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	1.500,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		3.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.000,00		
214	Material de Transporte.....		14.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	14.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			1.063.568,79
220	Material de Oficina.....		331.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	260.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	5.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	66.000,00		
221	Suministros.....		108.418,92	
221.03	Combustible.....	18.500,00		
221.04	Vestuario.....	2.500,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	10.100,00		
221.99	Otros Suministros.....	77.318,92		
222	Comunicaciones.....		272.229,87	
222.00	Servicios Telefónicos.....	257.229,87		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	15.000,00		
223	Transporte.....		10.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	10.000,00		
224	Primas de Seguros.....		23.000,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	23.000,00		
225	Tributos.....		5.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	5.000,00		
226	Gastos Diversos.....		250.620,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	18.320,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	26.000,00		
226.03	Jurídicos y Contenciosos.....	140.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	40.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.16	Gastos de Sepelio.....	300,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	20.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		63.300,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	5.000,00		
227.03	Servicios de Seguridad.....	10.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	6.300,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	32.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			500,00
232	Locomoción.....		500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.575.731,21**
44	ARTICULO 44 . TRANSF. CORR. A EMP. PÚBLIC Y OTROS ENTES PÚBLICOS.....			90.800,00
445	Transferen. Corrientes a Consorcios y Otros Entes.....		90.800,00	
445.00	Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria...	90.800,00		
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			1.484.931,21
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		34.931,21	
480.05	Organizaciones Sindicales.....	19.931,21		
480.11	Actividades de Apoyo al Programa de Cooperación.....	15.000,00		
481	Transferencias Corrientes a Fundaciones.....		1.450.000,00	
481.08	Fundación General UCM - Convenio B. Santander	1.450.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**80.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			40.000,00
620	Inversión Nueva.....		40.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	40.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			40.000,00
630	Inversión de Reposición.....		40.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	40.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**605.431,15**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			53.431,15
209	Otro Inmovilizado Material.....		53.431,15	
209.00	Otro Inmovilizado Material.....	53.431,15		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			5.676,65
215	Mobiliario y Enseres.....		1.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		4.676,65	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	4.676,65		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			546.323,35
220	Material de Oficina.....		800,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	500,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	300,00		
221	Suministros.....		17.579,84	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	15.650,00		
221.99	Otros Suministros.....	1.929,84		
223	Transporte.....		20,00	
223.01	Otros Transportes.....	20,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		527.923,51	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	377.923,51		
227.09	Retirada de Residuos.....	150.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**35.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			35.000,00
620	Inversión Nueva.....		35.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	35.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD DE FORMACION DE PAS

Nº Orgánico **0225**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**321.400,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			321.400,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		321.400,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal...	321.400,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**36.100,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			11.000,00
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....		5.500,00	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	5.500,00		
212	Edificios y Otras Construcciones.....		4.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	4.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.500,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			25.100,00
220	Material de Oficina.....		1.300,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	300,00		
221	Suministros.....		7.300,00	
221.03	Combustible.....	2.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	300,00		
221.99	Otros Suministros.....	5.000,00		
226	Gastos Diversos.....		500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		16.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	12.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**12.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			8.000,00
620	Inversión Nueva.....		8.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	8.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			4.000,00
630	Inversión de Reposición.....		4.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	4.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SERVI. COORDINACION OBRAS Y MANTEMIENTO Nº Orgánico **0230**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**8.964,64**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			605,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		605,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	605,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			8.359,64
226	Gastos Diversos.....		8.359,64	
226.03	Jurídicos y Contenciosos.....	8.359,64		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**2.327.285,36**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			2.327.285,36
631	Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid.....		2.327.285,36	
631.00	Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid.....	2.327.285,36		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**22.235.279,63**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			34.848,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		34.848,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	34.848,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			22.200.431,63
221	Suministros.....		280.000,00	
221.04	Vestuario.....	280.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		21.920.431,63	
227.00	Limpieza y Aseo.....	20.394.563,53		
227.03	Servicios de Seguridad.....	1.431.168,10		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	94.700,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**50.000,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			50.000,00
630	Inversión de Reposición.....		50.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**12.523.313,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			12.523.313,00
221	Suministros.....		12.450.000,00	
221.00	Energía Eléctrica.....	7.700.000,00		
221.01	Agua.....	1.850.000,00		
221.02	Gas.....	2.900.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		73.313,00	
227.05	Trabajos de Informatización.....	3.313,00		
227.99	Otros Trabajos.....	70.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**10.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			10.000,00
620	Inversión Nueva.....		10.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**380.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			100.000,00
225	Tributos.....		100.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	100.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			280.000,00
230	Participación en Tribunales.....		230.000,00	
230.00	Tribunales Provisión Cuerpos Docentes.....	100.000,00		
230.02	Tribunales Selección PAS.....	130.000,00		
231	Comisiones de Servicio.....		50.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	50.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**740.143,28**
31	ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL...			25.000,00
310	Préstamos en Moneda Nacional.....		25.000,00	
310.01	Intereses de Avales.....	25.000,00		
34	ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA.....			30.000,00
342	Intereses de Demora.....		30.000,00	
342.00	Intereses de Demora.....	30.000,00		
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			685.143,28
350	Otros Gastos Financieros.....		685.143,28	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	685.143,28		
8	**CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS.....**			**1.000.000,00**
83	ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS.....			1.000.000,00
830	Préstamos a Corto Plazo.....		550.000,00	
830.08	Préstamos y Anticipos al Personal.....	550.000,00		
831	Préstamos a Largo Plazo.....		450.000,00	
831.08	Préstamos al Personal.....	450.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
EDIFICIO MULTIUSOS

Nº Orgánico **0242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			4.000,00
151	Gratificaciones.....		4.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	4.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**20.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			20.000,00
220	Material de Oficina.....		3.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00		
221	Suministros.....		2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00		
222	Comunicaciones.....		800,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	800,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		14.200,00	
227.99	Otros Trabajos.....	14.200,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**23.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			18.000,00
620	Inversión Nueva.....		18.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	18.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			5.000,00
630	Inversión de Reposición.....		5.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR

NºOrgánico **0247**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**24.150,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			13.700,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		13.700,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	13.700,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			10.450,00
220	Material de Oficina.....		5.700,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	5.700,00		
221	Suministros.....		1.150,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	550,00		
221.99	Otros Suministros.....	500,00		
222	Comunicaciones.....		3.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.300,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	200,00		
223	Transporte.....		100,00	
223.01	Otros Transportes.....	100,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.500,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			1.500,00
630	Inversión de Reposición.....		1.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	1.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
FACULTADES

Nº Orgánico **0390**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			6.000,00
151	Gratificaciones.....		6.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	3.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**281.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			281.000,00
220	Material de Oficina.....		123.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	6.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	100.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	11.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	6.000,00		
221	Suministros.....		35.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	35.000,00		
222	Comunicaciones.....		1.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		122.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	120.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**358.173,71**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			309.754,53
620	Inversión Nueva.....		309.754,53	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	309.754,53		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			48.419,18
630	Inversión de Reposición.....		48.419,18	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	48.419,18		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**13.450,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			12.850,00
121	Retribuciones Complementarias.....		12.850,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	12.850,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			600,00
151	Gratificaciones.....		600,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	600,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**179.547,14**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			16.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		3.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		3.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00		
219	Otro Inmovilizado Material.....		2.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			126.547,14
220	Material de Oficina.....		41.114,24	
220.00	Fungible de Oficina.....	10.930,13		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	15.184,11		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	5.000,00		
221	Suministros.....		5.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	5.000,00		
222	Comunicaciones.....		17.994,84	
222.00	Servicios Telefónicos.....	13.994,84		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.000,00		
223	Transporte.....		500,00	
223.01	Otros Transportes.....	500,00		
224	Primas de Seguros.....		300,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	300,00		
226	Gastos Diversos.....		48.200,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	700,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	25.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	15.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		13.438,06	
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	2.438,06		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	7.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL			

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	SERVICIO.....			25.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		25.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	25.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			12.000,00
240	Publicaciones.....		12.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	12.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**38.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			14.000,00
620	Inversión Nueva.....		14.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	14.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			24.000,00
630	Inversión de Reposición.....		24.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	24.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. PSICOLOGÍA

NºOrgánico **0390103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**14.200,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			7.200,00
121	Retribuciones Complementarias.....		7.200,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	7.200,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			7.000,00
151	Gratificaciones.....		7.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	2.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.500,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**367.163,81**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			49.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		30.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	30.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		8.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	8.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		7.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	7.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		3.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			311.163,81
220	Material de Oficina.....		202.513,81	
220.00	Fungible de Oficina.....	116.513,81		
220.01	Prensa.....	1.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	35.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	45.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	5.000,00		
221	Suministros.....		1.100,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	400,00		
221.99	Otros Suministros.....	700,00		
222	Comunicaciones.....		28.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	24.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		2.400,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	1.000,00		
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.400,00		
226	Gastos Diversos.....		40.300,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	14.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	4.100,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	2.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	5.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	800,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		23.600,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	3.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	3.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	11.600,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		12.250,00	
228.39	Cátedras Extraordinarias.....	12.250,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		7.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**6.791,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			6.791,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		5.235,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.235,00		
480.99	Otras Instituciones.....	1.000,00		
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		1.556,00	
486.99	Otras Becas.....	1.556,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**135.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			35.000,00
620	Inversión Nueva.....		35.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	35.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			100.000,00
630	Inversión de Reposición.....		100.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	100.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FILOLOGÍA

Nº Orgánico **0390105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.600,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.600,00
121	Retribuciones Complementarias.....		2.600,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.600,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			5.000,00
151	Gratificaciones.....		5.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.500,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**539.620,93**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.500,00
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		500,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			69.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		32.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	32.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		25.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	25.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		9.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	9.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			402.625,71
220	Material de Oficina.....		268.384,07	
220.00	Fungible de Oficina.....	139.384,07		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	90.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	37.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	2.000,00		
221	Suministros.....		9.964,62	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	9.864,62		
222	Comunicaciones.....		38.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	27.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	10.500,00		
222.09	Otras Comunicaciones.....	500,00		
223	Transporte.....		2.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		65.677,02	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.677,02		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	42.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	4.000,00		
226.08	Préstamo Interbibliotecario.....	500,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	7.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.16	Gastos de Sepelio.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		18.100,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.500,00		
227.03	Servicios de Seguridad.....	500,00		
227.04	Traslado de Fondos Bibliográficos.....	1.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	9.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	100,00		
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			60.495,22
231	Comisiones de Servicio.....		60.395,22	
231.00	Comisiones de Servicio.....	60.395,22		
232	Locomoción.....		100,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	100,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			5.000,00
240	Publicaciones.....		5.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	5.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.604,78**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.604,78
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		4.604,78	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.604,78		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**150.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			50.000,00
620	Inversión Nueva.....		50.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			100.000,00
630	Inversión de Reposición.....		100.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	100.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**14.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			14.500,00
151	Gratificaciones.....		14.500,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	11.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	3.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**334.410,27**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			68.500,00
202	Edificios y Otras Construcciones.....		1.000,00	
202.01	Aulas.....	1.000,00		
204	Material de Transporte.....		55.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	55.000,00		
206	Equipos para Procesos de Información.....		12.500,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	12.500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			15.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		12.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			249.060,27
220	Material de Oficina.....		146.360,27	
220.00	Fungible de Oficina.....	64.360,27		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	55.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	22.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	5.000,00		
221	Suministros.....		10.500,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	500,00		
221.99	Otros Suministros.....	10.000,00		
222	Comunicaciones.....		35.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	25.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	10.000,00		
223	Transporte.....		500,00	
223.01	Otros Transportes.....	500,00		
224	Primas de Seguros.....		300,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	300,00		
225	Tributos.....		250,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	250,00		
226	Gastos Diversos.....		29.250,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	7.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	100,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	18.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	500,00		
226.15	Gastos Electorales.....	750,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		15.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	3.000,00		
227.04	Traslado de Fondos Bibliográficos.....	500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	7.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.99	Otros Trabajos.....	500,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		11.400,00	
228.39	Cátedras Extraordinarias.....	11.400,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.350,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.000,00		
232	Locomoción.....		350,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	350,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.298,16**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.298,16
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		4.298,16	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.298,16		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**249.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			10.000,00
620	Inversión Nueva.....		10.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	10.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			239.500,00
630	Inversión de Reposición.....		239.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	239.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.414,66**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.414,66
121	Retribuciones Complementarias.....		6.414,66	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.414,66		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			3.000,00
141	Otro Personal.....		3.000,00	
141.01	Conferencias.....	1.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	1.000,00		
141.09	Otras Retribuciones.....	1.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.000,00
151	Gratificaciones.....		3.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**516.664,62**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			33.500,00
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....		3.000,00	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	3.000,00		
212	Edificios y Otras Construcciones.....		4.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	4.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		4.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	4.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		9.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	9.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		7.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	7.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		6.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	6.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			425.164,62
220	Material de Oficina.....		197.258,37	
220.00	Fungible de Oficina.....	134.258,37		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	38.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	25.000,00		
221	Suministros.....		53.335,32	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	7.000,00		
221.08	Material Deportivo.....	5.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	41.335,32		
222	Comunicaciones.....		58.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	55.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		1.500,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.500,00		
226	Gastos Diversos.....		39.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	4.500,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	4.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.12	Actividades Socioculturales.....	4.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	2.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		75.070,93	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.000,00		
227.03	Servicios de Seguridad.....	2.500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	63.570,93		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	6.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			56.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		55.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	55.000,00		
232	Locomoción.....		1.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			2.000,00
240	Publicaciones.....		2.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	2.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**250.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			125.000,00
620	Inversión Nueva.....		125.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	125.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			125.000,00
630	Inversión de Reposición.....		125.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	125.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. QUÍMICAS

Nº Orgánico **0390112**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.600,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			9.600,00
151	Gratificaciones.....		9.600,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	600,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	6.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**406.241,37**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.500,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
204	Material de Transporte.....		1.500,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			89.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		12.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		65.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	65.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		5.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	5.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			311.441,37
220	Material de Oficina.....		32.651,37	
220.00	Fungible de Oficina.....	0,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	7.651,37		
220.03	Fungibles de Informática.....	25.000,00		
221	Suministros.....		190.600,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	600,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	175.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	15.000,00		
222	Comunicaciones.....		44.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	40.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		3.200,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	200,00		
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	3.000,00		
225	Tributos.....		1.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		22.490,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.390,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	200,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	8.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	1.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	900,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		16.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	5.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	5.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.300,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00		
232	Locomoción.....		300,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	300,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**122.564,56**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			12.000,00
620	Inversión Nueva.....		12.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	12.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			110.564,56
630	Inversión de Reposición.....		110.564,56	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	110.564,56		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**243.613,79**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			4.120,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		3.075,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.075,00		
204	Material de Transporte.....		1.045,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.045,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			7.554,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		2.045,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.045,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.319,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.319,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.334,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.334,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.131,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.131,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		1.725,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	1.725,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			227.873,79
220	Material de Oficina.....		99.671,82	
220.00	Fungible de Oficina.....	51.951,82		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	10.150,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	32.495,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	5.075,00		
221	Suministros.....		60.985,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	52.800,00		
221.08	Material Deportivo.....	35,00		
221.99	Otros Suministros.....	8.150,00		
222	Comunicaciones.....		41.571,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	39.074,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.497,00		
223	Transporte.....		355,00	
223.01	Otros Transportes.....	355,00		
226	Gastos Diversos.....		15.379,45	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.079,45		
226.04	Certámenes y Premios.....	152,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	3.085,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	4.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	1.015,00		
226.15	Gastos Electorales.....	548,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		9.911,52	
227.99	Otros Trabajos.....	9.911,52		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.066,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00		
232	Locomoción.....		66,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	66,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.777,81**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST.			

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	SIN FINES DE LUCRO.....			1.777,81
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		1.777,81	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.777,81		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**109.253,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			78.253,00
620	Inversión Nueva.....		78.253,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	78.253,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			31.000,00
630	Inversión de Reposición.....		31.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	31.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. MATEMÁTICAS

Nº Orgánico **0390116**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**10.500,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			2.000,00
141	Otro Personal.....		2.000,00	
141.01	Conferencias.....	2.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			8.500,00
151	Gratificaciones.....		8.500,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	5.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	3.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**144.833,81**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			51.600,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		28.600,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	28.600,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		15.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		6.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	6.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.500,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.500,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			90.033,81
220	Material de Oficina.....		10.883,81	
220.00	Fungible de Oficina.....	0,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	2.883,81		
220.03	Fungibles de Informática.....	8.000,00		
221	Suministros.....		5.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	5.000,00		
222	Comunicaciones.....		20.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	18.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.500,00		
223	Transporte.....		200,00	
223.01	Otros Transportes.....	200,00		
226	Gastos Diversos.....		35.950,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	6.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	10.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	3.500,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	450,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		18.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	9.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.200,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00		
232	Locomoción.....		200,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	200,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.292,81**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			2.292,81
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		2.292,81	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.292,81		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**100.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			20.000,00
620	Inversión Nueva.....		20.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	20.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			80.000,00
630	Inversión de Reposición.....		80.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	80.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. BIOLÓGICAS

Nº Orgánico **0390118**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.575,62**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.561,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.561,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.561,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			9.014,62
151	Gratificaciones.....		9.014,62	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	6.014,62		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**350.920,39**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			61.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		6.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00		
204	Material de Transporte.....		55.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	55.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			37.497,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		22.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	22.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.497,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.497,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			227.423,39
220	Material de Oficina.....		46.756,99	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.756,99		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	20.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	23.000,00		
221	Suministros.....		129.166,40	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	104.300,50		
221.99	Otros Suministros.....	24.865,90		
222	Comunicaciones.....		28.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	27.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
223	Transporte.....		500,00	
223.01	Otros Transportes.....	500,00		
225	Tributos.....		1.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		16.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	2.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		6.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			23.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		22.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	22.000,00		
232	Locomoción.....		1.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			2.000,00
240	Publicaciones.....		2.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	2.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**184.200,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			145.000,00
620	Inversión Nueva.....		145.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	145.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			39.200,00
630	Inversión de Reposición.....		39.200,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	39.200,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.850,96**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.850,96
121	Retribuciones Complementarias.....		2.850,96	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.850,96		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.000,00
151	Gratificaciones.....		3.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.100,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	900,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**225.147,42**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			60.200,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		200,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	200,00		
204	Material de Transporte.....		60.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	60.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			24.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		2.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		6.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00		
214	Material de Transporte.....		6.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	6.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			95.447,42
220	Material de Oficina.....		14.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	0,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	4.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		36.800,00	
221.03	Combustible.....	12.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	300,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	11.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	13.500,00		
222	Comunicaciones.....		6.447,42	
222.00	Servicios Telefónicos.....	5.447,42		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
223	Transporte.....		3.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	3.000,00		
224	Primas de Seguros.....		9.000,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	6.500,00		
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	2.500,00		
226	Gastos Diversos.....		4.700,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	200,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		21.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	14.500,00		
227.99	Otros Trabajos.....	6.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			45.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		45.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	45.000,00		
232	Locomoción.....		500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.949,76**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			2.949,76
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		2.949,76	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.449,76		
480.99	Otras Instituciones.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**79.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			30.000,00
620	Inversión Nueva.....		30.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	30.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			49.000,00
630	Inversión de Reposición.....		49.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	49.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. INFORMÁTICA

Nº Orgánico **0390122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			9.000,00
151	Gratificaciones.....		9.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	9.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**167.856,38**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			500,00
204	Material de Transporte.....		500,00	
204.00	Material de Transporte.....	500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			31.470,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		8.200,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	8.200,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		11.400,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	11.400,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		5.650,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	5.650,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.020,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.020,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		4.200,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	4.200,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			124.187,85
220	Material de Oficina.....		41.345,79	
220.00	Fungible de Oficina.....	0,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	4.735,06		
220.03	Fungibles de Informática.....	36.110,73		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	500,00		
221	Suministros.....		22.426,02	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	270,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	13.001,88		
221.99	Otros Suministros.....	9.154,14		
222	Comunicaciones.....		20.115,68	
222.00	Servicios Telefónicos.....	15.185,56		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.930,12		
223	Transporte.....		1.300,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.300,00		
224	Primas de Seguros.....		700,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	700,00		
225	Tributos.....		327,61	
225.00	Tributos y Aranceles.....	327,61		
226	Gastos Diversos.....		22.673,37	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	1.800,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	400,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	6.500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	4.680,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	853,37		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	2.440,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		15.299,38	
227.00	Limpieza y Aseo.....	3.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.624,38		
227.99	Otros Trabajos.....	8.675,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			11.698,53
231	Comisiones de Servicio.....		11.198,53	
231.00	Comisiones de Servicio.....	11.198,53		
232	Locomoción.....		500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.928,26**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.928,26
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		4.928,26	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.928,26		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**238.983,83**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			89.205,84
620	Inversión Nueva.....		89.205,84	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	89.205,84		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			149.777,99
630	Inversión de Reposición.....		149.777,99	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	149.777,99		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**47.651,04**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			5.651,04
121	Retribuciones Complementarias.....		5.651,04	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	5.651,04		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			42.000,00
151	Gratificaciones.....		42.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	3.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	23.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	16.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**746.169,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			105.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		30.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	30.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		15.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		15.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	15.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		20.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	20.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		10.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	10.000,00		
219	Otro Inmovilizado Material.....		15.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	15.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			524.169,00
220	Material de Oficina.....		119.767,96	
220.00	Fungible de Oficina.....	78.767,96		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	0,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	34.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	7.000,00		
221	Suministros.....		65.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	25.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	40.000,00		
222	Comunicaciones.....		59.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	49.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	10.000,00		
224	Primas de Seguros.....		10.000,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	10.000,00		
225	Tributos.....		20.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	20.000,00		
226	Gastos Diversos.....		81.651,04	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	13.651,04		
226.04	Certámenes y Premios.....	4.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	50.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	2.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	9.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		31.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	7.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	7.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	8.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	9.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
228	Gastos en Programas Especificos.....		137.750,00	
228.39	Cátedras Extraordinarias.....	137.750,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			27.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		9.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	9.000,00		
232	Locomoción.....		18.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	18.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			90.000,00
240	Publicaciones.....		90.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	90.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**287.683,23**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			247.683,23
620	Inversión Nueva.....		247.683,23	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	247.683,23		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			40.000,00
630	Inversión de Reposición.....		40.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	40.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**10.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			10.000,00
151	Gratificaciones.....		10.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	500,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	7.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**487.230,95**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			7.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
204	Material de Transporte.....		3.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	3.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			79.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		25.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	25.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		35.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	35.000,00		
214	Material de Transporte.....		3.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		10.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		3.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00		
219	Otro Inmovilizado Material.....		1.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			388.230,95
220	Material de Oficina.....		118.839,13	
220.00	Fungible de Oficina.....	67.839,13		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	10.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	40.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	1.000,00		
221	Suministros.....		160.591,82	
221.03	Combustible.....	3.000,00		
221.04	Vestuario.....	500,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	20.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	102.091,82		
221.09	Alimentación Animales.....	5.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	30.000,00		
222	Comunicaciones.....		55.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	50.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		2.600,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	1.500,00		
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	100,00		
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
225	Tributos.....		3.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		22.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	7.500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	7.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		24.700,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.500,00		
227.05	Trabajos de Informatización.....	100,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	10.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	3.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	100,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		0,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	0,00		
231	Comisiones de Servicio.....		8.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	8.000,00		
232	Locomoción.....		2.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	2.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			3.000,00
240	Publicaciones.....		3.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	3.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**220.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			80.000,00
620	Inversión Nueva.....		80.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	80.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			140.000,00
630	Inversión de Reposición.....		140.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	140.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. VETERINARIA

Nº Orgánico **0390146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**23.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			15.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		15.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	15.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			8.000,00
151	Gratificaciones.....		8.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	3.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	3.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**429.521,60**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			9.700,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
204	Material de Transporte.....		4.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	4.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		4.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	4.000,00		
206	Equipos para Procesos de Información.....		700,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	700,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			38.900,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		2.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		9.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	9.000,00		
214	Material de Transporte.....		5.300,00	
214.00	Material de Transporte.....	5.300,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		800,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	800,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		800,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	800,00		
219	Otro Inmovilizado Material.....		19.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	19.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			373.421,60
220	Material de Oficina.....		89.313,31	
220.00	Fungible de Oficina.....	56.813,31		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	10.500,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	22.000,00		
221	Suministros.....		167.240,00	
221.03	Combustible.....	7.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	92.000,00		
221.09	Alimentación Animales.....	48.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	19.240,00		
222	Comunicaciones.....		36.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	34.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		600,00	
223.01	Otros Transportes.....	600,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
224	Primas de Seguros.....		6.500,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	4.500,00		
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	2.000,00		
225	Tributos.....		3.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		13.900,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	800,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	800,00		
226.15	Gastos Electorales.....	800,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	3.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		56.868,29	
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.000,00		
227.03	Servicios de Seguridad.....	600,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	20.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	33.268,29		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		6.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.000,00		
232	Locomoción.....		1.500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.682,07**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			3.682,07
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		3.682,07	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.682,07		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**75.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			25.000,00
620	Inversión Nueva.....		25.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	25.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			50.000,00
630	Inversión de Reposición.....		50.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ODONTOLOGÍA

Nº Orgánico **0390148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**14.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			8.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		8.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	8.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			6.000,00
151	Gratificaciones.....		6.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	5.300,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	700,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**255.291,67**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			5.800,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.800,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.800,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			8.526,04
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		8.526,04	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	8.526,04		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			240.465,63
220	Material de Oficina.....		45.502,39	
220.00	Fungible de Oficina.....	34.502,39		
220.03	Fungibles de Informática.....	11.000,00		
221	Suministros.....		148.278,24	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	131.278,24		
221.99	Otros Suministros.....	17.000,00		
222	Comunicaciones.....		3.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.500,00		
223	Transporte.....		2.450,00	
223.01	Otros Transportes.....	2.450,00		
225	Tributos.....		3.960,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	3.960,00		
226	Gastos Diversos.....		5.775,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.200,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	2.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	575,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		25.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	15.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	10.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		6.000,00	
228.39	Cátedras Extraordinarias.....	6.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			500,00
231	Comisiones de Servicio.....		500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.377,37**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			2.377,37
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		2.377,37	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.377,37		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**120.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			60.000,00
620	Inversión Nueva.....		60.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	60.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			60.000,00
630	Inversión de Reposición.....		60.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	60.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**78.666,76**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			20.666,76
121	Retribuciones Complementarias.....		20.666,76	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	20.666,76		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			3.000,00
141	Otro Personal.....		3.000,00	
141.01	Conferencias.....	1.500,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	1.500,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			55.000,00
151	Gratificaciones.....		55.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	37.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	18.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.006.471,50**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.000,00
205	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			189.555,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		155.555,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	155.555,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		30.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	30.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		4.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	4.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			759.716,50
220	Material de Oficina.....		501.208,56	
220.00	Fungible de Oficina.....	181.708,56		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	260.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	50.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	9.500,00		
221	Suministros.....		104.000,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	4.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	100.000,00		
222	Comunicaciones.....		40.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	35.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
223	Transporte.....		2.500,00	
223.01	Otros Transportes.....	2.500,00		
226	Gastos Diversos.....		92.007,94	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	45.007,94		
226.02	Publicidad y Proganda.....	15.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	2.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	8.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	20.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		20.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	10.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL			

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	SERVICIO.....			45.200,00
231	Comisiones de Servicio.....		45.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	45.000,00		
232	Locomoción.....		200,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	200,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			10.000,00
240	Publicaciones.....		10.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	10.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.375,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			3.375,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		3.375,00	
486.99	Otras Becas.....	3.375,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**244.047,77**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			83.000,00
620	Inversión Nueva.....		83.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	83.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			161.047,77
630	Inversión de Reposición.....		161.047,77	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	161.047,77		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**23.200,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			20.200,00
121	Retribuciones Complementarias.....		20.200,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	20.200,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.000,00
151	Gratificaciones.....		3.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**373.957,08**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.500,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		500,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00		
204	Material de Transporte.....		500,00	
204.00	Material de Transporte.....	500,00		
206	Equipos para Procesos de Información.....		500,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			41.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		22.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	22.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.000,00		
214	Material de Transporte.....		500,00	
214.00	Material de Transporte.....	500,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		7.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	7.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		6.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		1.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			300.957,08
220	Material de Oficina.....		169.724,66	
220.00	Fungible de Oficina.....	118.624,66		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	41.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	100,00		
221	Suministros.....		9.100,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.99	Otros Suministros.....	9.000,00		
222	Comunicaciones.....		45.032,42	
222.00	Servicios Telefónicos.....	32.932,42		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	12.000,00		
222.09	Otras Comunicaciones.....	100,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		300,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	300,00		
226	Gastos Diversos.....		48.800,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	10.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.200,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	4.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	600,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	500,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	12.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	1.500,00		
226.15	Gastos Electorales.....	3.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	5.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		27.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	21.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			25.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		25.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	25.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			5.000,00
240	Publicaciones.....		5.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	5.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.363,50**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.363,50
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		4.363,50	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.363,50		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**170.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			110.000,00
620	Inversión Nueva.....		110.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	110.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			60.000,00
630	Inversión de Reposición.....		60.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	60.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**28.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			10.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		10.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	10.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			18.000,00
151	Gratificaciones.....		18.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	12.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	6.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**485.583,07**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			5.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			35.500,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		17.500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	17.500,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		13.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	13.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			421.083,07
220	Material de Oficina.....		288.483,07	
220.00	Fungible de Oficina.....	152.547,96		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	95.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	40.935,11		
221	Suministros.....		25.000,00	
221.03	Combustible.....	2.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	15.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	8.000,00		
222	Comunicaciones.....		43.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	40.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.500,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		500,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	500,00		
226	Gastos Diversos.....		47.600,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.500,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	22.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	100,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		15.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.500,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	1.500,00		
227.99	Otros Trabajos.....	7.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			18.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		18.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	18.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			6.000,00
240	Publicaciones.....		6.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	6.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**222.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			86.000,00
620	Inversión Nueva.....		86.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	86.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			136.000,00
630	Inversión de Reposición.....		136.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	136.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**32.105,76**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			17.105,76
121	Retribuciones Complementarias.....		17.105,76	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	17.105,76		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			15.000,00
151	Gratificaciones.....		15.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	12.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**407.463,12**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			5.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			64.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		35.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	35.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		18.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	18.000,00		
219	Otro Inmovilizado Material.....		4.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	4.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			328.463,12
220	Material de Oficina.....		114.116,08	
220.00	Fungible de Oficina.....	17.016,08		
220.01	Prensa.....	15.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	40.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	30.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	12.100,00		
221	Suministros.....		60.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	60.000,00		
222	Comunicaciones.....		34.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	31.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00		
223	Transporte.....		500,00	
223.01	Otros Transportes.....	500,00		
225	Tributos.....		7.654,85	
225.00	Tributos y Aranceles.....	7.654,85		
226	Gastos Diversos.....		43.609,15	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	21.609,15		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	1.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		68.083,04	
227.00	Limpieza y Aseo.....	10.000,00		
227.05	Trabajos de Informatización.....	4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	15.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	29.083,04		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		10.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	10.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**6.474,53**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			6.474,53
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		6.474,53	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	6.474,53		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**300.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			250.000,00
620	Inversión Nueva.....		250.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	250.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			50.000,00
630	Inversión de Reposición.....		50.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC.CDOCUMENTACIÓN

NºOrgánico **0390159**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.887,56**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			1.500,00
141	Otro Personal.....		1.500,00	
141.01	Conferencias.....	1.500,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			5.387,56
151	Gratificaciones.....		5.387,56	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	4.887,56		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**174.575,47**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.855,00
204	Material de Transporte.....		1.755,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.755,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		100,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	100,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			26.048,48
212	Edificios y Otras Construcciones.....		17.348,48	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	17.348,48		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.200,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.200,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.500,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.500,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			110.658,55
220	Material de Oficina.....		29.457,65	
220.00	Fungible de Oficina.....	4.957,65		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	11.500,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	13.000,00		
221	Suministros.....		7.100,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.99	Otros Suministros.....	7.000,00		
222	Comunicaciones.....		12.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		150,00	
223.01	Otros Transportes.....	150,00		
226	Gastos Diversos.....		51.120,90	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.414,90		
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.400,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	700,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	38.750,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	350,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.006,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		6.130,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.100,00		
227.99	Otros Trabajos.....	2.030,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		4.700,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
228.44	Ayudas Varias.....	4.700,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			36.013,44
231	Comisiones de Servicio.....		35.863,44	
231.00	Comisiones de Servicio.....	35.863,44		
232	Locomoción.....		150,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	150,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.654,94**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			1.654,94
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		1.654,94	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.654,94		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**36.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			36.500,00
620	Inversión Nueva.....		36.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	36.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			5.000,00
151	Gratificaciones.....		5.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.500,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**290.494,79**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			14.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		12.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	12.000,00		
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			37.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		11.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	11.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		9.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	9.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			235.494,79
220	Material de Oficina.....		92.920,60	
220.00	Fungible de Oficina.....	36.920,60		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	18.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	29.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	9.000,00		
221	Suministros.....		70.074,19	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	500,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	25.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	44.574,19		
222	Comunicaciones.....		13.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.500,00		
222.09	Otras Comunicaciones.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		46.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	20.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.500,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	20.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		13.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	5.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.500,00		
232	Locomoción.....		1.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.500,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			1.000,00
240	Publicaciones.....		1.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	1.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.050,94**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			3.050,94
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		3.050,94	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.050,94		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**168.396,91**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			53.396,91
620	Inversión Nueva.....		53.396,91	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	53.396,91		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			115.000,00
630	Inversión de Reposición.....		115.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	115.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**58.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			16.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		16.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	16.000,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			10.000,00
141	Otro Personal.....		10.000,00	
141.01	Conferencias.....	10.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			32.000,00
151	Gratificaciones.....		32.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	16.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	16.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**223.995,55**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			38.999,60
212	Edificios y Otras Construcciones.....		9.254,50	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	9.254,50		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		9.721,40	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	9.721,40		
215	Mobiliario y Enseres.....		6.136,14	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	6.136,14		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		10.887,56	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	10.887,56		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			168.995,95
220	Material de Oficina.....		109.530,95	
220.00	Fungible de Oficina.....	57.530,95		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	42.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		10.300,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	300,00		
221.99	Otros Suministros.....	10.000,00		
222	Comunicaciones.....		11.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	6.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
226	Gastos Diversos.....		28.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	4.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	6.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	11.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		9.665,00	
227.99	Otros Trabajos.....	9.665,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			16.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		16.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	16.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.000,00**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			3.000,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		3.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**86.266,45**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			40.000,00
620	Inversión Nueva.....		40.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	40.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			46.266,45
630	Inversión de Reposición.....		46.266,45	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	46.266,45		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**175.162,78**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			18.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		3.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	3.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		3.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
219	Otro Inmovilizado Material.....		6.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	6.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			153.162,78
220	Material de Oficina.....		53.100,77	
220.00	Fungible de Oficina.....	11.100,77		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	19.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	23.000,00		
221	Suministros.....		60.500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.500,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	28.000,00		
221.08	Material Deportivo.....	1.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	30.000,00		
222	Comunicaciones.....		10.862,01	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	862,01		
223	Transporte.....		700,00	
223.01	Otros Transportes.....	700,00		
226	Gastos Diversos.....		11.700,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.500,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	500,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.200,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	5.500,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		16.300,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.300,00		
227.99	Otros Trabajos.....	12.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.500,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			2.500,00
240	Publicaciones.....		2.500,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	2.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**8.300,00**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			8.300,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		8.300,00	
480.08	Ayudas Varias.....	8.300,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**141.307,50**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			70.653,75
620	Inversión Nueva.....		70.653,75	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	70.653,75		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			70.653,75
630	Inversión de Reposición.....		70.653,75	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	70.653,75		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**8.701,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			8.701,00
121	Retribuciones Complementarias.....		8.701,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	8.701,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**136.095,95**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.000,00
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			35.414,78
212	Edificios y Otras Construcciones.....		31.414,78	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	31.414,78		
215	Mobiliario y Enseres.....		500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		500,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	500,00		
219	Otro Inmovilizado Material.....		2.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			73.081,17
220	Material de Oficina.....		14.506,17	
220.00	Fungible de Oficina.....	0,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	2.506,17		
220.03	Fungibles de Informática.....	12.000,00		
221	Suministros.....		9.550,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.08	Material Deportivo.....	450,00		
221.99	Otros Suministros.....	9.000,00		
222	Comunicaciones.....		6.600,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	6.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	100,00		
226	Gastos Diversos.....		37.425,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	4.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	2.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	12.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	8.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	5.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	925,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		5.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			25.600,00
231	Comisiones de Servicio.....		25.600,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	25.600,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.673,34**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			1.673,34
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		1.673,34	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.673,34		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**53.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			25.000,00
620	Inversión Nueva.....		25.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	25.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			28.000,00
630	Inversión de Reposición.....		28.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	28.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**26.896,05**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			26.896,05
121	Retribuciones Complementarias.....		26.896,05	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	26.896,05		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**280.562,27**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			18.500,00
204	Material de Transporte.....		15.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	15.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		3.500,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	3.500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			14.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			246.062,27
220	Material de Oficina.....		140.062,27	
220.00	Fungible de Oficina.....	77.062,27		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	40.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	20.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	3.000,00		
221	Suministros.....		55.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	45.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	10.000,00		
222	Comunicaciones.....		12.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		30.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.500,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	25.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		7.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.500,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.457,18**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			2.457,18
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		2.457,18	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.457,18		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**20.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			10.000,00
620	Inversión Nueva.....		10.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	10.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			10.000,00
630	Inversión de Reposición.....		10.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**8.568,55**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.400,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.400,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.400,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.168,55
151	Gratificaciones.....		2.168,55	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.168,55		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**165.119,51**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			4.000,00
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			15.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		5.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	5.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		4.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	4.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			134.819,51
220	Material de Oficina.....		82.369,51	
220.00	Fungible de Oficina.....	42.369,51		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	22.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	18.000,00		
221	Suministros.....		500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	500,00		
222	Comunicaciones.....		16.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	15.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.500,00		
226	Gastos Diversos.....		22.950,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	7.950,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		12.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	1.500,00		
227.99	Otros Trabajos.....	4.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL			

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	SERVICIO.....			11.300,00
231	Comisiones de Servicio.....		10.300,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	10.300,00		
232	Locomoción.....		1.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.146,80**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST.			
	SIN FINES DE LUCRO.....			1.146,80
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de			
	Lucro.....		1.146,80	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.146,80		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**76.700,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			58.700,00
620	Inversión Nueva.....		58.700,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	58.700,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			18.000,00
630	Inversión de Reposición.....		18.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	18.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**20.000,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			3.000,00
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			17.000,00
220	Material de Oficina.....		7.600,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	7.600,00		
221	Suministros.....		9.400,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	4.900,00		
221.99	Otros Suministros.....	4.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
E. RELACIONES LABORALES

Nº Orgánico **0392498**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.850,00
121	Retribuciones Complementarias.....		2.850,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.850,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			150,00
151	Gratificaciones.....		150,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	150,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.320,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			520,00
215	Mobiliario y Enseres.....		320,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	320,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		200,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	200,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			4.350,00
220	Material de Oficina.....		2.300,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.900,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	200,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	200,00		
221	Suministros.....		200,00	
221.99	Otros Suministros.....	200,00		
222	Comunicaciones.....		1.700,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.700,00		
226	Gastos Diversos.....		150,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	150,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			250,00
231	Comisiones de Servicio.....		250,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	250,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			200,00
240	Publicaciones.....		200,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	200,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**500,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			500,00
630	Inversión de Reposición.....		500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN. PODOLOGÍA

Nº Orgánico **0393601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**8.072,04**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			8.072,04
121	Retribuciones Complementarias.....		8.072,04	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	8.072,04		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**153.980,93**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.900,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.200,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.200,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		700,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	700,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			33.800,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	500,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		13.700,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	13.700,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.200,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.200,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		18.400,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	18.400,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			118.280,93
220	Material de Oficina.....		2.680,93	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.180,93		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.500,00		
221	Suministros.....		96.400,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.600,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	93.800,00		
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
222	Comunicaciones.....		2.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	2.500,00		
223	Transporte.....		400,00	
223.01	Otros Transportes.....	400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		16.300,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	300,00		
227.99	Otros Trabajos.....	16.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**7.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			7.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		7.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	7.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**5.000,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			5.000,00
630	Inversión de Reposición.....		5.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
HOSP. CLIN. VETERINARIO

Nº Orgánico **0393602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.700,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.300,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.300,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.300,00		
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....			4.600,00
130	Personal Laboral Fijo.....		4.600,00	
130.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo.....	4.600,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.800,00
151	Gratificaciones.....		1.800,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	800,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	500,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**732.103,40**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			34.200,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		34.200,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	34.200,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			93.195,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		8.195,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	8.195,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		75.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	75.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		10.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	10.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			604.708,40
220	Material de Oficina.....		17.195,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	12.195,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	5.000,00		
221	Suministros.....		398.400,00	
221.03	Combustible.....	700,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	179.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	193.700,00		
221.09	Alimentación Animales.....	11.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	14.000,00		
222	Comunicaciones.....		7.050,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	6.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	250,00		
222.09	Otras Comunicaciones.....	300,00		
224	Primas de Seguros.....		500,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		138.060,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	132.060,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	6.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		43.503,40	
228.39	Cátedras Extraordinarias.....	43.503,40		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**18.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			18.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		18.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
350.00	Otros Gastos Financieros.....	18.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**80.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			30.000,00
620	Inversión Nueva.....		30.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	30.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			50.000,00
630	Inversión de Reposición.....		50.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLÍN. PSICOLOGIA

Nº Orgánico **0393605**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.900,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.900,00
121	Retribuciones Complementarias.....		2.900,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.900,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**31.900,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			24.900,00
220	Material de Oficina.....		3.800,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.300,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	1.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	500,00		
221	Suministros.....		2.900,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	1.500,00		
221.99	Otros Suministros.....	1.400,00		
222	Comunicaciones.....		1.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.500,00		
225	Tributos.....		100,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	100,00		
226	Gastos Diversos.....		10.600,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.600,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	4.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		6.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	3.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		7.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**10.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			10.000,00
620	Inversión Nueva.....		10.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN. OPTOMETRÍA

Nº Orgánico **0393608**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**10.586,17**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....			8.568,61
131	Personal Laboral Eventual.....		8.568,61	
131.01	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual...	8.568,61		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.017,56
160	Cuotas Sociales.....		2.017,56	
160.00	Seguridad Social.....	2.017,56		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**54.431,50**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			54.431,50
220	Material de Oficina.....		4.881,50	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.881,50		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00		
221	Suministros.....		47.450,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	1.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	45.450,00		
222	Comunicaciones.....		800,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	800,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.300,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.300,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**2.300,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			2.300,00
350	Otros Gastos Financieros.....		2.300,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	2.300,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**5.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			5.000,00
620	Inversión Nueva.....		5.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD CLÍNICA DE LOGOPEDIA

Nº Orgánico **0393609**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**15.215,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			9.315,00
220	Material de Oficina.....		3.715,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.315,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	600,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	800,00		
221	Suministros.....		1.800,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	1.800,00		
222	Comunicaciones.....		500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		3.300,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.800,00		
227.99	Otros Trabajos.....	1.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.900,00
231	Comisiones de Servicio.....		5.900,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.900,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**5.000,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			5.000,00
630	Inversión de Reposición.....		5.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN. ODONTOLOGÍA

Nº Orgánico **0393614**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**286.966,20**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			24.430,00
120	Retribuciones Básicas.....		11.510,00	
120.01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario.....	7.880,00		
120.03	Trienios PAS Funcionario.....	1.420,00		
120.04	Pagas Extraordinarias PAS Funcionario.....	2.210,00		
121	Retribuciones Complementarias.....		12.920,00	
121.01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	12.920,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			218.070,00
141	Otro Personal.....		218.070,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	218.070,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			36.656,20
150	Productividad.....		620,00	
150.00	Productividad PAS Funcionario.....	620,00		
151	Gratificaciones.....		36.036,20	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	34.036,20		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.810,00
160	Cuotas Sociales.....		7.810,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.810,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.411.618,71**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			50.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		50.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	50.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			1.350.618,71
220	Material de Oficina.....		99.419,12	
220.00	Fungible de Oficina.....	48.569,82		
220.03	Fungibles de Informática.....	50.849,30		
221	Suministros.....		782.500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	6.500,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	336.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	440.000,00		
222	Comunicaciones.....		500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	500,00		
226	Gastos Diversos.....		157.961,90	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	12.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	145.961,90		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		310.237,69	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	210.715,00		
227.99	Otros Trabajos.....	99.522,69		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			11.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		11.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	11.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**13.730,00**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			13.730,00
350	Otros Gastos Financieros.....		13.730,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	13.730,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**314.838,80**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			254.838,80
620	Inversión Nueva.....		254.838,80	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	254.838,80		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			60.000,00
630	Inversión de Reposición.....		60.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	60.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CENTRO DE DONACION DE CUERPOS

Nº Orgánico **0398611**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**16.632,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.168,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.168,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.168,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			1.320,00
141	Otro Personal.....		1.320,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	1.320,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			12.144,00
151	Gratificaciones.....		12.144,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	2.640,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.980,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	7.524,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**133.920,16**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			3.696,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		3.696,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.696,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			128.552,16
220	Material de Oficina.....		7.964,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	6.116,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.848,00		
221	Suministros.....		27.500,00	
221.01	Agua.....	924,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	18.436,00		
221.99	Otros Suministros.....	8.140,00		
226	Gastos Diversos.....		9.461,76	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.069,76		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	7.392,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		83.626,40	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.848,00		
227.99	Otros Trabajos.....	81.778,40		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.672,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.672,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.672,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**937,44**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			937,44
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		937,44	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	937,44		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**185.671,10**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			118.000,00
620	Inversión Nueva.....		118.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	118.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CENTRO DE DONACION DE CUERPOS

Nº Orgánico **0398611**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			67.671,10
630	Inversión de Reposición.....		67.671,10	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	67.671,10		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**72.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			72.500,00
151	Gratificaciones.....		72.500,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	70.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**3.285.817,52**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			4.527,71
216	Equipos para Procesos de Información.....		4.527,71	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	4.527,71		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			2.951.043,51
220	Material de Oficina.....		2.861.322,52	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	157.876,88		
220.04	Libros, Revistas y Bases de Datos (Centralizado).....	2.698.445,64		
221	Suministros.....		2.300,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.300,00		
222	Comunicaciones.....		2.900,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	2.100,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	800,00		
226	Gastos Diversos.....		40.137,07	
226.08	Préstamo Interbibliotecario.....	20.717,60		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	19.419,47		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		44.383,92	
227.01	Servicios de Depósito y Custodia.....	31.883,92		
227.04	Traslado de Fondos Bibliográficos.....	5.000,00		
227.05	Trabajos de Informatización.....	7.500,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			330.246,30
240	Publicaciones.....		330.246,30	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	330.246,30		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**27.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			20.000,00
620	Inversión Nueva.....		20.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	20.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			7.000,00
630	Inversión de Reposición.....		7.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	7.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**334.265,77**
31	ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL...			32.265,77
310	Préstamos en Moneda Nacional.....		32.265,77	
310.00	Intereses de Prestamos en Moneda Nacional....	32.265,77		
34	ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA.....			300.000,00
342	Intereses de Demora.....		300.000,00	
342.00	Intereses de Demora.....	300.000,00		
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			2.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		2.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	2.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**282.538,59**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			282.538,59
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		4.500,00	
480.99	Otras Instituciones.....	4.500,00		
481	Transferencias Corrientes a Fundaciones.....		278.038,59	
481.05	Fundación Parque Científico de Madrid.....	278.038,59		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**37.415.113,58**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			37.415.113,58
640	Inversión en Programas de Investigación.....		37.415.113,58	
640.01	Proyectos y Grupos Convenio SANTANDER.....	1.150.000,00		
640.04	Acciones de Investigación.....	225.000,00		
640.07	Infraestructura Científica.....	400.000,00		
640.08	Proyectos Programa Ramón y Cajal.....	1.874.835,00		
640.09	Programas Ministerio de Ciencia e Innovación.	17.552.498,82		
640.10	Programa Juan de la Cierva.....	1.063.000,00		
640.14	Contratos Predoctorales UCM.....	4.788.913,45		
640.16	Becas Estancias Cortas.....	100.000,00		
640.26	Contratos Postdoctorales.....	200.000,00		
640.99	Proyectos y Programas con Otras Instituciones	10.060.866,31		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**2.061.000,00**
74	ARTICULO 74 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚB. Y ENTES PÚB.....			1.109.000,00
744	Transf. Capital a Empresas y Entes Públicos..		1.109.000,00	
744.00	Transf. Capital a Empresas y Entes Públicos..	1.109.000,00		
75	ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES.....			452.000,00
750	Transferencias de Capital a Universidades....		452.000,00	
750.00	Transferencias de Capital a Universidades....	452.000,00		
78	ARTICULO 78 . TRANSF. CAPITAL A FAMIL. E INST. SIN FINES LUCRO.....			500.000,00
781	Transferencias de Capital a Fundaciones.....		500.000,00	
781.08	Fundaciones Varias.....	500.000,00		
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**1.696.593,62**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
91	ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL.....			1.696.593,62
911	Devoluc. Préstam. largo plazo Entes Sector Público.....		1.696.593,62	
911.00	Devoluc. Préstam. largo plazo Entes Sector Público.....	1.696.593,62		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**26.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			26.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		26.000,00	
640.02	Bolsas de Viaje.....	4.000,00		
640.14	Contratos Predoctorales UCM.....	22.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**4.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			4.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		4.000,00	
640.02	Bolsas de Viaje.....	4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**38.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			38.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		38.000,00	
640.99	Proyectos y Programas con Otras Instituciones	38.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Nº Orgánico **0412243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**8.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			8.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		8.000,00	
640.04	Acciones de Investigación.....	8.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**20.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			20.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		20.000,00	
640.04	Acciones de Investigación.....	20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**167.500,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			167.500,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		167.500,00	
640.99	Proyectos y Programas con Otras Instituciones	167.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.660.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			1.660.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		1.660.000,00	
640.03	Centros de Apoyo a la Investigación.....	1.610.000,00		
640.21	Calidad CAIS.....	40.000,00		
640.22	Prestación de Serv. Inv. Dess. y Transf. Tec. CAI.....	10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**28.394.350,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			28.394.350,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		28.394.350,00	
640.50	Proyectos de Investigación - FGUCM.....	16.394.350,00		
640.51	Proyectos OTRI.....	12.000.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**206.737,50**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			206.737,50
640	Inversión en Programas de Investigación.....		206.737,50	
640.23	Patentes.....	100.000,00		
640.24	Informes, Auditorías y Licitaciones.....	15.000,00		
640.25	Actividades de Apoyo a la Investigación.....	91.737,50		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**160.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			160.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		160.000,00	
640.04	Acciones de Investigación.....	150.000,00		
640.25	Actividades de Apoyo a la Investigación.....	10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.500,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			2.500,00
141	Otro Personal.....		2.500,00	
141.01	Conferencias.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**291.277,19**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			13.868,09
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		13.868,09	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	13.868,09		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			240.344,57
220	Material de Oficina.....		69.148,35	
220.00	Fungible de Oficina.....	41.739,49		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	15.924,85		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	11.484,01		
221	Suministros.....		20.306,91	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	500,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	17.244,95		
221.99	Otros Suministros.....	2.561,96		
222	Comunicaciones.....		9.268,09	
222.00	Servicios Telefónicos.....	9.268,09		
226	Gastos Diversos.....		87.751,70	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	3.600,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	83.151,70		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		53.869,52	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	53.869,52		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			29.064,53
231	Comisiones de Servicio.....		29.064,53	
231.00	Comisiones de Servicio.....	29.064,53		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			7.000,00
240	Publicaciones.....		7.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	7.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**350,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			350,00
350	Otros Gastos Financieros.....		350,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	350,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**94.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			94.000,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		94.000,00	
480.07	Institutos Universitarios Adscritos.....	94.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**89.817,81**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			36.447,58
620	Inversión Nueva.....		36.447,58	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	36.447,58		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			53.370,23
630	Inversión de Reposición.....		53.370,23	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	53.370,23		

PRESUPUESTO DE GASTOS
I.U. INVEST. OFTALMOL. RAMÓN CASTROVIEJO Nº Orgánico **0491308**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.200,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			5.200,00
121	Retribuciones Complementarias.....		5.200,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	5.200,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.050,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			6.050,00
221	Suministros.....		6.050,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	6.050,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**7.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			7.000,00
228	Gastos en Programas Especificos.....		7.000,00	
228.22	Programa de Cooperación al Desarrollo.....	7.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**118.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			118.000,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		118.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	118.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICINA RELAC. INTERNAC.

Nº Orgánico **0522**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**165.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			158.000,00
226	Gastos Diversos.....		143.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	5.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	132.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		15.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	15.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		7.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**25.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			25.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		25.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	25.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.097.437,00**
40	ARTICULO 40 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR.....			960.000,00
405	Transferencias Corrientes al Exterior.....		960.000,00	
405.05	Real Colegio Complutense en Harvard.....	960.000,00		
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			3.137.437,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		3.137.437,00	
486.10	Ayudas Alumnos Erasmus.....	2.856.613,00		
486.11	Ayudas Profesores Erasmus.....	112.420,00		
486.19	Becas California.....	62.000,00		
486.99	Otras Becas.....	106.404,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.680.560,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			1.680.560,00
641	Inversiones en Otros Programas.....		950.000,00	
641.13	Proyectos Europeos.....	950.000,00		
642	Inveriones Programas de Relaciones Internacionales.....		730.560,00	
642.01	Convenios Internacionales.....	296.000,00		
642.12	Programa de Movilidad.....	324.560,00		
642.30	Programas de Cooperación Interuniversitaria..	110.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
I.COM.ESTUD.INTE

Nº Orgánico **0540**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.950,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.950,00
151	Gratificaciones.....		1.950,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.950,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.250,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			5.250,00
220	Material de Oficina.....		200,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	200,00		
222	Comunicaciones.....		3.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		2.050,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.050,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CURSOS INTERFACULTATIVOS

Nº Orgánico **0598603**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**143.350,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			22.550,00
120	Retribuciones Básicas.....		9.900,00	
120.01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario.....	7.750,00		
120.04	Pagas Extraordinarias PAS Funcionario.....	2.150,00		
121	Retribuciones Complementarias.....		12.650,00	
121.01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	12.650,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			108.000,00
141	Otro Personal.....		108.000,00	
141.01	Conferencias.....	1.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	107.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			4.900,00
150	Productividad.....		4.900,00	
150.00	Productividad PAS Funcionario.....	4.900,00		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.900,00
160	Cuotas Sociales.....		7.900,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.900,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**73.650,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			13.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			60.650,00
220	Material de Oficina.....		3.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00		
221	Suministros.....		1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
222	Comunicaciones.....		2.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		50.650,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	45.650,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		2.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**8.000,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS
CURSOS INTERFACULTATIVOS

Nº Orgánico **0598603**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			4.000,00
620	Inversión Nueva.....		4.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	4.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			4.000,00
630	Inversión de Reposición.....		4.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**4.500,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			4.500,00
228	Gastos en Programas Especificos.....		4.500,00	
228.22	Programa de Cooperación al Desarrollo.....	4.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.000,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		4.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ALUMNI - ENCUENTROS COMPLUTENSES

Nº Orgánico **0616**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			4.000,00
151	Gratificaciones.....		4.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	2.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**41.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			33.000,00
226	Gastos Diversos.....		33.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.550,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	10.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	13.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	8.450,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			8.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		8.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	8.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**30.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			22.500,00
220	Material de Oficina.....		2.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		6.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		4.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		10.000,00	
228.07	Acciones Estratégicas.....	10.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		7.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.000,00
620	Inversión Nueva.....		1.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.897.349,34**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....			34.724,79
131	Personal Laboral Eventual.....		34.724,79	
131.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual...	34.724,79		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			1.615.871,59
141	Otro Personal.....		1.615.871,59	
141.01	Conferencias.....	737.816,02		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	463.264,00		
141.09	Otras Retribuciones.....	414.791,57		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			209.827,01
151	Gratificaciones.....		209.827,01	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	209.827,01		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			36.925,95
160	Cuotas Sociales.....		36.925,95	
160.00	Seguridad Social.....	36.925,95		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**2.048.394,02**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			9.309,55
202	Edificios y Otras Construcciones.....		4.200,84	
202.01	Aulas.....	4.200,84		
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.762,29	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.762,29		
207	Equipos Audiovisuales.....		3.346,42	
207.00	Equipos Audiovisuales.....	3.346,42		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			20.952,49
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		13.046,06	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	13.046,06		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.616,43	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.616,43		
216	Equipos para Procesos de Información.....		4.290,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	4.290,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			1.990.941,55
220	Material de Oficina.....		103.293,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	65.229,96		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	26.315,98		
220.03	Fungibles de Informática.....	11.747,06		
221	Suministros.....		193.600,50	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	35.111,97		
221.99	Otros Suministros.....	158.488,53		
222	Comunicaciones.....		3.099,63	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.099,63		
223	Transporte.....		4.453,11	
223.01	Otros Transportes.....	4.453,11		
224	Primas de Seguros.....		19.588,95	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	19.588,95		
226	Gastos Diversos.....		1.603.342,95	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	13.728,04		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.589.614,91		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		63.563,41	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	55.746,78		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	7.816,63		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			27.190,43
231	Comisiones de Servicio.....		27.190,43	
231.00	Comisiones de Servicio.....	27.190,43		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**544.256,64**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			57.295,26
620	Inversión Nueva.....		57.295,26	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	57.295,26		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			486.961,38
630	Inversión de Reposición.....		486.961,38	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	486.961,38		

PRESUPUESTO DE GASTOS
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE)

Nº Orgánico **0921812**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.650,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.650,00
160	Cuotas Sociales.....		1.650,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.650,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**9.338,46**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			7.888,46
220	Material de Oficina.....		5.688,46	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.250,88		
220.03	Fungibles de Informática.....	2.262,92		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	1.174,66		
221	Suministros.....		600,00	
221.99	Otros Suministros.....	600,00		
223	Transporte.....		50,00	
223.01	Otros Transportes.....	50,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.550,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.550,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.450,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.450,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.450,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**16.350,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			16.350,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		16.350,00	
486.99	Otras Becas.....	16.350,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**3.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			3.500,00
620	Inversión Nueva.....		3.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	3.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR

Nº Orgánico **0980**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			6.000,00
141	Otro Personal.....		6.000,00	
141.09	Otras Retribuciones.....	6.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**150.195,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			146.695,00
220	Material de Oficina.....		900,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	600,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	300,00		
222	Comunicaciones.....		760,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	760,00		
226	Gastos Diversos.....		98.835,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.500,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	11.665,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	20.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	64.170,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		46.200,00	
228.39	Cátedras Extraordinarias.....	46.200,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**150.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			150.000,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		150.000,00	
480.08	Ayudas Varias.....	150.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**44.800,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			38.800,00
620	Inversión Nueva.....		38.800,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	38.800,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			6.000,00
630	Inversión de Reposición.....		6.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.PERMANENTE-FAC. ODONTOLOGÍA

Nº Orgánico **0990148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**291.455,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			251.455,00
141	Otro Personal.....		251.455,00	
141.01	Conferencias.....	10.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	241.455,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			40.000,00
151	Gratificaciones.....		40.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	30.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	10.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**489.038,10**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			10.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			462.003,50
220	Material de Oficina.....		20.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	10.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		219.319,50	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	100.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	119.319,50		
226	Gastos Diversos.....		187.029,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.310,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	9.700,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	173.019,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		35.655,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	20.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	15.655,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			17.034,60
231	Comisiones de Servicio.....		17.034,60	
231.00	Comisiones de Servicio.....	17.034,60		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**200.879,50**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			32.329,50
620	Inversión Nueva.....		32.329,50	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	32.329,50		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			168.550,00
630	Inversión de Reposición.....		168.550,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	168.550,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nº Orgánico **099082J**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**102.700,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			102.700,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		102.700,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal...	102.700,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**59.210,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			55.210,00
220	Material de Oficina.....		1.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		32.710,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.210,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	22.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	2.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		21.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	21.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**3.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			3.000,00
620	Inversión Nueva.....		3.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	3.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ESCUELA DE GOBIERNO

Nº Orgánico **0998604**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.000,00
151	Gratificaciones.....		1.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**62.883,68**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			1.000,00
215	Mobiliario y Enseres.....		500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		500,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	500,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			41.883,68
220	Material de Oficina.....		10.883,68	
220.00	Fungible de Oficina.....	10.883,68		
221	Suministros.....		1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
222	Comunicaciones.....		3.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	500,00		
226	Gastos Diversos.....		24.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	2.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	11.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		2.500,00	
227.03	Servicios de Seguridad.....	500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	2.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			20.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		20.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	20.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.000,00
620	Inversión Nueva.....		1.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADMON. VR. ESTUDIANTES

Nº Orgánico **1001**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**40.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			35.000,00
141	Otro Personal.....		35.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	35.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			5.000,00
151	Gratificaciones.....		5.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	5.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.378.300,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			499.300,00
226	Gastos Diversos.....		45.600,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	20.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.100,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		70.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	70.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		383.700,00	
228.06	Salón del Estudiante.....	110.000,00		
228.07	Acciones Estratégicas.....	147.500,00		
228.28	Casa del Estudiante.....	20.000,00		
228.29	Delegación Estudiantes.....	20.000,00		
228.40	Jornadas de Bienvenida UCM.....	60.000,00		
228.41	Observatorio del Estudiante UCM.....	8.000,00		
228.45	PSICALL Atención Psicológica.....	18.200,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			879.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00		
233	Otras Indemnizaciones.....		875.000,00	
233.01	Pruebas Acceso Alumnos.....	875.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.316.255,27**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			2.316.255,27
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		2.306.255,27	
480.02	Asociaciones de Estudiantes.....	15.000,00		
480.08	Ayudas Varias.....	2.291.255,27		
481	Transferencias Corrientes a Fundaciones.....		10.000,00	
481.04	Fundación General de la UCM.....	10.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**70.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			70.000,00
641	Inversiones en Otros Programas.....		70.000,00	
641.21	Proyectos Observatorio del Estudiante.....	70.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FILOSOFÍA

Nº Orgánico **1005101**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.815,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.815,00
160	Cuotas Sociales.....		1.815,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.815,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.850,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			14.850,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		14.850,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	14.850,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. PSICOLOGIA

Nº Orgánico **1005103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.270,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			6.270,00
160	Cuotas Sociales.....		6.270,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.270,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**55.200,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			55.200,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		55.200,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	55.200,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FILOLOGIA

Nº Orgánico **1005105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.475,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.475,00
160	Cuotas Sociales.....		2.475,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.475,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**23.880,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			23.880,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		23.880,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	23.880,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. GEOGRAFIA E HISTORIA

Nº Orgánico **1005107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.445,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.445,00
160	Cuotas Sociales.....		5.445,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.445,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**44.550,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			44.550,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		44.550,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	44.550,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. EDUCACIÓN

Nº Orgánico **1005109**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.115,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.115,00
160	Cuotas Sociales.....		5.115,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.115,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**43.995,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			43.995,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		43.995,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	43.995,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. FÍSICAS

Nº Orgánico **1005114**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**880,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			880,00
160	Cuotas Sociales.....		880,00	
160.00	Seguridad Social.....	880,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.803,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			5.803,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		5.803,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	5.803,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. MATEMÁTICAS

Nº Orgánico **1005116**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**605,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			605,00
160	Cuotas Sociales.....		605,00	
160.00	Seguridad Social.....	605,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. INFORMÁTICA

NºOrgánico **1005122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**550,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			550,00
160	Cuotas Sociales.....		550,00	
160.00	Seguridad Social.....	550,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.500,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.500,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.500,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	4.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. MEDICINA

NºOrgánico **1005126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.270,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			6.270,00
160	Cuotas Sociales.....		6.270,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.270,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**65.820,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			65.820,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		65.820,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	65.820,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. VETERINARIA

Nº Orgánico **1005146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.640,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.640,00
160	Cuotas Sociales.....		2.640,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.640,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**28.480,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			28.480,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		28.480,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	28.480,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ODONTOLOGÍA

Nº Orgánico **1005148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.234,20**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.234,20
160	Cuotas Sociales.....		1.234,20	
160.00	Seguridad Social.....	1.234,20		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**8.673,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			8.673,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		8.673,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	8.673,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. DERECHO

Nº Orgánico **1005151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.630,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.630,00
160	Cuotas Sociales.....		3.630,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.630,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**29.700,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			29.700,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		29.700,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	29.700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Nº Orgánico **1005153**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.840,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			4.840,00
160	Cuotas Sociales.....		4.840,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.840,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**48.400,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			48.400,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		48.400,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	48.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. ECONÓMICAS

Nº Orgánico **1005155**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.050,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			6.050,00
160	Cuotas Sociales.....		6.050,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.050,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**50.738,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			50.738,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		50.738,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	50.738,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. INFORMACIÓN

NºOrgánico **1005157**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**13.750,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			13.750,00
160	Cuotas Sociales.....		13.750,00	
160.00	Seguridad Social.....	13.750,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**105.700,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			105.700,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		105.700,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	105.700,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.155,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.155,00
160	Cuotas Sociales.....		1.155,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.155,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.450,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			9.450,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		9.450,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	9.450,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. BELLAS ARTES

Nº Orgánico **1005166**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**880,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			880,00
160	Cuotas Sociales.....		880,00	
160.00	Seguridad Social.....	880,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.200,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			7.200,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		7.200,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	7.200,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**29.700,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			29.700,00
160	Cuotas Sociales.....		29.700,00	
160.00	Seguridad Social.....	29.700,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.630,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			3.630,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		3.630,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	3.630,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Nº Orgánico **1005243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.190,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.190,00
160	Cuotas Sociales.....		3.190,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.190,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**24.750,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			24.750,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		24.750,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	24.750,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Nº Orgánico **1005244**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.815,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.815,00
160	Cuotas Sociales.....		1.815,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.815,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.850,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			14.850,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		14.850,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	14.850,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. TRABAJO SOCIAL

Nº Orgánico **1005245**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.630,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.630,00
160	Cuotas Sociales.....		3.630,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.630,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**36.135,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			36.135,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		36.135,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	36.135,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
INST. DE C. MATEMÁTICA INTERDISCIPLINAR Nº Orgánico **100530C**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.210,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.210,00
160	Cuotas Sociales.....		1.210,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.210,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**12.045,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			12.045,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		12.045,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	12.045,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
INST. C. ESTUDIOS INTERNACIONALES (ICEI) Nº Orgánico **1005380**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.210,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.210,00
160	Cuotas Sociales.....		1.210,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.210,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.190,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			14.190,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		14.190,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	14.190,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN PODOLOGIA

Nº Orgánico **1005601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**8.470,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			8.470,00
160	Cuotas Sociales.....		8.470,00	
160.00	Seguridad Social.....	8.470,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**99.330,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			99.330,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		99.330,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	99.330,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
HOSP.VETERINARIO

Nº Orgánico **1005602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**15.180,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			15.180,00
160	Cuotas Sociales.....		15.180,00	
160.00	Seguridad Social.....	15.180,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**179.020,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			179.020,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		179.020,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	179.020,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ESCUELA DE GOBIERNO

Nº Orgánico **1005604**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.210,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.210,00
160	Cuotas Sociales.....		1.210,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.210,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.900,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			9.900,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		9.900,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	9.900,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLÍNICA PSICOLOGÍA

Nº Orgánico **1005605**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.260,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.260,00
160	Cuotas Sociales.....		7.260,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.260,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**91.440,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			91.440,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		91.440,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	91.440,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLÍNICA OPTOMETRÍA

Nº Orgánico **1005608**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.640,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.640,00
160	Cuotas Sociales.....		2.640,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.640,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**36.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			36.000,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		36.000,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	36.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD CLÍNICA LOGOPEDIA

Nº Orgánico **1005609**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.485,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.485,00
160	Cuotas Sociales.....		1.485,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.485,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**30.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			30.000,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		30.000,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	30.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
COLEGIOS MAYORES

Nº Orgánico **1005730**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.135,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.135,00
160	Cuotas Sociales.....		3.135,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.135,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**27.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			27.000,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		27.000,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	27.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE)

Nº Orgánico **1005812**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**605,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			605,00
160	Cuotas Sociales.....		605,00	
160.00	Seguridad Social.....	605,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
VR. CULTURA, DEPORTES Y EXTENSIÓN UNIVER

Nº Orgánico **1005824**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.050,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			6.050,00
160	Cuotas Sociales.....		6.050,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.050,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**68.805,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			68.805,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		68.805,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	68.805,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
VR. ESTUDIANTES

Nº Orgánico **1005826**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**26.925,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			26.925,00
160	Cuotas Sociales.....		26.925,00	
160.00	Seguridad Social.....	26.925,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**325.750,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			325.750,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		325.750,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	325.750,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

NºOrgánico **1005827**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.210,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.210,00
160	Cuotas Sociales.....		1.210,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.210,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.900,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			9.900,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		9.900,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	9.900,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**8.845,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			8.845,00
160	Cuotas Sociales.....		8.845,00	
160.00	Seguridad Social.....	8.845,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**77.527,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			77.527,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		77.527,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	77.527,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
VR. CALIDAD

NºOrgánico **100582G**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.815,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.815,00
160	Cuotas Sociales.....		1.815,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.815,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**19.140,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			19.140,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		19.140,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	19.140,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
VR. ESTUDIOS

NºOrgánico **100582I**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.235,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			4.235,00
160	Cuotas Sociales.....		4.235,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.235,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**47.740,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			47.740,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		47.740,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	47.740,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nº Orgánico **100582J**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.655,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			6.655,00
160	Cuotas Sociales.....		6.655,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.655,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**58.740,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			58.740,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		58.740,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	58.740,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DELEGACIÓN RECTOR DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Nº Orgánico **100582M**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.840,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			4.840,00
160	Cuotas Sociales.....		4.840,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.840,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**52.470,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			52.470,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		52.470,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	52.470,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SERV. GEST. ECONÓMICA, INVESTIG Y CENTR Nº Orgánico **100582N**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.630,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.630,00
160	Cuotas Sociales.....		3.630,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.630,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**31.845,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			31.845,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		31.845,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	31.845,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DIRECCIÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO

Nº Orgánico **1005835**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**605,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			605,00
160	Cuotas Sociales.....		605,00	
160.00	Seguridad Social.....	605,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Nº Orgánico **1005845**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**605,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			605,00
160	Cuotas Sociales.....		605,00	
160.00	Seguridad Social.....	605,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DEPTO. DE ESTUDIOS DE IMAGEN CORPORATIVA Nº Orgánico **1005851**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.630,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.630,00
160	Cuotas Sociales.....		3.630,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.630,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**42.790,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			42.790,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		42.790,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	42.790,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADMON.SVS.INFORM.

NºOrgánico **1005872**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.630,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.630,00
160	Cuotas Sociales.....		3.630,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.630,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**29.700,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			29.700,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		29.700,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	29.700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
COMPLUEMPRENDE

Nº Orgánico **1005880**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.630,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.630,00
160	Cuotas Sociales.....		3.630,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.630,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**45.375,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			45.375,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		45.375,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	45.375,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BIBLIOTECA GENERAL

NºOrgánico **1005881**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.210,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.210,00
160	Cuotas Sociales.....		1.210,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.210,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.900,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			9.900,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		9.900,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	9.900,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
Unidad de Medioambiente y Diversidad

NºOrgánico **1005882**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.640,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.640,00
160	Cuotas Sociales.....		2.640,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.640,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**38.400,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			38.400,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		38.400,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	38.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICIALIA MAYOR

Nº Orgánico **10058A1**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.420,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.420,00
160	Cuotas Sociales.....		2.420,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.420,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**19.800,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			19.800,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		19.800,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	19.800,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**605,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			605,00
160	Cuotas Sociales.....		605,00	
160.00	Seguridad Social.....	605,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.095,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			7.095,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		7.095,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	7.095,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIVERSIDAD DE MAYORES

Nº Orgánico **10058A8**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.815,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.815,00
160	Cuotas Sociales.....		1.815,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.815,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**21.285,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			21.285,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		21.285,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	21.285,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ACCIÓN SOCIAL

Nº Orgánico **10058B3**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**550,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			550,00
160	Cuotas Sociales.....		550,00	
160.00	Seguridad Social.....	550,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.500,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.500,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.500,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	4.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**605,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			605,00
160	Cuotas Sociales.....		605,00	
160.00	Seguridad Social.....	605,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.095,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			7.095,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		7.095,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	7.095,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
GABINETE DE COMUNICACIÓN

Nº Orgánico **10058C5**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.815,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.815,00
160	Cuotas Sociales.....		1.815,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.815,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**16.995,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			16.995,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		16.995,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	16.995,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.280,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.280,00
160	Cuotas Sociales.....		5.280,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.280,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**61.920,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			61.920,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		61.920,00	
486.08	Becas de Formación Prráctica.....	61.920,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**20.724,95**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			17.774,95
121	Retribuciones Complementarias.....		17.774,95	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	17.774,95		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.950,00
151	Gratificaciones.....		2.950,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	2.200,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	750,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**2.477.936,37**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			4.200,00
205	Mobiliario y Enseres.....		1.200,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	1.200,00		
209	Otro Inmovilizado Material.....		3.000,00	
209.00	Otro Inmovilizado Material.....	3.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			61.475,71
212	Edificios y Otras Construcciones.....		41.274,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	41.274,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		16.501,71	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	16.501,71		
217	Equipos Audiovisuales.....		200,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	200,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			2.412.260,66
220	Material de Oficina.....		12.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.500,00		
220.01	Prensa.....	2.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	500,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	3.500,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	2.500,00		
221	Suministros.....		1.982.907,29	
221.04	Vestuario.....	150,00		
221.05	Productos Alimenticios.....	1.962.368,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	150,00		
221.08	Material Deportivo.....	4.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	16.239,29		
222	Comunicaciones.....		7.400,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	7.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	200,00		
222.09	Otras Comunicaciones.....	200,00		
223	Transporte.....		50,00	
223.01	Otros Transportes.....	50,00		
226	Gastos Diversos.....		25.480,91	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	7.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.250,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.10	Actividades Deportivas.....	1.475,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.12	Actividades Socioculturales.....	6.755,91		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		384.422,46	
227.00	Limpieza y Aseo.....	334.860,75		
227.03	Servicios de Seguridad.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.400,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	900,00		
227.99	Otros Trabajos.....	40.261,71		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**1.300,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.300,00
350	Otros Gastos Financieros.....		1.300,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.300,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**82.560,50**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			82.560,50
630	Inversión de Reposición.....		82.560,50	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	82.560,50		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			12.000,00
151	Gratificaciones.....		12.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	6.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	5.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**384.080,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			284.080,00
220	Material de Oficina.....		1.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
221	Suministros.....		2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00		
222	Comunicaciones.....		3.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00		
223	Transporte.....		3.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	3.000,00		
224	Primas de Seguros.....		2.000,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		161.080,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	3.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	14.080,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	4.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	9.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	125.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	3.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		112.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	32.400,00		
227.99	Otros Trabajos.....	79.600,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			100.000,00
240	Publicaciones.....		100.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	100.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**15.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			15.000,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		15.000,00	
480.99	Otras Instituciones.....	15.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**32.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			32.000,00
620	Inversión Nueva.....		32.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	32.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
U. ACTIVIDADES DEPORT.

Nº Orgánico **1124**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**11.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			11.000,00
151	Gratificaciones.....		11.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	11.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**458.400,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			11.700,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		6.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	6.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.000,00		
219	Otro Inmovilizado Material.....		700,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	700,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			446.700,00
220	Material de Oficina.....		5.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	4.000,00		
220.09	Otro Material no Inventariable.....	1.000,00		
221	Suministros.....		18.000,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	3.000,00		
221.08	Material Deportivo.....	5.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	10.000,00		
226	Gastos Diversos.....		50.000,00	
226.10	Actividades Deportivas.....	50.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		373.700,00	
227.02	Monitores Escuelas Deportivas.....	260.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.700,00		
227.99	Otros Trabajos.....	112.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**9.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			9.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		9.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	9.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**20.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			20.000,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		20.000,00	
480.99	Otras Instituciones.....	20.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**133.900,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			133.900,00
620	Inversión Nueva.....		133.900,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	133.900,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**344.906,25**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			5.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		5.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	5.000,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			336.906,25
141	Otro Personal.....		336.906,25	
141.01	Conferencias.....	7.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	329.906,25		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.000,00
151	Gratificaciones.....		3.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**175.933,75**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			1.000,00
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			168.933,75
220	Material de Oficina.....		4.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	2.000,00		
221	Suministros.....		2.965,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	2.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	965,00		
222	Comunicaciones.....		1.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.000,00		
223	Transporte.....		500,00	
223.01	Otros Transportes.....	500,00		
224	Primas de Seguros.....		10.000,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	10.000,00		
226	Gastos Diversos.....		140.968,75	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	2.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	200,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	112.968,75		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	20.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	300,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		9.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	2.500,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	3.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			3.000,00
240	Publicaciones.....		3.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	3.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.500,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			5.500,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		5.500,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.500,00		
480.13	Red Solidaria Intergeneracional.....	3.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**23.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			20.000,00
620	Inversión Nueva.....		20.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	20.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			3.000,00
630	Inversión de Reposición.....		3.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	3.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICIALÍA/ SECRETARÍA

Nº Orgánico **1306**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**78.784,06**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			78.784,06
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		78.784,06	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	78.784,06		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DEFENSOR UNIVERSITARIO

Nº Orgánico **1328**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.500,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			1.500,00
141	Otro Personal.....		1.500,00	
141.01	Conferencias.....	1.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.300,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			5.700,00
220	Material de Oficina.....		750,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	500,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	250,00		
226	Gastos Diversos.....		4.150,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	400,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.800,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.600,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	350,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		800,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	800,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			600,00
232	Locomoción.....		600,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	600,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**200,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			200,00
620	Inversión Nueva.....		200,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	200,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**33.500,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			18.500,00
141	Otro Personal.....		18.500,00	
141.01	Conferencias.....	6.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	12.500,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			15.000,00
151	Gratificaciones.....		15.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	15.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**123.500,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			110.500,00
220	Material de Oficina.....		2.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		36.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	20.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	10.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		72.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	50.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	20.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		7.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			6.000,00
240	Publicaciones.....		6.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	6.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**10.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			10.000,00
620	Inversión Nueva.....		10.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**162.200,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			162.200,00
226	Gastos Diversos.....		162.200,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	158.200,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**18.950,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			18.950,00
620	Inversión Nueva.....		18.950,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	18.950,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			1.000,00
141	Otro Personal.....		1.000,00	
141.01	Conferencias.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**151.700,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			143.000,00
226	Gastos Diversos.....		10.400,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.400,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		22.600,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	19.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.600,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		110.000,00	
228.23	Programas Especf Apoyo Personas con Discapacidad.....	110.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.700,00
231	Comisiones de Servicio.....		6.700,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.700,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			2.000,00
240	Publicaciones.....		2.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	2.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.500,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			4.500,00
481	Transferencias Corrientes a Fundaciones.....		4.500,00	
481.04	Fundación General de la UCM.....	4.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**21.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.500,00
620	Inversión Nueva.....		1.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.500,00		
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			20.000,00
641	Inversiones en Otros Programas.....		20.000,00	
641.20	Proyectos de Aprendizaje Servicio.....	20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**32.600,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			32.600,00
220	Material de Oficina.....		1.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		9.600,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.600,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	2.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.500,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	4.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		22.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	20.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	500,00		
227.99	Otros Trabajos.....	1.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**3.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			3.500,00
620	Inversión Nueva.....		3.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	3.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM CONSEJO SOCIAL

Nº Orgánico **1420**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.500,00
151	Gratificaciones.....		1.500,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	1.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**167.367,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			88.367,00
220	Material de Oficina.....		2.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
221	Suministros.....		5.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	5.000,00		
223	Transporte.....		1.500,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.500,00		
226	Gastos Diversos.....		53.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	40.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	4.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		26.367,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	10.267,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.100,00		
227.99	Otros Trabajos.....	14.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			79.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00		
233	Otras Indemnizaciones.....		75.000,00	
233.00	Asistencias Reuniones Consejo Social.....	75.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM. VR. CALIDAD

Nº Orgánico **1601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**74.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			74.500,00
151	Gratificaciones.....		74.500,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	74.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**44.986,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			39.486,00
228	Gastos en Programas Especificos.....		39.486,00	
228.07	Acciones Estratégicas.....	39.486,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		5.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**82.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			82.000,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		82.000,00	
480.14	Premio Docentia.....	82.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**188.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			58.500,00
620	Inversión Nueva.....		58.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	58.500,00		
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			130.000,00
641	Inversiones en Otros Programas.....		130.000,00	
641.04	Proyectos de Mejora de la Calidad Docente....	130.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM. SERV. INFORMÁTICOS

Nº Orgánico **1704**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**200.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			60.000,00
151	Gratificaciones.....		60.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	60.000,00		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			140.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		140.000,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal...	140.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**4.011.487,23**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			44.052,08
206	Equipos para Procesos de Información.....		44.052,08	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	44.052,08		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			1.671.400,84
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.671.400,84	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.671.400,84		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			2.296.034,31
220	Material de Oficina.....		994.165,64	
220.00	Fungible de Oficina.....	10.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	984.165,64		
221	Suministros.....		2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		2.250,00	
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.250,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.297.618,67	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.296.618,67		
227.99	Otros Trabajos.....	1.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**589.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			489.000,00
620	Inversión Nueva.....		489.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	489.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			100.000,00
630	Inversión de Reposición.....		100.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	100.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
MEDIO AMBIENTE y SOSTENIBILIDAD

Nº Orgánico **1756**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**15.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			15.000,00
141	Otro Personal.....		15.000,00	
141.01	Conferencias.....	15.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**185.000,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.000,00
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			175.000,00
220	Material de Oficina.....		4.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.500,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	2.500,00		
221	Suministros.....		73.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	73.000,00		
224	Primas de Seguros.....		1.000,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		32.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	20.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	4.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	5.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		55.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	50.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		10.000,00	
228.99	Programas Específicos.....	10.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			5.000,00
240	Publicaciones.....		5.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	5.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**10.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			10.000,00
620	Inversión Nueva.....		10.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
AD. VR ESTUDIOS

Nº Orgánico **1801**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**25.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			25.000,00
141	Otro Personal.....		25.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	25.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**426.561,50**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			424.561,50
226	Gastos Diversos.....		1.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		423.561,50	
228.26	Implantación Programas de Grado y Master....	423.561,50		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			2.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		2.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**31.638,50**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			31.638,50
620	Inversión Nueva.....		31.638,50	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	31.638,50		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**18.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			18.000,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		18.000,00	
486.99	Otras Becas.....	18.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ESCUELA DE DOCTORADO

Nº Orgánico **1835**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**57.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			55.000,00
141	Otro Personal.....		55.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	55.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.000,00
151	Gratificaciones.....		2.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**103.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			13.000,00
220	Material de Oficina.....		2.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		6.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	4.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		5.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			90.000,00
233	Otras Indemnizaciones.....		90.000,00	
233.02	Informe valoración Tésis Doctoral.....	90.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**63.000,00**
48	ARTICULO 48 . TRANS. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.....			63.000,00
480	Trans. Corrien a Instituciones sin Fines de Lucro.....		63.000,00	
480.08	Ayudas Varias.....	63.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**7.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			7.000,00
620	Inversión Nueva.....		7.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	7.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FILOSOFÍA

NºOrgánico **1835101**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**12.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			12.000,00
230	Participación en Tribunales.....		12.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. PSICOLOGÍA

Nº Orgánico **1835103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
230	Participación en Tribunales.....		6.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	6.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**15.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			15.000,00
230	Participación en Tribunales.....		15.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	15.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**20.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			20.000,00
230	Participación en Tribunales.....		20.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
230	Participación en Tribunales.....		6.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	6.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**12.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			12.000,00
230	Participación en Tribunales.....		12.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	12.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**17.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			17.000,00
230	Participación en Tribunales.....		17.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	17.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. BIOLÓGICAS

Nº Orgánico **1835118**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**4.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.000,00
230	Participación en Tribunales.....		4.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**3.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.000,00
230	Participación en Tribunales.....		3.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	3.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
230	Participación en Tribunales.....		6.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	6.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**15.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			15.000,00
230	Participación en Tribunales.....		15.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	15.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.000,00
230	Participación en Tribunales.....		5.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ODONTOLOGÍA

Nº Orgánico **1835148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**11.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			11.000,00
230	Participación en Tribunales.....		11.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	11.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. DERECHO

Nº Orgánico **1835151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**15.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			15.000,00
230	Participación en Tribunales.....		15.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	15.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**20.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			20.000,00
230	Participación en Tribunales.....		20.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**8.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			8.000,00
230	Participación en Tribunales.....		8.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	8.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**7.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.000,00
230	Participación en Tribunales.....		7.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	7.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**4.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.000,00
230	Participación en Tribunales.....		4.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.000,00
230	Participación en Tribunales.....		5.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Nº Orgánico **1835243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**13.500,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			13.500,00
230	Participación en Tribunales.....		13.500,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	13.500,00		

NOTAS EXPLICATIVAS

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS **152.586.908,44**

Ingresos procedentes de la prestación de servicios, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos.

ARTICULO 30 . TASAS **3.450.000,00**

Ingresos obtenidos por contraprestación de servicios y actividades realizadas por la Universidad.

CONCEPTO 303 . TASAS ACADÉMICAS 3.450.000,00

Ingresos obtenidos de expedición de certificados y títulos académicos.

303.00 TASAS DE SECRETARÍA 3.450.000,00

Ingresos por expedición de certificados académicos, traslado de expedientes, compulsa de documentos, gastos de secretaría, expedición de títulos académicos y duplicados de tarjeta de identidad, evaluaciones y pruebas de aptitud, proyectos fin de carrera, etc.

ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS **135.184.650,38**

Ingresos obtenidos a título de Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.

CONCEPTO 310 . DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS 130.724.301,11

Ingresos obtenidos por la prestación de los servicios docentes ofertados por la Universidad.

310.00 GRADOS 67.699.039,03

Ingresos estimados por la matriculación en enseñanzas regladas de grado correspondientes al curso 2022-2023. No se incluyen los becarios ni las matrículas gratuitas de funcionarios, familias numerosas, etc.

310.01 LECTURA Y MANTENIMIENTO TESIS 2.384.260,50

Ingresos por matrícula de tutelas y lecturas de tesis para el curso 2022-2023.

310.02 BECARIOS CENTROS PROPIOS. MEFP 13.782.060,74

Ingresos de matrícula de los alumnos becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional a través del Programa Nacional de Becas que reciben formación académica en esta Universidad, en el curso académico 2022-2023.

310.03 BECARIOS FAMILIA NUMEROSA. MEFP 5.268.982,49

Ingresos de la compensación de matrícula de alumnos de familia numerosa que se recibe del Ministerio de Educación y Formación Profesional correspondientes al curso académico 2022-2023, en función de la normativa sobre Familia Numerosa (Ley 40/2003 de 18 de noviembre).

310.04 BECAS OTROS ORGANISMOS 217.056,02

Becas para alumnos concedidas por el Gobierno del País Vasco y otros organismos.

310.05 FORMACIÓN PERMANENTE 7.900.000,00

Ingresos íntegros estimados por matrículas en cursos, másteres y seminarios, cuyos títulos son expedidos por la

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

Universidad Complutense de Madrid.

310.06 PRUEBAS DE ACCESO 1.350.000,00
Ingresos por matrículas de las pruebas de acceso a la Universidad: EvAU, Pruebas de Mayores de 25, 40 y 45 años

310.07 PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO 12.000,00
Ingresos por pruebas específicas de acceso: Traducción e Interpretación, Título Internacional Derecho UCM con Universidad de la Sorbona, Estudios Hispano-Alemanes.

310.09 PREINSCRIPCIÓN FORMACIÓN PERMANENTE 200.000,00
Ingresos por la preinscripción en Másteres Propios, Experto y Especialista.

310.10 CURSOS INTERFACULTATIVOS 325.000,00
Ingresos por matrículas en cursos interfacultativos.

310.11 FORMACIÓN CONTINUA 1.496.956,00
Ingresos por matrículas en cursos de Formación Continua.

310.12 MATRÍCULA MASTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO 13.338.629,81
Ingresos por matrículas de Máster Universitario y Doctorado.

310.14 MATRÍCULA UNIVERSIDAD PARA MAYORES 772.440,00
Ingresos por matrículas de la Universidad para los Mayores.

310.15 BECAS COMUNIDAD DE MADRID 15.977.876,52
Ingresos procedentes de la Comunidad de Madrid por compensación de matrícula de alumnos y beneficios de familia numerosa.

CONCEPTO 319 . OTROS PRECIOS PÚBLICOS 4.460.349,27
Ingresos por otros Precios Públicos no incluidos en conceptos anteriores.

319.01 DERECHOS DE EXAMEN EN OPOSICIONES 150.000,00
Ingresos procedentes de derechos de examen en oposiciones.

319.02 SERVICIOS CONSULTAS DE CLÍNICAS 4.209.349,27
Ingresos procedentes de consultas en clínicas (Optometría, Odontología, Podología, Psicología y Logopedia) y del Hospital Clínico Veterinario.

319.09 OTROS PRECIOS PÚBLICOS 101.000,00
Ingresos procedentes de otros precios públicos no incluidos en los otros subconceptos.

ARTICULO 32 .OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **12.216.685,76**
Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios ofrecidos por la Universidad que no tienen consideración de precios públicos.

CONCEPTO 320 . COLEGIOS MAYORES 6.438.696,02
Ingresos obtenidos de Colegios Mayores en concepto de residencia de estudiantes y que se aplican a la financiación del Programa 7000 "Servicios a la Comunidad Universitaria", del Presupuesto de Gastos.

320.00 ALOJAMIENTO COLEGIALES 5.996.465,90
Ingresos en concepto de residencia de estudiantes en los Colegios Mayores por curso académico.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

320.01 ALOJAMIENTO VERANO 414.230,12
Ingresos de residencias de estudiantes durante el periodo no lectivo de verano.

320.02 OTROS RESIDENTES 28.000,00
Ingresos del alojamiento de no colegiales (estancias cortas) durante el curso académico.

CONCEPTO 321 . INGRESOS CAIS 800.000,00
Ingresos estimados por la prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación.

321.00 INGRESOS CAIS 800.000,00
Ingresos estimados de prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación.

CONCEPTO 322 . PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS 15.000,00
Ingresos procedentes de préstamos interbibliotecarios.

322.00 PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS 15.000,00
Ingresos procedentes de préstamos interbibliotecarios.

CONCEPTO 323 . ACTIVIDADES DEPORTIVAS 1.015.000,00
Ingresos procedentes de matrículas en las actividades deportivas de la Universidad, de los patrocinadores deportivos y del acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.

323.00 ACTIVIDADES DEPORTIVAS 1.015.000,00
Ingresos procedentes de matrículas en actividades deportivas, patrocinadores deportivos y de acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.

CONCEPTO 329 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3.947.989,74
Ingresos por prestación de servicios no incluidos en los otros conceptos.

329.00 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3.947.989,74
Ingresos por prestación de servicios no incluidos en los otros conceptos, contratos art. 83 LOU y otros.

ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES **70.300,00**
Ingresos procedentes de transacciones propias de la Universidad mediante precios.

CONCEPTO 330 . VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS 70.300,00
Ingresos procedentes de la venta de folletos, libros, revistas y otros, publicados por la Universidad.

330.00 VENTA DE PUBLICACIONES UCM 70.300,00
Ingresos procedentes por la venta de libros, etc. del Servicio de Publicaciones y Otros.

ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES **500.000,00**
Ingresos ocasionados por operaciones corrientes del presupuesto de gastos, por pagos previamente realizados.

CONCEPTO 380 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS 500.000,00
Ingresos ocasionados por operaciones corrientes del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, por pagos previamente realizados.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

380.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS 500.000,00
Ingresos ocasionados por operaciones corrientes del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, por pagos previamente realizados.

ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS **1.165.272,30**
Otros ingresos no incluidos en los artículos anteriores.

CONCEPTO 391 . INDEMNIZACIONES Y COSTAS PROCESALES 55.000,00
Ingresos procedentes de indemnizaciones y costas procesales.

391.01 INDEMNIZACIONES DE ASEGURADORAS POR SINIESTROS 55.000,00
Ingresos procedentes de empresas aseguradoras por indemnizaciones de siniestros.

CONCEPTO 399 . INGRESOS DIVERSOS 1.110.272,30
Ingresos obtenidos por la participación en la gestión de distintos contratos y titulaciones.

399.00 PORCENTAJE RETENCIÓN ART. 83 LOU 500.000,00
Ingresos procedentes de la retención que efectúa la Universidad (5 % de beneficio neto) en concepto de gestión de los contratos delegados a la Fundación de la Universidad, celebrados al amparo de lo establecido en el art. 83 de la LOU

399.09 OTROS INGRESOS DIVERSOS 610.272,30
Otros ingresos diversos no incluidos en otros subconceptos.

CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES 367.128.389,62
Ingresos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

ARTICULO 41 . DE OTROS ORGANÍSMOS PÚBLICOS **640.000,00**
Transferencias corrientes que se preveen recibir de otros organismos públicos de la Administración del Estado.

CONCEPTO 410 . DE OTROS ORGANÍSMOS PÚBLICOS 640.000,00
Transferencias corrientes que se preveen recibir de otros organismos públicos de la Administración del Estado.

410.09 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS 640.000,00
Transferencias corrientes recibidas de otros organísmos públicos de la Administración del Estado.

ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS **358.007.419,76**
Transferencias corrientes a recibir de las diferentes comunidades autónomas.

CONCEPTO 450 . DE LA COMUNIDAD DE MADRID 358.007.419,76
Transferencias corrientes a recibir de la Comunidad de Madrid.

450.00 CONSEJERÍA EDUCACIÓN-ASIGNACIÓN NOMINATIVA 352.279.964,00
Transferencias establecidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2022 para gastos corrientes de la Universidad.

450.01 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - CONVENIO PREINSCRIPCIÓN 199.499,56

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

Transferencia de la Consejería de Educación para la campaña de información preuniversitaria.

450.03 CONSEJERÍA SANIDAD - PLAZAS VINCULADAS 4.300.000,00
Transferencia de la Consejería de Sanidad destinada al pago de las retribuciones del personal sujeto al Acuerdo Universidad-Comunidad de Madrid en la docencia de la Titulación de Medicina.

450.09 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - CONSEJO SOCIAL 168.867,00
Transferencia de la Consejería de Educación destinada al funcionamiento del Consejo Social.

450.19 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1.059.089,20
Transferencias de la Comunidad de Madrid para ayudas al estudio a alumnos en situaciones socioeconómicas desfavorables.

ARTICULO 46 . DE ENTIDADES LOCALES **60.000,00**
Ídem artículo.

CONCEPTO 460 . DE ENTIDADES LOCALES 60.000,00
Ídem concepto.

460.00 DE ENTIDADES LOCALES 60.000,00
Ídem subconcepto.

ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS **3.981.072,00**
Transferencias corrientes procedentes de empresas privadas.

CONCEPTO 470 . DE EMPRESAS PRIVADAS 3.981.072,00
Transferencias corrientes procedentes de empresas privadas.

470.02 PATROCINIOS 3.846.972,00
Transferencias corrientes procedentes de Patrocinios a la Universidad.

470.03 CONVENIO BANCO SANTANDER 63.100,00
Transferencias corrientes procedentes de la firma de convenios con el Banco Santander.

470.09 OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS 71.000,00
Transferencias corrientes procedentes de empresas privadas no incluidas en los otros subconceptos.

ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO **64.000,86**
Transferencias corrientes recibidas por la Universidad, de familias e instituciones sin fines de lucro.

CONCEPTO 485 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 64.000,86
Ídem. concepto.

485.09 OTRAS TRANSFERENCIAS 64.000,86
Otras transferencias corrientes recibidas procedentes de instituciones sin fines de lucro y de familias.

ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR **4.375.897,00**
Transferencias corrientes a la Universidad de agentes situados fuera del territorio nacional.

CONCEPTO 490 . UNIÓN EUROPEA 4.348.897,00
Transferencias corrientes, sin contrapartida directa,

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

procedentes de la Unión Europea.

490.00 DIRECCIÓN GENERAL ENSEÑANZA EXTERIOR-ACTION JEAN MONNET 110.000,00
Subvención de la Unión Europea para financiar las Acciones Jean Monnet.

490.01 PROGRAMA ERASMUS 4.238.897,00
Subvención de la Unión Europea destinada al Programa Erasmus.

CONCEPTO 491 . ORGANISMOS INTERNACIONALES 27.000,00
Transferencias corrientes, sin contrapartida directa, procedentes de organismos internacionales.

491.02 ESTADOS UNIDOS-BECAS CALIFORNIA 27.000,00
Ayudas recibidas de la Universidad de California con destino a becas para alumnos españoles (Convenio).

CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES 4.368.062,80

Ingresos procedentes de rentas de la propiedad, del patrimonio de la Universidad y de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES 2.269.840,57
Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

CONCEPTO 540 . ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES 2.269.840,57
Ingresos procedentes de la cesión de inmuebles en alquiler y todas aquellas rentas derivadas de los mismos.

540.00 ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAL DOCENTE 170.000,00
Ingresos por el alquiler de viviendas en uso o a disposición de funcionarios docentes.

540.02 ALQUILER DE AULAS Y SALONES DE ACTOS 1.815.120,73
Ingresos por el arrendamiento de aulas y salones para la celebración de actos diversos.

540.03 ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 120.000,00
Ingresos por el arrendamiento de instalaciones deportivas.

540.04 ACCIONES PUBLICITARIAS 20.000,00
Ingresos procedentes de diversas empresas por actividades publicitarias conlleven, o no, alquiler de espacios.

540.09 ALQUILER OTROS PRODUCTOS DE INMUEBLES 144.719,84
Ingresos por alquileres y productos de inmuebles no incluidos en los otros subconceptos.

ARTICULO 55 .PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES 1.991.505,53
Ingresos procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales.

CONCEPTO 550 . CONCESIONES ADMINISTRATIVAS 1.991.505,53
Ingresos procedentes de concesiones administrativas.

550.00 CAFETERÍAS Y COMEDORES 318.174,58
Ingresos procedentes de la concesión del establecimiento de cafeterías y comedores en distintos Centros.

550.01 LIBRERÍAS Y TIENDAS 21.719,55

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

Ingresos procedentes de la concesión de librerías y tiendas en distintos Centros.

550.02 EDIFICIOS Y TERRENOS 1.651.611,40
Ingresos procedentes de la cesión de uso de edificios y terrenos propiedad de la UCM.

ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES 106.716,70
Otros Ingresos Patrimoniales no incluidos en los artículos anteriores.

CONCEPTO 590 . CÁNONES 18.600,00
Ingresos procedentes de cánones.

590.01 CANON ACTIVIDADES DEPORTIVAS 18.600,00
Ingresos procedentes del canon establecido por las Actividades Deportivas.

CONCEPTO 599 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES 88.116,70
Otros ingresos patrimoniales no incluidos en los otros conceptos.

599.09 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES 88.116,70
Otros ingresos patrimoniales no incluidos en los otros conceptos (canon agencia de viajes, liquidación de derechos de autor cedidos a la UCM, etc...)

CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 253.119,13
Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales propiedad de la Universidad.

ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL 253.119,13
Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos, de pagos previamente realizados

CONCEPTO 680 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS 253.119,13
Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, de pagos previamente realizados.

680.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS 253.119,13
Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, de pagos previamente realizados.

CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 63.671.713,13
Ingresos, condicionados o no, a recibir por la Universidad sin contrapartida directa que se destinan a financiar operaciones de capital.

ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 32.303.591,82
Transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado.

CONCEPTO 700 . DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL 7.000,00
Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, para financiar operaciones de capital.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

700.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI - MEFP 7.000,00
Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, gestionadas por la OTRI.

CONCEPTO 701 . DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 18.247.433,82
Transferencias procedentes del Ministerio de Ciencia e Innovación para financiar sus operaciones de capital.

701.00 INVESTIGACIÓN. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 15.961.233,82
Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Ciencia e Innovación destinadas a Investigación.

701.01 PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL 1.420.200,00
Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Ciencia e Innovación destinadas a financiar actividades investigadoras: Programa Ramón y Cajal.

701.02 PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA 866.000,00
Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Ciencia e Innovación destinadas a financiar actividades investigadoras: Programa Juan de la Cierva.

CONCEPTO 702 . DE OTROS MINISTERIOS 215.000,00
Transferencias de capital procedentes de otros Ministerios.

702.00 INVESTIGACIÓN OTROS MINISTERIOS 215.000,00
Transferencias de capital procedentes de Departamentos Ministeriales distintos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, destinadas a investigación. Financiarán gastos de diversas acciones de investigación universitaria (Programa 3000), gestionadas por los diferentes Centros, o delegada su gestión a la Fundación General de la UCM.

CONCEPTO 703 . DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL 337.200,00
Transferencias procedentes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para financiar sus operaciones de capital.

703.99 OTRAS TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL 337.200,00
Otras transferencias que se prevén recibir del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para financiar operaciones de capital

CONCEPTO 704 . DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES 13.496.958,00
Transferencias procedentes del Ministerio de Universidades para financiar sus operaciones de capital.

704.00 INVESTIGACIÓN. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES 13.496.958,00
Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Universidades destinadas a Investigación.

ARTICULO 71 . DE ORGANÍSMOS PÚBLICOS DEL ESTADO **20.000,00**
Transferencias de capital procedentes de organismos públicos del Estado.

CONCEPTO 710 . DE ORGANÍSMOS PÚBLICOS DEL ESTADO 20.000,00
Transferencias de capital procedentes de organismos públicos

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

del Estado.

710.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI 20.000,00
Transferencias de capital procedentes de organismos públicos del Estado gestionadas por la OTRI.

ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS 15.402.821,31
Transferencias de capital procedentes de las comunidades autónomas.

CONCEPTO 750 . DE LA COMUNIDAD DE MADRID 15.337.821,31
Transferencias de capital procedentes de la Comunidad de Madrid para gastos de inversiones.

750.00 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - PLAN DE INVERSIONES 2.336.250,00
Transferencias de capital procedentes de la Consejería de Educación para gastos de inversiones: establecidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2022.

750.01 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN 12.771.571,31
Transferencias de capital procedentes de la Consejería de Educación para gastos de inversiones: Programas para diferentes Departamentos de la Universidad aprobados en convocatoria del Plan Regional de Investigación. Estas transferencias se aplicarán en su totalidad al Programa 3000, "Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología".

750.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI 230.000,00
Transferencias de capital procedentes de la Comunidad de Madrid gestionadas por la OTRI.

CONCEPTO 759 . DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 65.000,00
Transferencias de capital procedentes de otras comunidades autónomas distintas de la Comunidad de Madrid.

759.03 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 65.000,00
Transferencias de capital procedentes de otras comunidades autónomas no incluidas en los otros subconceptos.

ARTICULO 76 . DE CORPORACIONES LOCALES 10.000,00
Transferencias de capital procedentes de Ayuntamientos.

CONCEPTO 760 . DE CORPORACIONES LOCALES 10.000,00
Transferencias de capital procedentes de Ayuntamientos.

760.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI - AYUNTAMIENTO DE MADRID 10.000,00
Transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento de Madrid gestionadas por la OTRI.

ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS 4.600.000,00
Transferencias de capital procedentes del sector privado.

CONCEPTO 770 . DE EMPRESAS PRIVADAS 4.600.000,00
Transferencias de capital procedentes del sector privado.

770.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI 4.600.000,00
Transferencias de capital procedentes de empresas privadas gestionadas por la OTRI.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO **2.182.300,00**

Transferencias de capital procedentes de familias e instituciones sin fines de lucro: fundaciones, centros de investigación y otras universidades.

CONCEPTO 780 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 2.182.300,00

Transferencias de capital procedentes de familias e instituciones sin fines de lucro.

780.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI 1.100.000,00

Transferencias de capital procedentes de familias e instituciones sin fines de lucro gestionadas por la OTRI.

780.09 OTRAS TRANSFERENCIAS DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 1.082.300,00

Otras transferencias de capital procedentes de familias e instituciones sin fines de lucro, no incluidas en los otros subconceptos y que no se refieren a contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU.

ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR **9.153.000,00**

Transferencias de capital procedentes de agentes situados fuera de España.

CONCEPTO 790 . DE LA UNIÓN EUROPIA 9.153.000,00

Transferencias de capital procedentes de la Unión Europea.

790.01 PROYECTOS EUROPEOS 920.000,00

Ingresos destinados a financiar Proyectos Europeos

790.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI 8.233.000,00

Transferencias de capital procedentes de la Unión Europea gestionadas por la OTRI.

CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS **1.000.000,00**

Ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los procedentes de reintegros de préstamos y de reintegros de depósitos y fianzas.

ARTICULO 83 .REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO **1.000.000,00**

Ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos, con plazo de rembolso a corto y largo plazo.

CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO 610.000,00

Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

830.00 DE ANTICIPOS AL PERSONAL 610.000,00

Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO 390.000,00

Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

831.00 DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL 390.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2022

Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL **419.180.160,05**

Gastos de retribuciones e indemnizaciones, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y gastos de carácter social del personal de la Universidad.

ARTICULO 10 . ALTOS CARGOS **116.763,95**

Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los altos cargos de la Universidad.

CONCEPTO 100 . RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS 116.763,95

Retribuciones totales de altos cargos.

100.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS 116.763,95

Integradas por sueldo y pagas extraordinarias.

ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO **204.052.178,30**

Retribuciones básicas, complementarias y por destino en el extranjero, del personal funcionario al servicio de la Universidad.

CONCEPTO 120 . RETRIBUCIONES BÁSICAS 79.461.759,16

Retribuciones básicas del personal docente e investigador numerario e interino, así como del personal funcionario de administración y servicios. Comprende: Sueldo, Trienios, Pagas extraordinarias y otras retribuciones que tengan carácter básico.

120.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI FUNCIONARIO 34.589.804,13

Retribuciones básicas de los efectivos reales del PDI funcionario.

120.01 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS FUNCIONARIO 15.720.660,91

Retribuciones básicas de los efectivos reales del PAS funcionario.

120.02 TRIENIOS PDI FUNCIONARIO 11.893.900,50

Trienios cumplidos por el PDI funcionario a 31-12-2022.

120.03 TRIENIOS PAS FUNCIONARIO 3.257.367,93

Trienios cumplidos por el PAS funcionario a 31-12-2022.

120.04 PAGAS EXTRAORDINARIAS PAS FUNCIONARIO 4.602.149,72

Pagas extraordinarias del PAS funcionario.

120.06 PAGAS EXTRAORDINARIAS PDI FUNCIONARIO 9.397.875,97

Pagas extraordinarias del PDI funcionario.

CONCEPTO 121 . RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 124.558.802,12

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, el complemento específico, indemnizaciones por residencia y otras retribuciones que tengan carácter de complementarias.

121.00 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO 49.578.779,65

Complementos de destino y específico general del PDI funcionario.

121.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS FUNCIONARIO 36.723.513,95

Complementos de destino y específico del PAS funcionario.

121.02 CARGOS ACADÉMICOS PDI FUNCIONARIO 2.023.781,31

Retribuciones complementarias del PDI funcionario que

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

ostente cargos académicos.

121.03 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE PDI FUNCIONARIO 16.527.944,77
Complemento por méritos docentes del PDI funcionario.

121.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI FUNCIONARIO 11.031.740,00
Complemento por méritos de investigación del PDI funcionario.

121.05 COMPLEMENTO DOCENTE PDI FUNCIONARIO 8.673.042,44
Complemento específico del PDI funcionario.

CONCEPTO 123 . ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO 31.617,02
Compensación por destino fuera del territorio nacional que corresponda percibir al personal funcionario destinado en el extranjero, de conformidad con la normativa vigente.

123.00 ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO 31.617,02
Retribuciones de la Dirección del Real Colegio Complutense en Harvard.

ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL **129.702.111,31**
Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Universidad, en virtud de los convenios colectivos o normas que les sean de aplicación. No se incluirán en este artículo los créditos destinados a vestuario de personal laboral, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción.

CONCEPTO 130 . PERSONAL LABORAL FIJO 71.702.274,99
Retribuciones del Personal Laboral Fijo: PDI y PAS.

130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL FIJO 33.509.280,74
Las establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo del PAS Laboral o normas laborales de obligado cumplimiento.

130.01 OTRAS RETRIBUCIONES PAS LABORAL FIJO 5.956.142,99
Retribuciones que deban satisfacerse según la normativa aplicable, y que no se encuentran incluidas en el subconcepto anterior.

130.02 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL FIJO 23.514.847,47
Las establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo del PDI Laboral.

130.03 TRIENIOS PDI LABORAL FIJO 2.335.200,03
Trienios cumplidos por el PDI laboral fijo a 31-12-2022.

130.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE PDI LABORAL FIJO 2.584.039,56
Complemento por méritos docentes del PDI laboral fijo.

130.05 COMPLEMENTO DOCENTE PDI LABORAL FIJO 2.162.882,38
Complemento específico del PDI laboral fijo.

130.07 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI LABORAL FIJO 1.112.853,40
Complemento por méritos de investigación del PDI laboral fijo.

130.08 CARGOS ACADÉMICOS PDI LABORAL FIJO 527.028,42
Retribuciones complementarias del PDI laboral fijo que ostenten cargos académicos.

CONCEPTO 131 . PERSONAL LABORAL EVENTUAL 57.999.836,32

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

Se incluyen en este concepto las Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual (PDI O PAS), de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

131.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL EVENTUAL 13.755.205,35
Retribuciones básicas del PAS laboral eventual, establecidas en la normativa aplicable.

131.01 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL EVENTUAL 39.010.593,85
Retribuciones básicas del PDI laboral eventual, establecidas en la normativa aplicable.

131.03 TRIENIOS PDI LABORAL EVENTUAL 962.698,71
Trienios cumplidos por el PDI laboral eventual a 31-12-2022.

131.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE PDI LABORAL EVENTUAL 291.900,65
Complemento por méritos docentes del PDI laboral eventual.

131.05 COMPLEMENTO DOCENTE PDI LABORAL EVENTUAL 3.779.111,18
Complemento específico del PDI laboral eventual.

131.07 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI LABORAL EVENTUAL 200.326,58
Complemento por méritos de investigación del PDI laboral eventual.

ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL **2.710.622,84**
Retribuciones del personal vinculado a la Universidad que no tenga cabida en el resto de los conceptos de este capítulo.

CONCEPTO 141 . OTRO PERSONAL 2.710.622,84
Retribuciones del personal docente contratado, así como la dotación para conferencias y convenios.

141.01 CONFERENCIAS 797.816,02
Conferencias del personal vinculado con el Sector Público.

141.02 ENSEÑANZAS NO HOMOLOGADAS 1.491.015,25
Retribuciones por enseñanzas no homologadas del personal docente vinculado al Sector Público: Dirección, Coordinación, Tutorías y Lecciones.

141.09 OTRAS RETRIBUCIONES 421.791,57
Otras remuneraciones que no tienen cabida en los conceptos anteriores.

ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO **5.436.976,64**
Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento así como los servicios extraordinarios y cuya cuantía individual no está previamente determinada.

CONCEPTO 150 . PRODUCTIVIDAD 4.354.048,70
Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función.

150.00 PRODUCTIVIDAD PAS FUNCIONARIO 2.862.757,42
Complemento de productividad que recibe el PAS Funcionario.

150.01 PRODUCTIVIDAD PDI FUNCIONARIO 1.491.291,28
Complemento de productividad que recibe el PDI funcionario.

CONCEPTO 151 . GRATIFICACIONES 1.082.927,94
Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo. Incluye las retribuciones por dedicación exclusiva que percibe el personal conductor.

151.00 GRATIFICACIONES PAS FUNCIONARIO 456.563,21
Gratificaciones que recibe el PAS funcionario.

151.01 GRATIFICACIONES PDI FUNCIONARIO 106.640,00
Gratificaciones que recibe el PDI funcionario.

151.02 GRATIFICACIONES PAS LABORAL FIJO 391.600,73
Gratificaciones que recibe el PAS laboral fijo.

151.03 GRATIFICACIONES PAS LABORAL EVENTUAL 128.124,00
Gratificaciones que recibe el PAS laboral eventual.

ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR **77.161.507,01**
Cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la Universidad.

CONCEPTO 160 . CUOTAS SOCIALES 66.069.272,30
Aportaciones de la Universidad al Régimen General de la Seguridad Social por las retribuciones del personal a su servicio.

160.00 SEGURIDAD SOCIAL 61.356.469,23
Aportaciones de la UCM al Régimen General de la Seguridad Social por las retribuciones del personal.

160.08 PRESTACIONES OBLIGATORIAS INCAPACIDAD TEMPORAL 4.712.803,07
Aportaciones de la UCM al Régimen General de la Seguridad Social por los supuestos de incapacidad temporal.

CONCEPTO 161 . PRESTACIONES SOCIALES 9.888.134,71
Aportaciones de la UCM para prestaciones sociales a favor de funcionarios o sus familiares y aprobadas por la normativa aplicable.

161.04 INDEMNIZACIÓN E INCENTIVOS POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA 5.835.701,60
Aportación de la UCM para las jubilaciones anticipadas.

161.05 PAGA JUBILACIÓN PDI 1.470.968,38
Paga al PDI por jubilación.

161.08 COMPLEMENTO SUELDO INCAPACIDAD TEMPORAL 2.063.792,93
Aportación de la UCM para la incapacidad temporal.

161.09 INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANENTE 517.671,80
Aportación de la UCM para las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente.

CONCEPTO 162 . GASTOS SOCIALES A FAVOR DEL PERSONAL 1.204.100,00
Aportaciones de la UCM para ayudas sociales y asistenciales gestionadas por el Servicio de Acción Social.

162.00 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 564.100,00
Cursos para la formación y el perfeccionamiento del PAS.

162.01 TRANSPORTE DEL PERSONAL 540.000,00
Ayudas para el Abono Transporte.

162.04 AYUDAS AL ESTUDIO 100.000,00
Ayudas de la UCM a su personal para el estudio.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS **73.325.392,59**

Recursos destinados a atender gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.

ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES **623.267,78**

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.

CONCEPTO 202 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 5.200,84

Gastos de alquileres de edificios y otras construcciones.

202.01 AULAS 5.200,84

Gastos de alquiler de aulas, salones de actos para oposiciones, cursos y actos varios.

CONCEPTO 203 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 78.737,29

Gastos de arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, incluidos los gastos de alquiler de equipos empleados en conservación y reparación de inversiones.

203.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 78.737,29

Gastos de arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.

CONCEPTO 204 . MATERIAL DE TRANSPORTE 208.800,00

Gastos de arrendamiento de material de transporte, incluido el alquiler de autocares, otros vehículos y servicios de mudanzas. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

204.00 MATERIAL DE TRANSPORTE 208.800,00

Gastos de arrendamiento de material de transporte.

CONCEPTO 205 . MOBILIARIO Y ENSERES 17.000,00

Gastos de arrendamiento de mobiliario y enseres (equipos de oficina, reprografía y material complementario como guillotinas, encuadernadoras, etc.).

205.00 MOBILIARIO Y ENSERES 17.000,00

Gastos de arrendamiento de mobiliario y enseres.

CONCEPTO 206 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 73.752,08

Gastos de arrendamiento de equipos para procesos de información (alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión y proceso de datos, y cualquier otra clase de equipos informáticos).

206.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 73.752,08

Gastos de arrendamiento de equipos para procesos de información.

CONCEPTO 207 . EQUIPOS AUDIOVISUALES 3.346,42

Gastos de arrendamiento de equipos audiovisuales (vídeos, proyectores, etc.).

207.00 EQUIPOS AUDIOVISUALES 3.346,42

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

Gastos de arrendamiento de equipos audiovisuales.

CONCEPTO 209 . OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 236.431,15

Gastos de arrendamiento de otro inmovilizado material no incluido en los otros conceptos.

209.00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 236.431,15

Gastos de arrendamiento de otro inmovilizado material no incluido en los otros subconceptos.

ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN **8.311.055,10**

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.

CONCEPTO 210 . INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 1.460.516,25

Gastos corrientes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, solares de naturaleza urbana y otros terrenos no urbanos.

210.00 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 1.460.516,25

Gastos corrientes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, solares de naturaleza urbana y otros terrenos no urbanos.

CONCEPTO 212 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.430.512,79

Gastos corrientes de mantenimiento de los edificios y otras construcciones de la Universidad.

212.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.430.512,79

Gastos de mantenimiento de los edificios y otras construcciones de la Universidad.

CONCEPTO 213 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 3.223.537,02

Gastos de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje de la Universidad (aparatos de aire acondicionado, elevadores, instalaciones eléctricas y de gas, redes de telefonía, climatización, etc.)

213.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 3.223.537,02

Gastos de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje de la Universidad.

CONCEPTO 214 . MATERIAL DE TRANSPORTE 28.800,00

Gastos de mantenimiento del material de transporte de la Universidad.

214.00 MATERIAL DE TRANSPORTE 28.800,00

Gastos de mantenimiento del material de transporte de la Universidad.

CONCEPTO 215 . MOBILIARIO Y ENSERES 192.028,57

Gastos de mantenimiento del mobiliario y enseres de la Universidad (máquinas fotocopiadoras y mobiliario diverso).

215.00 MOBILIARIO Y ENSERES 192.028,57

Gastos de mantenimiento del mobiliario y enseres de la Universidad.

CONCEPTO 216 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 1.848.647,91

Gastos de mantenimiento de los equipos para procesos de la

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

información (equipos de procesos informáticos, ofimáticos, de transmisión y procesos de datos, y cualquier clase de equipos de información).

216.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 1.848.647,91
Gastos de mantenimiento de los equipos para procesos de la información.

CONCEPTO 217 . EQUIPOS AUDIOVISUALES 77.312,56
Gastos de mantenimiento de los equipos audiovisuales de la Universidad.

217.00 EQUIPOS AUDIOVISUALES 77.312,56
Gastos de mantenimiento de los equipos audiovisuales de la Universidad.

CONCEPTO 219 . OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 49.700,00
Gastos de mantenimiento de otro inmovilizado material no incluidos en los otros conceptos.

219.00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 49.700,00
Gastos de mantenimiento de otro inmovilizado material no incluidos en los otros subconceptos.

ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS **61.578.038,66**
Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

CONCEPTO 220 . MATERIAL DE OFICINA 7.959.550,82
Gastos de material de oficina.

220.00 FUNGIBLE DE OFICINA 2.148.579,52
Gastos de material de oficina no inventariable.

220.01 PRENSA 18.000,00
Adquisición de publicaciones en general.

220.02 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 1.048.501,35
Adquisiciones de libros y revistas técnicas.

220.03 FUNGIBLES DE INFORMÁTICA 1.959.390,64
Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros tales como adquisición de soportes de memoria externos y de grabación en general, paquetes standard de software, etc.

220.04 LIBROS, REVISTAS Y BASES DE DATOS (CENTRALIZADO) 2.698.445,64
Adquisiciones de libros y revistas técnicas (concurso centralizado).

220.09 OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE 86.633,67
Adquisición de material diverso no incluido en los subconceptos anteriores.

CONCEPTO 221 . SUMINISTROS 18.365.680,19
Gastos por consumo de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos, según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

221.00 ENERGÍA ELÉCTRICA 7.700.000,00
Gastos en energía eléctrica.

221.01 AGUA 1.850.924,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

Gastos de agua.

221.02 GAS 2.900.000,00
Gastos de gas.

221.03 COMBUSTIBLE 96.720,62
Gastos en combustible.

221.04 VESTUARIO 283.150,00
Prendas para el personal establecidas por Convenio Colectivo y otras prendas.

221.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 1.962.368,00
Contratación de los servicios de comedor para Colegios Mayores.

221.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 262.270,00
Medicinas y productos de asistencia sanitaria.

221.07 FUNGIBLES DE LABORATORIO 1.700.329,98
Material no inventariable para laboratorio.

221.08 MATERIAL DEPORTIVO 15.485,00
Ropa deportiva.

221.09 ALIMENTACIÓN ANIMALES 64.000,00
Alimentación de animales de la Facultad de Veterinaria, y otra alimentación de animales de experimentación de diversos Centros.

221.99 OTROS SUMINISTROS 1.530.432,59
Consumo y reposición de carácter periódico de suministros no incluidos en los otros subconceptos.

CONCEPTO 222 . COMUNICACIONES 1.107.855,96
Gastos de servicios telefónicos, postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

222.00 SERVICIOS TELEFÓNICOS 973.317,20
Gastos de telefonía fija y móvil.

222.01 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS 132.438,76
Gastos de servicios postales.

222.09 OTRAS COMUNICACIONES 2.100,00
Gastos de servicios de comunicaciones no incluidos en los otros conceptos.

CONCEPTO 223 . TRANSPORTE 44.328,11
Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado , excepto los de naturaleza de gasto social y los ligados a comisiones de servicios que originen desplazamiento.

223.01 OTROS TRANSPORTES 44.328,11
Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto del personal.

CONCEPTO 224 . PRIMAS DE SEGUROS 803.223,30
Gastos de diferentes pólizas de seguros, exceptuando las correspondientes a Seguros de Vida y Accidentes que figuran en el subconcepto 162.06 del programa "Formación y Asistencia al Personal".

224.01 PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS 37.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

Primas de seguros de la flota de vehículos oficiales de la Universidad.

224.03 PRIMAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL 714.034,35
Primas para cubrir necesidades de aseguramiento de bienes y colectivos de la UCM.

224.09 PRIMAS DE SEGUROS POR OTROS RIESGOS 52.188,95
Primas de seguros suscritas por otros conceptos, que no tienen cabida en los epígrafes anteriores.

CONCEPTO 225 . TRIBUTOS 150.292,46
Gastos destinados al pago de tasas, contribuciones e impuestos estatales, autonómicos y locales.

225.00 TRIBUTOS Y ARANCELES 150.292,46
Gastos destinados a cobertura de tasas, contribuciones e impuestos.

CONCEPTO 226 . GASTOS DIVERSOS 4.554.547,55
Gastos corrientes que no tienen cabida en los otros conceptos de capítulo II.

226.01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 294.357,30
Gastos derivados de la realización de actos académicos, institucionales y de representación de las autoridades de la Universidad en el desempeño de sus funciones.

226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 253.810,00
Actividades de promoción, divulgación y publicidad de convocatoria de plazas, concursos, etc.

226.03 JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS 148.359,64
Gastos derivados de posibles litigios en que sea parte la Universidad. Recoge así mismo los gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

226.04 CERTÁMENES Y PREMIOS 160.532,00
Gastos derivados de la organización de Certámenes y otras convocatorias análogas efectuadas por la Universidad.

226.05 CUOTAS INSCRIPCIONES 50.250,00
Gastos por inscripción en seminarios, congresos, etc.

226.06 REUNIONES Y CONFERENCIAS 2.753.408,26
Gastos de organización de conferencias, seminarios y reuniones celebradas por el personal no vinculado a la Universidad.

226.07 CELEBRACIONES Y ACTOS ACADÉMICOS 171.550,00
Gastos de los Centros para atender sus distintas festividades patronales y otros gastos derivados de la celebración de actos académicos.

226.08 PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO 21.217,60
Gastos derivados del préstamo interbibliotecario.

226.10 ACTIVIDADES DEPORTIVAS 51.475,00
Gastos por la organización de actividades deportivas.

226.11 AYUDAS DE VIAJES 98.195,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

Ayudas para desplazamientos a eventos nacionales e internacionales.

226.12 ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 230.609,28
Gastos de organización de actividades socioculturales a favor del personal, así como otros gastos por actividades socioculturales realizadas por los Centros y Colegios Mayores.

226.15 GASTOS ELECTORALES 18.198,00
Gastos por participación en mesas electorales de órganos representativos.

226.16 GASTOS DE SEPELIO 24.250,00
Gastos derivados del sepelio de miembros de la Comunidad Universitaria (flores, esquelas, etc.)

226.19 CUOTAS DE AFILIACIÓN A ORGANISMOS 278.335,47
Cuotas de afiliación de la Universidad a diversos organismos nacionales e internacionales.

CONCEPTO 227 . TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS 27.342.509,37
Gastos correspondientes a actividades que, siendo de la competencia de la Universidad, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

227.00 LIMPIEZA Y ASEO 20.790.924,28
Servicios de limpieza para todos los Centros y otros gastos de limpieza.

227.01 SERVICIOS DE DEPÓSITO Y CUSTODIA 31.883,92
Servicios de depósito y custodia de documentación de la Universidad, tales como Tesis Doctorales, etc.

227.02 MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS 260.000,00
Contratación de personal para las escuelas deportivas de la UCM.

227.03 SERVICIOS DE SEGURIDAD 1.449.268,10
Trabajos de seguridad encargados a empresas especializadas.

227.04 TRASLADO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS 6.500,00
Gastos de traslado de fondo bibliográfico.

227.05 TRABAJOS DE INFORMATIZACIÓN 14.913,00
Mantenimiento de servicios y plataformas externas.

227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 2.783.593,53
Trabajos de carácter técnico encargados a empresas especializadas y a profesionales.

227.07 ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS 334.036,88
Actividades recreativas y deportivas organizadas por el Servicio de Acción social.

227.08 TRABAJOS DE IMPRENTA 666.539,01
Trabajos de encuadernación y otros que no se hallen encuadrados bajo epígrafes específicos de "Gastos de edición".

227.09 RETIRADA DE RESIDUOS 196.000,00
Retirada de residuos químicos y biosanitarios. Gastos en programas específicos no incluidos en los otros subconceptos.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

227.99 OTROS TRABAJOS Otros trabajos realizados por empresas, no incluidos en los otros subconceptos.	808.850,65
CONCEPTO 228 . GASTOS EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS Gastos destinados a programas específicos que son llevadas a cabo mediante convenios, conciertos o acuerdos suscritos por la Universidad con otras administraciones, instituciones, empresas y particulares.	1.250.050,90
228.06 SALÓN DEL ESTUDIANTE Acciones de orientación y captación de estudiantes.	110.000,00
228.07 ACCIONES ESTRATÉGICAS Acciones con propósito determinado, tales como financiaciones extraordinarias a facultades cuyos títulos se imparten en centros adscritos, etc.	196.986,00
228.22 PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Gastos para atender el compromiso institucional de la Universidad en materia de cooperación al desarrollo y agenda 2030.	11.500,00
228.23 PROGRAMAS ESPECÍFICOS APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD Programas para facilitar la integración de las personas con discapacidad.	110.000,00
228.26 IMPLANTACIÓN PROGRAMAS DE GRADO Y MÁSTER Convocatorias de ayuda a Grados y Másteres Oficiales e interuniversitarios curso 2022/23	423.561,50
228.28 CASA DEL ESTUDIANTE Gastos derivados de la participación estudiantil.	20.000,00
228.29 DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES Programas y actividades organizados por la Delegación Central de Estudiantes.	20.000,00
228.39 CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS Gastos derivados de los distintos convenios de creación de dichas cátedras suscritos por la Universidad con empresas privadas.	257.103,40
228.40 JORNADAS DE BIENVENIDA UCM Jornadas de Bienvenida organizadas por la Universidad para los nuevos estudiantes matriculados en los distintos estudios.	60.000,00
228.41 OBSERVATORIO DEL ESTUDIANTE UCM Gastos de información relacionada con los estudiantes universitarios, que sirva de base para el diseño de prácticas universitarias.	8.000,00
228.44 AYUDAS VARIAS Ayudas financiadas por la Universidad que no tienen cabida en otras aplicaciones.	4.700,00
228.45 PSICALL ATENCIÓN PSICOLÓGICA Gastos destinados a cubrir las necesidades psicológicas de los estudiantes de la Universidad.	18.200,00
228.99 PROGRAMAS ESPECÍFICOS Gastos en programas específicos no incluidos en los otros subconceptos.	10.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO **2.221.084,75**

Indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a funcionarios, personal laboral fijo y eventual y otro personal.

CONCEPTO 230 . PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES 464.500,00

Indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales de selección de plazas de los distintos cuerpos y escalas de la Universidad, así como las lecturas de tesis.

230.00 TRIBUNALES PROVISIÓN CUERPOS DOCENTES 100.000,00

Indemnizaciones por asistencia a Tribunales provisión cuerpos docentes.

230.01 TRIBUNALES TERCER CICLO 234.500,00

Indemnizaciones por asistencia a Tribunales Tercer Ciclo.

230.02 TRIBUNALES SELECCIÓN PAS 130.000,00

Indemnizaciones por asistencia a Tribunales selección PAS.

CONCEPTO 231 . COMISIONES DE SERVICIO 686.118,75

Indemnizaciones reglamentarias como consecuencia de cometidos especiales que se ordenan al personal de la Universidad fuera del término municipal de su residencia oficial.

231.00 COMISIONES DE SERVICIO 686.118,75

Indemnizaciones reglamentarias como consecuencia de cometidos especiales que se ordenan al personal de la Universidad fuera del término municipal de su residencia oficial.

CONCEPTO 232 . LOCOMOCIÓN 30.466,00

Indemnizaciones como consecuencia de la necesidad del desplazamiento del personal de la Universidad para atender cometidos especiales.

232.00 LOCOMOCIÓN Y TRASLADO EN TRANSPORTE PÚBLICO 30.466,00

Indemnización por traslado del personal de la Universidad en transporte público.

CONCEPTO 233 . OTRAS INDEMNIZACIONES 1.040.000,00

Indemnizaciones no incluidas en los otros conceptos, tales como reuniones de órganos colegiados, participación en tribunales, evaluaciones, etc.

233.00 ASISTENCIAS REUNIONES CONSEJO SOCIAL 75.000,00

Reuniones del Consejo Social.

233.01 PRUEBAS ACCESO ALUMNOS 875.000,00

Tribunales de evaluación de las pruebas de acceso a la Universidad.

233.02 INFORME VALORACIÓN TESIS DOCTORAL 90.000,00

Gastos derivados de los informes exigidos por la normativa de doctorado para los trámites de aprobación de la defensa de las tesis doctorales.

ARTICULO 24 . PUBLICACIONES **591.946,30**

Gastos ocasionados por la edición y distribución de

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

publicaciones

CONCEPTO 240 . PUBLICACIONES 591.946,30
Gastos de publicaciones.

240.00 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIONES 591.946,30
Gastos de edición y publicaciones.

CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS **1.152.689,05**
Gastos financieros por intereses de todo tipo de depósitos, avales y fianzas recibidas.

ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL **57.265,77**
Gastos por el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.

CONCEPTO 310 . INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL 57.265,77
Gastos por el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.

310.00 INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL 32.265,77
Gastos por el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.

310.01 INTERESES DE AVALES 25.000,00
Gastos por el pago de intereses de avales bancarios.

ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA **330.000,00**
Gastos por intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.

CONCEPTO 342 . INTERESES DE DEMORA 330.000,00
Gastos por intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.

342.00 INTERESES DE DEMORA 330.000,00
Gastos por intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.

ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS **765.423,28**
Gastos financieros no incluidos en los otros artículos.

CONCEPTO 350 . OTROS GASTOS FINANCIEROS 765.423,28
Gastos financieros no incluidos en los otros artículos.

350.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS 765.423,28
Gastos financieros no incluidos en los otros artículos.

CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES **11.074.248,76**
Gastos por transferencias efectuadas por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, quienes destinarán estos fondos a financiar operaciones corrientes.

ARTICULO 40 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR **960.000,00**
Transferencias corrientes emitidas que originan los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

exterior.

CONCEPTO 405 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR 960.000,00
Transferencias corrientes emitidas que originan los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior.

405.05 REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD 960.000,00
Cuotas aportadas por la Universidad Complutense y otras universidades españolas según los acuerdos del Consejo Académico del Real Colegio Complutense en Harvard.

ARTICULO 44 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS **90.800,00**
Transferencias corrientes emitidas a favor de empresas públicas, consorcios y otros entes de naturaleza pública.

CONCEPTO 445 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES 90.800,00
Transferencias emitidas por la Universidad a favor de consorcios y otros entes públicos para gastos corrientes.

445.00 CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA 90.800,00
Transferencia corriente emitida a favor del Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 48 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO **10.023.448,76**
Transferencias corrientes emitidas a favor de familias e instituciones sin fines de lucro, no pertenecientes al sector público, destinadas a toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, que la Universidad otorgue.

CONCEPTO 480 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 2.962.391,17
Transferencias corrientes emitidas a favor de familias e instituciones sin fines de lucro, no pertenecientes al sector público, destinadas a toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, que la Universidad otorgue.

480.00 COOPERACIÓN AL DESARROLLO 179.904,69
Aportación de los Centros a programas de cooperación (0,7%).

480.02 ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES 15.000,00
Ayuda a las asociaciones de estudiantes para el desarrollo de sus proyectos.

480.05 ORGANIZACIONES SINDICALES 19.931,21
Subvención a las Centrales Sindicales con representación en la Universidad.

480.07 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS ADSCRITOS 94.000,00
Financiación de la Universidad a los Institutos Universitarios Adscritos.

480.08 AYUDAS VARIAS 2.512.555,27
Ayudas no incluidas en los otros subconceptos.

480.11 ACTIVIDADES DE APOYO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN 15.000,00
Recoge los créditos destinados a las distintas actuaciones

que sirvan de apoyo al Programa de Cooperación.

480.13 RED SOLIDARIA INTERGENERACIONAL 3.000,00
Ayuda destinada al desarrollo de actividades y a la formación de voluntarios alumnos de la Universidad para Mayores, para colaborar con la ONG Red Solidaria Intergeneracional en el apoyo escolar a niños y niñas de primaria y español para inmigrantes.

480.14 PREMIO DOCENTIA 82.000,00
Créditos destinados al reconocimiento de las prácticas excelentes del periodo de seis años de evaluación en el programa "Docentia-UCM".

480.99 OTRAS INSTITUCIONES 41.000,00
Ayudas de la Universidad a otras instituciones sin ánimo de lucro no incluidas en los otros subconceptos.

CONCEPTO 481 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES 1.742.538,59
Transferencias a Fundaciones para gastos corrientes.

481.04 FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM 14.500,00
Transferencias corrientes emitidas a la FGUCM.

481.05 FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID 278.038,59
Cofinanciación de la UCM para la Fundación del Parque Científico de Madrid.

481.08 FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM - CONVENIO BANCO SANTANDER 1.450.000,00
Aportación a la FGUCM como consecuencia de actividades financiadas en el Convenio con el Banco Santander.

CONCEPTO 486 . AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 5.318.519,00
Ayudas complementarias a la educación y formación, concedidas por la UCM para gastos corrientes.

486.08 BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA 2.141.801,00
Becas a estudiantes y titulados para fortalecer su formación práctica.

486.10 AYUDAS ALUMNOS ERASMUS 2.856.613,00
Ayudas a alumnos de la UCM que participan en el Programa Erasmus.

486.11 AYUDAS ERASMUS PROFESORES 112.420,00
Ayudas a docentes UCM que participan en el Programa Erasmus.

486.19 BECAS CALIFORNIA 62.000,00
Ayudas a estudiantes para intercambio con la Universidad de California según convenio.

486.99 OTRAS BECAS 145.685,00
Otras ayudas complementarias a la educación y formación que no tienen cabida en los conceptos anteriores.

CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES 79.518.109,05

Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como bienes inventariables, necesarios para el funcionamiento de los servicios y otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Se incluyen los contratos de leasing cuando se vaya a ejecutar la opción a compra.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA **3.781.546,90**

Proyectos de inversión que tienen por finalidad mejorar cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.

CONCEPTO 620 . INVERSIÓN NUEVA 3.781.546,90

Proyectos de inversión que tienen por finalidad mejorar cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.

620.01 EQUIPAMIENTO NUEVO 3.781.546,90

Adquisición de mobiliario, maquinaria, equipos de oficina, etc.

ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN **5.736.301,07**

Proyectos de inversión que tienen por finalidad reponer bienes deteriorados o prorrogar su vida útil.

CONCEPTO 630 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN 3.409.015,71

Proyectos de inversión que tienen por finalidad reponer bienes deteriorados o prorrogar su vida útil.

630.01 EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 3.409.015,71

Reposición de mobiliario, maquinaria, equipos de oficina, etc.

CONCEPTO 631 . CONTRATO PROGRAMA INVERSIONES COMUNIDAD DE MADRID 2.327.285,36

Gastos de inversiones como consecuencia de los ingresos realizados por la Comunidad de Madrid para esta finalidad.

631.00 CONTRATO PROGRAMA INVERSIONES COMUNIDAD DE MADRID 2.327.285,36

Gastos de inversiones como consecuencia de los ingresos realizados por la Comunidad de Madrid para esta finalidad.

ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES **70.000.261,08**

Inversiones en activos inmovilizados intangibles.

CONCEPTO 640 . INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN 68.099.701,08

Gastos de inversión destinados a la realización de programas de investigación.

640.01 PROYECTOS Y GRUPOS CONVENIO SANTANDER 1.150.000,00

Ayudas destinadas a grupos de investigación, así como para financiar proyectos de investigación desestimados en las convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

640.02 BOLSAS DE VIAJE 8.000,00

Ayudas por gastos de desplazamiento para el personal investigador.

640.03 CENTROS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1.610.000,00

Inversiones en Centros de Apoyo a la Investigación.

640.04 ACCIONES DE INVESTIGACIÓN 403.000,00

Ayudas complementarias y cobertura de necesidades urgentes en Investigación.

640.07 INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 400.000,00

Adquisiciones de la convocatoria de Infraestructura Científica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

640.08 PROYECTOS PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Ciencia e Innovación.	1.874.835,00
640.09 PROGRAMAS MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Ciencia e Innovación.	17.552.498,82
640.10 PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Ciencia e Innovación.	1.063.000,00
640.14 CONTRATOS PREDOCTORALES UCM Contratos Predoctorales.	4.810.913,45
640.16 BECAS ESTANCIAS CORTAS Ayudas para estancias breves de investigadores predoctorales y estancias en Harvard.	100.000,00
640.21 CALIDAD CAIS Gastos para la implantación y seguimiento de la calidad de los Centros de Asistencia a la Investigación.	40.000,00
640.22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS INVESTIGACION, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA - CAI Gastos de los Centros de Asistencia a la Investigación.	10.000,00
640.23 PATENTES Gastos de patentes derivadas de investigaciones en la UCM.	100.000,00
640.24 INFORMES, AUDITORÍAS Y LICITACIONES Gastos ocasionados como consecuencia de proyectos colaborativos con la industria, así como de las licitaciones públicas de contratos (gastos de publicación de anuncios, constitución de garantías, mantenimiento de avales, entre otros).	15.000,00
640.25 ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Actividades de formación, de asesoría y de cultura científica destinadas al apoyo de la investigación.	101.737,50
640.26 CONTRATOS POSTDOCTORALES Contratos vigentes del programa propio de la Universidad y los programas de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid.	200.000,00
640.50 PROYECTOS INVESTIGACIÓN - FGUCM Recoge la justificación de los gastos de los proyectos que se gestionan a través de la FGUCM.	16.394.350,00
640.51 PROYECTOS OTRI Gastos de proyectos y de art. 83 de la LOU que se reciben directamente en la Fundación General de la Universidad.	12.000.000,00
640.99 PROYECTOS Y PROGRAMAS CON OTRAS INSTITUCIONES Gastos de capital derivados de proyectos o programas conjuntos con otras Instituciones de investigación.	10.266.366,31
CONCEPTO 641 . INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS Gastos de inversión destinados a la realización de otros programas no relativos a investigación.	1.170.000,00
641.04 PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE Proyectos de innovación educativa y edición de materiales	130.000,00

docentes en soporte de nuevas tecnologías, introducción de innovaciones en la metodología docente de las enseñanzas.

641.13 PROYECTOS EUROPEOS 950.000,00
Proyectos financiados por la Comisión Europea gestionados en la Oficina de Relaciones Internacionales.

641.20 PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO 20.000,00
Gastos de Proyectos de participación de la comunidad universitaria en la sociedad.

641.21 PROYECTOS OBSERVATORIO DEL ESTUDIANTE 70.000,00
Proyectos sobre el estudiantado convocados por el Observatorio del Estudiante y financiados por la UCM

CONCEPTO 642 . INVERSIONES EN PROGRAMAS DE RELACIONES INTERNACIONALES 730.560,00
Gastos originados por convenios, conciertos o acuerdos suscritos entre la UCM y otras Administraciones, Instituciones, Empresas y Particulares en el ámbito de las Relaciones Internacionales.

642.01 CONVENIOS INTERNACIONALES 296.000,00
Gastos derivados de los Convenios Internacionales en vigor.

642.12 PROGRAMA DE MOVILIDAD 324.560,00
Movilidad de estudiantes, PDI y PAS, según los acuerdos bilaterales suscritos por la Universidad.

642.30 PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA 110.000,00
Cátedra Jean Monnet.

CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2.061.000,00

Gastos de transferencias efectuadas por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, quienes destinarán estos fondos a financiar operaciones de capital.

ARTICULO 74 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS **1.109.000,00**
Transferencias de capital emitidas a empresas públicas y otros entes públicos.

CONCEPTO 744 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS 1.109.000,00
Transferencias de capital emitidas a empresas públicas y otros entes públicos.

744.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS. 1.109.000,00
Proyectos que se gestionan conjuntamente o a través de empresas y entes públicos.

ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES **452.000,00**
Transferencias de capital emitidas por la Universidad Complutense a otras Universidades.

CONCEPTO 750 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES 452.000,00
Proyectos de investigación y contratos.

750.00 TRANSFERENCIA DE CAPITAL A UNIVERSIDADES 452.000,00
Proyectos de investigación gestionados conjuntamente o a través de otras Universidades.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

ARTICULO 78 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO **500.000,00**

Transferencias de capital que la Universidad otorga a entidades sin fines de lucro.

CONCEPTO 781 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES 500.000,00

Proyectos de investigación y contratos gestionados a través de Fundaciones.

781.08 FUNDACIONES VARIAS 500.000,00

Proyectos gestionados por otras Fundaciones sin ánimo de lucro.

CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS **1.000.000,00**

Gastos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc.) así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS **1.000.000,00**

Gastos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc.).

CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO 550.000,00

Préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.

830.08 PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL 550.000,00

Préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.

CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO 450.000,00

Préstamos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.

831.08 PRÉSTAMOS AL PERSONAL 450.000,00

Préstamos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.

CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS **1.696.593,62**

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad. Operaciones de devolución de depósitos y fianzas cuya constitución por terceros se aplicó al Presupuesto.

ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL **1.696.593,62**

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la Universidad, obtenidos del sector público o del sector privado.

CONCEPTO 911 . DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO 1.696.593,62

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la Universidad, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2022

911.00 DEVOLUCIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO 1.696.593,62

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la Universidad, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses (Programa 3000).

MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES

MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES EJERCICIO 2022									
FACULTAD	MODELO 2022	DESGLOSE MODELO 2022			DESGLOSE MODELO 2021			DIFERENCIAS 2022 - 2021	% Variación
		PRESUPUESTO INICIAL *	INCORPORACIÓN 2022 **	RESULTADO DEL MODELO Y DISPONIBLE 2022	MODELO 2021	REVISTAS 2021	DISPONIBLE 2021		
Biológicas	568.601,52	533.946,21	34.655,31	568.601,52	603.256,84	- 34.655,32	568.601,52	-	-
Físicas	526.728,93	359.327,60	167.401,33	526.728,93	507.945,39	- 167.901,33	340.044,06	186.684,87	54,90
Geológicas	348.674,15	311.678,14	36.996,01	348.674,15	387.170,16	- 38.496,01	348.674,15	-	-
Matemáticas	339.768,85	257.131,62	82.637,23	339.768,85	410.682,04	- 83.137,23	327.544,81	12.224,04	3,73
Químicas	624.010,93	493.805,93	130.205,00	624.010,93	667.959,56	- 132.205,00	535.754,56	88.256,37	16,47
Estadística	227.229,12	216.410,29	10.818,83	227.229,12	239.047,95	- 11.818,83	227.229,12	-	-
Informática	445.472,03	398.818,47	46.653,56	445.472,03	492.825,59	- 47.353,56	445.472,03	-	-
CIENCIAS EXPERIMENTALES	**3.080.485,53**	**2.571.118,26**	**509.367,27**	**3.080.485,53**	**3.308.887,53**	**- 515.567,28**	**2.793.320,25**	**287.165,28**	**10,28**
Enfermería	401.632,93	366.580,50	35.052,43	401.632,93	351.025,68	- 35.052,43	315.973,25	85.659,68	27,11
Farmacia	663.017,48	634.354,40	28.663,08	663.017,48	655.178,35	- 28.663,08	626.515,27	36.502,21	5,83
Medicina	972.972,64	861.263,94	111.708,70	972.972,64	916.114,68	- 111.708,70	804.405,98	168.566,66	20,96
Odontología	336.228,61	305.766,11	30.462,50	336.228,61	339.624,43	- 30.462,50	309.161,93	27.066,68	8,75
Óptica	284.669,51	262.770,28	21.899,23	284.669,51	307.568,74	- 22.899,23	284.669,51	-	-
Psicología	626.045,04	567.574,81	58.470,23	626.045,04	605.082,96	- 63.470,23	541.612,73	84.432,31	15,59
Veterinaria	612.981,40	552.823,67	60.157,73	612.981,40	587.668,09	- 61.657,73	526.010,36	86.971,04	16,53
CIENCIAS DE LA SALUD	**3.897.547,61**	**3.551.133,71**	**346.413,90**	**3.897.547,61**	**3.762.262,93**	**- 353.913,90**	**3.408.349,03**	**489.198,58**	**14,35**
Económicas y Empresariales	850.185,84	732.371,07	117.814,77	850.185,84	794.860,67	-122.814,77	672.045,90	178.139,94	26,51
CC Información	850.213,33	835.493,41	14.719,92	850.213,33	874.933,25	-24.719,92	850.213,33	-	-
Políticas y Sociología	699.981,39	612.760,58	87.220,81	699.981,39	623.356,73	-97.220,81	526.135,92	173.845,47	33,04
Comercio y Turismo	398.133,07	372.273,30	25.859,77	398.133,07	371.624,68	-28.359,77	343.264,91	54.868,16	15,98
Derecho	1.094.041,41	1.065.891,03	28.150,38	1.094.041,41	1.012.332,85	-32.150,38	980.182,47	113.858,94	11,62
Documentación	230.377,76	226.335,41	4.042,35	230.377,76	236.420,11	-6.042,35	230.377,76	-	-
Educación	846.242,63	818.189,28	28.053,35	846.242,63	798.930,91	-32.574,35	766.356,56	79.886,07	10,42
Trabajo Social	296.946,64	291.299,86	5.646,78	296.946,64	290.009,35	-9.646,78	280.362,57	16.584,07	5,92
CIENCIAS SOCIALES	**5.266.122,07**	**4.954.613,94**	**311.508,13**	**5.266.122,07**	**5.002.468,55**	**- 353.529,13**	**4.648.939,42**	**617.182,65**	**13,28**
Bellas Artes	457.769,11	455.022,64	2.746,47	457.769,11	435.848,51	-7.746,47	428.102,04	29.667,07	6,93
Filología	738.291,28	714.612,48	23.678,80	738.291,28	657.826,63	-29.678,80	628.147,83	110.143,45	17,53
Filosofía	283.132,01	273.662,14	9.469,87	283.132,01	302.601,88	-19.469,87	283.132,01	-	-
Geografía e Historia	640.249,83	610.093,43	30.156,40	640.249,83	614.022,55	-40.156,40	573.866,15	66.383,68	11,57
HUMANIDADES	**2.119.442,23**	**2.053.390,69**	**66.051,54**	**2.119.442,23**	**2.010.299,57**	**- 97.051,54**	**1.913.248,03**	**206.194,20**	**10,78**
TOTAL	**14.363.597,44**	**13.130.256,60**	**1.233.340,84**	**14.363.597,44**	**14.083.918,58**	**- 1.320.061,85**	**12.763.856,73**	**1.599.740,71**	**12,53**

ASIGNACIÓN CONFORME AL **"MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021"**

* El Presupuesto Inicial parte del Modelo, minorando el importe de las Revistas para 2022, al que se le ha incorporado en Gastos el importe equivalente al 100% de los ingresos presupuestados por cada facultad

** Como parte del Modelo, se incorporará en Gastos al inicio del ejercicio 2022 un importe equivalente al importe de las Revistas Centralizadas para el ejercicio 2022
Además se incorporará en Gastos al inicio del ejercicio 2022 un importe equivalente al 5% de los ingresos de sus T/P del último curso finalizado

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES 5
Artículo 1. Ámbito temporal. 5
Artículo 2. Ámbito funcional. 5
Artículo 3. Estructura presupuestaria. 5
Artículo 4. Vinculaciones jurídicas. 5
Artículo 5. Limitación de los compromisos de gasto. 6
Artículo 6. Temporalidad de los créditos. 6
Artículo 7. Compromisos de gasto de carácter plurianual. 6
Artículo 8. Control interno de la gestión económica. 7
Artículo 9. Expedientes de gestión económica. 7
Artículo 10. Errores materiales y responsabilidades. 8
Artículo 11. Estabilidad presupuestaria. 8
CAPÍTULO II. - MODIFICACIONES DE CRÉDITO. 9
Artículo 12. Modificaciones de crédito. 9
Artículo 13. Transferencias de crédito. 9
Artículo 14. Generaciones de crédito. 9
Artículo 15. Incorporaciones de remanentes de crédito. 10
CAPÍTULO III. INGRESOS. 11
Artículo 16. Tramitación de expedientes de ingresos. 11
Artículo 17. Ingresos procedentes del alquiler de espacios y equipos de la Universidad y de la prestación, en su caso, de servicios adicionales, para entidades públicas o privadas, distintas de la UCM y su Fundación General, por plazo inferior a treinta días. 11
Artículo 18. Otros ingresos procedentes del alquiler o uso de espacios y equipamiento. 12
Artículo 19. Ingresos en metálico. 12
CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. 13
Sección 1 ª Normas generales. 13
Artículo 20. Requisitos de los presupuestos o facturas proforma. 13
Artículo 21. Requisitos de las facturas de suministros, servicios y obras. 13
Artículo 22. Otra documentación justificativa de los gastos. 14
Artículo 23. Órdenes de pago y pago material. 14
Artículo 24. La tesorería central y la tesorería delegada. 14
Artículo 25. Cajas pagadoras de las unidades gestoras. 15
Artículo 26. Contabilidad de los fondos. 16
Artículo 27. Órdenes de pagos a justificar. 16

Artículo 28. Pagos por caja fija. 17

Sección 2ª. Retribuciones no ordinarias a personal de la UCM. 17

Artículo 29. Límites. 17

Artículo 30. Retribuciones al PDI de la UCM por actividades de la UCM no incluidas en su dedicación y jornada habitual. 18

Artículo 31. Retribuciones al PAS de la UCM por actividades de la UCM diferentes a las propias de sus puestos de trabajo fuera de la jornada habitual. 19

Artículo 32. Tramitación de los expedientes de retribuciones adicionales. 19

Artículo 33. Gratificaciones por servicios extraordinarios del personal de la UCM en sus puestos de trabajo. 20

Artículo 34. Gratificaciones al PAS de la UCM por los servicios prestados, fuera de la jornada habitual, como consecuencia del alquiler de espacios y equipos a otras entidades o uso por los centros propios y la Fundación General de la UCM para actos académicos e institucionales. 21

Sección 3ª. Gastos derivados de convenios 22

Artículo 35. Gastos derivados de convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas y de creación de Cátedras Extraordinarias. 22

Sección 4ª. Contratación. 23

Artículo 36. Normas generales de la contratación de la UCM. 23

Artículo 37. Obligatoriedad de utilización de los Acuerdos Marco de la UCM para suministros, servicios y obras. 23

Artículo 38. Contratos menores de suministros y servicios. 24

Artículo 39. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos negociados sin publicidad. 25

Artículo 40. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos abiertos. 25

Artículo 41. Contratos de obras. 26

Artículo 42. Especialidades en la tramitación de los contratos privados de suscripción a publicaciones periódicas y bases de datos especializadas de la UCM. 27

Artículo 43. Recepción de los contratos. 28

Artículo 44. Modificación de los contratos. 28

Artículo 45. Incidencias en la ejecución de los contratos. 29

Artículo 46. Prórrogas de los contratos. 29

Sección 5ª. Subvenciones, ayudas y premios. 30

Artículo 47. Concesión de subvenciones, ayudas y premios de la UCM. 30

Artículo 48. Expedientes de gastos derivados de la concesión de subvenciones y ayudas de la UCM. 31

Artículo 49. Gastos derivados de convocatorias de premios. 31

Artículo 50. Régimen jurídico de las subvenciones financiadas con fondos de la Unión europea. 32

Artículo 51. Otras convocatorias de los órganos de la UCM a favor de los centros y estructuras de la UCM. 32

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECÍFICAS DE DETERMINADOS GASTOS 32

Artículo 52. Gastos en atenciones protocolarias y representativas. 32

Artículo 53. Gastos de inscripciones en congresos, seminarios y asimilados. 33

Artículo 54. Conferencias y colaboraciones ocasionales de personas no vinculadas a la UCM en actividades formativas, culturales o divulgativas de la UCM. 33

Artículo 55. Patrocinios 34

Artículo 56. Actos académicos. 35

Artículo 57. Publicación de artículos científicos y obras monográficas, individuales o colectivas. 35

Artículo 58. Gastos ocasionados como consecuencia del alquiler de espacios y equipos a otras entidades o uso por los centros propios y la Fundación General de la UCM para actos académicos e institucionales. 35

Artículo 59. Gastos en material inventariable y actualización de inventarios. 35

Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio 36

Artículo 61. Comisiones de servicio con derecho a indemnización. 37

Artículo 62. Desplazamientos dentro del término municipal. 38

Artículo 63. Asistencia a las sesiones de tribunales y órganos colegiados. 38

CAPÍTULO VI. - CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y OTRAS ENSEÑANZAS NO OFICIALES. 39

Artículo 64. Tramitación de los ingresos y dotación de crédito en las unidades gestoras. 39

Artículo 65. Tramitación de los gastos. 39

Artículo 66. Normas específicas aplicables a los gastos de los estudios de formación permanente. 40

Artículo 67. Otras actividades formativas no oficiales. 41

CAPÍTULO VII. NORMAS RELATIVAS A OPERACIONES CONTABLES DE CIERRE DE EJERCICIO 41

Artículo 68. Plazos de la tramitación de los expedientes de gestión económica. 41

Artículo 69. Anulación de operaciones contables y saldos de crédito del ejercicio 2022. 42

Artículo 70. Arqueo de cajas en efectivo y conciliaciones bancarias de las cajas pagadoras de las unidades gestoras 42

Artículo 71. Incorporación de remanentes de fondos con financiación afectada. 42

Artículo 72. Incorporaciones de otros saldos de crédito. 43

ANEXO I: PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL EJERCICIO 2022. **.... 44**

ANEXO II: PRECIOS Y CONDICIONES POR ALQUILER DE ESPACIOS DE LA UCM A ENTIDADES DIFERENTES A LA UCM POR PLAZO INFERIOR A 30 DÍAS, IVA NO INCLUIDO **..... 45**

ANEXO III: IMPORTE DE LAS COMPENSACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE CENTROS DE LA UCM Y SU FUNDACIÓN GENERAL POR EL USO DE ESPACIOS DE LA UCM. **47**
ANEXO IV. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. **48**
ANEXO V. DIETAS Y ASISTENCIAS. **58**
ANEXO VI: LÍMITES DE LAS RETRIBUCIONES POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS NO OFICIALES DE LA UCM. **59**

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

Artículo 1. Ámbito temporal.

1. Las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto del 2022 tendrán la misma vigencia que el Presupuesto aprobado para este ejercicio.
2. Si este Presupuesto hubiera de prorrogarse a ejercicios posteriores, estas Normas regirán, asimismo, durante el período de prórroga.

Artículo 2. Ámbito funcional.

Las siguientes Normas serán de obligado cumplimiento para todos los órganos gestores de la universidad en la ejecución de su presupuesto.

Artículo 3. Estructura presupuestaria.

1. Los créditos integrantes del estado de gastos se han clasificado con los siguientes criterios:
   a) Orgánico, distinguiéndose unidad orgánica responsable del presupuesto y unidad orgánica gestora.
      Se consideran unidad de gasto las que no figurando en la estructura orgánica del presupuesto de la UCM, tienen reglamentariamente reconocida la iniciativa del gasto sobre los créditos de un presupuesto propio integrado en el de las unidades gestoras, tales como Departamentos, Secciones Departamentales, Institutos Universitarios, Escuelas de Especialización Profesional, Centros de Asistencia a la Investigación, Áreas de Hospital Veterinario y cada uno de los Cursos de Formación Permanente, Proyectos de Investigación y Cátedras Extraordinarias.
   b) Funcional, distinguiéndose por programa según la finalidad de las actividades a realizar y los objetivos a conseguir.
   c) Económico, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto, y subconcepto.
2. Las previsiones del estado de ingresos se clasificarán con los siguientes criterios:
   a) Orgánico, distinguiéndose unidad orgánica responsable y unidad orgánica gestora.
   b) Económico, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

Artículo 4. Vinculaciones jurídicas.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, con carácter general, los niveles de vinculación jurídica se establecen del modo siguiente:

   a) Respecto de la clasificación orgánica: a nivel de Unidad orgánica gestora.
   b) Respecto de la clasificación funcional: a nivel de Programa.
   c) Respecto de la clasificación económica, la vinculación se establece a nivel de:
      - Capítulo: en los capítulos I, II y VI.
      - Concepto: en los capítulos III, IV, VII, VIII y IX.
2. En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto los créditos siguientes:

a) Los destinados a atenciones protocolarias o representativas.
b) Los destinados a amortización y pago de intereses de préstamos a largo plazo.
c) Los que amparen gastos con financiación afectada,

3. A los créditos destinados a Cursos de Formación Permanente de la UCM y otras actividades académicas no oficiales asimiladas se aplicarán las reglas generales de vinculación. Estos gastos no podrán ejecutarse en tanto no existan derechos reconocidos por importe suficiente a tal fin.

Artículo 5. Limitación de los compromisos de gasto.

1. No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos en el nivel de vinculación a que se refiere el artículo anterior.
2. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. Temporalidad de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse las obligaciones económicas que, de conformidad con el ordenamiento jurídico y en los plazos establecidos en las presentes Normas, se realicen en el propio ejercicio, que coincide con el año natural.
2. No obstante lo anterior, se aplicarán al presupuesto de 2022, los compromisos de gasto adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico en 2021 que, excepcionalmente y por causa justificada, hubieran quedado pendientes de reconocimiento de obligaciones. Dichos gastos se tramitarán, antes del 28 de febrero de 2022. En el expediente se incluirá memoria explicativa del responsable de la unidad gestora y, en su caso, de la unidad de gasto, de las causas que han impedido la tramitación en el plazo establecido.
3. Los créditos para gastos que a 31 de diciembre de 2022 no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, operación contable que se realizará de oficio y centralizadamente.

Artículo 7. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

1. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a un máximo de 4 ejercicios posteriores y consecutivos al presente ejercicio, siempre que el gasto que se impute a cada uno de los posteriores no exceda del 70 por 100 del crédito inicial en el ejercicio inmediato siguiente; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100.

Estas limitaciones no se aplicarán:
a) A los compromisos derivados de la carga financiera de la deuda y a los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.
b) En el caso de gastos corrientes en bienes y servicios derivados de contratos administrativos o privados, el porcentaje podrá ser del 100 por 100.

2. En casos especialmente justificados, la Gerencia podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial.
3. No podrán iniciarse expedientes de gasto plurianuales con posterioridad al 30 de octubre de 2022.

Artículo 8. Control interno de la gestión económica.

1. Serán objeto de fiscalización previa, ejercida por la Intervención de la UCM, todos los actos realizados por los órganos de la UCM que aprueben y comprometan gastos, reconozcan obligaciones, ordenen pagos o acuerden movimientos de fondos y valores, para lo cual, las unidades gestoras remitirán la documentación contable y administrativa oportuna, según los procedimientos de tramitación que se establecen en el capítulo IV de las presentes normas.
2. No obstante lo anterior, los gastos imputables al capítulo II, inferiores a 15.000 euros, así como los pagos inferiores a 5.000 euros (IVA incluido) realizados por el procedimiento de caja fija, quedarán sometidos a fiscalización por muestreo de carácter aleatorio ejecutado por el sistema informático de gestión económica GENESIS. A tal efecto, la Intervención solicitará, a las unidades gestoras, las cuentas justificativas seleccionadas.
3. Asimismo, corresponde a la Intervención la fiscalización a posteriori de los ingresos, utilizando técnicas de muestreo ejecutadas por el sistema informático de gestión económica GENESIS, que tendrá por objeto la verificación de cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a la gestión de los ingresos de la UCM.
4. Los expedientes de modificaciones de crédito serán informados por la Intervención, sin que dicho informe, aun siendo preceptivo en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM tenga, en el supuesto de ser desfavorable, los efectos suspensivos que se confieren a los reparos dictados en ejercicio de la función interventora.
5. Están exentas de fiscalización previa las transferencias nominativas que se realicen en virtud de subvenciones, convenios o acuerdos celebrados de conformidad con el ordenamiento jurídico y normas legales y reglamentarias a favor de entidades públicas y privadas que figuren en los capítulos IV y VII del presupuesto de gastos de la UCM.

Artículo 9. Expedientes de gestión económica.

1. En los expedientes de la gestión económica de la UCM se promoverá la utilización de la firma y la tramitación electrónica.
2. Hasta la completa implantación de la administración electrónica en el ámbito económico, se admitirán expedientes mixtos, que incluyan documentos originales en soporte papel y documentos en soporte electrónico.
3. No se admitirán documentos en los que coexistan firmas manuscritas y electrónicas, remitidos por cualquier medio.
4. Si se recibe un mismo documento firmado electrónicamente y, a la vez, en soporte papel, sólo se tendrá en cuenta la versión electrónica.
5. Para la mejora de la racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, las unidades gestoras fomentarán la utilización de documentos contables multilínea y cumplimentarán el

texto libre de la operación con concisión, claridad y precisión, de manera que, con el límite de caracteres del campo informático, sean comprensibles y faciliten información sobre la naturaleza y objeto del ingreso o gasto.

6. La tramitación de los expedientes se realizará en los plazos establecidos en el Anexo I de las presentes Normas. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Artículo 10. Errores materiales y responsabilidades.

1. Los errores materiales de importe inferior a 400 euros detectados mediante arqueos de tesorería y conciliaciones de cuentas, tales como diferencias de cambios, billetes o monedas falsas, registro o pago erróneo, errores bancarios, etc. se regularizarán contablemente como gasto o menor ingres, previa solicitud del responsable de la unidad gestora a la Vicegerencia Económica, que incluirá memoria explicativa detallada en la que se indicará cuándo y cómo se ha descubierto el quebranto, importe, período al que corresponde (fecha del anterior arqueo, fecha del expediente erróneo, etc.) en expediente singularizado, que se remitirá a Intervención.

2. En el supuesto de errores materiales de importe superior a 400 euros que se detecten mediante arqueos y conciliaciones o a través de la fiscalización de cuentas y de documentos contables, tales como anticipos a terceros por el suministro de bienes o la prestación de servicios que no lleguen a realizarse y pagos indebidos con errores o inexistencia de retención de impuestos, teniendo que asumir la UCM el coste de éstos, el responsable administrativo de la unidad gestora remitirá una relación de los hechos a la Inspección de Servicios. Si el hecho fuera ocasionado por hurtos o por robos realizados por personal ajeno a la UCM, el responsable administrativo de la unidad gestora correspondiente interpondrá denuncia ante la autoridad policial, dando cuenta a la Gerencia de la UCM y procediéndose a la regularización contable.

3. La autoridad o empleado público de la UCM que descubriere cualquier hecho relacionado con los aparatados anteriores o con las responsabilidades previstas en el Título VIII del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM, estará obligado a poner en conocimiento del mismo al responsable de la unidad gestora, el cual, instará, en su caso, el correspondiente expediente ante la Inspección de Servicios de todo lo cual informará a la Gerencia de la UCM.

4. Simultáneamente con la incoación de expediente disciplinario por hechos que puedan generar responsabilidad patrimonial, el Rector, a propuesta de la Gerencia de la UCM, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, pondrá los hechos en conocimiento de este Tribunal.

5. Las acciones establecidas en los puntos 1 y 2 se llevarán a cabo sin perjuicio de la realización de las gestiones pertinentes encaminadas a la restitución efectiva de los derechos que integran la Hacienda de la UCM.

Artículo 11. Estabilidad presupuestaria.

1. En el marco de los objetivos a cumplir por la Universidad, se podrán efectuar retenciones de no disponibilidad sobre los créditos disponibles de gasto del Presupuesto ordinario del ejercicio 2022 para garantizar la estabilidad presupuestaria.

2. El Rector, a propuesta de la Gerencia, y según la ejecución del estado de ingresos o de gastos, podrá acordar la retención de saldos presupuestarios correspondientes a créditos no vinculados a ingresos afectados.

CAPÍTULO II. - MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Artículo 12. Modificaciones de crédito.

1. Las unidades gestoras tramitarán expedientes de modificación de crédito, con sujeción a las previsiones contenidas en el presente Capítulo, cuando:
   a) Deba realizarse un gasto que exceda del nivel de la vinculación jurídica previsto en el artículo 4 de las presentes Normas, sin que exista crédito presupuestario suficiente.
   b) Los ingresos efectivamente percibidos superen el importe de lo consignado en la totalidad de las aplicaciones de ingresos de su presupuesto.
2. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el presupuesto.
3. Las modificaciones de crédito aprobadas por el órgano competente serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Artículo 13. Transferencias de crédito.

1. Consisten en la traslación de la totalidad o parte del crédito de una partida presupuestaria a otra con diferente vinculación jurídica, pudiéndose crear incluso subconceptos nuevos. La aprobación corresponderá:
   a) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital y viceversa serán aprobados por el Consejo Social, teniendo en cuenta en este último supuesto la necesaria autorización de la Comunidad de Madrid.
   b) Las transferencias entre diversas partidas, de gastos corrientes a gastos corrientes y de gastos de capital a gastos de capital, serán iniciadas por el centro gestor correspondiente, y aprobadas por el Rector.
2. Los expedientes de transferencias de crédito del ejercicio 2022, debidamente documentados, podrán tener entrada en el Servicio de Planificación y Control del Presupuesto hasta el 15 de noviembre de 2022.

Artículo 14. Generaciones de crédito.

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos para gastos como consecuencia de la realización de determinados ingresos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.
2. Podrán dar lugar a generaciones de crédito en el presupuesto de 2022 de las unidades gestoras, los ingresos efectivamente percibidos que, superando el importe de lo consignado en la totalidad de las aplicaciones de su presupuesto de ingresos, se realicen en el propio ejercicio como consecuencia de:
   a) Ingresos generados por alquiler de espacios y equipamiento en Facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de las presentes Normas: el 100% de sus ingresos, excluido el IVA.

b) Ingresos generados por el concepto anterior en el resto de las unidades gestoras: el 90% de sus ingresos, excluido el IVA. El 10% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
c) Servicios prestados por Institutos Universitarios, Escuelas de Especialización Profesional, Clínicas Universitarias y Hospital Clínico Veterinario, el 90 %, excluido el IVA. El 10% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
d) Los ingresos de cursos de Formación Permanente, el 85% de sus ingresos. El 15% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
e) Los ingresos de Escuelas de Verano, Cursos para Extranjeros, Cursos Interfacultativos, Universidades Reunidas y otras actividades formativas no oficiales, el 85% de sus ingresos. El 15% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
f) Los ingresos realizados por las entidades colaboradoras de las Cátedras Extraordinarias: el 90% para el desarrollo de las actividades específicas de la colaboración y a los gastos de personal y dirección y el 5% a las unidades gestoras, salvo que el acuerdo específico de creación contemple otras previsiones. El 5% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
g) Los ingresos realizados por entidades públicas o privadas, de ámbito nacional o internacional, en virtud de convenio de colaboración con la UCM: se estará a lo estipulado en su clausulado sobre los ingresos y gastos que se deriven. En ausencia de pacto específico, el 90% del importe de la aportación recibida. El 10% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
h) Excepcionalmente, los ingresos por indemnización de siniestros asegurados generarán crédito para gastos en la unidad gestora por el 100% de su importe.

3. La generación solo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los ingresos que la justifiquen. No obstante, en el supuesto establecido en el artículo 71.2.a) del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, la generación podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho si figura en el expediente la documentación soporte de que el organismo concedente ha efectuado ya en ese momento el reconocimiento de la obligación.
4. Excepcionalmente, podrán generar crédito en el presupuesto del ejercicio 2022, los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio 2021, a petición motivada de la unidad gestora.
5. El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificaciones será el Rector.

Artículo 15. Incorporaciones de remanentes de crédito.

1. No obstante, lo dispuesto en el artículo 6, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio 2022, los remanentes de crédito del ejercicio anterior de:

- Los de fondos financiados con ingresos de otras entidades legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas que sigan vigentes.

2. El órgano competente para su aprobación será el Rector.

CAPÍTULO III. INGRESOS.

Artículo 16. Tramitación de expedientes de ingresos.

1. Los documentos contables de contraídos presupuestarios, podrán tener entrada en Intervención para su asiento en contabilidad, hasta el día 20 de diciembre de 2022. Las situaciones excepcionales en las que no sea posible cumplir el plazo indicado serán comunicadas al Servicio de Coordinación y Apoyo al Área Económica antes del día 15 de enero de 2023.
2. Por economía procedimental, los expedientes de ingresos no podrán ser inferiores a 300 euros, salvo que no se hubieran producido otros ingresos en el ejercicio o sea necesario su reconocimiento para liquidar el IVA repercutido en el período mensual correspondiente.
3. Los documentos contables de devolución de ingresos, junto con la documentación justificativa de la realización de ingreso indebido o de la concurrencia de las causas legalmente previstas de devolución, tendrán entrada en Intervención como fecha límite el día 20 de diciembre de 2022.
4. En cuanto al aplazamiento o al fraccionamiento de las cantidades adeudadas a la UCM, se estará a lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera.
5. Las unidades gestoras velarán por la recaudación de los derechos de la UCM y realizarán una revisión anual de los derechos de los ejercicios anteriores pendientes de cobro durante el mes de noviembre, remitiendo un informe de la revisión efectuada a la Vicegerencia Económica.

Artículo 17. Ingresos procedentes del alquiler de espacios y equipos de la Universidad y de la prestación, en su caso, de servicios adicionales, para entidades públicas o privadas, distintas de la UCM y su Fundación General, por plazo inferior a treinta días.

1. Corresponde a la Oficina de la Gerencia y a las Gerencias de los centros de la UCM, en sus respectivos ámbitos, la autorización del alquiler de espacios y equipos que integran el patrimonio de la UCM para su uso por entidades públicas o privadas distintas a la UCM y su Fundación General, por plazo inferior a 30 días y la tramitación de los expedientes económicos derivados de los mismos.
2. Los precios del alquiler se ajustarán a lo establecido en el Anexo II de estas normas, IVA excluido.
3. Los precios por la prestación de servicios adicionales por parte del personal o las contratas de la UCM que, a juicio de los responsables de las unidades gestoras o a petición de los arrendatarios sean necesarios para el alquiler de los espacios, serán los que faciliten las unidades UCM responsables de tales servicios, conforme a las tarifas y condiciones de la prestación establecidas en la normativa de aplicación o los establecidos, en su caso, en los contratos suscritos por la UCM para la prestación.
4. La Gerencia de la UCM podrá, con anterioridad al uso del espacio o equipo, eximir total o parcialmente del pago de los precios de alquiler cuando alguna circunstancia así lo aconseje. Las exenciones no serán acumulativas en ningún caso y se aplicarán solamente sobre el precio del alquiler y nunca sobre el correspondiente a la prestación de los servicios adicionales.

5. Asimismo, en los supuestos en los que así proceda, la Gerencia de la Universidad podrá aceptar la entrega de bienes u otras contraprestaciones en sustitución de los precios establecidos en concepto de alquiler.
6. Cuando los espacios y equipos alquilados no puedan ser utilizados por causas imputables a la Universidad, se procederá a la devolución de los ingresos que efectivamente se hayan realizado, a instancia del arrendatario y de conformidad con el procedimiento general de devolución de ingresos establecido.
7. Salvo en el caso de que el solicitante tenga la condición de Administración Pública, para responder del cumplimiento de las condiciones del alquiler, la UCM podrá exigir la constitución de una fianza, mediante aval bancario o ingreso en la cuenta corriente recaudatoria que corresponda, por la cantidad que en cada caso se determine. Esta fianza podrá ser exigida, aunque se haya concedido la exención parcial o total del pago del precio.
8. Será obligación del usuario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la utilización de los espacios y equipos alquilados. A tal efecto, la UCM podrá exigir la previa contratación por el arrendatario de los seguros o servicios adicionales de prevención oportunos, cuando las circunstancias lo requieran.
9. En todo caso, efectuado el uso de los espacios o equipos y prestado el servicio, las unidades gestoras responsable de los espacios emitirán factura que reúna los requisitos exigidos en la legislación del IVA, en la que se indicará la cuenta recaudatoria en la que se ha de realizar el pago, mediante transferencia bancaria y, efectuado el ingreso, se tramitará el correspondiente documento contable CP.
10. El uso de espacios de la UCM por sus Centros y su Fundación General, si bien podrá dar lugar a las compensaciones que, mediante los expedientes de modificación de crédito las unidades gestoras tramiten con sujeción a los importes que se recogen en el Anexo III de estas Normas, no tienen la naturaleza de ingresos.

Artículo 18. Otros ingresos procedentes del alquiler o uso de espacios y equipamiento.

1. Corresponde a la Gerencia de la UCM, la formalización y tramitación de los alquileres por plazo igual o superior a treinta días y la concesión de autorizaciones administrativas sobre los bienes que integran el patrimonio, cuyo importe se establecerá en cada caso, en función, entre otras circunstancias posibles, del tipo y características del espacio, de la actividad a realizar o uso que se pretende, de las condiciones en las que ésta se desarrolle y de su duración.
2. El alquiler de las instalaciones deportivas para la práctica del deporte y el servicio de residencia en Colegios Mayores se regirán por lo establecido en su normativa específica.

Artículo 19. Ingresos en metálico.

1. Únicamente se podrá realizar el cobro de derechos en metálico si, excepcionalmente, se ha previsto en la normativa aplicable o se ha obtenido autorización previa de la Gerencia de la UCM, teniendo siempre carácter transitorio. En todo caso, se facilitará justificante del ingreso recibido.
2. Los importes así recibidos deben ser ingresados en las cuentas bancarias recaudatorias con la mayor inmediatez posible, siendo obligatorio, hasta que dicho ingreso se realice, el control de los mismos mediante un arqueo diario.

3. Queda expresamente prohibido destinar los ingresos recibidos en metálico a la realización de pagos de igual carácter.

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sección 1 ª Normas generales.

Artículo 20. Requisitos de los presupuestos o facturas proforma.

1. Los presupuestos o facturas proforma de suministros, servicios y obras de la UCM se podrán recibir por correo electrónico, siempre que quede constancia de la validez del emisor y contendrán, además de los datos identificativos de la unidad gestora y del proveedor, incluido los CIF, descripción detallada de la prestación, plazos de entrega o ejecución, periodo de validez de la oferta y precio, con el IVA desglosado.
2. En ningún caso, la solicitud de presupuestos o facturas proforma o su aceptación indebida, al margen de los procedimientos establecidos en las presentes Normas, implicará el reconocimiento de derechos del empresario.

Artículo 21. Requisitos de las facturas de suministros, servicios y obras.

1. Con carácter general, las facturas que se expidan para el reconocimiento de obligaciones por la UCM serán electrónicas y se presentarán en FAce, con los códigos DIR de la unidad de gasto, de conformidad con las instrucciones de la Vicegerencia Económica, siendo esta la forma obligatoria de presentación si su importe es igual o superior a 5.000 euros, IVA excluido.
Las facturas recibidas electrónicamente se remitirán al responsable de la unidad de gasto, para su conformidad, mediante firma electrónica.
2. Las facturas que se presenten en papel podrán recibirse mediante correo electrónico, no contendrán enmiendas ni tachaduras y serán conformadas mediante firma manuscrita original del responsable del crédito al que se imputen, debiendo constar en ellas los siguientes datos:
   a) Nombre o razón social, domicilio y código de identificación fiscal del proveedor.
   b) Número y fecha de factura.
   c) Datos identificativos de la unidad de gasto: Universidad Complutense de Madrid. Centro o Servicio. Departamento, en su caso y CIF Q-2818014-I.
   d) Descripción detallada de la obra, suministro o servicio prestado.
   e) En operaciones intracomunitarias se deben seleccionar los identificadores correctos del IVA, dependiendo de las distintas circunstancias (bien o servicio, lugar de entrega, etc.).
   f) Tipo e importe del IVA aplicado, debiendo figurar éste como partida independiente, o la expresión “IVA INCLUIDO” indicando el porcentaje, según corresponda, por cuantía de factura o tipo de la adquisición o servicio. En caso de estar exento de IVA, indicar la norma en que se apoya la exención.
3. En caso de que el gasto sea imputable al Capítulo II y su importe sea inferior a 50 euros, IVA excluido, se podrán admitir facturas simplificadas o tiques de venta de

los que, si se han emitido en papel térmico, se efectuará copia por la unidad gestora para facilitar la preservación del documento acreditativo del gasto en la cuenta justificativa que se confeccione.

Artículo 22. Otra documentación justificativa de los gastos.

1. En los expedientes de gastos en los que no proceda la emisión de factura de conformidad con la legislación vigente, se aportará el documento justificativo del gasto establecido al efecto, en el que, en todo caso, quedará suficientemente determinada la obligación de la UCM en cuanto a su importe y la identificación del acreedor, tales como cartas de pago de la cuota, tasa o impuesto; formulario normalizado de la UCM de liquidación de percepciones o resolución del órgano unipersonal o certificado del secretario de órgano colegiado de la UCM competente que incluya la relación de perceptores y liquidación de retribuciones.
2. En todos los expedientes se incluirá memoria explicativa o informe del responsable de la unidad gestora o, si procede, de la unidad de gasto, sobre la necesidad administrativa vinculada con los fines institucionales que causa el gasto y procedencia del procedimiento elegido para su tramitación.

Artículo 23. Órdenes de pago y pago material.

1. En la expedición de libramientos para el pago de obligaciones, todos los documentos se han de extender a favor del acreedor directo, entendiéndose por tal la persona física o jurídica con quien se contrató la obra, servicio o suministro o fue contraída la obligación. Se exceptúan aquellos pagos que se autoricen a través del Habilitado o Cajero pagador, en cuyo caso el libramiento se expedirá a favor de éste.
2. En los pagos en moneda distinta al euro, se registrará la factura por el importe del contravalor que conste en el BOE del día de la emisión de la factura.

El pago se realizará mediante caja fija si reúne el resto de los requisitos establecidos en el artículo 28 de las presentes normas o, mediante pago en firme en el resto de supuestos.

La comisiones o gastos cargados por el banco por la operación se imputarán al capítulo III de gastos (Subconcepto 350.00 Otros gastos financieros) que se incluirán, en caso de que el pago se haya verificado por caja fija, en la cuenta justificativa que confeccionen las unidades gestoras.

El Servicio de Tesorería tramitará las comisiones y gastos bancarios derivados de los expedientes que se tramiten con pago en firme.

3. Para el pago de una factura con transmisión de derechos de cobro (endosos), previa notificación del acreedor de la existencia del acuerdo de cesión el cobro a favor de un tercero distinto, la unidad gestora propondrá y ordenará, según proceda, el pago de la factura en dichos términos, indicando en GÉNESIS, como pagador alternativo al cesionario y sus datos bancarios.

Artículo 24. La tesorería central y la tesorería delegada.

1. La tesorería de la UCM será única, independientemente del número de cuentas bancarias que comprenda, distinguiéndose entre Tesorería central y Tesorería delegada.

2. La gestión de la tesorería será responsabilidad de la Gerencia de la UCM y comprenderá la administración de la Tesorería central, a través del Servicio de Tesorería, que tendrá la misión de:

a) Coordinar a las distintas cajas pagadoras.
b) Efectuar, en favor de éstas, los libramientos de fondos de los pagos a justificar y los de caja fija, en la medida en que las cajas periféricas remitan los justificantes de sus desembolsos y lo requiera su liquidez.
c) Mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros, así como de comprobar las conciliaciones periódicas que estos eleven.

3. La administración de la Tesorería delegada es función de los cajeros pagadores, en los términos previstos en el artículo siguiente.

Artículo 25. Cajas pagadoras de las unidades gestoras.

1. La Gerencia, a petición del responsable de la unidad gestora correspondiente, podrá autorizar el funcionamiento de cajas pagadoras en aquellas que, por sus características y funciones, precisen disponer de las mismas. La caja pagadora de cada unidad gestora es única e indivisible.
2. Cada caja pagadora tendrá a su disposición una cuenta corriente, destinada a la gestión de los fondos librados a justificar y de los anticipos de caja fija. Esta cuenta, cuya naturaleza es restringida de pagos sólo registrará los pagos de los gastos imputables a la unidad gestora. La disposición de fondos de esta cuenta restringida de gastos se efectuará siempre a favor de acreedor directo, mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, con cheque nominativo.
3. Cada caja pagadora contará también con una cuenta restringida de ingresos que figurará en las facturas que emita. Los ingresos que se registren en dichas cuentas serán transferidos diaria y automáticamente a la cuenta recaudatoria general, gestionada por el Servicio de Tesorería, siendo función del Centro Gestor titular el reconocimiento de los derechos cobrados y la conciliación de sus movimientos.
4. La condición de cajero pagador se ostentará desde el momento en que se tome posesión como gerente, administrador o jefe de un centro, servicio o unidad en que se haya autorizado el funcionamiento de una caja pagadora.

El ejercicio de las funciones de cajero pagador por persona distinta a las indicadas en el párrafo anterior requerirá nombramiento expreso de la Gerencia de la UCM.

La disposición de fondos será autorizada con las firmas mancomunadas del cajero pagador y de la máxima autoridad académica del centro.

El desempeño efectivo de tal función requerirá el previo reconocimiento de firmas por el establecimiento bancario en que se gestionen los fondos, acto que será autorizado por el Rector, a propuesta de la Gerencia y a solicitud del cajero pagador entrante, mediante comunicación dirigida al Servicio de Tesorería para su tramitación.

Con el fin de garantizar el continuo funcionamiento del cajero pagador, éste podrá autorizar la firma en el jefe de sección de asuntos económicos de la unidad gestora o en el funcionario responsable de la gestión económica. Asimismo, la autoridad académica, si la hubiere, del centro o unidad de gasto, podrá autorizar la firma en otro cargo académico.

5. En las cajas pagadoras podrá disponerse de una cantidad en metálico no superior a 1.000 euros, destinada al pago de gastos de funcionamiento o imprevistos

de menor cuantía. Excepcionalmente, en casos de necesidad justificada, la Gerencia podrá, a solicitud del cajero pagador, autorizar el aumento de dicha cantidad.

6. De los pagos efectuados indebidamente con fondos a justificar y anticipos de caja fija serán responsables directos los gestores y autoridades que los hubieran ordenado y firmado.

Artículo 26. Contabilidad de los fondos.

1. Los cajeros pagadores llevarán la contabilidad de todas las operaciones que realicen, con separación de las relativas a pagos a justificar y de las que se refieran a anticipos de caja fija.

2. Las secciones de asuntos económicos o unidades responsables de la gestión económica emitirán mensualmente, el informe de conciliación de todas las cuentas abiertas a favor de la caja pagadora y, previamente conformadas por los claveros, las remitirán trimestralmente, en formato pdf, mediante correo electrónico al Servicio de Tesorería (stesoreria@ucm.es) que procederá a su examen.

3. Asimismo, realizarán el arqueo y la conciliación de cuentas bancarias de fin de ejercicio de conformidad con el Capítulo VII de las presentes Normas.

Artículo 27. Órdenes de pagos a justificar.

1. Únicamente procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar en los siguientes supuestos:

a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago, en los supuestos legalmente admitidos.

b) En los supuestos de tramitación de emergencia establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, adjuntando resolución motivada del Órgano de Contratación.

c) Cuando por razones de oportunidad, u otras debidamente ponderadas y justificadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos, previa autorización de la Gerencia de la UCM.

2. La autorización de órdenes de pagos a justificar están sometidas a la fiscalización previa de la Intervención, que comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos. A tal efecto, al menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha en la que deba efectuarse el pago, se deberá remitir el documento contable ADOJ con la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del responsable de la unidad gestora y, en su caso de la unidad de gasto, de la necesidad administrativa que se pretende satisfacer y de la procedencia de su abono mediante pago a justificar.

b) En el supuesto de gastos derivados de contratos administrativos o privados, el informe de la contratación del órgano de contratación conforme al modelo normalizado disponible https://www.ucm.es/contratos-menores-1 o resolución de emergencia conforme a lo establecido en la LCSP y factura proforma o presupuesto, en el que conste la prestación a realizar y su precio.

3. Salvo autorización expresa de la Gerencia de la UCM, previo informe favorable de la Intervención, las unidades gestoras deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos en el plazo de tres meses desde su recepción y, en todo caso, antes del 20 de diciembre de 2022. Asimismo, quedan obligadas a reintegrar, dentro del ejercicio, las cantidades no invertidas. A tal efecto, confeccionarán las cuentas

justificativas al recibo de las correspondientes facturas que se remitirán a la Intervención con la siguiente documentación:

a) Factura o documentación justificativa del gasto, según corresponda.
b) Resguardo del adeudo en cuenta del pago bancario realizado.

4. No se podrán expedir nuevas órdenes de pago a justificar a favor de las cajas pagadoras cuando, transcurrido el plazo ordinario o, en su caso, el prorrogado, no se haya justificado la inversión de los fondos percibidos con anterioridad.
5. Las cuentas justificativas de pagos a justificar quedarán archivadas en el Servicio de Contabilidad hasta su posterior envío al Archivo General de la UCM.

Artículo 28. Pagos por caja fija.

1. Con cargo a la provisión de fondos que, con carácter no presupuestario y permanente, se realiza a favor de las cajas pagadoras, se podrán realizar pagos por importe igual o inferior a 5.000 euros (IVA incluido) de los siguientes gastos:

a) Gastos imputables al capítulo II del presupuesto. En aplicación de lo establecido en la LCSP para los contratos menores, no se podrán abonar, mediante caja fija, suministros o servicios cuya duración sea superior a un año o se renueven o prorroguen anualmente.
b) Gastos imputables al capítulo III derivados de comisiones o gastos aplicados por la entidad bancaria por las transferencias realizadas para el pago de las facturas emitidas en moneda diferente al euro.
c) Gastos que se imputen a las partidas incluidas en el artículo 64 del presupuesto de gastos, que deberán acompañarse de memoria detallada y justificativa de la relación directa con el Proyecto firmada por el responsable de la unidad de gasto.

2. Se excluyen, en todo caso, los gastos de material inventariable y material bibliográfico.
3. Las unidades gestoras confeccionarán las cuentas justificativas en la medida en que su liquidez lo requiera y, en todo caso, antes del 20 de diciembre de 2022 que incluirán, la siguiente documentación:

a) Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto con la prestación recibida.
b) Justificación del pago efectuado mediante trasferencia o "recibí" del perceptor si el pago se ha efectuado en efectivo o mediante cheque.
c) Memoria explicativa del responsable de la unidad gestora sobre la totalidad de los gastos incluidos en la cuenta.

4. Las cuentas justificativas no podrán efectuarse por cuantía inferior a 3.000 euros, salvo que el importe del anticipo de caja fija, realizado a favor de la caja pagadora, sea inferior a 12.000 euros.
5. Las cuentas que sean requeridas por la Intervención, para su fiscalización a posteriori y por muestreo se devolverán a las unidades gestoras para su archivo.

Sección 2ª. Retribuciones no ordinarias a personal de la UCM.

Artículo 29. Límites.

1. El personal de la UCM, así como aquel que reciba retribuciones con cargo al Presupuesto de la UCM, no podrá percibir retribuciones adicionales a las que forman parte de su retribución mensual ordinaria que superen, en su conjunto y por el

desempeño de cualquier función, en el año natural, la cuantía de 30.000 euros o 75 horas, con arreglo a lo previsto en esta Sección.

2. En todo caso, el personal al servicio de la UCM observará lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades de personal al servicio de las administraciones públicas y su normativa de desarrollo.

Artículo 30. Retribuciones al PDI de la UCM por actividades de la UCM no incluidas en su dedicación y jornada habitual.

1. Con los límites anteriores, el PDI podrá realizar funciones docentes o de gestión, diferentes a las contempladas en su plan de dedicación docente del curso académico, que desempeñe en:

a) Cursos de Formación Permanente y otras actividades formativas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales, que cuenten con financiación y presupuesto propio y haya sido aprobado por los órganos competentes de la UCM.

b) Colaboraciones ocasionales, como ponentes o elaboradores de contenidos en actividades divulgativas organizadas por los órganos, centros y estructuras de la UCM para el cumplimiento de sus fines institucionales, tales como seminarios, mesas redondas, ciclos de conferencias o similares, que cuenten con financiación propia, procedente de ingresos afectados en los que así se haya previsto o que, con cargo a los créditos ordinarios consignados en los presupuestos de las unidades gestoras o en las unidades de gasto, se aprueben por las Juntas de Centro, Consejos de Departamento u órgano competente para aprobar la distribución del presupuesto.

c) Otras actividades relacionadas con los estudios oficiales de grado y posgrado, como la impartición de asignaturas transversales; evaluaciones de los programas de calidad; elaboración e informes y formación de mentores, a propuesta del Vicerrectorado competente, con la conformidad del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

2. No se considerará, a efectos del cálculo de los límites previstos en el artículo anterior, la dirección de Cátedras Extraordinarias que, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de creación de cátedras extraordinarias y otras formas de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y las empresas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2015, sea remunerada a través de un contrato de los previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

3. La participación del PDI en estas actividades deberá efectuarse sin alteración de los horarios, jornada y dedicación establecidos para el desempeño de sus funciones habituales y requerirá la previa autorización del Director del Departamento.

En el caso de los Directores de Departamento, la autorización para la participación en la actividad corresponderá al Consejo del Departamento.

La autorización se tramitará, con la suficiente antelación al inicio de la actividad, por los interesados, en el modelo normalizado de tramitación electrónica disponible en la sede electrónica de la UCM (https://sede.ucm.es/) que, una vez tramitado, se custodiará por las unidades tramitadoras, en el gestor de expedientes de la sede electrónica.

Las Secciones de Personal de los centros al que esté adscrito el interesado verificarán el cumplimiento de los límites y requisitos establecidos en el artículo 29 de las presentes Normas.

Artículo 31. Retribuciones al PAS de la UCM por actividades de la UCM diferentes a las propias de sus puestos de trabajo fuera de la jornada habitual.

1. Con las mismas limitaciones de horas y de retribuciones, el PAS funcionario y laboral podrá:
   a) Formar parte de los equipos de los proyectos que se lleven a cabo mediante contratos celebrados al amparo de lo previsto en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
   b) Realizar funciones docentes en los Cursos de Formación Permanente y otras actividades formativas no oficiales asimiladas.
   c) Colaboraciones ocasionales, como ponentes o elaboradores de contenidos en actividades divulgativas organizadas por los órganos, centros y estructuras de la UCM para el cumplimiento de sus fines institucionales, tales como seminarios, mesas redondas, ciclos de conferencias o similares, que cuenten con financiación propia, procedente de ingresos afectados en los que así se haya previsto o que, con cargo a los créditos ordinarios consignados en los presupuestos de las unidades gestoras o en las unidades de gasto que se aprueben por las Juntas de Centro, Consejos de Departamento u órgano competente para aprobar la distribución del presupuesto.
2. No se retribuirán adicionalmente las tareas administrativas que se realicen dentro del puesto y la jornada habitual de trabajo, para el funcionamiento de las actividades contempladas en el apartado anterior.
3. La participación del personal de la UCM en estas actividades deberá efectuarse sin alteración de los horarios, jornada y dedicación establecidos para el desempeño de sus funciones habituales y requerirá la previa autorización de la Gerencia de la UCM, con la conformidad de la Gerencia del centro o Jefe del Servicio al que esté adscrito el empleado.

La autorización se tramitará, con la suficiente antelación al inicio de la actividad, por los interesados, en el modelo normalizado de tramitación electrónica disponible en la sede electrónica de la UCM (https://sede.ucm.es/) que, una vez tramitado, se custodiará por las unidades tramitadoras, en el gestor de expedientes de la sede electrónica.

Las Secciones de Personal de los centros al que esté adscrito el interesado verificarán el cumplimiento de los límites y requisitos establecidos en el artículo 29 de las presentes Normas.

Artículo 32. Tramitación de los expedientes de retribuciones adicionales.

1. Con antelación al inicio de la actividad, los preceptores deberán haber obtenido la autorización para la realización de la actividad en los términos establecidos en los artículos 30 y 31 de las presentes Normas.
2. Para el pago de las retribuciones, la unidad gestora, confeccionará el expediente de gasto que contendrá:
   a) Documento contable AD de nómina.

b) Liquidación individual de percepciones conforme al modelo normalizado de la UCM para los estudios de formación permanente y otras actividades formativas no oficiales asimiladas.
c) En su caso, memoria explicativa del responsable académico del centro o estructura que haya organizado la actividad, en la que se detalle su programación, la relación de perceptores, el número de horas y tipo de dedicación, así como la cuantía de las retribuciones.
d) En los expedientes de actividades comprendidas en el artículo 30.1.c), memoria del Vicerrector competente, con el visto bueno del Vicerrector de Ordenación Académica, en la que se detalle la relación de perceptores, el número de horas y tipo de dedicación, así como la cuantía de las retribuciones.

Artículo 33. Gratificaciones por servicios extraordinarios del personal de la UCM en sus puestos de trabajo.

1. Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, destinadas a retribuir prestaciones concretas y excepcionales ocasionadas por necesidades del servicio, en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo.
2. Las horas y cuantías que se devenguen por este concepto se comprenderán incluidas en los límites generales previstos en el artículo 29 de las presentes Normas, sin que, en ningún caso, puedan superar, por perceptor, la cuantía de 3.000 euros anuales.
3. El PDI funcionario podrá realizar, en el año natural, un máximo de 75 horas de servicios extraordinarios, previa autorización del Vicerrectorado de Ordenación Académica para el PDI, a petición motivada del Director de Departamento, en la que se especifiquen las necesidades y su duración, que se retribuirán de conformidad con lo establecido en dicha autorización.
4. El PAS funcionario podrá realizar, en el año natural, un máximo de 75 horas, previa autorización de la Gerencia de la UCM, a petición motivada de la Gerencia del centro o Jefe del Servicio al que esté adscrito, en la que se especifiquen las necesidades y su duración, que, de no poderse compensar en tiempo de trabajo, se retribuirán de conformidad con las cuantías previstas en el Acuerdo de la Comisión Permanente del consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2007.
5. En aplicación del Convenio Colectivo vigente, el PAS laboral, previa autorización de la Gerencia de la UCM, podrá realizar un máximo de 60 horas extraordinarias anuales que se retribuirán de conformidad con lo previsto en el mencionado Convenio.
6. El personal contratado con cargo a los proyectos de investigación de la UCM, podrá realizar horas extraordinarias de conformidad con la legislación laboral que sea de aplicación, previa autorización del Vicerrectorado de Investigación, a solicitud motivada del IP y con cargo a su presupuesto, siempre que dicho gasto esté previsto en las condiciones de la financiación concedida.
7. Una vez efectuadas las horas o servicios extraordinarios, el responsable de la unidad gestora solicitará autorización para tramitar el pago al órgano que autorizó la prestación adjuntando, en el caso del PAS, el registro de control horario del programa de gestión de personal EVALOS y en el resto de los supuestos, certificado de conformidad con los servicios prestados, firmado por el Director del Departamento o Investigador Principal, según proceda.

8. En la autorización de pago que se emita por los Vicerrectorados o la Gerencia de la UCM, se determinará la cuantía de la gratificación. Una vez obtenida dicha autorización, las unidades gestoras emitirán el documento contable AD de nómina, con cargo a sus créditos, que se remitirá a la Intervención, junto con la siguiente documentación:

a) Autorización de la Gerencia de la UCM para realizar los servicios extraordinarios.
b) Autorización de la Gerencia de la UCM de pago de la gratificación que contenga su liquidación.
c) Hoja de registro horario del PAS en el programa de gestión de personal EVALOS.

9. Las horas realizadas por el PAS con motivo del alquiler de espacios o celebración de actos académicos e institucionales de la UCM, fuera de la jornada habitual, no computarán a los efectos de cálculo de los límites horarios y retributivos previstos en este artículo y se retribuirán de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 34. Gratificaciones al PAS de la UCM por los servicios prestados, fuera de la jornada habitual, como consecuencia del alquiler de espacios y equipos a otras entidades o uso por los centros propios y la Fundación General de la UCM para actos académicos e institucionales.

1. Los servicios prestados por el PAS de la UCM, fuera de su jornada habitual de trabajo, ocasionados por el alquiler de espacios y equipos a otras entidades diferentes a la UCM deberán ser sufragados con cargo a la recaudación obtenida.
Los gastos ocasionados por el uso de espacios por los centros propios de la UCM y su Fundación General se tramitarán por la unidad gestora del centro usuario y con cargo a sus créditos.
2. El PAS de la UCM que preste los servicios, fuera de su jornada habitual, recibirá una gratificación de 150 euros, a los que se aplicará la retención en concepto de IRPF que proceda, por jornada de trabajo de 7 horas de duración, con independencia del día y horario de realización, prorrateándose proporcionalmente en caso de que el tiempo de actividad sea menor.
3. En su caso, los Servicios Centrales facilitarán el personal técnico que deba prestar servicio al centro gestor del alquiler o usuario del espacio, según corresponda, que recibirá la gratificación en los mismos términos que el personal del centro en el que se realice el acto.
4. El tiempo fuera de la jornada laboral habitual de trabajo a esta actividad, no computará a efectos del límite de horas por servicios extraordinarios del PAS previsto en el artículo 33 de las presentes Normas.
5. Una vez realizados los servicios, las unidades gestoras remitirán a la Intervención el documento contable AD de nómina al que se adjuntará:

a) Certificación de la Gerencia o Jefe de la Unidad Gestora que alquila el espacio o del centro usuario del mismo, de necesidad de los servicios prestados, en la que conste la liquidación de la gratificación que corresponda al número de horas efectivamente realizadas y, en el supuesto de alquiler de espacios a otra entidad, el número del documento contable CP en el que se haya contabilizado el ingreso realizado por dicho servicio.

b) Acreditación de las fechas y número de horas realizadas fuera de la jornada laboral, mediante las hojas de control horario de EVALOS.

Sección 3ª. Gastos derivados de convenios.

Artículo 35. Gastos derivados de convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas y de creación de Cátedras Extraordinarias.

1. La celebración de los convenios de colaboración previstos en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, o para la creación de Cátedras Extraordinarias, de conformidad con el Reglamento de creación de cátedras extraordinarias y otras formas de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y las empresas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2015, entre la UCM y otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que comporten gastos para la UCM, están sujetos a fiscalización previa.
2. En consecuencia, la unidad gestora, con al menos un mes a la fecha en la que se pretenda su firma por el Vicerrectorado en el que se haya delegado la competencia por el Rector, tramitará el expediente para la autorización del gasto que incluya:
   a) Propuesta del texto del convenio de colaboración o creación de la Cátedra Extraordinaria.
   b) Informe de la Asesoría Jurídica sobre los aspectos jurídicos del mismo.
3. Si de la celebración del convenio de colaboración, la UCM se obligara a conceder una subvención a entidades públicas o privadas o se acordase una transferencia a otra entidad pública, se remitirá documento contable RC por el gasto imputable a los Capítulo IV o VII del Presupuesto de la unidad gestora, que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente.
En el supuesto de que las obligaciones del convenio se extiendan a ejercicios posteriores, la unidad gestora quedará obligada, tras la firma del convenio, a consignar la transferencia o subvención de forma nominativa en el anteproyecto de presupuesto que elabore. La vigencia del convenio quedará, en todo caso, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dichos ejercicios.
4. Si del clausulado del convenio se derivase la realización de un ingreso a favor de la UCM por parte de la entidad colaboradora, que financie la totalidad de los gastos que la UCM vaya a gestionar, bastará con que se estipule explícitamente en el texto del convenio el destino de los fondos, los plazos de la financiación y de su justificación a la entidad colaboradora.
En este supuesto, la unidad gestora únicamente podrá ejecutar gasto a partir del momento en que se genere el crédito, quedando obligada a destinarlo a los objetivos estipulados, siguiendo los procedimientos de gasto establecidos en las presentes Normas y a justificar las cuantías recibidas en los plazos que fije la entidad colaboradora.
5. Si del convenio se derivase financiación mixta de la UCM y de la entidad colaboradora y corresponde a la UCM su gestión, se aportará documento contable RC por el importe de la aportación que deba realizar la UCM en el ejercicio corriente, en las posiciones presupuestarias que corresponda a la naturaleza del gasto y no se podrán efectuar los gastos previstos en el convenio hasta la generación del crédito que se derive del ingreso de la financiación externa afectada al cumplimiento de los objetivos pactados.

Sección 4ª. Contratación.

Artículo 36. Normas generales de la contratación de la UCM.

1. La contratación de la UCM se regirá por lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la normativa autonómica y estatal, en lo que sea de aplicación a la UCM, dictada en su desarrollo.
2. El órgano contratación de la UCM es el Rector, que podrá delegar dicha competencia. Independientemente del importe, ningún otro órgano o miembro de la UCM puede suscribir contratos, que serán nulos de pleno derecho.
3. Las unidades gestoras remitirán, a los Servicios dependientes de la Dirección de Contratación, las propuestas de contratación con al menos cuatro meses de antelación a la fecha prevista de inicio de la prestación, salvo en el caso de contratos sujetos a regulación armonizada o recurso especial, en cuyo caso, se remitirán con al menos 6 meses de antelación.
4. En aplicación del calendario de elaboración del proyecto del presupuesto de 2023, no se podrán realizar propuestas de contratación que afecten a ejercicios posteriores, con posterioridad al 30 de octubre de 2022.
5. No son gastos contractuales y por tanto, no están sujetos a las previsiones de la LCSP las tasas, multas e impuestos; las cuotas de asociaciones, colegios profesionales o asociaciones científicas; las indemnizaciones por razón del servicio (dietas e inscripciones por comisiones de servicio, asistencia a tribunales y órganos colegiados), las retribuciones por participación en actividades formativas, culturales o divulgativas y actos institucionales o cualquier otra colaboración ocasional de personas físicas con la UCM o el pago de derechos de autor, que se regirán por las normas que sean de aplicación a cada caso.
6. Están sujetos a fiscalización previa de la Intervención todos los actos previos a la licitación que autoricen gasto; la propuesta de adjudicación del contrato por el que se comprometa gasto y los actos que reconozcan obligaciones de conformidad con la ejecución prestada y propongan su pago, excepto contratos menores y contratos basados en Acuerdos Marco de importe igual o inferior a 15.000 euros, imputables a las posiciones del Capítulo II del presupuesto de gastos, en cuyo caso la fiscalización se realizará previamente al reconocimiento de la obligación mediante muestro.
7. La tramitación de los expedientes de contratación, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo III de las presentes Normas así como en las instrucciones que se publiquen en el perfil del contratante de la UCM https://www.ucm.es/perfilcontratante.

Artículo 37. Obligatoriedad de utilización de los Acuerdos Marco de la UCM para suministros, servicios y obras.

1. Con carácter general, la adquisición o arrendamiento de bienes (contratos de suministros) y la realización de trabajos (contratos de servicios u obras) se tramitará mediante contrato basado en los Acuerdos Marco de la UCM (AM), cualquiera que sea su importe, órgano gestor o procedencia o finalidad del crédito, excepto:
    a) Que ninguno de los adjudicatarios del AM presente oferta o las que presenten no se ajusten a las características técnicas, las necesidades de

plazos y condiciones de entrega del bien o prestación del servicio o el precio de la licitación.

b) Que el producto o servicio sólo pueda realizarse por un proveedor por existir razones de protección de derechos de propiedad intelectual, de fabricación o comercialización o razones técnicas, lo que deberá acreditarse documentalmente con memoria explicativa del responsable de la unidad de gasto y certificado por el representante de la empresa.

En estos supuestos, la contratación se tramitará mediante el procedimiento aplicable de conformidad con lo regulado en los siguientes artículos.

2. Las unidades gestoras tramitarán los contratos basados en AM de conformidad con las instrucciones de cada uno de ellos. Los AM vigentes, sus instrucciones y modelos de tramitación están disponibles en https://www.ucm.es/acuerdos-marco.

Artículo 38. Contratos menores de suministros y servicios.

1. Se podrá acudir a la contratación menor si el objeto del contrato reúne todos los requisitos siguientes:

a) Que su importe sin IVA sea inferior a 15.000 euros en suministros y servicios, salvo si el contrato se realiza con cargo a fondos de los Proyectos de Investigación y para el cumplimiento de sus objetivos específicos, en cuyo caso el importe deberá ser igual o inferior a 50.000 euros.

b) Que su duración sea inferior a un año, no sea prorrogable y no responda a una necesidad permanente o reiterada que deba renovarse periódicamente.

c) Que el empresario tenga capacidad de obrar, la habilitación profesional que en su caso se requiera para realizar la prestación y no esté incurso en prohibición de contratar.

2. Las unidades gestoras tramitarán el expediente de la contratación que incluirá:

a) Documento contable ADO si se ha establecido pago único o basado en AD, si conlleva varios pagos.

b) Ofertas recibidas, debiendo solicitarse al menos 3, salvo causa justificada, tales como que su solicitud impida la satisfacción inmediata que requiere la necesidad o no exista competencia, por razones técnicas o de protección de derechos de propiedad intelectual o de exclusividad industrial o comercial u otras apreciadas por el órgano de contratación, que hará constar en su informe.

c) En el caso de suministros de equipamiento informáticos, informe favorable de los Servicios Informáticos de la UCM.

d) Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el informe de viabilidad emitido.

e) Informe del órgano de contratación, firmado por el órgano que tenga delegada la competencia del Rector, de necesidad del contrato, idoneidad

del procedimiento de adjudicación directa mediante contratación menor y justificación de que no se está alterando su objeto con el fin de eludir las normas de contratación que se realizará de conformidad con los modelos normalizados disponibles en https://www.ucm.es/contratos-menores-1.

f) Memoria del responsable de la unidad de gasto, si fuera diferente del órgano de contratación, en la que se propone la contratación y se justifique su necesidad y relación directa con sus fines institucionales.

3. En el caso de contratos menores que, además reúnan los requisitos de importe e imputación presupuestaria establecidos en el artículo 28 de las presentes Normas, las unidades gestoras podrán proponer su pago mediante caja fija, en cuyo caso no es necesario el informe del órgano de contratación, bastando que en la cuenta justificativa conste la memoria para la contratación y la factura del suministro o servicio firmadas por el responsable de la unidad de gasto o unidad gestora.

Artículo 39. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos negociados sin publicidad.

1. Se podrá acudir a los procedimientos con negociación sin publicidad:
   a) Cuando por imperiosa urgencia, debida a acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, la necesidad administrativa demande una pronta ejecución que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia.
   b) Cuando el contrato sólo pueda ser encomendado a un empresario determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 168 LCSP y sus características impidan la adjudicación directa mediante contratación menor.
2. Las razones técnicas por las que el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario incluyen la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico Español, que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial así como que no exista competencia por razones técnicas, lo que deberá quedar suficiente y objetivamente justificado en la memoria explicativa de la contratación y aportarse certificación expedida por el empresario en relación a los derechos que ostente.
3. Las unidades gestoras remitirán sus propuestas de contratación, de acuerdo con los modelos e instrucciones disponibles en https://www.ucm.es/procedimiento-negociado-sin-publicidad, al Servicio de Contratación, adjuntando, en todo caso, el Pliego de prescripciones técnicas particulares que haya de regir la realización de la prestación y defina y sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, elaborado de conformidad con lo previsto en los artículos 124 y ss. LCSP, firmado por el responsable de la unidad de gasto o técnico de la UCM competente.

Artículo 40. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos abiertos.

1. La elección del procedimiento de licitación para el suministro o servicio se realizará por el Servicio de Contratación, que lo tramitará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a propuesta de la unidad gestora, en función del valor estimado del contrato, entendido como el importe de la suma del presupuesto

base de la licitación, sus prórrogas y las modificaciones previstas, sin IVA; los criterios de adjudicación que permitan seleccionar la oferta con la mejor relación calidad precio y la naturaleza de la prestación:

a) Valor estimado inferior a 60.000 euros: la contratación se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, salvo que el objeto del contrato consista en prestaciones de carácter intelectual, tales como trabajos de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo o para determinar la oferta con la mejor relación calidad precio sean imprescindible la utilización de criterios evaluables mediante juicios de valor, lo que la unidad gestora deberá justificar suficientemente en la propuesta de contratación.
b) Valor estimado inferior a 139.000 euros: la contratación se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado. Los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor no podrán superar el 25% de la puntuación total, salvo para las prestaciones de carácter intelectual que podrán suponer hasta el 45% de la puntuación total.
c) Valor estimado igual o superior a 139.000 euros: se utilizará el procedimiento abierto.

2. Las unidades gestoras remitirán sus propuestas de contratación, de acuerdo con los modelos e instrucciones disponibles en https://www.ucm.es/tipos-de-contratos al Servicio de Contratación, adjuntando, en todo caso, el Pliego de prescripciones técnicas particulares que haya de regir la realización de la prestación y defina sus calidades y sus condiciones sociales y ambientales, elaborado de conformidad con lo previsto en los artículos 124 y ss. LCSP, firmado por el responsable de la unidad de gasto o técnico de la UCM competente.

Artículo 41. Contratos de obras.

1. La gestión de expedientes se realizará centralizadamente, a través del Servicio de Coordinación de Obras y Mantenimiento (SCOM) dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOM). A tal efecto, las unidades gestoras remitirán, mediante correo electrónico a aobra@ucm.es, la memoria justificativa de la necesidad de la actuación en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/obrasymantenimiento/obras para la emisión por los técnicos de la DOM del informe de viabilidad que contenga el presupuesto estimado de la actuación y el proyecto en los casos que legalmente proceda.
2. En caso de ser aceptado, la unidad gestora devolverá el informe recibido firmado electrónicamente y el SCOM iniciará el expediente en el Gestor de GÉNESIS, dotará el elemento PEP y elaborará la documentación preparatoria de la licitación, que incluirá, en todo caso, la memoria de necesidades y el pliego de prescripciones técnicas, y remitirá dicha documentación, por correo electrónico, a la Unidad de Gestión y Contratación de Obras (UGYCO) de la Dirección de Contratación.
3. La UGYCO tramitará el procedimiento de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con las previsiones de la LCSP, publicará la Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y la remitirá a SCOM junto con el Informe de apertura de ofertas descargado de la Plataforma, el cual emitirá la nota de cargo interno con por el importe del contrato adjudicado al inicio de la actuación.

La unidad gestora tramitará la oportuna transferencia de crédito por dicho importe al Servicio de Planificación y Control del Presupuesto de la UCM.

4. En el caso de que, excepcionalmente sea necesaria la tramitación de contratos menores de obras será obligatorio el pago único a la finalización de la obra y el SCOM, remitirá a la Intervención el documento contable ADO, acompañado de la siguiente documentación:

a) Informe de viabilidad.
b) Memoria de necesidades.
c) Pliego de prescripciones técnicas y presupuesto.
d) Informe de apertura de ofertas de la Plataforma de Contratación.
e) Resolución de adjudicación.
f) Informe de los técnicos de la DOM dando la conformidad a la obra ejecutada.
g) Factura conformada por el SCOM.

5. Las actuaciones urgentes de importe inferior a 5.000 euros (IVA excluido) se podrán adjudicar directamente por el SCOM que solicitará, al menos 3 presupuestos. En este supuesto, el SCOM adjuntará al documento contable ADO:

a) Memoria explicativa de las necesidades y su urgencia.
b) Correos electrónicos solicitando las ofertas y ofertas recibidas.
c) Acta de adjudicación del contrato.
d) Informe de los técnicos de la DOM.
e) Factura conformada, firmada por el SCOM.

6. La gestión de los contratos de obras que se adjudiquen por procedimientos abiertos se realizará centralizadamente por el SCOM y la UGYCO. LA UGYCO remitirá a la Intervención la documentación necesaria para la licitación, la adjudicación y la formalización de los contratos y con la periodicidad que se haya establecido en el contrato, el SCOM las certificaciones de obra que se emitan y la documentación contable oportuna para el reconocimiento de obligaciones y posterior pago, así como las facturas conformadas para la liquidación del IVA.

Artículo 42. Especialidades en la tramitación de los contratos privados de suscripción a publicaciones periódicas y bases de datos especializadas de la UCM.

1. De conformidad con lo previsto en la LCSP, la adjudicación de contratos de suscripción a revistas y publicaciones periódicas y el acceso a bases de datos especializadas, cualquiera que sea su soporte, así como los servicios necesarios para su suscripción y contratación, siempre que su valor estimado sea inferior a 214.000 euros, se podrá tramitar de acuerdo con las normas aplicables a los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales de pago que aplique los proveedores.
2. Para la determinación del valor estimado se considerará el importe de su precio, IVA excluido, de todas las anualidades que, incluidas sus prorrogas no podrá ser superior a 5 años.
3. Las unidades gestoras tramitarán el expediente de la contratación que incluirá:

a) Documento contable ADO si se ha establecido pago único o basado en AD, si conlleva varios pagos.
b) Condiciones generales y particulares del contrato establecidas por el proveedor, incluido su precio.
c) Informe del órgano de contratación, firmado por el órgano que tenga delegada la competencia del Rector, de necesidad del contrato, idoneidad

del procedimiento de adjudicación directa mediante contratación menor y justificación de que no se está alterando su objeto con el fin de eludir las normas de contratación que se realizará en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/contratos-menores-1.

d) Memoria del responsable de la unidad de gasto, si fuera diferente del órgano de contratación, en la que se propone la contratación y se justifique su necesidad y relación directa con sus fines institucionales.

Artículo 43. Recepción de los contratos.

1. La exigencia de constatación por parte de la UCM del cumplimiento de los contratos se realizará en el plazo máximo del mes siguiente a la terminación del objeto del contrato. La comprobación de que la ejecución se ha cumplido en todos sus términos requiere de acto formal que se realizará según lo dispuesto en los apartados siguientes.

2. Para los contratos de importe inferior a 60.000 euros, IVA excluido, bastará la conformidad del responsable de la unidad gestora o si fuera diferente, del responsable de la unidad de gasto, mediante firma en la factura emitida a la que se acompañará:

a) Cuando el objeto del contrato sea una obra o un suministro que suponga la realización de obras o modificación de instalaciones, deberá haberse obtenido previamente el certificado de ejecución conforme emitido por los técnicos de la DOM.

b) Cuando el contrato haya consistido en una actividad o entrega de bienes intangibles informáticos, certificado de ejecución conforme emitido por los técnicos de los servicios informáticos.

3. En el resto de los contratos, se constituirá una comisión de recepción integrada por la Gerencia o Jefe de la unidad gestora o persona en quien delegue; un representante de la Intervención; un representante de la empresa contratista y, en el caso de obras o suministros que hayan supuesto actuaciones en las instalaciones, el técnico responsable de la ejecución y el director facultativo de la obra.

4. Una vez realizado el suministro, servicio u obra, corresponde a las unidades gestoras realizar la convocatoria a los actos de recepción, que deberá efectuarse con la debida antelación y en todo caso, con un mínimo de cinco días hábiles, mediante correo electrónico a la Intervención (interv@ucm.es).

Artículo 44. Modificación de los contratos.

1. Los contratos administrativos sólo podrán modificarse durante su ejecución cuando:

a) Así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, sin que se pueda superar el 20% de su presupuesto inicial y sin que, en ningún caso, se puedan establecer nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

b) Excepcionalmente, si la modificación no estaba prevista en los pliegos, se seguirán las previsiones de los artículos 205 y ss. de la LCSP.

2. Cuando se requiera una modificación del contrato, las unidades gestoras remitirán, a la Dirección de Contratación, propuesta de modificación que incluya memoria justificativa, conformidad del contratista en los casos previstos en el artículo 206 LCSP y constatación de cumplimiento del trámite de audiencia al

redactor del proyecto o de las prescripciones técnicas si se hubiesen elaborado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios en los términos previstos en el artículo 207 LCSP.

3. Las modificaciones de contratos están sometidas a su fiscalización previa y únicamente pueden acordarse por el órgano de contratación, siendo nulos de pleno derecho los pactos que se realicen por otros órganos o empleados de la UCM que en ningún caso implicarán el reconocimiento de derecho alguno frente a terceros.

Artículo 45. Incidencias en la ejecución de los contratos.

1. Si en el desarrollo del contrato se constata que el contratista no cumple con sus obligaciones, el responsable del contrato en la unidad gestora requerirá formal y fehacientemente al contratista el cumplimiento, haciendo constar las deficiencias observadas.

2. Si el contratista no respondiera al requerimiento y no subsanase las deficiencias, la unidad gestora remitirá, al Servicio de Seguimiento de Contratos (SSC), propuesta de imposición de las penalidades que correspondan o, en su caso, la resolución del contrato, según los previsto en los pliegos de la contratación, adjuntando la documentación de las actuaciones realizadas.

3. A la vista de la documentación recibida, el SSC realizará las siguientes actuaciones:

a) Iniciar el expediente, con la propuesta que corresponda, mediante Resolución del órgano de contratación.
b) Trámite de audiencia al contratista y requerimiento de informe a la unidad gestora, a evacuar, en ambos casos, en el plazo de 5 días hábiles. Si la propuesta incluye la resolución del contrato con incautación de la garantía se dará audiencia, en el mismo plazo anterior, al avalista o asegurador.
c) Informe de la Asesoría Jurídica si existe oposición del contratista y no hay informes previos aplicables.
d) Si la propuesta incluye resolución del contrato y existe oposición del contratista, será necesario el informe de la Comisión Jurídico Asesora de la Comunidad de Madrid.
e) Resolución motivada del órgano de contratación que se notificará al contratista y, en su caso, al avalista.

Artículo 46. Prórrogas de los contratos.

1. Si en el contrato se han previsto una o varias prórrogas, durante las cuales, las características del contrato permanecerán inalterables, la prórroga es obligatoria para el contratista si bien requiere de acto formal y expreso que se iniciará por la unidad gestora, mediante preaviso a la empresa, con al menos dos meses de antelación, de su intención de prorrogar.

2. Obtenido de la empresa el acuse de recibo del preaviso, la unidad gestora los anexará en el expediente del Gestor, solicitará la habilitación de crédito al Servicio de Planificación y Control del Presupuesto y remitirá la documentación al Servicio de Contratación.

3. En ningún caso se producirá la prórroga del contrato por consentimiento tácito de las partes.

Sección 5ª. Subvenciones, ayudas y premios.

Artículo 47. Concesión de subvenciones, ayudas y premios de la UCM.

1. Las subvenciones de la UCM se regirán por la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Tendrá carácter de subvención toda disposición dineraria realizada por la UCM a favor de personas públicas o privadas cuya entrega se realiza sin contraprestación directa de los beneficiarios, para el cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto o la realización de una actividad que tenga por objeto el fomento o promoción de los fines institucionales de la UCM y esté vinculada con sus funciones, quedando obligado el beneficiario al cumplimiento de las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido. Salvo que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario, tienen idéntico carácter de subvención, los premios que comporten una entrega de dinero o de un bien.
3. En todo caso, tendrán la consideración de subvención las ayudas y aportaciones que se realicen a favor de los estudiantes, así como de las delegaciones, representaciones y clubes deportivos estudiantiles y aquellas otras que se hallen directamente relacionadas con el estudio y la formación de los estudiantes, que no podrán destinarse a la financiación de gastos de infraestructura y material inventariable.
4. Corresponde al Rector la convocatoria de subvenciones y la resolución de su adjudicación, así como la concesión de premios en metálico o en especie que no tengan la naturaleza de subvención. Ningún otro órgano, autoridad o miembro de la UCM puede convocar ni conceder subvenciones o premios de estas características, salvo delegación expresa.
5. La adjudicación de subvenciones de la UCM se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria pública que se realice.
Sólo podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente, con mención de la dotación y del beneficiario, en los Presupuestos de la UCM, en los términos recogidos en los convenios que haya suscrito la UCM con la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de estas Normas o se disponga en normativa que sea de aplicación.
No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.
6. Las unidades gestoras de las subvenciones que se otorguen por la UCM comprobarán el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios y, en su caso, instarán el procedimiento para el reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas en los términos y plazos previstos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM y en la legislación estatal y autonómica mencionada en el apartado anterior.
7. La convocatoria de subvenciones, ayudas y premios de la UCM, incluidas aquellas que se realicen con financiación externa, está sometida a fiscalización previa y a tal efecto, las unidades gestoras remitirán a la Intervención:
    a) Documento contable RC que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente en la posición presupuestaria del Capítulo IV del presupuesto de gastos que corresponda.
    b) Texto de la propuesta de convocatoria.

Artículo 48. Expedientes de gastos derivados de la concesión de subvenciones y ayudas de la UCM.

Una vez resuelta la adjudicación de las subvenciones y ayudas, las unidades gestoras tramitarán el expediente con la propuesta de pago a los beneficiarios para lo cual remitirán a la Intervención:

a) Documento AD de nómina o ADO, en las posiciones y por la cuantía que se autorizó en la retención de crédito.
b) Resolución de adjudicación con la relación de perceptores e importe de la subvención.

Artículo 49. Gastos derivados de convocatorias de premios.

1. En aplicación de la normativa tributaria vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, la UCM queda obligada a declarar los premios que se hayan concedido a personas físicas y, si su importe excede de 300 euros, a practicar el ingreso a cuenta del IRPF, incluso si el premio consiste en la entrega de un bien, cualquiera que sea su naturaleza.
2. Si el premiado percibe retribuciones de la UCM, el premio se abonará mediante AD de nómina, quedando sometido a la retención que corresponda por el conjunto de sus retribuciones. Al documento contable se adjuntará la resolución de concesión y, en su caso acta del jurado del premio.
3. Si el premiado no está vinculado con la UCM, la unidad gestora remitirá a Intervención documento contable ADO, en el que se consignará la cuantía a percibir (en la posición presupuestaria del Capítulo IV que corresponda) y la retención para el ingreso a cuenta del IRPF que será del 19%.
4. En el caso de que, excepcionalmente, el premio consistiera en la entrega de un bien o disfrute de un servicio de cualquier naturaleza a realizar por una empresa cuyo importe exceda 300 euros, no se podrá entregar sin que conste en el Servicio de Tesorería de la UCM el ingreso realizado por el premiado a cuenta de la liquidación del IRPF por el importe resultante de aplicar al precio sin IVA del bien adquirido el tipo impositivo del 19%.

La adquisición de los premios que consistan en la entrega de un bien o prestación de un servicio por una empresa se realizará aplicando las reglas generales de contratación de estas Normas y no se incorporarán al inventario de la UCM, cualquiera que sea su importe y naturaleza.

En este supuesto, las unidades gestoras remitirán a la Intervención la siguiente documentación:

a) Documento ADO u O, según proceda, para el pago de la factura al proveedor del bien o servicio. El gasto se aplicará al concepto 226.04 Premios y certámenes siendo el acreedor de la UCM el proveedor adjudicatario del suministro o servicio.
b) Resolución de concesión y en su caso, acta de Jurado.
c) Certificado emitido por el responsable de la unidad gestora en la que conste la relación de premiados con su datos fiscales (apellidos y nombre, tipo y número de documento de identificación fiscal y domicilio fiscal); el bien entregado como premio y su importe, sin IVA y la cuantía del ingreso a cuenta de la liquidación del IRPF (19% sobre el precio del bien sin IVA) al que se acompañará los comprobantes de los ingresos a

cuenta de la liquidación del IRPF realizados y las copias de los DNI, NIE o Pasaportes de los premiados.

5. El Servicio de Impuestos realizará la tramitación de la declaración de los premios concedidos en los modelos 111, 190 y 347 para la declaración de los premios a la Agencia Tributaria.

Artículo 50. Régimen jurídico de las subvenciones financiadas con fondos de la Unión europea.

En las subvenciones que gestione la UCM financiadas con fondos de la Unión Europea, se atenderá a lo estipulado por el organismo concedente, en cuanto a su tramitación, justificación y control.

Artículo 51. Otras convocatorias de los órganos de la UCM a favor de los centros y estructuras de la UCM.

1. Las convocatorias de los órganos de la UCM que tengan por objeto la concesión de crédito a otros centros y estructuras de la UCM integrados en el Presupuesto de la UCM para la financiación de la investigación, la realización de estudios o trabajos técnicos y otras actividades concretas a desarrollar en el marco de sus funciones, que se efectúen a favor de las unidades gestoras y de gasto, no tienen el carácter de subvención.
2. No obstante, dichas convocatorias están sometidas a fiscalización previa a su publicación y, a tal efecto, las unidades gestoras remitirán a la Intervención:
   a) Documento contable RG.
   b) Propuesta del texto de la convocatoria.
3. No podrá otorgarse crédito por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECÍFICAS DE DETERMINADOS GASTOS

Artículo 52. Gastos en atenciones protocolarias y representativas.

1. Se entienden como gastos en atenciones protocolarias y representativas, los destinados a atender gastos inherentes a la dignidad del cargo que los altos cargos de la UCM deban realizar en el desempeño de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan.

A estos efectos, se consideran altos cargos: el Rector y los miembros del Consejo de Dirección, el Presidente y Secretario del Consejo Social, los Decanos, los Directores de Institutos Universitarios de Investigación y el Defensor Universitario.

El importe de estos gastos no podrá superar el 5% del Capítulo II del presupuesto inicial del centro, salvo que, excepcionalmente, previa solicitud motivada de la unidad gestora, se autoricen, por la Gerencia de la UCM, otros límites.

La unidad gestora realizará el pago por caja fija, para lo que se exigirá memoria justificativa de la necesidad que ha motivado su relación, su relación directa con los fines institucionales de la UCM y la factura del gasto, conformada con la firma del alto cargo.

2. Siempre que el organismo financiador lo haya considerado gasto elegible, se podrán realizar gastos protocolarios derivados de reuniones asociadas a proyectos y contratos de investigación por un importe que no podrá superar el 5% de su

presupuesto y con un límite máximo de 1.000 euros por proyecto o contrato, salvo que el organismo financiador haya determinado otros límites.
Para la tramitación de estos gastos, el investigador principal deberá presentar memoria justificativa de la necesidad que ha motivado su realización y su directa relación con el proyecto y la factura del gasto, conformada con su firma.
3. Los gastos de representación o protocolarios con cargo a Cursos de Formación Permanente, Cursos Interfacultativos, Universidades Reunidas o cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características, no podrán superar el 1% de su presupuesto y tendrán un límite máximo de 1.000 euros por curso o actividad. Para tramitar estos gastos, el director o cargo académico responsable de la actividad formativa deberá presentar memoria explicativa del gasto que acredite su necesidad y la relación directa con la actividad, así como la factura del gasto, conformada con su firma.

Artículo 53. Gastos de inscripciones en congresos, seminarios y asimilados.

1. Los Directores de Departamento, respecto del PDI y la Gerencia de la UCM, respecto al PAS, a petición de la Gerencia de Centro o Jefe de Servicio, podrán autorizar los gastos, con cargo a su crédito, de inscripción en congresos, seminarios y cursos, que guarden relación directa con los fines institucionales de la UCM, organizados por entidades públicas o privadas.
El pago de la inscripción se realizará por caja fija para lo cual, se exigirá:
   a) Memoria justificativa del órgano que propone el gasto, en la que se motive la necesidad e idoneidad de la inscripción y su relación directa con el área de conocimiento o competencia y autorice la ausencia del inscrito, sin que la misma suponga menoscabo de la docencia o las necesidades del servicio.
   b) Documento de pago o factura expedido por la organización del acto.
2. Si el congreso, seminario o curso se realizara presencialmente fuera del término municipal del puesto de trabajo, se requerirá, además, la tramitación de la comisión de servicio de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de las presentes Normas.
3. No darán lugar a indemnización las inscripciones que se realicen a iniciativa propia, sin la autorización previa y expresa de los órganos competentes.

Artículo 54. Conferencias y colaboraciones ocasionales de personas no vinculadas a la UCM en actividades formativas, culturales o divulgativas de la UCM.

1. Los responsables de las unidades gestoras podrán autorizar el pago de un importe máximo de 400 euros por conferencia o colaboración ocasional de personas no vinculadas a la UCM que participen en la actividades formativas, culturales o divulgativas de la UCM organizadas por los órganos de gobierno de la universidad y sus centros, en el ámbito de sus competencias y con cargo a sus respectivos presupuestos. Los pagos por importes superiores deberán ser autorizados previamente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.
Asimismo, podrán abonarse con cargo al presupuesto de la entidad organizadora de los actos, los gastos de desplazamiento y alojamiento que se ocasionen o proceder al resarcimiento que los conferenciantes hayan realizado y justifiquen, ajustándose

a las reglas y cantidades establecidas para el Grupo 2 en el Anexo IV de estas Normas. No se abonarán dietas por manutención.

2. A los perceptores vinculados con el sector público se les aplicarán los límites de horas anuales y retribuciones establecidos en el artículo 29.1 de estas Normas para el personal de la UCM.

3. Los perceptores no vinculados con el Sector Público no podrán percibir más de 15.000 euros anuales.

4. El pago de la colaboración se realizará por caja fija para lo cual, la unidad gestora exigirá:

   a) Memoria justificativa del titular del órgano que propone el gasto, en la que se motive la colaboración, la designación del colaborador y se adjunte o describa el programa de los actos o los días y horas de su participación.
   b) Liquidación de percepciones conforme al modelo normalizado de la UCM.

5. Las retribuciones a personas no vinculadas a la UCM que participen en los estudios regulados en la Normativa de los Estudios de Formación Permanente de la UCM, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019, se realizarán de conformidad con las previsiones contenidas en el Capítulo VI de las presentes Normas.

Artículo 55. Patrocinios

1. Con carácter general, los gastos de patrocinio de la UCM se realizarán en virtud de los convenios y demás previsiones del Reglamento de creación de cátedras extraordinarias y otras formas de colaboración entre la Universidad Complutense y las empresas, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2015.

2. Si excepcionalmente su utilización no fuera posible, por causa justificada, se celebrará un contrato de patrocinio, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, entendido como aquél por el que la entidad patrocinada, ajena a la UCM, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad de la UCM, consistiendo esta actividad publicitaria en una prestación de servicios de naturaleza privada y, en consecuencia, se regirá por la LCSP en cuanto a la preparación y adjudicación del Contrato y por el derecho privado aplicable en las cuestiones que afecten a los efectos y extinción del contrato que se tramitará de conformidad con la Sección 4ª del Capítulo IV de las presentes Normas.

Siendo el Rector el órgano de contratación de la UCM, serán nulos de pleno de derecho los contratos de patrocinio que se suscriban por otros órganos, autoridades o miembros de la UCM, salvo delegación expresa de la competencia.

3. Las unidades gestoras no podrán realizar abonos directos en concepto de patrocinio a la Fundación General de la UCM, la cual, en su condición de medio propio personificado, realiza la gestión de determinadas actividades, al amparo de lo previsto en el artículo 32 de la LCSP, debiendo ajustarse las aportaciones de la UCM a las compensaciones tarifarias de los servicios prestados por la FGUCM a lo establecido en la Resolución Rectoral de 13 de octubre de 2021, por la que se aprueba el Encargo a la Fundación General de la UCM, MP.

Artículo 56. Actos académicos.

1. Se imputarán a esta partida los gastos que específicamente se hayan de realizar por la celebración de actos académicos, sesiones solemnes y ceremonias previstos en el Reglamento de Ceremonias y Honores de la UCM, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2005.
2. Los gastos de viaje y manutención derivados del nombramiento de Doctores Honoris Causa u otras invitaciones cursadas por el Rector a personalidades no vinculadas con la UCM para actos académicos, serán sufragados en su totalidad por la UCM, con un máximo de tres días y un acompañante, salvo acuerdo motivado del Rector que justifique otros límites.

Artículo 57. Publicación de artículos científicos y obras monográficas, individuales o colectivas.

1. Los contratos de la UCM por edición y publicación de artículos científicos u obras monográficas, individuales o colectivos, incluidos los gastos de su maquetación, como bienes de propiedad intelectual objeto de protección y, en ocasiones, sometidos a la selección previa de la editorial o publicación científica, se podrán adjudicar por procedimiento negociado.
2. Asimismo, se podrá acudir a la contratación menor si su importe es inferior a 15.000 euros, IVA excluido, pudiendo satisfacerse su pago mediante caja fija si el importe con IVA no supera 5.000 euros.

Artículo 58. Gastos ocasionados como consecuencia del alquiler de espacios y equipos a otras entidades o uso por los centros propios y la Fundación General de la UCM para actos académicos e institucionales.

1. Los gastos en servicios prestados por empresas, entre otros, vigilancia y limpieza, ocasionados por el alquiler de espacios y equipos a otras entidades diferentes a la UCM deberán ser sufragados con cargo a la recaudación obtenida, y su pago se efectuará, por la unidad gestora del alquiler mediante fondos librados en concepto de caja fija, si la prestación se ha realizado por empresa especializada con los límites establecidos en el artículo 28 de estas Normas.
2. En el caso de que los gastos mencionados se ocasionen por el uso de los espacios de las unidades gestoras por otros centros propios o la Fundación General de la UCM, corresponderá a la unidad gestora del centro usuario la tramitación de las facturas con cargo a su crédito.

Artículo 59. Gastos en material inventariable y actualización de inventarios.

1. Los centros deberán registrar el alta del bien, consignando en la ficha de inventario el código del centro y código del local que corresponda, según la ubicación física del bien.
2. Como regla general se incluirán los bienes que reúnan los siguientes requisitos:
    a) Que no sean fungibles, es decir, que su vida útil sea superior a un año y no se consuman por el uso.

b) Que su coste sea superior a 300 euros para adquisiciones de nuevo inventario; si se instalan en un equipo ya inventariado previamente supondrán la modificación de este con independencia del importe.

3. No obstante lo establecido en el artículo anterior, serán inventariables con independencia de su valor:

a) Mobiliario.
b) Equipamientos de laboratorio, electrodomésticos y similares.
c) La totalidad de los equipos y componentes informáticos, de cualquier tipo, destino y uso, excepto accesorios tales como anclajes de seguridad y maletines, los teclados y ratones y los dispositivos USB portátiles de memoria o conexión a internet.

   En el caso de adquisiciones de ordenadores de sobremesa completos (CPU, monitor, teclado y ratón), la CPU y el monitor se inventariarán por separado.

   En el caso de componentes internos (módulos de memoria, discos duros, placas base...) o accesorios anexables a bienes ya inventariados (bandejas de impresoras...); se deberá incrementar el valor del bien en el que se instalan.

4. Al final del ejercicio, los centros deberán comunicar al Servicio de Contabilidad aquellas bajas que se hayan producido en su inventario, indicando, en todo caso, el motivo de la baja.

5. En el caso de baja de equipos informáticos completos (ordenadores de sobremesa y portátiles, impresoras, escáneres, monitores…), se aportará la ficha de baja en inventario de los equipos.

6. Durante el primer trimestre del ejercicio 2022 se deberá revisar por cada centro gestor el inventario de los activos fijos dados de alta en la contabilidad durante el ejercicio 2021 (altas, ubicaciones, bajas, etc.) como procedimiento de control interno con el fin de que el inventario contable refleje la información real. El resumen de esta revisión deberá remitirse al Servicio de Contabilidad antes del 31 de marzo de 2022.

Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio

1. Darán origen a indemnización los supuestos siguientes, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en el presente artículo:

a) Comisiones de servicio del personal de la UCM con derecho a indemnización, incluidas las realizadas para la participación en ferias o eventos de promoción de la UCM o las inscripciones en congresos y seminarios que guarden relación directa con los fines institucionales, que tengan lugar fuera del término municipal del puesto de trabajo.
b) Desplazamientos del personal de la UCM dentro del término municipal por razón de servicio, incluidos los realizados para las prácticas previstas en los planes de estudio oficiales.
c) Asistencias a las sesiones de órganos colegiados de la UCM y participación en tribunales de selección de personal, de tesis doctorales y en los de pruebas de acceso a la universidad.

2. Para lo no previsto en las presentes Normas se aplicará el Reglamento de Gestión Económica Financiera de la UCM y el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Artículo 61. Comisiones de servicio con derecho a indemnización.

1. Son comisiones de servicio con derecho a indemnización:
   a) Los cometidos especiales que circunstancialmente se ordenen al personal y que deba desempeñar fuera del término municipal en que radique su residencia, entendida como el lugar de la dependencia en la que desarrolle su puesto de trabajo habitual.
   b) La asistencia a los cursos de capacitación, especialización o ampliación de estudios, congresos y seminarios siempre que cuenten con autorización expresa y se realicen fuera del término municipal en el que radique su residencia.
2. Las comisiones de servicio del personal de la UCM se autorizarán por:
   a) El Rector, para sus acompañantes o representantes. La designación de representante o miembro de la delegación, así como la determinación de sus objetivos se realizarán por escrito.
   b) Los Decanos autorizarán las comisiones de servicio del PDI adscrito al centro con duración igual o inferior a 15 días, previo informe favorable del Director del Departamento.
   c) El Vicerrectorado de Ordenación Académica autorizará las comisiones de servicio de los Decanos y Directores de Centro, así como las del PDI si su duración es superior a 15 días. En el caso del que el comisionado sea Director de Departamento, se requerirá el informe favorable del Decano del centro.
   d) Las comisiones de servicio a favor del PAS serán autorizadas por la Gerencia de la Universidad, previo informe favorable de la Gerencia del Centro o Jefe de Servicio al que esté adscrito.
   e) Las comisiones de servicio del personal y los becarios de los proyectos de investigación, con cargo a sus fondos, se autorizarán por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, de conformidad con la normativa reguladora específica de la financiación y previo informe favorable del IP.

3. Los gastos de viaje y alojamiento se concertarán a través del contrato de la agencia de viajes en los términos previstos en dicho contrato y con los límites de cuantía fijados en el Anexo V de las presentes Normas.

Con carácter general, se utilizará la tarifa económicamente más ventajosa en medio de transporte público, siendo excepcional la autorización del vehículo particular y siempre que el mismo sea una alternativa más económica, debiendo justificarse en la memoria justificativa de la indemnización. En este caso, se podrá autorizar el uso de aparcamientos y peajes.

En caso de que las comisiones de servicio tengan lugar en Madrid y Barcelona los importes máximos para alojamiento podrán incrementarse hasta un 40 %, salvo en el caso de gastos con cargo a financiación afectada en los que se estará a lo establecido por el órgano concedente.

4. Asimismo, se abonarán los gastos que se acrediten por desplazamientos realizados en cualquier medio de transporte público hasta/desde estaciones, aeropuertos o puertos y los gastos de inscripción en aquellas actividades que así lo requieran, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de las presentes Normas.

5. Las dietas por manutención no serán objeto de indemnización en el supuesto de que no supongan coste para el comisionado, por imputarse sus gastos a partidas diferentes o por financiarse con cargo a las entidades organizadoras.
La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.
6. En ningún caso, se abonarán indemnizaciones sin la correspondiente autorización, que deberá tramitarse por los interesados mediante los modelos normalizados establecidos en la UCM.

Artículo 62. Desplazamientos dentro del término municipal.

Los gastos por desplazamientos, dentro del término municipal del centro gestor, que el personal de la UCM deba realizar por razón del servicio, con instrucciones y conformidad expresa del jefe de la unidad de gasto o gestora correspondiente, serán resarcidos en su cuantía.
Preferentemente se utilizarán medios de transporte público colectivo, salvo que se autorice el uso de taxi o vehículo privado con conductor. En el caso de que se autorice el uso del vehículo particular, se indemnizará el gasto de aparcamiento.
El pago se realizará mediante caja fija, al interesado, justificándose con memoria justificativa del responsable de la unidad de gasto y recibo o factura del gasto efectivamente realizado.

Artículo 63. Asistencia a las sesiones de tribunales y órganos colegiados.

1. Salvo norma específica, la asistencia a las sesiones celebradas por los tribunales de selección de personal, tesis doctorales, tribunales de las pruebas de acceso a la universidad y órganos colegiados de la UCM se indemnizarán de conformidad a lo previsto en el presente artículo.
2. La duración máxima de la asistencia, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a tres días (2 dietas manutención máximo), que comprenderán el día de desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno:

a) Día de salida de la residencia habitual. Tendrá tal condición el día de celebración del acto o el inmediatamente anterior. Si la salida se inicia el día inmediatamente anterior, sólo serán indemnizables los desplazamientos que comiencen con anterioridad a las 22 horas, por la cuantía correspondiente a media dieta.
b) Día de regreso a la residencia habitual. Se considerará como tal el día de celebración del acto o el inmediatamente siguiente. Si el regreso se inicia el día inmediato siguiente, solo serán indemnizables los desplazamientos que, razonablemente, finalicen con posterioridad a las 14 horas, por la cuantía correspondiente a media dieta.
c) Ida y vuelta en el día de celebración del acto. Se indemnizará conforme a declaración de itinerario. La media dieta de cena se abonará solo cuando, en función de la hora de salida, sea razonable que el regreso finalice con posterioridad a las 22 horas.

3. Los expedientes de justificación de asistencia a las sesiones de los tribunales y órganos colegiados contendrán la siguiente documentación:

a) Acuerdo de designación o nombramiento de los miembros del tribunal que se trate.
b) Certificado de asistencia a las sesiones emitido por el Secretario del Tribunal u órgano colegiado, con el visto bueno del Presidente.
c) Liquidación conformada por el Presidente del Tribunal correspondiente.
d) Documentación justificativa de los gastos abonados, excepto por dietas de manutención.

4. Las asistencias del personal de la UCM se tramitarán mediante expediente de nómina, adjuntando el documento contable AD y las del personal no vinculado a la UCM, mediante caja fija.

CAPÍTULO VI. - CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y OTRAS ENSEÑANZAS NO OFICIALES.

Artículo 64. Tramitación de los ingresos y dotación de crédito en las unidades gestoras.

1. El Servicio de Administración del Edificio de Estudiantes, tramitará los ingresos obtenidos por la matrícula en los estudios de formación permanente aprobados por la Comisión de Formación Permanente de la UCM.
2. Los servicios centrales, dependientes de la Vicegerencia Económica, dotarán el crédito en las unidades gestoras de las que depende el curso, por el importe que, de acuerdo lo previsto en el artículo 14 de esta Normas, se genere.
3. Mediante Acuerdo de la Junta de Facultad se podrá detraer, además, el importe o porcentaje del crédito que se determine para sufragar los gastos comunes de mantenimiento o reposición de equipamiento y material fungible, así como para la retribución de los servicios extraordinarios que deba prestar el PAS para el apoyo de la actividad si tiene lugar fuera de los horarios y jornadas habituales del Centro. A tal efecto, las unidades gestoras tramitarán la correspondiente propuesta de modificación de crédito.
4. Corresponde a las unidades gestoras la tramitación de aquellos ingresos diferentes al de matrícula que, en virtud de convenio, patrocinio o aportación se reciban de otras entidades públicas o privadas se efectúen en sus cuentas recaudatorias, así como la de las modificaciones de crédito que sean necesarias.

Artículo 65. Tramitación de los gastos.

1. El crédito que se consignará en el programa 4000 Formación Permanente y se destinará, exclusivamente, a los objetivos del curso, de conformidad con la programación de los gastos que consten en su presupuesto definitivo, teniendo la naturaleza de crédito ordinario de carácter limitativo y su ejecución se regirá por las normas del Capítulo IV de las presentes Normas.
2. Aunque la dotación se realice en fondo único, las unidades gestoras verificarán el cumplimiento de las previsiones individualizadas de cada curso que consten en su presupuesto definitivo.
3. A tal efecto, conocida la dotación presupuestaria, las unidades gestoras se la comunicarán al Director del curso requiriéndole para que presente el presupuesto definitivo del ejercicio, elaborado de conformidad con el artículo 32.2 de la Normativa de los Estudios de Formación Permanente de la Universidad Complutense de Madrid, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de

diciembre de 2019, que incluya la relación definitiva de perceptores y resto de previsiones de gastos, en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/cfp/propuestas el cual, una vez firmado por la Gerencia del Centro, se enviará al Centro de Formación Permanente.

4. Los gastos con cargo al crédito de los cursos de formación están sujetos al régimen general de fiscalización de la UCM y a ese fin, las unidades gestoras remitirán a la Intervención, mediante correo electrónico o con el primer expediente que se tramite, el presupuesto definitivo del curso.

Artículo 66. Normas específicas aplicables a los gastos de los estudios de formación permanente.

1. Las retribuciones en los estudios de formación permanente se ajustarán, en todo caso, a la relación de perceptores aprobada. Cualquier modificación del profesorado deberá motivarse en memoria del Director del curso, en la en la que se justificará que no se producen alteraciones sustanciales de la calidad de la docencia por la sustitución.

Los profesores de la UCM en situación de sabático no podrán percibir retribuciones por su participación en Cursos de Formación Permanente.

2. Las cuantías máximas de las percepciones en los cursos de Formación Permanente son las que se establecen, desglosadas por tipo de dedicación, en el Anexo VI de las presentes Normas.

3. Los perceptores vinculados con el sector público podrán dedicar un máximo de 75 horas y percibir un máximo de 30.000 euros anuales con cualquier función, en cursos de formación permanente, por el conjunto de actividades formativas no oficiales organizadas por la UCM.

4. Los participantes no vinculados al sector público podrán percibir un máximo de 15.000 euros anuales por el conjunto de las actividades formativas no oficiales organizadas por la UCM.

5. Si así se ha aprobado en la planificación docente del curso, se podrá invitar a conferenciantes o colaboradores ocasionales no incluidos en la relación de profesorado, al que se le podrá retribuir con un máximo de 400 euros por perceptor. No se podrá destinar más del 5% del presupuesto de gastos del curso al pago del conjunto de este tipo de colaboraciones.

6. Siempre que se haya previsto en la planificación del curso que se haya aprobado por la Comisión de Formación Permanente de la UCM, podrá retribuirse a los tutores de prácticas externas en entidades colaboradoras con las que se hubiera suscrito Convenio de Cooperación Educativa que se abonará mediante factura de la entidad colaboradora en la que conste el número de estudiantes y el número de horas de la práctica.

7. Se podrá destinar un máximo del 1% del presupuesto de gastos de los cursos de Formación Permanente, con un límite de 1.000 euros anuales, en los gastos de Atenciones protocolarias y gastos de representación siempre que dicha partida figure en el presupuesto aprobado por la Comisión de Formación Permanente de la UCM.

8. Con cargo al crédito del curso de podrán abonar gastos de desplazamiento y alojamiento del profesorado y conferenciantes no vinculados con la UCM, que se deberán tramitar mediante el contrato de agencia de viajes vigente o indemnizar al interesado previa aportación de la documentación justificativa de su realización con

las cuantías y limitaciones que se establecen para el grupo 2 en el Anexo V y reglas del artículo 61 de estas normas.

Artículo 67. Otras actividades formativas no oficiales.

1. Las actividades formativas no conducentes a la obtención de títulos oficiales que no tengan la consideración de Formación Permanente de la UCM, se financiarán con cargo a los ingresos por matrícula o por las subvenciones externas que obtengan, en virtud de los convenios suscritos.
2. Corresponde a la unidad gestora del centro que haya promovido el curso, la tramitación de los expedientes de ingresos y de generación de crédito que se realizará de acuerdo con el artículo 14 de las presentes Normas.
3. No se podrá iniciar la ejecución de gastos hasta que no se haya dotado el crédito. Los gastos se tramitarán de conformidad con el presupuesto aprobado del curso y los procedimientos generales de ejecución previstos en el Capítulo IV de las presentes Normas y los límites retributivos fijados en el Anexo VII de las presentes Normas.
4. La Universidad para Mayores tiene la consideración de unidad gestora en los presupuestos de la UCM. La dedicación del profesorado y, en su caso, las retribuciones que procedan por exceder su plan de dedicación docente serán las aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno o Comisión en la que se haya delegado dicha competencia, con ajuste a los límites establecidos en el Anexo VI de las presentes Normas.

CAPÍTULO VII. NORMAS RELATIVAS A OPERACIONES CONTABLES DE CIERRE DE EJERCICIO.

Artículo 68. Plazos de la tramitación de los expedientes de gestión económica.

En cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable de aplicación a la actividad económica de la UCM, se imputarán al ejercicio corriente los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas durante el mismo. A tal efecto, en los plazos que se indican en el Anexo I de las presentes Normas, las unidades gestoras deberán:

a) Registrar las facturas presentadas por los proveedores por las prestaciones realizadas de conformidad en el propio ejercicio, emitir los documentos contables O y ADO y remitir los expedientes con el resto de documentación justificativa a la Intervención de la UCM.
b) Emitir las facturas de todas las prestaciones de servicios, entregas de bienes o alquileres de espacios que hayan tenido lugar durante el ejercicio, independientemente del momento del cobro de las mismas.
c) Expedir los documentos contables de los contraídos presupuestarios por los ingresos efectivamente realizados durante el ejercicio y remitir los expedientes a la Intervención de la UCM.
d) Reintegrar los sobrantes no invertidos de los libramientos efectuados para pagos a justificar, aun cuando no hayan transcurrido 3 meses desde su autorización y remitir las cuentas justificativas a la Intervención de la UCM.
e) Ejecutar las transferencias bancarias y elaborar las cuentas justificativas de los gastos que se paguen mediante caja fija.

Artículo 69. Anulación de operaciones contables y saldos de crédito del ejercicio 2022.

1. Las unidades gestoras anularán antes del 31 de diciembre de 2022 los saldos de retenciones, autorizaciones o compromisos de crédito del ejercicio 2022.
2. Los saldos de crédito no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas que permanezcan abiertos con posterioridad a dicha fecha, así como todas las operaciones contables del ejercicio 2022 no contabilizadas con anterioridad al de 25 de enero de 2023, serán anuladas de oficio y centralizadamente.
3. Los compromisos válidamente contraídos y contabilizados en 2022, se deberán imputar al presupuesto de 2023.

Artículo 70. Arqueo de cajas en efectivo y conciliaciones bancarias de las cajas pagadoras de las unidades gestoras.

Las unidades gestoras remitirán, antes del 25 de febrero de 2023, mediante correo electrónico al Servicio de Tesorería (stesoreria@ucm.es):

a) El arqueo de la caja de efectivo, referido a 31 de diciembre de 2022, en el modelo normalizado "Arqueo de Caja" del Servicio de Coordinación y Apoyo al área económica.
b) La conciliación de las cuentas corrientes, que se realizará para cada una de ellas en el modelo normalizado "Informe de conciliación bancaria" del Servicio de Coordinación y Apoyo al área económica, para lo cual, todos los apuntes de los extractos bancarios con operaciones del año 2022 deben constar cargados y contabilizados en 2022. Las operaciones del ejercicio 2022 que se compensen entre el día 1 de enero de 2023 y la emisión del informe de conciliación de cierre de ejercicio se registrarán con fecha 31 de diciembre de 2022.

Artículo 71. Incorporación de remanentes de fondos con financiación afectada.

1. Podrán incorporarse al presupuesto de 2023, los remanentes de crédito de los fondos financiados por entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, diferentes a la UCM, con ingresos imputados a los Capítulos IV y VII que, de conformidad con las condiciones de la financiación externa recibida sigan vigentes en el ejercicio 2023. A tal efecto:
   a) Las unidades gestoras remitirán, antes del 31 de enero de 2023, mediante correo electrónico al Servicio de Gestión Económica, Investigación y Centros (sergeic@ucm.es), la solicitud de incorporación de remanentes de los fondos de los Proyectos de Investigación, indicando el importe a incorporar y la aplicación presupuestaria de gasto (orgánica/ funcional/ económica), aportando el informe de GÉNESIS "Resumen Anual" de los proyectos a 31 de diciembre de 2022.
   El Servicio de Gestión Económica, Investigación y Centros, antes del 15 de febrero de 2023, remitirá al Servicio de Contabilidad (scontabilidad@ucm.es) las solicitudes revisadas y documentadas para su incorporación al presupuesto del ejercicio 2023.

b) Las unidades gestoras remitirán, antes del 15 de febrero de 2023, mediante correo electrónico al Servicio de Contabilidad (scontabilidad@ucm.es), la solicitud de incorporación de remanentes de fondos diferentes a los anteriores, tales como los de cátedras extraordinarias, indicando el importe a incorporar y la aplicación presupuestarla de gasto (orgánica / funcional /económica), aportando informe tipo de GÉNESIS "Estado de Situación" del fondo a 31 de diciembre de 2022.

2. No podrá ser objeto de incorporación al ejercicio de 2023, el crédito que, en su caso, haya aportado la UCM, para la financiación del fondo.

Artículo 72. Incorporaciones de otros saldos de crédito.

1. Excepcionalmente, podrán generar crédito en el ejercicio 2023, los ingresos realizados por matrícula en los cursos de Formación Permanente en el último trimestre de 2022 u otros que tengan carácter finalista, previa solicitud de la unidad gestora y autorización expresa.

2. No requiere de dicha solicitud los saldos de los fondos 212 (Formación Permanente del curso 2021/2022).

3. En ningún caso se podrán incorporar al ejercicio 2023, los remanentes de los créditos ordinarios del presupuesto de 2022 de la UCM.

ANEXO I: PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL EJERCICIO 2022.

Procedimiento	Fecha límite
Contratos basados en AM que requieren licitación centralizada	30 de septiembre 2022
Retenciones de crédito de tramitación anticipada y plurianuales	30 de octubre 2022
Transferencias de crédito	15 de noviembre 2022
Expedientes AD de nómina	15 de noviembre 2022
Solicitud pagos a justificar (ADOJ)	15 de noviembre 2022
Reconocimiento de obligaciones (ADO y O)	20 de diciembre 2022
Devoluciones de ingresos	20 de diciembre 2022
Contraídos presupuestarios	20 de diciembre 2022
Reconocimiento de obligaciones por contratos con pago a mes vencido de diciembre de 2022	15 de enero 2023
Solicitud de incorporación de remanentes de 2022	15 de febrero 2023
Informes de conciliación de caja y cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2022	25 de febrero 2023
Informe de inventarios	31 de marzo 2023

ANEXO II: PRECIOS Y CONDICIONES POR ALQUILER DE ESPACIOS DE LA UCM A ENTIDADES DIFERENTES A LA UCM POR PLAZO INFERIOR A 30 DÍAS, IVA NO INCLUIDO.

ESPACIOS	PARA OPOSICIONES - Por puesto y día-	PARA OTROS USOS - Por intervalos -	
		Media jornada	Jornada completa
Aula	1,90	160 - 2.500	280 - 4.375
Aula o laboratorio informático	15	400 - 2.500	700 - 4.375
Aula o laboratorio especializado		400 - 2.500	700 - 4.375
Salón o similar	1,90	560 - 3.500	980 - 6.125
Sala o similar	1,90	160 - 3.000	280 - 5.250
Seminario	1,90	160 - 1.500	280 - 2.625
Biblioteca o similar		560 - 3.500	980 - 6.125
Despacho		240 - 2.000	420 - 3.500
Consulta o Box de Clínica		160 - 1.000	280 - 1.750
Gabinete de Clínica		240 - 1.200	420 - 2.100
Laboratorio de Clínica		160 - 1.000	280 - 1.750
Sala de Clínica		240 - 900	420 - 1.575
Quirófano de Clínica		240 - 2.000	420 - 3.500
Museo o Colección		800 - 3.000	1.400 - 5.250
Plató / Plató con control		200 - 1.500	350 - 2.625
Estudio de radio o similar		175 - 800	305 - 1.400
Observatorio		480 - 3.000	840 - 5.250
Campo de deporte		640 - 3.000	1.120 - 5.250
Pista de deporte		560 - 2.500	980 - 4.375
Gimnasio		400 - 1.500	700 - 2.625
Piscina		400 - 2.000	700 - 3.500
Sala instalación deportiva		240 - 800	420 - 1.400
Otra instalación deportiva		240 - 600	420 - 1.050
Vestíbulo, pasillo, azotea, terraza, porche, patio o similar.		280 - 3.000	490 - 5.250
Pabellón 1 (Facultad de Medicina)		900 - 3.000	1.575 - 5.250
Pabellón 8 (Facultad de Medicina)		1.200 - 5.000	2.100 - 8.750
Exterior de los Campus de Madrid y Moncloa		240 - 4.000	420 - 7.000
Exterior del Campus de Somosaguas		160 - 3.000	280 - 5.250

ESPACIOS EMBLEMÁTICOS	Media Jornada	Jornada completa
Salón de actos Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla	600 - 2.000	1.050 - 3.500
Plaza Ramón y Cajal	500 - 5.500	875 - 9.625
Real Jardín Botánico Alfonso XIII	800 - 7.000	1.400 - 12.250
Paraninfo de San Bernardo	4.800 - 9.000	8.400 - 15.750
Museo del Traje	1.200 - 3.000	2.100 - 5.250
Gran Anfiteatro Ramón y Cajal de la Facultad de Medicina	1.200 - 2.500	2.100 - 4.375
Vestíbulos principales de la Facultad de Medicina	400 - 2.000	700 - 3.500

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS PRECIOS POR ALQUILER:

1. Los precios fijados para el caso de oposiciones habrán de multiplicarse por el número de puestos existentes en el espacio de que se trate, al margen del número de ellos que se utilicen.
2. Los precios por alquiler de espacios establecidos con un intervalo se fijarán en función de las circunstancias que concurran en cada caso, dependiendo, entre otras, de las siguientes: de la actividad a realizar, de las condiciones en las que ésta se desarrolle, del espacio requerido para ello, de las características de éste y de la duración y frecuencia del alquiler.
3. En el supuesto de celebración de conciertos o eventos con gran afluencia de público en espacios exteriores de la Universidad, el precio del alquiler oscilará entre un mínimo de 10.000 y un máximo de 80.000 euros, por evento.
4. En el supuesto de reparto de publicidad en papel en espacios de la Universidad, el precio del alquiler oscilará entre un mínimo de 50 y un máximo de 1.000 euros, por reparto.
5. El precio máximo por el alquiler de equipos que, no estando incluidos en el espacio solicitado, sean requeridos por el interesado, será de 3.000 euros, fijándose su cuantía en función de las características del equipo de que se trate.

ANEXO III: IMPORTE DE LAS COMPENSACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE CENTROS DE LA UCM Y SU FUNDACIÓN GENERAL POR EL USO DE ESPACIOS DE LA UCM.

Aulas:

1. Por plazo inferior a 30 días: 0,50 euros por puesto solicitado, por jornada de mañana o tarde.
2. Por plazo superior o igual a 30 días: 0,33 euros por puesto solicitado, por jornada de mañana o tarde.
3. Para la celebración de Cursos de Verano, Escuelas Complutenses y cualquier otra actividad organizada por la Fundación General:
    - Aulas: 75 euros por jornada de mañana o tarde.
    - Aulas especializadas: 100 euros por jornada de mañana o tarde.

Salones:

1. Paraninfo UCM: 4.000 euros.
2. Anfiteatro Ramón y Cajal: 500 euros.
3. Paraninfo Facultades de Filología y Filosofía: 500 euros.
4. Resto de Salones: 250 euros.

Servicios adicionales:

Se imputarán al centro usuario todos los gastos que se ocasionen por el uso del espacio en servicios adicionales prestados por el PAS y las contratas de la UCM.

ANEXO IV. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

A) Cuadro de importes y procedimientos según la normativa de Contratos del Sector Público.

B) Tramitación de los procedimientos de contratación: servicios y suministros.

B.1) Tramitación de los contratos basados en acuerdos marco.

B.2) Tramitación del procedimiento abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y procedimiento negociado sin publicidad.

B.3) Tramitación de los contratos menores.

B.4) Tramitación de los contratos de suscripción a revistas, base de datos especializadas y otras publicaciones.

C) Tramitación de los procedimientos de contratación: obras.

D) Tramitación de los procedimientos de modificación de los contratos.

E) Tramitación del procedimiento de prórroga de los contratos.

A) CUADRO DE IMPORTES Y PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NORMATIVA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUADRO RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LA NORMATIVA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO						
TIPOS	Contrato Menor	Abierto Simplificado (2)	Abierto Simplificado (2)	Abierto	Abierto Recurso Especial (3)	Abierto Sara (4)
OBRAS	<40.000 €	<80.000€	<2.000.000€	>2.000.000€	>3.000.000€	>5.382.000€
SUMINISTROS Y SERVICIOS	<15.000€ I+D<50.000€	<60.000€	<139.000€	>139.000 €	>100.000€	>215.000€
Todas estas cuantías son sin IVA						

(1) Criterios de adjudicación valorables exclusivamente mediante fórmulas. No se puede utilizar para prestaciones de carácter intelectual (Ingeniería, consultoría y arquitectura).
(2) Los criterios de adjudicación que no se valoren mediante fórmulas no pueden superar el 25% de la ponderación.
(3) Los contratos no pueden firmarse hasta transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.
(4) Tienen que publicarse en el DOUE y suponen un mayor plazo de presentación de ofertas.

B) TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓNSERVICIOS Y SUMINISTROS.

B.1) TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO.
La tramitación se ajustará a lo siguiente:

B.1.1. Contratos de importe igual o inferior a 15.000,00 euros (IVA excluido):

El responsable del centro:
1.- Tramitará un expediente basado en ADO, definido como Contrato de menor importe con referencia al Acuerdo Marco de que se trate en el Gestor de Expedientes (20XX/00XXXX), compuesto por:

- Una reserva de gestión (documento RY).
- Dependiendo de las instrucciones del acuerdo marco de que se trate: memoria de necesidades y oferta de la empresa o Documento de licitación. (El punto 2 del documento incluye la memoria de necesidades).
- En los contratos de servicios: autorización e informe de insuficiencia de medios para ejecutar el contrato.
- Correo electrónico de remisión del documento de licitación a la empresa o empresas de acuerdo con lo establecido en las instrucciones de cada acuerdo marco / Oferta de la empresa en los casos en los que no sea

necesaria la remisión del documento de licitación, según lo previsto en las instrucciones de cada acuerdo marco.

- Resolución de adjudicación, cuando así esté previsto en las instrucciones del acuerdo marco.
- Oferta de la empresa que se propone como adjudicataria del contrato, así como el resto de ofertas presentadas, en su caso.
- Correo electrónico de remisión de la Resolución de adjudicación a todas las empresas a las que se solicitó oferta.
- Factura.
- Certificado de conformidad.
- En el caso de que se trate de material inventariable, se añadirá ficha de inventario del bien o equipo adquirido.
- Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.
- Documentación necesaria según la categoría del gasto y los dispuesto en las normas de ejecución presupuestaria.
- Recibida la factura y examinada por la unidad tramitadora, se remitirá para su conformidad al responsable del gasto. Una vez conformada satisfactoriamente, se registrará a través de la tarea de reconocimiento de obligaciones del expediente del contrato basado y se incorporará en documento ADO de reconocimiento de obligación para su tramitación y pago (pago único).
- Documento contable ADO (pago único).

2. Remitirá por correo electrónico a la Intervención de la Universidad, índice del expediente y documento contable ADO.

B.1.2. Contratos de importe igual o inferior a 15.000,00 euros (IVA excluido) en los que la forma de pago NO sea pago único:

Se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente.

B.1.3. Contratos de importe superior a 15.000,00 € e inferior a la cantidad que se establece en cada acuerdo marco para la licitación por los servicios de contratación:

- El responsable del centro gestor tramitará un expediente basado en AD, definido como Expediente basado en AD de servicios con referencia a al Acuerdo Marco de que se trate, en el Gestor de Expedientes (20XX/00XXXX), compuesto por:
  - Una reserva de gestión (documento RY).
  - Documento de licitación. (El punto 2 del documento incluye la memoria de necesidades).
  - En los contratos de servicios: autorización e informe de insuficiencia de medios para ejecutar el contrato.
- Remitirá al Servicio de Contratación, por correo electrónico, la siguiente documentación que incluirá en el gestor de expedientes:
  - Reserva de gestión (documento RY).

- Documento de licitación.
- Correo electrónico remitiendo el documento de licitación a las empresas previstas en el acuerdo marco de que se trate.
- Propuesta de adjudicación.
- Un documento de autorización y compromiso (documento DR) por el importe de adjudicación que figura en la oferta de la empresa propuesta.
- Oferta de la empresa que se propone como adjudicataria del contrato, por haber obtenido la mayor puntuación conforme al informe de valoración, así como el resto de ofertas presentadas.
- Documentación necesaria según la categoría del gasto y los dispuesto en las normas de ejecución presupuestaria.

- El Servicio de Contratación comprobará la documentación y remitirá el expediente a Intervención para la fiscalización previa del gasto.
- El Órgano de Contratación adjudicará el contrato.
- El Servicio de Contratación incorporará al Gestor el documento contable DR contabilizado y la Resolución firmada por el Órgano de Contratación.
- El Centro notificará la Resolución de adjudicación a todos los licitadores.
- Recibida la factura y examinada por la unidad tramitadora, se remitirá para su firma y la del certificado de conformidad al responsable del gasto. Una vez conformada satisfactoriamente, se registrará a través de la tarea de reconocimiento de obligaciones del expediente del contrato basado y se incorporará en Documento contable O que se remitirá a Intervención junto con la factura y el certificado de conformidad firmados.

B.1.4. Contratos de importe establecido en las correspondientes instrucciones cuya licitación deba ser tramitada por el Servicio de Contratación.

- El responsable del centro gestor tramitará un expediente basado en AD, definido como Expediente basado en AD de suministros con referencia al Acuerdo Marco (20XX/00XXXX) de que se trate en el Gestor de Expedientes, compuesto por:
  - Una reserva de gestión (documento RY).
  - Documento de licitación. (El punto 2 del documento incluye la memoria de necesidades) y Modelo de oferta a presentar por los licitadores.
  - Contratos de servicios: autorización e informe de insuficiencia de medios.
  - Documentación necesaria según la categoría del gasto y los dispuesto en las normas de ejecución presupuestaria.
- Remitirá esta documentación al Servicio de Contratación por correo electrónico a la dirección scont@ucm.es, con el asunto "Documentación licitación AM XX/XX, expediente basado 20XX/00XXXX".
- El Servicio de Contratación:
  - Tramitará, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la licitación del contrato basado. Con la documentación de las actuaciones realizará propuesta de adjudicación que remitirá al Centro Gestor.
- El centro gestor incorporará el expediente:
  - DR por el importe de adjudicación que figure en la propuesta y que remitirá al Servicio de contratación.
- El Servicio de Contratación incorporará al expediente:
  - Documento de licitación.

- Relación de licitadores presentados.
- Ofertas presentadas.
- Garantía definitiva, en su caso.

- El Órgano de Contratación emitirá Resolución de adjudicación y la notificará a todos los licitadores.
- El Servicio de Contratación remitirá el expediente a Intervención con la propuesta de contrato para la fiscalización previa del gasto.
- Fiscalizado el compromiso del gasto, el Servicio de Contratación incorporará al Gestor el documento contable DR contabilizado, y el contrato, en su caso.
- Recibida la factura y examinada por la unidad tramitadora, se remitirá para su firma y la del certificado de conformidad al responsable del gasto. Una vez conformada satisfactoriamente, se registrará a través de la tarea de reconocimiento de obligaciones del expediente del contrato basado y se incorporará en Documento contable O que se remitirá a Intervención junto con la factura y el certificado de conformidad firmados.

B.2) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, ABIERTO SIMPLIFICADO, ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Las unidades gestoras que promuevan la contratación a través de cualquiera de los procedimientos anteriores deberán:

1. Crear el expediente en el Gestor de Expedientes, incluyendo:
   - Documento de retención de crédito.
   - Memoria económica y justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato de acuerdo con el modelo publicado en el Perfil del contratante para cada tipo de procedimiento que, en los contratos de servicios, incluirá el informe de insuficiencia de medios para la ejecución del contrato.
   - Documentación que acredite la exclusividad de la empresa en el caso de procedimientos negociados por exclusividad.

A la vista de la documentación anterior, el Órgano de contratación aprobará el inicio del expediente.

2. Remitir, por correo electrónico, al Servicio de Contratación la siguiente documentación:
   - Propuesta de contratación de acuerdo con el modelo publicado en el Perfil de contratante para cada tipo de procedimiento.
   - Pliegos:
     - El pliego de prescripciones técnicas particulares deberá ser elaborado por el responsable o promotor del inicio del contrato.
     - El pliego de cláusulas administrativas particulares será confeccionado por el Servicio de Contratación de acuerdo con los datos incluidos en la propuesta de contratación.
   - Informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOM), cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.).
3. El procedimiento de licitación se tramitará por el Servicio de Contratación.

4. En los procedimientos negociados sin publicidad, se remitirán las ofertas de las empresas al Centro Gestor para que negocie con los licitadores las ofertas iniciales y todas las ofertas ulteriores presentadas por éstos. El Centro gestor dejará constancia escrita de las negociaciones y emitirá un informe al respecto. Toda la documentación se remitirá por el Servicio de Contratación a la Junta de Contratación que formulará propuesta de adjudicación.

B.3) TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES.

Contratos no reiterados en el tiempo cuya ejecución no sea superior a un año que no hayan podido tramitarse mediante otro procedimiento de contratación, con los siguientes importes:

(1) Contratos menores ordinarios de importe inferior a 15.000,00 euros, IVA excluido.

(2) Contratos menores vinculados a proyectos de investigación de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.

(1) Contratos menores de servicios o suministros ordinarios:

- En el caso de adquisiciones de equipos informáticos, que no estén disponibles en el Acuerdo Marco, se aportará un informe de los Servicios Informáticos de la UCM en el que se garantice la compatibilidad y el mantenimiento de los equipos.
- Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.
- Se adjuntará asimismo el informe de viabilidad técnica de la Dirección de Obras y mantenimiento en obras de reparación y mantenimientos de pequeño importe.
- Retención de crédito.
- Se solicitará oferta simultánea, por correo electrónico, a un mínimo de tres proveedores, excepto que únicamente pueda adjudicarse a un contratista por razones de exclusividad. En la solicitud se indicará de forma detallada el objeto del contrato y los criterios que se utilizarán para su adjudicación.
- Certificado de exclusividad del adjudicatario, en su caso.
- Valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la solicitud.
- Informe, conforme al modelo establecido, en el que se justifique:
  - La necesidad del contrato y su vinculación directa con la actividad docente, administrativa o investigadora que se trate.
  - Que no se está alterando su objeto, su duración o las condiciones de la prestación con el fin de eludir los procedimientos ordinarios para la adjudicación de contratos del sector público previstos en la LCSP.
- Ofertas presentadas.

- Si el importe del contrato es menor o igual a 5.000,00 euros (IVA excluido) el informe se firmará por el responsable del centro gestor al tener estos delegada la firma del Órgano de contratación.
- Si el importe es superior a 5.000,00 euros (IVA excluido), el responsable del Centro Gestor remitirá, al Servicio de Contratación el informe firmado acompañado de toda la documentación. El Servicio de contratación tramitará la autorización de la Vicegerencia económica, que tiene delegada la firma del Órgano de contratación, y devolverá firmado el informe al Centro solicitante.
- En ambos casos el centro gestor tramitará el expediente de gasto mediante un documento contable ADO, adjuntando en el gestor de expedientes:
  - Toda la documentación relacionada.
  - Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto, que tendrá fecha posterior a la de la autorización del órgano de contratación.
  - En el caso de que se trate de suministros de material inventariable, aportará ficha de inventario del bien o equipo adquirido.
- El Centro gestor remitirá a la Intervención, por correo electrónico, índice del expediente y documento contable ADO.
- En aquellos casos en que excepcionalmente sea necesario formalizar un contrato, éste se deberá remitir al Servicio de Contratación para su firma por el órgano de contratación de la UCM y tramitarse en expediente de gasto AD.

(2) Contratos menores vinculados a proyectos de investigación de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros.

- Se realizarán las mismas actuaciones descritas en el apartado anterior.
- El responsable del Centro Gestor remitirá firmado a la Vicegerencia de Investigación el Informe de contratación, conforme al modelo establecido, acompañado de toda la documentación.
- La Vicegerencia de investigación, que tiene delegada la firma del Órgano de contratación, devolverá firmado el informe al Centro solicitante que incluirá toda la documentación en el gestor de expedientes.

B.4) TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS, BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PUBLICACIONES.

B.4.1. Contratos de valor estimado inferior a 215.000 euros:
Se tramitan como un contrato menor.
Si la empresa es la editora o titular o la suministradora con carácter exclusivo de las publicaciones, bases de datos o revistas, el centro gestor remitirá al Servicio de Contratación el modelo de impreso cumplimentado con la firma del contratista acompañado de la siguiente documentación:

- Certificado de exclusividad.
- Documento con condiciones técnicas y condiciones generales que aplique el proveedor.
- Presupuesto.

El órgano de Contratación aprobará el contrato mediante su firma en el impreso.

Si no hay condiciones de exclusividad, se utilizará el impreso de contrato menor de suministros, solicitando ofertas a los proveedores. Una vez autorizado por el órgano de Contratación se suscribirá el contrato con el adjudicatario en el impreso correspondiente y se tramitará como en el apartado anterior.

B.4.2. Contratos de valor estimado igual o superior a 215.000 euros:
Se tramitarán por procedimiento abierto o por procedimiento negociado por exclusividad si se dan las condiciones para utilizarlo.

C) TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.

1. La gestión de todos los expedientes de obras de la UCM se realizará centralizadamente desde el Servicio de Coordinación de Obras y Mantenimiento (SCOM) dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOM) tanto las que se realicen con cargo al crédito consignado para la ejecución de su planificación como las que se aprueben por las unidades gestoras con cargo a su presupuesto.
2. Para la realización de obras e instalaciones con cargo a su crédito, las unidades gestoras remitirán mediante correo electrónico a aobra@ucm.es, la memoria justificativa de la necesidad de la actuación en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/obrasymantenimiento/obras para la emisión por los técnicos de la DOM del informe de viabilidad que contenga el presupuesto estimado de la actuación y el proyecto en los casos que legalmente proceda.
3. En caso de ser aceptado, la unidad gestora devolverá el informe recibido firmado electrónicamente y el SCOM dotará el elemento PEP y creará el expediente en el Gestor de GÉNESIS, incluyendo:
    - Documento de retención de crédito.
    - Memoria económica y justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato A la vista de la documentación anterior, el Órgano de contratación aprobará el inicio del expediente.
    - Informe de viabilidad técnica de la DOM.
    - Presupuesto de las obras., emitido por la DOM.
    - En los contratos de obras que, de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación, requieran proyecto, éste deberá aprobarse por el Órgano de Contratación, con carácter previo al inicio del expediente de la obra. Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 40.000 euros, IVA excluido, o siendo inferior a este importe afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la construcción, se emitirá informe de supervisión por la DOM que acredite que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

El SCOM formulará su petición por correo electrónico a la Unidad de Gestión y Contratación de Obras (UGYCO) de la Dirección de Contratación, siguiente documentación:

- Propuesta de contratación de acuerdo con el modelo publicado en el Perfil de contratante para cada tipo de procedimiento.
- Pliegos:
    - El pliego de prescripciones técnicas particulares deberá ser elaborado por el responsable o promotor del inicio del contrato.

- El pliego de cláusulas administrativas particulares será confeccionado por la Unidad de Gestión y Contratación de Obras, según corresponda, de acuerdo con los datos incluidos en la propuesta de contratación.

4. La UGYCO tramitará el procedimiento de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con las previsiones de la LCSP y publicará la Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y la remitirá a SCOM junto con el Informe de apertura de ofertas descargado de la Plataforma, el cual emitirá la nota de cargo interno con por el importe del contrato adjudicado al inicio de la actuación.

La unidad gestora tramitará la oportuna transferencia de crédito por dicho importe al Servicio de Planificación y Control del Presupuesto de la UCM.

5. Con la periodicidad que se haya establecido en el contrato, el SCOM enviará a la Intervención las certificaciones de obra que se emitan y la documentación contable oportuna para el reconocimiento de obligaciones y posterior pago, así como las facturas conformadas para la liquidación del IVA.

En el caso de que, excepcionalmente sea necesaria la tramitación de contratos menores de obras será obligatorio el pago único a la finalización de la obra y el SCOM, remitirá a la Intervención el documento contable ADO, acompañado de la siguiente documentación:

a) Informe de viabilidad.
b) Memoria de necesidades.
c) Pliego de prescripciones técnicas y presupuesto.
d) Informe de apertura de ofertas de la Plataforma de Contratación.
e) Resolución de adjudicación.
f) Informe de los técnicos de la DOM dando la conformidad a la obra ejecutada.
g) Factura conformada por el SCOM.

Las actuaciones urgentes de importe inferior a 5.000 euros (IVA excluido) se podrán adjudicar directamente por el SCOM que solicitará, al menos 3 presupuestos. En este supuesto, el SCOM adjuntará al documento contable ADO:

a) Memoria explicativa de las necesidades y su urgencia.
b) Correos electrónicos solicitando las ofertas y ofertas recibidas.
c) Acta de adjudicación del contrato.
d) Informe de los técnicos de la DOM.
e) Factura conformada, firmada por el SCOM.

D) TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

1. El Centro Gestor, elaborará una memoria de la necesidad de modificación del contrato indicando las razones previstas en el pliego de cláusulas administrativas o en el artículo 205 de la LCSP que la motivan y recabará la conformidad del contratista.
2. Cumplimentará propuesta de modificación del contrato conforme al modelo previsto en el Perfil del contratante.

3. Elaborará el documento contable de ajuste de valor de la aprobación del gasto, en su caso.
4. Remitirá toda la documentación, por correo electrónico, a los servicios de la Dirección de contratación administrativa: al Servicio de contratación para los contratos de suministros y servicios y a la Unidad de Gestión de contratación de obras para este tipo de contratos.
5. Los servicios de contratación remitirán a la Intervención para su fiscalización:
   - La documentación remitida por el Centro.
   - Propuesta de Resolución de autorización de la modificación por el Órgano de Contratación.
6. Fiscalizado de conformidad se requerirá al contratista el reajuste de la garantía, en su caso, y el Órgano de contratación dictará Resolución de aprobación de la modificación.
7. El Centro gestor elaborará el documento de ajuste de valor del compromiso de gasto que remitirá a los servicios de contratación.
8. Los servicios de contratación remitirán el documento contable, remitirán junto con la garantía constituida por el contratista y la propuesta de cláusula de modificación del contrato, a la Intervención para su fiscalización.
9. Fiscalizada de conformidad, el Órgano de Contratación y el contratista firmarán la cláusula de modificación.

E) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS.

Si en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares está prevista esta posibilidad, el Centro Gestor notificará al contratista, con una antelación de al menos dos meses, la intención de prorrogar el contrato. En la notificación constará el plazo y el importe de la prórroga.
Obtenido el acuse de recibo por el contratista de esta notificación, remitirá al servicio de contratación, por correo electrónico:

- Documento contable DR por el importe de la prórroga.
- Notificación al contratista.
- Acuse de recibo de la notificación al contratista.

El servicio de Contratación elaborará propuesta de prórroga para la fiscalización del compromiso de gasto por la Intervención.
Obtenido el informe favorable, el Órgano de contratación y el contratista firmarán la cláusula de prórroga del contrato.

ANEXO V. DIETAS Y ASISTENCIAS.

Dietas Nacionales:

Grupo	Alojamiento	Manutención
1	Los gastos efectivamente realizados	53,34€
2	65,97€	37,40€

Dietas Internacionales:

Se estará a lo previsto en el Anexo III del RD 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, excepto gastos de alojamiento del grupo 1 y Tribunales de Tesis del Doctorado Europeo que se abonarán por los efectivamente realizados.

Grupo 1: Rector, acompañantes del Rector que sean miembros de la plantilla de la UCM y cualquier miembro de la comunidad universitaria, por delegación del Rector. Presidente y Secretario del Consejo Social. Miembros del Consejo de Dirección. Decanos. Defensor del Universitario.
Grupo 2: PDI, PAS, PAI y personal al servicio de otras administraciones públicas.

Asistencia por participación en tribunales de selección de personal:

Categoría	Cargo	Importe
Primera	Presidente y secretario	45,89€
Primera	Vocales	42,83€
Segunda	Presidente y secretario	42,83€
Segunda	Vocales	39,78€
Tercera	Presidente y Secretario	39,78€
Tercera	Vocales	36,72€

ANEXO VI: LÍMITES DE LAS RETRIBUCIONES POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS NO OFICIALES DE LA UCM.

1. ESTUDIOS DE FORMACIÓN PERMANENTE.

Dirección y coordinación	Límites retributivos
Dirección y coordinación.	Hasta el límite Art.29.1
Docencia presencial o virtual sincrónica, teórica o práctica.	Máx. 200€/h.
Docencia no presencial o virtual asíncrona.	Máx. 120€/h.
Conferencias o webinars (máx. 5% de las horas totales del título).	Máx. 400€/h.
Supervisión presencial de prácticas clínicas.	Máx. 200€/h.
Tutorización de prácticas externas.	Máx. 120€/h.
Corrección y evaluación de trabajos, ejercicios y exámenes.	Máx. 120€/h.
Tutorías presencial o no presencial.	Máx. 120€/h.
Tutoría de TFM.	Máx. 400€/estudiante
Participación en tribunal de TFM por miembro.	Máx. 140€
Elaboración o actualización de materiales docentes (sólo curso semipresencial y no presencial).	Máx. 140€/h.

2. CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Dirección y coordinación	Límites retributivos
Docencia presencial o virtual sincrónica teórica o práctica.	Máx. 90€/h.
Docencia no presencial o virtual asíncrona teórica o práctica.	Máx. 45€/h.
Conferencias o webinars.	Máx. 180€/h.
Corrección y evaluación de trabajos, ejercicios y exámenes.	Máx. 90€/h.
Elaboración o actualización de materiales docentes (sólo curso semipresencial y no presencial).	Máx. 180€/h.